DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 7 de Junio de 1971

TOMO 263	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18568

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 321|971. — Se aprueba el Plan de Inversión Pública 1971 presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industria y Comercio.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 27 de mayo de 1971.

Visto: el "Plan de Inversión Pública 1971" presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Considerando: que dicho Plan fue sometido a la consideración de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto en la sesión de fecha 11 de enero de 1971; recibiendo aprobación unánime.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 230, de la Constitución de la República.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el "Plan de Inversión Pública 1971" presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuyo texto forma parte, como anexo, del presente Decreto.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JUAN PEDRO AMESTOY. — ANGEL RATH. — JORGE SAPELLI. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

RESUMEN DEL PLAN DE INVERSION PUBLICA — 1971

		INVERSION			
		U$S	$ Equiv.	$	TOTAL
		1	2	3	4
1.	Presidencia			1:0	1:0
2.	Ministerio de Educación y Cultura			63:1	63:1
3.	Ministerio de Defensa Nacional			0:5	0:5
4.	Ministerio de Ganadería y Agricultura	:330	82:5	200:7	283:2
5.	Ministerio de Economía y Finanzas			124:7	124:7
6.	Ministerio de Industria y Comercio				
7.	Ministerio del Interior			39:7	39:7
8.	Ministerio de Obras Públicas	3:39	847:0	4.536:7	5.383:7
9.	Ministerio de Relaciones Exteriores			13:0	13:0
10.	Ministerio de Salud Pública			274:6	274:6
11.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social			75:5	75:5
12.	Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo			10:3	10:3
13.	Comisión Nacional de Aeropuertos			750:0	750:0
14.	Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal			287:9	287:9
15.	Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria			177:2	177:2
16.	Universidad			119:8	119:8
17.	Universidad del Trabajo	1:	250:0	126:3	376:3
18.	A.F.E.			900:0	900:0
19.	A.N.P.	9:3	2.319:6	239:4	2.559:0
20.	A.N.C.A.P.	8:4	2.099:0	2.317:0	4.416:0
21.	O.S.E.	2:7	673:0	1.266:0	1.939:0
22.	P.L.U.N.A.				
23.	S.O.Y.P.	1:9	475:0	130:0	605:0
24.	U.T.E.	22:7	5.683:0	6.415:0	12.098:0
25.	Instituto Nacional de Colonización			1.100:0	1.100:0
26.	I.N.V.E.			4.554:8	4.554:8
27.	Dirección de Viviendas			3.604:1	3.604:1
28.	Plan de Construcciones "Bicentenario de Artigas"			120:0	120:0
29.	Otras obras en Educación			100:0	100:0
	TOTAL	49:72	12.429:1	27.547:3	39.976:4

* Según previsión hecha por el Instituto sobre la colocación de los títulos.

INVERSIONES: SECTOR PUBLICO 1971

FINANCIAMIENTO													
Crédito U$S									Fondo Nal. de Inversiones				
Organ. Intern.	Provee-dores	Total U$S	$ Equiv.	Prést. Sectoriales y Ley 480	Propios	Terceros	B.R.O.U.	Fondo Nal. de Vivienda	Cuenta INOP	Cuenta OSE	Cuenta M. E. y F.	Déficit	TOTAL
5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
									1:0				1:0
									63:1				63:1
									0:5				0:5
0:330		:330	82:5	30:0					170:7				283:2
				120:0					4:7				124:7
									39:7				39:7
3:39		3:39	847:0	215:0					4.321:7				5.383:7
									13:0				13:0
				93:1					181:5				274:6
				73:5					2:0				75:5
				5:0					5:3				10:3
				750:0									750:0
				169:2					118:7				287:9
				89:7					87:5				177:2
									119:8				119:8
1:		1:	250:0	72:3					54:0				376:3
											900:0		900:0
9:3		9:3	2.319:6		239:4								2.559:0
7:1		7:1	1.773:0		2.648:0								4.416:0
2:7		2:7	673:0		527:0	389:0	50:0			300:0			1.939:0
1:9		1:9	475:0								130:0		605:0
8:19	13:76	21:95	5.486:0		3.926:0							2.686:0	12.098:0
					1.100:0								1.100:0
								4.554:8					4.554:8
								3.604:1					3.604:1
											120:0		120:0
				100:0									100:0
32:91	13:76	47:67	11.906:1	1.717:8	8.435:4	389:0	50:0	8.158:9	5.183:2	300:0	1.150:0	2.686:0	39.976:4

CUADRO DE INVERSIONES DEL M.O.P. PARA 1971

F. N. I. (MOP) FONDOS DE A. I. D.

	En Ejecución Obras	Nuevas Obras	Total	Ley 480	Préstamo Sectorial Maquinaria Agrícola: En ejecución	Préstamo Sectorial Maquinaria Agrícola: Nuevas obras	Préstamo Sectorial Maquinaria Agrícola: Total	Crédito Externo	Total
Arquitectura: Enseñanza: Primaria	18:750	100:000	118:750	32:200	63:000	74:000	169:200		287:950
Secundaria	4:500	83:000	87:500	12:700	48:000	29:000	89:709		177:200
U.T.U.	7:000	47:000	54:000	11:300	51:000	10:000	72:300	250:000	376:300
Universidad	78:850	41:000	119:850	—	—	—	—	—	119:850
Subtotal	109:100	271:000	380:100	56:200	162:000	113:000	331:200	250:000	951:300
Salud	16:480	165:000	181:480	35:100		58:000	93:100		274:580
Servicios y Seguridad Social	72:700	84:000	156:700	4:000	19:000	55:500	78:500		235:200
Subtotal Arquitectura	198:280	520:000	718:280	95:300	181:000	226:500	502:800	250:000	1.471:080
Vialidad	2.380:000	256:000	2.635:000*	—	65:000	—	65:000		2.700:000
D O D E: Ruta 5 y 26	630:000								
Ruta 9 y 26		200:000	830:000	—	—	—	—	847:000	1.677:000
Puentes Internacionales: Paysandú-Colón		200:000		150:000			150:000		
Fray Bentos-P. Unzué		30:000	230:000						380:000
Hidrografía, Topografía, Secretaría y Tránsito		600:000	600:000	—	—	—	—		800:000
Otras obras en Educación				100:000			100:000		100:000
TOTAL	3.208:280	1.805:000	5.013:280	345:300	246:000	226:500	817:800	1.097:000	6.928:080

* Corresponde a Mantenimiento 2.380:000
Obras Nuevas 255:000

2.635:000

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

LISTADO DE OBRAS

1) PRESIDENCIA			1:0
Oficina de Claves		1:000	
2) MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA			63:1
Archivo Gral. de la Nación		4:300	
SODRE Estudio Auditorio		1:900	
SODRE T.V.		2:000	
Dirección General Registro Civil		600	
Casa Ximénez		1:200	
Museo Nacional Bellas Artes		3:700	
Museo Zorrilla de San Martín		1:000	
Museo Batlle y Ordóñez		1:000	
Colonia E. del Trabajo		1:500	
Biblioteca Nacional		5:000	
Colonia Educ. de Trabajo		40:000	
Barrio Histórico Colonia		0:900	
3) MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			0:5
Barracón de la Marina		0:500	
4) MINISTERIO DE GANADERA Y AGRICULTURA			283:2
Tablada Nacional		0:700	
Campus de Investigaciones Agropecuarias		170:000	
Lucha Contra la Garrapata		82:500	
Maq. y conservación de Suelos		30:000	
5) MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS			124:7
Dirección General de Aduana		2:000	
Tesorería General		1:000	
Aduana Bella Unión		:700	
Estancia Anchorena		1:000	
Catastro		120:000	
6) MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			0:
7) MINISTERIO/ DEL INTERIOR			39:7
Jefatura y Cárcel de Canelones		:700	
Cuartel de Bomberos de Montevideo		16:000	
Jefatura de Policía de Maldonado		3:000	
Cárcel de Rivera		5:000	
Edificio Policía Caminera		15:000	
8) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			5.383:7
Vialidad		2.635:000	
DODE Rutas 5 y 26	630:0	.830:000	
Ruta 9 y 26	200:0		
Puentes Internacionales:			
Paysandú - Colón	350:0	380:000	
Fray Bentos - Puerto Unzué	30:0		
Hidrografía		600:000	
Otras obras arq.:			
DODE	2:5		
Dirección de Vialidad	3:5		
Puestos Peaje	15:0		
P. Paso Melgarejo	45:0		
Doble Calzada Atlántida	20:0		
Puerto Colonia	5:7	91:700	
		4.536:700	
Rutas 5 y 26 (BID - BIRF)		847:000	

9) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES 13:

10) MINISTERIO DE SALUD PUBLICA 274:6

Instituto Oncología	3:780
Serv. Nac. Sangre	:600
Asilo Piñeyro del Campo	1:500
Hospital Pereyra Rossell	1:000
Hospital Maciel	5:000
Hospital del Norte	2:300
Asilo Amorín de Salto	:500
Hospital de Melo	92:300
Hospital de San Carlos	33:000
Colonia Etchepare	60:000
Inst. Hansenianos	2:000
Centro de Recup. del Niño Lisiado	1:000
Hospital Vilardebó	30:000
Hospital de Río Negro	4:000
Hospital de Treinta y Tres	23:000
Hospital de Salto	12:300
Hospital de Rivera	:500
Hospital Pasteur	1:800

11) MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 75:5

Pabellón ascencio Colonia Berro	8:000
Hogar Granja Dr. Berro	2:000
Escuela Martirené	1:000
Centro de obs. Alvarez Cortés	50:000
Pabellón siquiátrico femenino	12:000
Hogar de menores N.o 1 de Paysandú	:500
Hogar Femenino Rivera	1:000
Locutorio infantil	1:000

12) MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO 10:3

Dirección General de Meteorología	8:000
Correo Central	1:800
Parador Imarangatú	:500

13) COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS 750:

Aeropuerto Nacional de Carrasco	500:000
Aeropuerto Laguna del Sauce	250:000

14) CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL 287:9

Escuela 55 123. Montevideo	4:500
Escuela 167, Montevideo	25:700
Escuela 130 Montevideo	:750
Escuela 47 108. Montevideo	:900
Escuela 2, Salto	10:500
Escuela 12. Paso de los Toros	:700
Escuela 3 4 San Carlos	1:600
Escuela 8. San Carlos	1:500
Escuela 44 73. Montevideo	30:000
Escuela 103. La Teja - Montevideo	20:000
Escuela Exp. Progreso, Canelones 2.a E	20:000
Escuela Fonoaudiología 2.a etapa	30:000
Escuela N.o 55 de Artigas	2:600
Escuela N.o 5 de Rivera	15:000
Escuela N.o 33 66	9:600
Escuela N.o 4 de Paysandú	5:500
Escuela N.o 31 de Flores	2:000
Escuela N.o 101 136	3:300
Escuela N.o 34 y 166	3:500
Escuela N.o 5 de Florida	2:300
Instituto Normal de Salto	3:000
Escuela N.o 19 de Durazno	25:000
Escuela N.o 117 Pueblo Nuevo Las Piedras	25:000
Escuela N.o 12 Paso de los Toros	14:000
Escuela N.o 93 de Lazcano	17:000
Escuela N.o 34 de Peñarol	6:000
Instituto de Fonoaudiología	8:000

15) CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		177:2
Liceo Miranda	:500	
Instituto Batlle y Ordoñez	2:000	
Liceo Cardona	1:000	
Liceo Tacuarembó	:500	
Liceo Pando	:500	
Liceo Departamental de Paysandú	4:000	
Liceo Departamental de Tacuarembó	4:000	
Liceo Departamental de Artigas	6:000	
Liceo Barrio Ferrocarril	10:000	
Liceo Buceo Montevideo	15:000	
Liceo Punta Rieles	15:000	
Liceo La Teja	15:000	
Liceo Piloto Salto	14:000	
Liceo N.o 9, Colón	:200	
Hogar Estudiantil de Treinta y Tres	12:500	
Liceo Piloto, Melo	14:000	
Liceo Santa Lucía	15:000	
Liceo N.o 14	7:000	
Liceo N.o 13	12:000	
Liceo N.o 18	9:000	
Liceo N.o 8	15:000	
Liceo San Gregorio, Tacuarembó	5:000	
16) UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA		119:8
Escuela de Nurses	:600	
Facultad de Ingeniería	2:250	
Facultad de I. Química	1:500	
Facultad de Medicina	2:500	
Facultad de Humanidades	3:400	
Facultad de Arquitectura	10:400	
Sede Central	3:500	
Comedor Universitario	10:000	
Centro de I. Nucleares	10:000	
Facultad de Agronomía de Paysandú	6:700	
Hospital de Clínicas	4:000	
Facultad de Química	2:000	
Facultad de Agronomía de Paysandú	14:000	
Facultad de Veterinaria	4:000	
Facultad de Odontología	6:000	
Facultad de Medicina	8:000	
Edificio Central	3:000	
Hogar Estudiantil de Montevideo	28:000	
17) UNIVERSIDAD DEL TRABAJO		376:3
Escuela Mec. Agrícola Libertad	6:000	
Escuela Ind. San José	1:000	
Escuela Ind. de Treinta y Tres	11:000	
Lechería Nueva Helvecia	8:000	
Escuela Ind. de Salto	3:000	
Escuela Agraria de Tacuarembó	8:000	
Edificio Central	9:000	
Edificio G. E. Adecuación	8:000	
Escuela Ind. del Cerro	0:300	
Escuela Ind. de Treinta y Tres	3:700	
Escuela Ind. de Colonia	7:300	
Escuela Ind. de Colón	21:000	
Escuela Ind. de Las Piedras	19:000	
Escuela Ind. de Trinidad	4:000	
Escuela de Cardona	7:000	
Vivero Toledo	10:000	
Préstamo BID	250:000	
18) A.F.E. (Renovación equipo)		900:0
19) A.N.P.		2.559:0

FONDOS BID

	U$S	$ eq.
—Préstamo 170/oc - ur.	8:918.5	2.229:625
—Obras civiles		
—Adquisición y reacondicionamiento de equipo.		
—Préstamo 199/SF - UR.	800.0	75:000
—Asistencia Técnica		
—Consultoría administrativa y contable		
—Préstamo a concretar	60.0	15:000
	9:278.5	2.319:625

FONDOS A.N.P.

—Préstamo 170|oc.	4:788.5	239:425	
—Obras civiles - contrap.			
	14:067.0	2.559:050	
20) A.N.C.A.P.			4.416:0
Ampliación Fábrica de Portland de Paysandú		154:000	
Terminal petrolero del Este y oleoducto		1.851:000	
Otros		2.411:000	
21) O.S.E.			1.939:0
Agua potable		1.760:000	
Aguas servidas		86:000	
Administración Central		72:000	
Otros		21:000	
22) P.L.U.NA.			:0
23) S.O.Y.P.			605:0
Equipamiento Terminal pesquero		475:000	
Obras Terminal pesquero		130:000	
24) U.T.E.			12.098:0
6.a Unidad Central Batlle		204:000	
Circuito Oeste - Norte		574:000	
Circuito Este		195:000	
Ed. y equipo para despacho de carga		123:000	
Inv. en la distribución de energía en Montevideo		1.060:000	
Palmar		1.701:000	
Plan telefónico nacional		5.266:000	
Edificios complementación Central Batlle		14:000	
Carreteras		92:000	
Otros		2.869:000	
25) INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION			1.100:0
Acción recolonizadora		1.100:000	
26) INVE (según P.N.V.)			4.554:8
27) DIRECCION DE VIVIENDAS (Según P.N.V.)			3.604:1
28) PLAN DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES BICENTENARIO DE ARTIGAS			120:0
29) FONDO A DISTRIBUIR DE LEY N.o 480 PARA OBRAS DE EDUCACION			100:0

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 913|971. — Se nombra Mayor Inspector en la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de mayo de 1971.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Mayor Inspector en la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo, y;

Atento: a la propuesta formulada por la citada Jefatura y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto N.o 335 de 30 de noviembre de 1967,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Mayor Inspector (Código Bg, Grado 12, del Programa 4.04), Jefatura de Policía de Montevideo, Guardia Republicana, al Mayor Clavacin Dos Santos Leites y Mayor (Código Bg, Grado 11), al Capitán Julio César Muñoz Soca.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto 323|971. — Se fija el coeficiente para el pago de sueldos y partidas del Servicio Exterior en la República Federal de Alemania.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de junio de 1971.

Visto: lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de julio de 1965.

Considerando: 1) La revaluación del marco operada por el Gobierno de la República Federal Alemana en setiembre de 1969, elevando el valor de su signo monetario en relación al dólar, comunicada por la Embajada de la República en Bonn, por notas Nos. G. 9|969-946, de 7 de octubre de 1969; G. 9|969-1.020, de 30 de octubre de 1969; cable A0012, de 12 de marzo de 1970; G. 9|970-

397, de 13 de abril de 1970; G. 9|970-603 de 1.o de junio de 1970;

2) Que es necesario restablecer el nivel anterior a esa revaluación de los sueldos y partidas correspondientes a nuestra representación en dicho país.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 63 al 66 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase a partir del 1.o de junio de 1971, en 0.60 el coeficiente para el pago de los Sueldos y Partidas del Servicio Exterior, en la República Federal de Alemania.

Art. 2.o Dése conocimiento a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN CARLOS BLANCO. — CARLOS M. FLEITAS.

4

Resolución 916|971. — Se encarga interinamente del Despacho de la Cartera del Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Subsecretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de mayo de 1971.

Visto: la IVa. Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de la Cuenca del Plata, que se celebrará en la ciudad de Asunción, a partir del 1.o de junio de 1971 y a la cual concurrirá el señor Ministro de Relaciones Exteriores presidiendo la Delegación de la República;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

Primero. Encárgase interinamente del Despacho de la Cartera del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular, al señor Subsecretario doctor D. Juan Carlos Blanco Estradé.

Segundo. La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

Tercero. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 321|971. — Se reglamentan disposiciones referentes al procedimiento y condiciones para la importación definitiva de vehículos amparados en el régimen de admisión temporaria.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de junio de 1971.

Visto: los artículos 502 a 504 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970.

Resultando: que es conveniente desde el punto de vista del interés público regularizar las situaciones creadas al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967 y 119 y 120 de la ley N.o 13.782 de 3 de noviembre de 1969.

Considerando: que el artículo 501 de la ley primeramente citada faculta al Poder Ejecutivo para autorizar, en determinadas condiciones, la importación definitiva de los vehículos automotores amparados en las normas citadas en el Resultando de este decreto.

Atento: a la necesidad de reglamentar las citadas normas, estableciendo el procedimiento y las condiciones a que se sujetará la importación de dichos automotores,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los titulares de las gestiones amparadas por los artículos 242 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967 y 119 y 120 de la ley N.o 13.782 de 3 de noviembre de 1969, cuyos vehículos hubieran ingresado al país antes del 30 de abril de 1970, a los efectos de la importación definitiva de los mismos, deberán presentarse ante el Banco de la República Oriental del Uruguay a efectuar el pago del tributo establecido por el artículo 502 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970, equivalente al veinte por ciento del valor del vehículo de acuerdo con la tabla de valores del Banco de Seguros del Estado.

Art. 2.o Los interesados deberán efectuar dicho pago en forma total o hasta en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Para el pago total o de la primera cuota en su caso, dispondrán de plazo hasta el día 30 de junio de 1971.

Art. 3.o Simultáneamente con el pago deberá presentarse una Declaración Jurada que deberá contener los siguientes datos:

a) Marca, modelo, año y número de motor del correspondiente vehículo;
b) Valor de tasación de acuerdo a las tablas del Banco de Seguros del Estado;
c) Régimen legal al cual está amparado el vehículo (artículo 242 de la ley N.o 13.637, artículo 119 o artículo 120 de la ley N.o 13.782), con determinación del expediente aduanero respectivo y su fecha;
d) Para el caso de que el vehículo estuviera amparado por el artículo 242 de la ley N.o 13.637, deberán declararse que se ha abonado totalmente el tributo establecido por dicha disposición legal.

Art. 4.o Una vez efectuado el pago total del tributo a que hacen referencia los artículos 1.o y 2.o de este decreto, los interesados deberán iniciar en un plazo no mayor de treinta días la gestión de importación definitiva ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, el cual con agregación de la Declaración Jurada presentada, dará trámite a dicha gestión, importación que se cursará "sin operación cambiaria".

Art. 5.o Autorizada la importación definitiva por el Banco de la República Oriental del Uruguay, previo al correspondiente despacho aduanero, la Dirección Nacional de Aduanas controlará la regularidad de las respectivas Declaraciones Juradas, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos por los distintos regímenes legales.

Art. 6.o Toda gestión de importación definitiva de los vehículos a que hace referencia el presente decreto, que estuviera pendiente de trámite a los ciento veinte días de su iniciación, será remitida de oficio por el Banco de la República O. del Uruguay a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos del contralor establecido en el artículo precedente.

Art. 7.o Los vehículos cuya importación definitiva se gestione al amparo de las normas establecidas en el presente decreto, mientras dure la tramitación de dicha gestión, podrán circular por todo el territorio nacional, considerándoseles en admisión temporaria, con el duplicado de la Declaración Jurada mencionada en el artículo tercero, sellada por el Banco de la República Oriental del Uruguay y la correspondiente boleta de pago que acredite:

a) Si se trata de vehículos acogidos al régimen del artículo 119 de la ley N.o 13.782 de 3 de noviembre de 1969, el pago total del tributo mencionado en el artículo 1.o de este decreto;
b) En el caso de los vehículos acogidos al régimen del artículo 242 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967 o del artículo 120 de la ley N.o 13.782 de 3 de noviembre de 1969, estar al día en el pago de las respectivas cuotas establecidas en el artículo segundo de este decreto.

Art. 8.o El Banco de la República Oriental del Uruguay remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas al 31 de julio de 1972, una relación de los automóviles acogidos al régimen del presente decreto, determinando cuales no han terminado su trámite de importación definitiva ante dicho Organismo.

Art. 9.o Los vehículos cuya importación definitiva se reglamenta por el presente decreto, no podrán ser enajenados hasta transcurrido tres años de la fecha de autorización de la importación definitiva, y durante ese lapso solamente podrán ser conducidos por sus propietarios, cónyuge o familiares hasta el segundo grado.

Art. 10. Las disposiciones del presente decreto no obstarán la sustanciación de denuncias que se hubieran efectuado por eventuales infracciones a los respectivos regímenes legales a que estuvieran acogidos los vehículos a que se refiere este decreto.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

6

Resolución 875|971. — Se hacen promociones en la Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de abril de 1971 (*).

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de abril de 1971, por la que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a transformar el Escalafón Ab, Personal Administrativo, Programa 5.01.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 391 de la ley N.o 13.737, de 9 de enero de 1969, se faculta al Poder Ejecutivo, para disponer, por decreto fundado con el Ministerio respectivo, las transformaciones en los padrones presupuestales de cada Programa, que implique una racionalización administrativa;

II) Que las transformaciones propuestas no incrementan las erogaciones totales ni originan lesión de derechos.

Considerando: Que el presente caso no se halla comprendido en la prohibición contenida en el artículo 229 de la Constitución de la República, puesto que el mismo no se opone a la aplicación del artículo 301 de la ley número 13.737, de 9 de enero de 1969.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Asesoría Jurídica constituída en Sala de Abogados y Contaduría Central de esta Secretaría de Estado, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo, oída la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense en la Planilla del Personal Administrativo, Categoría Ab de la Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 1.o de mayo de 1971, a los siguientes funcionarios:

Para: Subdirectores de Secciones (grado 17) a los actuales Subdirectores de Departamento (grado 13), Raúl Petillo y Alberto Calcagno Warren.

Para: Directores de División (grado 16) a los actuales Subdirectores de Departamento (grado 13); Carmelo H. Speranza, María Teresa Nader de Chammas y Lucía Gladys Indico.

Para: Subdirectores de División, (grado 15), a los actuales Subdirectores de Departamento, (grado 13); Wáshington Cardozo; Jefes de 1ra., (grado 12), Gerónimo Sanguinetti, Arturo Pírez y María Celia Macció.

Para: Directores de Departamento, (grado 14) a los actuales Jefes de 1ra. (grado 12), Dora Ferrari, Ruben Furiato, Lilián Marti, Irma Kessler, Enzo Simonelli, Nicolás Rodríguez y José María Surraco.

Para: Subdirectores de Departamento, (grado 13), a los actuales Jefes de 1ra., (grado 12), señores Selso Guisantes; Jefe de 2a. (grado 11), Sara De Souza de Goñi, Juan G. Martínez, Beatriz J. Narvaes Piedras, José Alvarez y María G. Arigón de Gómez.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 2 de junio de 1971.

Para: Jefes de 1ra., (grado 12), a los actuales Jefes de 2da., (grado 11), señores Luis Dopazo, Violeta Rodríguez de López, Juana de Castellet, Julio César de Amicis, José María Pérez Olivero, Miguel Angel Navarro, Teresa L. Bonifacino, Jefes de 3ra. (grado 10), señores Nélida Ruíz, Carmen Guimarey de Hayter, Helios Barbato, Aída Francero de Celli, Alda Cebey Machado, Esmeralda R. de Moglia, Irma Vidal de Pírez, Julio C. Pazos e Iris Frumento de Meier.

Para: Jefes de 2da. (grado 11), a los actuales Jefes de 3ra. (grado 10), señores María L. Diez de Peluffo, Eduardo Benvenutto, Violeta Morón, María J. R. de Ballesta, Gladys E. de Barrios, Omar Brancato, Alejandro Campero, Rodolfo Melo, Julio Sambucetti, Humberto Walter, Néstor D. Escobal, Francisco García, Juan Damelli, Eduardo Sequeira, y Herminio Pelegrini.

Para: Jefes de 3ra. (grado 10), a los actuales Subjefes (grado 9), señores Bolívar Perrone, Amalia Iglesias de Rivera, Myriam Afamado Lorenzi, Ruben Accame Porro, Ada Turó, Luis Romero Salinas, Rubens Bertolotti, Prócopio Da Costa, Haydée Quintana, Aquiles Marigliani, Celestino Idarreta y Olga Robaina de Urdampilleta.

Para: Subjefes (grado 9), a los actuales Oficiales 1ros. (grado 8), señores María Esther Alonso, Carlos E. Platero, Eugenia De León de Cabreras, Beatriz Berro Castells, Juana Vesperoni de Mancebo, Berta Piffaretti, Hebert Criscio, Gilda Grauert, Rissioto Di Censo, Gloria Pérez, Alma Cebey de Pastorino, Juana Castells Galeazzi, Delma Soárez Iguini, Gladys D. de Palacios y María Esther S. de Pucciano.

Para: Oficiales 1ros. (grado 8), a los actuales Oficiales 2dos. (grado 7), señores Boris Alaniz Correa, Nancy Rey de Barman, Dolly Blanco Vecchi, Ademar Salvador Matto, Enrique Torrento, María Retamoso de Schelotto, Germán Rivas Flores, Marcos Rincón, Carlos Pons, Oficiales 3ros. (grado 6), señores Blanca Beheraborde, Wilson Nicolás Otero y Rosa B. de Barbieri.

Para: Oficiales 2dos. (grado 7), a los actuales Oficiales 3ros. (grado 6), señores Oscar León Casas Perna, Ofelia Bianchi de Xifré, Carmencita Dighiero, María Mercedes Garmendia, Nelly M. de Sirtori, Marta Maturro, Ernesto Vera, Esther Lorenzo de Zamora, María E. del Có, Alba Priore, Orosmán Vila, Hugo Pato; Oficiales 4to. (grado 5), señores Margarita Laviane; Auxiliar 4to. (grado 5), señores Margarita Laviano; Auxiliar 1.o (grado 4), señorita Lía Cacheiro; Auxiliares 2do. (grado 3) señores Joaquín Labat de León, Beatriz Alvarez, Ana G. Quintero Olmedo y Teresita M. Romero.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central y archívese. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

7

Resolución 907|971. — Se cancela la solicitud de registro de la marca "Protestina"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de mayo de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con el recurso de nulidad interpuesto por la firma Bocage Bujalance y Cía., contra el registro de la marca "Protestina" concedida por resolución de 2 de diciembre de 1965, en favor de Laboratorios Lepetit S. A., de Montevideo;

Resultando: I) Con fecha 17 de mayo de 1967, se autorizó la inscripción de la transferencia de la referida marca en favor de la razón social Ormonoterapia Ritcher S.p.A., de Italia;

II) Funda su acción la recurrente, alegando mejor derecho por uso anterior de su marca "Prostatina", lo que prueba mediante documentación que adjunta de Fs. 22 y 23. Aduce además la actora que con fecha 12 de agosto de 1964 Laboratorios Lepetit S. A., interpuso oposición contra su solicitud de registro del signo "Prostatina", acta N.o 103.562, aduciendo confundibilidad con "Protestina", habiendo expresado en esa oportunidad, que entre las mencionadas marcas "... existen evidentes semejanzas y, por tanto, serán inevitablemente, confundidas por el público consumidor...";

Considerando: que la semejanza y confundibilidad de las denominaciones "Protestina" y "Prostatina", no puede ponerse en duda porque sólo difieren en unas pocas letras, siendo sus caracteres gráficos y fonéticos muy parecidos y, habiéndose probado el uso anterior de la marca de la recurrente, corresponde cancelar la inscripción de la marca impugnada, debiéndose proceder además, tal como lo aconseja el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, en su dictamen de Fs. 44 a 45;

Con: lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por su Asesoría Letrada y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Cancélase el registro de la marca denominativa "Protestina" N.o 96.360, concedida a favor de la firma Laboratorios Lepetit S. A., de Montevideo, por resolución de 2 de diciembre de 1965 y transferida posteriormente con fecha 17 de mayo de 1967 a favor de la firma Ormoneterapia Ritcher S.p.A., de Italia.

2.o La razón social Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, deberá dar cumplimiento con lo establecido en el último párrafo del Art. 10 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

8

Resolución 908|971. — Se mantiene en todos sus términos la resolución por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "Norgan".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de mayo de 1971.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma The Morgan Crucible Co., Ltda., Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de octubre de 1970, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Norgan", Acta N.o 122.059, a favor de la firma Norgan Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 12.

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de considerarse que entre el precitado signo, y "Morganite", de la recurrente, existen sensibles diferencias gráfico-fonéticas, que permiten su coexistencia pacífica en el Registro.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derechos, sino que además la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 13 de octubre de 1970.

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos, la resolución del Poder Ejecutivo de 13 de octubre de 1970, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Norgan", Acta N.o 122.059 formulada por la firma Norgan Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 12.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

9

Resolución 909|971. — Se mantiene en todos sus términos la resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Dolly-Pen".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de mayo de 1971.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Compañía Industrial Farmacéutica S. A., de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 5 de febrero de 1969, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Dolly-Pen", Acta N.o 102.514.

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en los informes de la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y la Sección Examen de Marcas de la Dirección de la Propiedad Industrial, por entender que la marca solicitada es confundible con las ya registradas "Dolly" y "Dollytex", para proteger la misma clase.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derechos, sino que además la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 5 de febrero de 1969.

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial.

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos, la resolución del Poder Ejecutivo, de 5 de febrero de 1969, por la cual se desestimó entre otras, la solicitud de registro de la marca "Dolly-Pen", Acta N.o 102.514, formulada por la firma Compañía Industrial Farmacéutica S. A., de Montevideo, por ser la misma ajustada a derecho.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

10

Resolución 914|971. — Se mantiene en todos sus términos la resolución por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Ancla".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 21 de mayo de 1971.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Compañía Introductora de Buenos Aires S. A., de Buenos Aires, República Argentina, contra la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 5 de junio de 1970, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Ancla", Acta N.o 115.787, formulada por la firma ILCOSA, (Industrias Lecheras Colonia S. A.), de Montevideo, para distinguir productos de granja especialmente quesos, comprendidos en la clase 3.

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en que la marca "Ancla", cubre distintos artículos que la opositora "Dos Anclas", por lo que y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940, podrán coexistir pacíficamente en el registro.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta:

a) Que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además el recurrente no aporta ningún elemento de juicio que justifique variar el criterio adoptado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 5 de junio de 1970; y
b) El desinterés demostrado por la actora, al no evacuar la vista que solicitara oportunamente, pese a las reiteradas citaciones cursadas al respecto.

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, y

Atento: a lo dispuesto en el isciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Manténese en todos sus términos la resolución de 5 de junio de 1970, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Ancla", Acta N.o 115.787, formuladas por la firma ILCOSA, (Industrias Lecheras Colonia S. A.). de Montevideo. para distinguir productos de granja especialmente quesos, comprendidos en la clase 3.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

11

Resolución 915|971. — Se mantiene en todos sus términos la resolución por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Mictasol".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 21 de mayo de 1971.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 5 de marzo de 1971, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Mictasol", acta N.o 120.686, a favor de la firma Societé Civile Micta, de París, Francia, para distinguir "productos farmacéuticos e higiénicos" de la clase 9, con excepción de "productos agroquímicos para el tratamiento de leguminosas";

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de que, si bien es cierto que la marca de que se trata y "Nitrasoil", opuesta oportunamente, tienen algunas letras semejantes, las diferencias gráficas y fonéticas son suficientes para permitir la coexistencia en el registro, máxime teniendo en cuenta que la opositora está limitada para productos agroquímicos para el tratamiento de leguminosas;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún elemento de juicio que justifique hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 5 de marzo de 1971;

Con: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Manténese en todos sus términos, la resolución de 5 de marzo de 1971, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Mictasol", acta número 120.686, formulada por la firma Societé Civile Micta, de Parés, Francia para distinguir "productos farmacéuticos e higiénicos" de la clase 9, con excepción de "productos agroquímicos para el tratamiento de leguminosas".

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JUAN PEDRO AMESTOY.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular ésto., los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

15ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR ESCRIBANO JUAN C. MASTALLI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 10 de mayo de 1971.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 11, a las 17 y 30 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que exceptúa de los plazos establecidos por los artículos 33 y 81 de la Ley Nº 13.728, las leyes de préstamos para vivienda de diversos organismos. (Carp. 1953. Rep. 125).

2º Moción para que se nombre una Comisión Investigadora con fines legislativos, sobre la comercialización del trigo. (Carp. 1943. Rep. 115).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

3º Se prorroga, por el término de dos años, para los préstamos que sirve la Caja de Pensiones Militares, lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley Nº 13.728. (Carp. 1939. Rep. 112).

4º Se declaran comprendidos en lo dispuesto por el Art. 513 de la Ley Nº 13.892, a funcionarios y ex-funcionarios del Banco de Previsión Social que reciben fondos para adquisición o construcción de viviendas del referido Organismo. (Carp. 1940. Rep. 113).

5º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

7º Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Rep. 183/970).

8º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

9º Se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Oit. (Carp. 375/963. Rep. 362/970).

10. Se establece nueva causal de divorcio. (Carp. 1369/969. Rep. 440/970).

11. Se establecen disposiciones relativas al destino y conservación de los archivos judiciales. (Carp. 1780/970. Rep. 490/970).

12. Se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble Empadronado con el Nº 1170 de la ciudad de Pando, destinado a sede de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior. (Carp. 1766/970. Rep. 493/970).

13. Se faculta al Poder Ejecutivo a desafectar una parte del área que ocupa el Parque Nacional "Franklin Delano Roosevelt" con el objeto de otorgar concesiones para la construcción de un complejo hotelero turístico. (Carp. 1735/970. Rep. 436/970).

14. Se establece un régimen de horario contínuo obligatorio para la industria del Vestido y Afines. (Carp. 1867/970. Rep. 486/970).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución por los que:

15. Se refuerzan los rubros de Gastos de los Presupuestos del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en la cantidad necesaria para la adquisición de un inmueble destinado a sede del Club Empole. (Carps. 1810 y 1811/970. Reps. 437 y 438/970).

16. Se fija el tope máximo de los préstamos para adquisición de vivienda por parte de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Carp. 1933. Rep. 114).

17. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969).

18. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Especial encargada de estudiar la gestión de la Intervención decretada por el Poder Ejecutivo, en la Asociación Fraternidad. (Carp. 1638/970. Reps. 354 y 355/970).

Primera discusión general y particular de los siguientes Proyectos de Decreto por los que se concede:

19. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 12 de mayo de 1971). (Carp. 1886. Rep. 95).

b) Funcionario de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas. (El plazo constitucional vence el 17 de mayo de 1971). (Carp. 1651/970. Rep. 96/971).

c) Funcionario de la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Economía y Finanzas. (El plazo constitucional vence el 17 de mayo de 1971). (Carp. 1721/970. Rep. 97/971).

ch) Ayudante de Servicio de la Comisión Nacional de Educación Física. (El plazo constitucional vence el 19 de mayo de 1971). (Carp. 1887. Rep. 98).

d) Oficial 3º de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 26 de mayo de 1971). (Carp. 1561/970. Rep. 118/971).

e) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 26 de mayo de 1971). (Carp. 1730/970. Rep. 99/971).

f) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 26 de mayo de 1971). (Carp. 1888. Rep. 100).

g) Secretaria de 1ª del Ministerio de Relaciones Exteriores. (El plazo constitucional vence el 31 de mayo de 1971). (Carp. 1760/970. Rep. 101/971).

h) Funcionario de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 31 de mayo de 1971). (Carp. 697/968. Rep. 102/971).

i) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 2 de junio de 1971). (Carp. 1875. Rep. 119).

j) Oficial 4º del Programa 4 del inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura" y Oficial 4º del Programa 11 del mismo inciso. (El plazo constitucional vence el 2 de junio de 1971). (Carp. 1889. Rep. 120).

k) Funcionaria de la Dirección General Impositiva. (El plazo constitucional vence el 14 de junio de 1971). (Carp. 1892. Rep. 121).

l) Medio Oficial de Usina, presupuestado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 20 de junio de 1971). (Carp. 1901. Rep. 122).

ll) Auxiliar 1º del Instituto Nacional de Viviendas Económicas (Inve). (El plazo constitucional vence el 20 de junio de 1971). (Carp. 1902. Rep. 123).

m) Oficial 4º (Ab-Grado 4) del Programa 10.02, Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 20 de junio de 1971). (Carp. 1903. Rep. 124).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores: **Armstrong Brum, Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Ferrandis y Roballo.**

Con aviso, el señor senador **Gil.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 51 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se aprueba el "Acuerdo Sobre Turismo", entre Uruguay y España, firmado en Montevideo el 9 de octubre de 1969. (Carp. 1947).
A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a un funcionario de la Dirección Nacional de Correos (Carp. 1951) y a un Vigilante de la Dirección Forestal. (Carp. 1950).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza al Banco de Previsión Social, a concertar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, un crédito de $ 150.000.000.00 a efectos de atender el cumplimiento de obligaciones del Fondo Central de Compensaciones del Servicio de Estiba, creado por la Ley Nº 12.467. (Carp. 1948).

Y por el que se clausuran los registros de la Bolsa de Trabajo de la Industria Frigorífica del Interior con los trabajadores vinculados a la misma, al 31 de diciembre de 1970. (Carp. 1949).
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Los ediles de la Junta Departamental de Maldonado señores Oriol Núñez, Ricardo Costa, Jaime Alonso Pérez, Fructuoso Correa, Asunción Machado, Waldemar Velázquez, Américo Cairo Nocetti, Oscar Dutra, Romeo Rosa, José Italo Sención, Francisco González López, y Mario L. Echartea, cuyas firmas fueron certificadas por la Escribana Pública Stella Suárez Delgado; presentan un escrito por el que, de conformidad con la facultad que les confiere el artículo 296 de la Constitución, acusan ante el Senado a miembros de la misma Junta Departamental por violación de la Constitución y delitos graves (Art. 93). (Carp. 1952).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Comisión de Defensa Nacional comunica que está en condiciones de informar los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:

Por el que solicita venia para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar, al señor Coronel (Pam) en situación de retiro, Dn. Pedro Orlando Iglesias. (Carp. 1922).

Por el que solicita la venia para conferir el ascenso al grado de Coronel (Piloto Aviador Militar), a varios señores Tenientes Coroneles. (Carp. 1923).

Y para conferir el ascenso al grado de Coronel del Ejército a varios señores Tenientes Coroneles de las Armas de: Infantería, Artillería, Caballería, Ingenieros, y Cuerpo Técnico de Armamento y Explosivos. (Carp. 1924).
Repártanse los antecedentes.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la Ley por la que, se suspenden hasta el 30 de abril de 1972, los lanzamientos decretados contra arrendatarios de inmuebles rurales para la explotación agraria. (Carp. 1925).
Archívese.

La Mesa da cuenta que a propuesta del Sector, integra la Comisión de Asuntos Internacionales, en sustitución de la señora senadora Roballo, el señor senador Michelini.

Y de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un funcionario de la Dirección Nacional de Correos (Carp. 1884) y a dos funcionarios del Servicio de Material y Armamento, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos.

El señor senador Guadalupe solicita informes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre la fijación de los fictos previstos por la Ley Nº 13.893, para la Industria de la Construcción.
Procédase, como se solicita.

4

La señora senadora doctora Alba Roballo y el señor senador don Atilio Ferrandis, solicitan licencia para faltar a la sesión del día de hoy.
En sesión se resolverá.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

En primer término se va a votar si se concede la licencia solicitada por la señora senadora Roballo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

A continuación se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Ferrandis.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5

Entramos en la hora previa. Están inscriptos para hacer uso de la palabra en ella los señores senadores Enrique Rodríguez, Hierro Gambardella, Guadalupe y Vasconcellos.

SEÑOR MICHELINI. — Está inscripto el senador Michelini.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aquí dice; senador Rodríguez. Es el documento que tengo.

SEÑOR MICHELINI. — Si el miércoles se hubiera empezado la sesión, no hubiera presidido el doctor Abdala, y el primero anotado era el senador Michelini.

SEÑOR PRESIDENTE. — No va a haber ningún inconveniente, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Le concedo una breve interrupción al señor senador Michelini.

(Interrupciones.)

SEÑOR PRESIDENTE. — No; habla en primer término el señor senador Michelini.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: me quiero referir a una situación que considero muy delicada, que tiene que ver con pilotos de Pluna dejados cesantes, y voy a solicitar que la versión taquigráfica de las palabras que voy a pronunciar, pasen a la Comisión respectiva, para que ésta, a su vez, solicite la presencia en su seno, del Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo y del Director General de Pluna, a los efectos de aclararla.

Voy a enumerar rápidamente los hechos.

1º "Con fecha 27 de mayo de 1969, la Dirección de Pluna procede a efectuar un llamado público a concurso para llenar 10 (diez) vacantes de primer Oficial (Co-piloto) existentes en el Presupuesto del Ente. (Resolución de la Dirección General Nº 1403/69)".

2º "En dichas bases se especificaba que las diez primeras notas del concurso, serían contratadas para su ingreso a la Escuela de Vuelo".

3º "Con fecha 30 de marzo de 1970 dieron comienzo los cursos sin que se procediera a la contratación correspondiente. La Dirección de la Escuela tenía conocimiento de la situación de siete alumnos militares en Disponibilidad y de la imposibilidad de éstos de pasar a Retiro hasta las fechas que obraban en su poder.

Es de hacer notar que, dadas las Medidas de Seguridad vigentes, no es posible la obtención del Retiro Voluntario, debiéndose esperar el Retiro Obligatorio, el que es automático al cabo de un año de Disponibilidad.

La Dirección de Pluna, en conocimiento de esto, no manifestó observación alguna para efectuar la contratación".

4º "Por Resolución de la Dirección de Pluna número 338/70, se estableció una remuneración (sueldo) bajo el rubro "Viáticos", sustitutiva y equivalente al sueldo base de Primer Oficial Calificado (Co-piloto)".

5º "Paralelamente, Pluna iniciaba el 13 de junio de 1970 un expediente solicitando al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo la autorización para la contratación de estos pilotos.

Nótese que Pluna, a partir de la iniciación de los cursos, demoró tres meses y medio en comenzar los trámites, cuando, de acuerdo a las bases del concurso, los alumnos debieron estar contratados antes de la iniciación de la actividad en la Escuela de Vuelo de Pluna.

El expediente de solicitud corrió el siguiente trámite:

a) Pluna solicita al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo en forma urgente la autorización de los contratos.

b) El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, devuelve el expediente a Pluna para que refuerce los fundamentos de su pedido, en virtud de un convenio entre Pluna y la Fuerza Aérea por el que ésta se hacía cargo de algunas líneas al interior.

c) Pluna reitera el pedido con informe del Director Ejecutivo, destacando el carácter de urgente.

d) El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo aprueba lo actuado.

e) La Oficina del Servicio Civil lo aprueba.

f) El Ministerio de Economía y Finanzas lo aprueba.

g) La Contaduría General de la Nación lo aprueba.

h) La Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo lo aprueba.

i) Finalmente, por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 22/71 de 5 de enero de 1971 se autorizan los contratos.

Refrendando la necesidad de pilotos, se incluyen en el Presupuesto de Pluna ya aprobado y vigente, las vacantes para estos nuevos pilotos".

6º "Con la autorización de la Dirección de Pluna, a medida que los alumnos completaban los cursos de la Escuela de Vuelo, obtenían la calificación de la Dirección de Aviación Civil y pasaban a integrar el escalafón de Co-pilotos para vuelos regulares de línea.

El primer vuelo con un Co-piloto de esta promoción fue realizado el 20 de octubre del 70".

7º "Como resultado, los Co-pilotos cumplieron vuelos regulares de línea sin tener más que la promesa de una inmediata contratación "en cuanto estuviera establecido el orden de precedencia de los Co-pilotos". (Oficio 4033/70 del Director Ejecutivo al Jefe de Equipo DC-3 del 20 de octubre 70).

Este fue un nuevo escollo que la Dirección de Pluna interpuso a la regularización definitiva de la situación.

8º "Por Oficio 3895/71 de 12 de enero de 1971, el Director de la Escuela de Vuelo informa de la finalización de los cursos y eleva la lista con las precedencias solicitadas".

9º "Ya se citó que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 22/71, se autoriza a Pluna a hacer efectivas las contrataciones".

10. "Por Resolución del Director General de Pluna Nº 2600/71 de 20 de enero 71 se dispone:

a) nombrar como Co-pilotos a sólo 3 (tres) de los 8 (ocho) que aprobaron los cursos de la Escuela de Vuelo y que se encontraban (los ocho) en actividad bajo remuneración.

b) rebajar a la categoría de "tripulantes Extra" a cinco militares en Disponibilidad (ver parágrafo 3) apareciendo esta condición de Disponibilidad, por primera vez desde julio de 1969, como impedimento para la contratación. No obstante, se les mantiene integrando tripulaciones de vuelos de línea regulares y percibiendo el sueldo pre-fijado.

Es de hacer notar que el "tripulante extra" es tan miembro de la tripulación como el Comandante".

11. "El nuevo Director General Interventor en su Resolución 2612/71 modifica parte de la Resolución anterior (2600/71) suspendiendo la aplicación de su numeral 4º.

De esta manera, el nuevo Director desconoce el compromiso de contratación que emana de las bases del Concurso, de la actividad desarrollada en Pluna por los interesados en los últimos 18 meses y de la Resolución tomada 9 (nueve) días antes, por la que "se les otorga un plazo de tres meses para colocarse en condiciones legales de ingresar al Organismo" (pasar a Retiro); es decir, que mediante este plazo, los cinco militares en Disponibilidad adquirieron derecho a ingresar al Organismo, cumplidos los requisitos legales del caso y en cumplimiento de lo acordado por el pliego de condiciones del Llamado a Concurso.

Asimismo, el nuevo Director, mantiene la anterior Resolución de tomar a sólo tres de los ocho calificados, motivo por el cual, el orden de precedencia obtenido en la Escuela de Vuelo, no es respetado".

Debemos considerar, con respecto a lo que surge del expediente iniciado, cuyo número ofrecemos a la consideración del Senado, lo siguiente:

1 Pluna no cumplió con las Bases del Concurso pues no contrató a los alumnos antes de su ingreso a la Escuela de Vuelo y aún no lo ha hecho.

2 Las actuaciones oficiales de Pluna indican una necesidad urgente de diez pilotos provocando lo que ahora resultó ser una falsa expectativa.

3 Los alumnos que finalmente se calificaron como Co-pilotos, cumplieron por su parte, con todos los requisitos, deberes y obligaciones que les impusiera Pluna desde el llamado a Concurso a la fecha, sin haber obtenido a cambio, el reconocimiento de ningún derecho.

4 Es de hacer notar que el Ente financió para diez alumnos, un curso Teórico con catorce profesores, diez horas de Simulador de Vuelo por alumno, un curso de Vuelo de Línea de 25 horas de vuelo por alumno y un curso de Vuelo Local de 10 horas de vuelo por alumno.

5 Dado el tiempo y el costo que insume a Pluna la preparación de un Piloto de Línea Aérea, llama la atención el brusco cambio de opinión sobre las necesidades de pilotos, vistas las proyecciones de futuro del Ente, dejando sin efecto lo actuado en los últimos 18 meses, originando, además del gasto al Estado, serios perjuicios de toda naturaleza a cinco profesionales que, dadas las características del desarrollo aeronáutico del país, fuera de Pluna, no encuentran en él, posibilidades de ejercer su profesión.

Este cambio de política llama aún más la atención, cuando se observa que el nuevo Director, dispone de los mismos asesores que su antecesor.

6 Dado el tiempo transcurrido desde la iniciación de los cursos en la Escuela de Vuelo y debido a que los alumnos fueron sometidos a un régimen de dedicación total, fue necesario que los mismos, a instancias de Pluna, abandonaran todo otro tipo de trabajo o actividad; evidentemente las actuaciones oficiales de Pluna indicaban un futuro laboral cierto: pliego de condiciones del llamado a concurso, inclusión de ocho vacantes en el Presupuesto, Resolución del Poder Ejecutivo y Resolución del Director García.

Resultado de este planteo, es que infamemente Pluna les haya impuesto que abandonaran toda actividad (se retiraran de la Fuerza Aérea) y ahora es Pluna quien les deja sin trabajo por la Resolución del nuevo Director, Brigadier Danilo Sena, creándoles una angustiosa situación en lo personal, familiar y profesional. Y dando la impresión, además, de que el Ente no tiene una política estable en materia de aeronavegación.

Queremos agregar como antecedente, para que la Comisión lo estudie y llame a su seno al señor Ministro y al señor Director Interventor de Pluna, a efectos de buscar una solución —hago moción en ese sentido— que los pilotos afectados se presentaron con un recurso de revocación y es importante señalar que el informe del Asesor Letrado del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, doctor Alvaro Bauzá Araújo, no obstante establecer que este es un problema de Derecho Administrativo y no de Derecho Aeronáutico —especialización del firmante— y que la medida adoptada, si bien puede ser, de mantenerse, perjudicial para Pluna, ha sido tomada, entre otras, por el citado organismo, expresó categóricamente que se les creaba a los pilotos un daño muy grande, además de evidenciar un cambio y una variación en la política que estaba realizando Pluna hasta ese momento.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR CAPUTI. — Fuí entrevistado por estos cinco oficiales, señor Presidente, quienes me plantearon el problema que tienen en Pluna. Recuerdo, cuando estaba en el Ministerio que tuvimos ocasión de conocer los detalles del problema, tal como está relatado en ese informe, el Ministerio aprobó lo que pensaba hacer o proyectaba el Director de Pluna, señor García, de tal modo que incluso en el Presupuesto ahora vigente se incluyeron los cinco cargos a que se refiere el señor senador Michelini en el planteo que ha formulado.

Además, conozco que estos aviadores obtuvieron la opinión del destacado catedrático, doctor Alberto Ramón Real, que confirma, del punto de vista jurídico, que los reclamantes tienen pleno derecho en su petitorio.

También planteamos este asunto directamente al señor Director Interventor, y sé que lo tienen a estudio, pero lo importante es que, si bien la reclamación ante el Tribunal de lo Contencioso puede ser exitosa, todos sabemos el trámite extenso que se necesita, ya que a veces insume tres o cuatro años el proceso de sustanciación de una reclamación y aquí, lo importante es mantener en su trabajo, en su profesión, a estos aviadores que están en esa tarea y que si no tienen donde volar, —y no podrán hacerlo en otra compañía más que en Pluna ya que acá no las hay— la verdad es que como algunos están en trámite de retirarse (creo que tres ya lo han hecho) se les cierra el camino para el desempeño de lo que ellos saben hacer.

Uno de ellos me contó que desde hace dos o tres meses se está dedicando a la venta de libros. Es una tarea decorosa, digna, pero que frustra a gente joven —estos muchachos lo son— en su vocación.

Creo que es una de las profesiones a la que no se puede acceder sin vocación. De manera que, me parece muy bien que sea invitado el señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, —y vendrá seguramente el señor Director Interventor— y así trataremos de encontrar las soluciones que conduzcan a armonizar esta situación y que le den a estos 5 oficiales, de nuestras Fuerzas Armadas, que ahora abandonan por retiro su actividad, en base a reglamentaciones vigentes, la tranquilidad que necesitan y a la cual tienen pleno derecho. Comparto, pues, la moción del señor senador Michelini en el sentido de que sean invitados, a concurrir al Parlamento, el señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo y el Director de ese servicio.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — He examinado con gran interés la exposición que ha formulado el señor senador Michelini, porque tuve ocasión circunstancial de verle las caras a las personas que han perdido sus cargos y me llamó tremendamente la atención el comprobar que se trataba de jóvenes, casi adolescentes, muchachos de poco más de veinte años.

Evoco el hecho de que a uno de ellos lo conozco desde su primera infancia y que quizás ahora tenga 22 ó 23 años.

La profesión de aviador, señor Presidente, mirada desde el punto de vista groseramente económico, es posiblemente una de las más caras del país y, desde el punto de vista técnico, una de las más difíciles de adquirir.

Además, con respecto a la vocación, es también muy difícil porque reclama del hombre mayor capacidad de abnegación, dedicación y sacrificio.

Por un acto que no entro a calificar, porque no conozco los fundamentos jurídicos que habrá tenido la Dirección General, se provoca el retiro de hombres a quienes se les estaba preparando para una función tan importante como es la de transporte aéreo y se les coloca —de acuerdo a lo que recién se ha dicho en Sala— en una situación de frustración profesional que el Estado de derecho uruguayo no puede tener razones para permitir.

Señor Presidente, el año pasado sentimos la congoja por la muerte de muchos aviadores militares y al mismo tiempo se dijo que la Aviación perdía el 50 % de sus efectivos —para significar además de la pérdida de una vida humana inapreciable, la pérdida de conocimiento y técnica aplicada al servicio del Estado uruguayo— y no es posible que ahora, por una decisión administrativa, sea cual sea la norma en que esté apoyada, se retire a 5 hombres de su actividad y de su profesión. No sé si el Director General de Pluna tendrá razón. No me interesa juzgarlo, porque soy contrario a calificar actitudes de otros así como a establecer juicios apresurados —cuando hago esta reflexión no me refiero a los que han hecho uso de la palabra antes que yo— pero entiendo que esa decisión

configura una arbitrariedad. Es de una injusticia tan flagrante que no puede permitirse, aunque se exhiban textos legales para justificarla.

Son cinco vidas jóvenes, absolutamente aptas para una profesión riesgosa, a la cual el Estado debe dar preferencia especial, porque el transporte aéreo es uno de los elementos de progreso más importantes de un país; cinco vidas jóvenes a las cuales, por un decreto más o menos asistido, no sé por qué razón, se les cierra todas las puertas en el país. Se habla mucho de los técnicos y de que el Estado tiene que tomar todas las medidas necesarias para que no se vayan del país, pero no se puede concebir que, de esta manera, cinco hombres tengan que irse de su patria para poder continuar ejerciendo su profesión.

Apoyo con decidido entusiasmo la proposición del señor senador Michelini y pienso que, de alguna manera, si no es por la rehabilitación del cargo que corresponda en Pluna, seguramente la Comisión tendrá que estudiar alguna solución excepcional, desde el punto de vista legal, para rehabilitar sus carreras militares.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI. — El señor senador Paz Aguirre me había pedido una interrupción.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Muchas gracias, señor senador, pero ya fue todo dicho por el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PINTOS. — Pensaba hacer un planteamiento similar al formulado por el señor senador Michelini. Por lo tanto, apoyo con entusiasmo el que él ha formulado.

Yo también fui entrevistado por este núcleo de pilotos y las razones que me expresaron vinieron a robustecer la posición que yo tenía respecto de este problema, de aumentar el personal de vuelo de Pluna.

Les decía a estos pilotos y se lo repetía, después, al propio Interventor de Pluna, que cuando fui a Europa, el año pasado, un hecho que me llamó poderosamente la atención, fue que, volando en un avión exactamente igual al de nuestro Ente, lo hicimos por espacio de 20 horas en forma prácticamente permanente. Lo único que se hacía era cambiar completamente la tripulación cada pocas horas. Entonces, me di cuenta de cómo se le saca provecho a una nave tan costosa. Si el avión de Pluna hace un vuelo y mientras duerme el avión hace lo propio la tripulación, ese negocio no es exitoso. Pero si el avión está permanentemente en vuelo y lo que se va cambiando es la tripulación, el negocio es bueno, como ocurre en todos lados. Países muy pequeños de Europa vuelan sus aviones por todos los cielos del mundo, empleando esas técnicas.

Entiendo, señor Presidente, que tenemos que hacer lo mismo para lograr un buen rendimiento con esas unidades. Pero, para ello, tenemos que aumentar el número de pilotos y no reducirlos. Si Pluna quiere hacer economías, las debe realizar en otros rubros, en el nombramiento de otro tipo de funcionarios, pero no con los aviadores.

La gestión de Pluna con la administración del Coronel García había iniciado un período de recuperación. No me explico las razones que habrá tenido el Poder Ejecutivo, porque no las conozco, para proceder a su sustitución. Pero el hecho que consideramos, la destitución de estos pilotos, se agrava porque se trataba de personal que había ingresado al Ente por concurso, llenando los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Ello parece demostrar que la sustitución del Coronel García no fue acertada, porque si Pluna empieza por destituir a la gente que puede desplazar a los aviones mayor número de horas, su negocio será cada vez peor.

Tenía hecho un esquema, señor Presidente, para efectuar una exposición en ese sentido, pero el señor senador Michelini se adelantó a mi planteamiento. No tengo ningún inconveniente en suscribir sus palabras así como las del señor senador Hierro Gambardella, expresadas con tanto brillo y precisión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No voy a abundar en lo que aquí muy bien se ha dicho. Pero quiero agregar algo que es importante para entender acabadamente este problema. Y es que este es el segundo capítulo. Quizá el primero del tema más general, fue el que se debatió en ocasión de la última Rendición de Cuentas, cuando se quiso eliminar la posibilidad de que pasaran a retiro los aviadores militares...

SEÑOR MICHELINI. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...cuando no habían llenado los requisitos que significaban poco menos que haber consagrado la vida íntegra a la aviación militar. Allí se discutió este punto, es decir, el saber si quien abandonaba la fuerza aérea para dedicarse a otra actividad, aún estatal, aplicando los mismos conocimientos, frustraba al Estado en su expectativa o le causaba perjuicios.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Mastalli.)

Se demostró, entonces, con abundancia de argumentos que, en realidad, al Estado se le sirve en cualquiera de las formas, y que en un país pequeño como este, la única forma de atender determinados servicios, es integrando un personal, un material humano necesariamente limitado. A uno le aparece el problema por el otro extremo, porque la Comisión primero y el Senado después, entendieron que la solución no era la que se preconizaba en el proyecto del Poder Ejecutivo y, además, aunque hubiera sido esa la solución —y éste fue el argumento capital— no había derecho a adoptarla frente a determinados ciudadanos que ya habían iniciado su carrera, que habían ingresado a la Fuerza Aérea, que el Estado, desde luego, jurídicamente podría modificar en cualquier momento, pero que parecía que al hacerlo, destruía un poco las reglas del juego, que consistían en que el que ingresaba a la Fuerza Aérea lo hacía conociendo de antemano un estatuto, una situación jurídica que no era muy justificable que luego se modificara unilateralmente.

Ahora ocurre lo mismo, en forma mucho más grave. Si el Parlamento reaccionó ante la eventualidad de que a determinados ciudadanos le quitaran una expectativa, ¡cómo no va a ser más intensa, aún, su reacción, cuando lo que se le saca es su ingreso real en forma irreversible, porque ni siquiera se les permite volver a sus funciones iniciales!

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR UBILLOS. — Yo tuve en mi poder el planteamiento que acaba de formular el señor senador Michelini, y a fin de interiorizarme por la palabra oficial al respecto, cursé un pedido de informes, a través de la Mesa, al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, y a la Dirección de Pluna. No he obtenido respuesta a pesar del tiempo transcurrido, por lo que voy a adherir al planteamiento que se formula, para que el señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo y el señor Director de Pluna concurran a la Comisión.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR GUADALUPE. — Voy a adherir a la moción del señor senador Michelini; pero quisiera destacar, en

forma muy breve, que lo que sucede en Pluna es algo mucho más grave de lo que acá se ha planteado.

A tales efectos me voy a permitir recordar que en marzo de 1970, Pluna hizo un contrato con Iberia para la adquisición del Boeing 737. No voy a entrar a analizar la adquisición, si existían algunos otros aparatos con la misma idoneidad del adquirido y, aparentemente, a precio menor, sino, simplemente, me voy a referir al lenguaje que se utilizó en aquel momento —estoy hablando de lo que sucedió hace 14 meses— y al que se utiliza en un Decreto muy reciente, del 5 de mayo de este año.

En marzo de 1970, Pluna dice: "Solicítanse las autorizaciones debidas para el arrendamiento con opción a compra de una aeronave "Jet Boeing 737", nueva, a recibir directamente de la fábrica de los Estados Unidos de Norte América, en la forma y condiciones establecidas en el respectivo proyecto de resolución". Y agrega la necesidad de colaborar entre ambas empresas. Está hablando de Iberia y de Pluna. Iberia, una compañía de importancia, española, contrataba, prácticamente, en grado de igualdad con Pluna.

Se dice, más adelante, que la industria es redituable y que hay que determinar una política que implique la subsistencia y el progreso de Pluna como empresa del Estado en el mercado internacional, no en el interno.

Surgió Pluna para servir, esencialmente, el interés del país. Pero ahora entra en el momento de la expansión, y parece que el universo entero va a estar en manos de Pluna. Se hace un contrato por el cual adquiere el "Boeing" en U$S 4:554 698; los respuestos U$S 700.000; los equipos de apoyo U$S 150.000; previsión para posibles modificaciones en los rubros anteriores, U$S 95.000; intereses y gastos pagados por Iberia, etc., etc. A esto siguen los intereses y las opciones de compra, de arrendamiento, dando la impresión de que se está en presencia de un organismo poderoso, moderno, que es capaz de salir a competir al exterior.

Respecto a esto, se habla en el memorándum de lo que es la soberanía aérea. Estamos de acuerdo en que, en función de la reciprocidad, nuestro país tiene derecho a llegar prácticamente a todo el mundo, pero con una compañía en condiciones de hacerlo, no con esta que ahora veremos en que estado se encuentra.

Después de esto, nos enteramos, por la prensa de ayer, que no se han pagado las dos primeras cuotas a Iberia. Quiere decir que esa compañía no recibió ni un solo peso de los millones que pactó en 1970 con Pluna.

Pero hay algo peor, todavía. En el mes de mayo, hace pocos días, una segunda resolución encomienda, transitoriamente, a la Fuerza Aérea la realización, por intermedio de Tamu, de los servicios aéreos al interior del país que tiene asignados Pluna.

Con esto no hago una crítica ni al anterior interventor ni al actual, sino que planteo hechos concretos.

Hace 14 meses, Pluna pacta de igual a igual con Iberia para llegar a todos los rincones del mundo, y ahora entrega a las Fuerzas Aéreas los servicios al interior del país, porque no puede llegar a Rivera.

Dice, en la Resolución: "La situación planteada por el Ente Pluna referente a los servicios al interior. II) La necesidad de unificar y mejorar esos servicios de transporte aéreo, contemplando la situación económico operativa del referido ente para con los mismos y asegurando a su vez las comunicaciones internas entre los distintos puntos del país". Y agrega que se autorizó a la Fuerza Aérea a realizar servicios de transporte aéreo en las rutas Montevideo, Paysandú, Salto, Artigas y Bella Unión en coordinación con Pluna.

En agosto del año pasado, Pluna actuó en coordinación con la Fuerza Aérea. Algo le quedaba, todavía, de vida interna. Pero se agrega en la Resolución, que la Fuerza Aérea dispone, en la actualidad, de material de vuelo adecuado para un efectivo servicio al interior, material del que carece Pluna, y cuya adquisición para el ente significaría una erogación que al presente no puede afrontar.

Fíjense los señores senadores que hace 14 meses Pluna pactaba de igual a igual con compañías internacionales de reconocido prestigio y solvencia, y ahora no puede mantener el servicio a Rivera o a Bella Unión, que fue para lo que había sido creada, porque no está en condiciones económicas de hacerlo.

Pero, además, la Resolución expresa: "Considerando la obsolescencia del material de vuelo utilizado por Pluna en los servicios al interior, que hacen su operación totalmente antieconómica...". En marzo de 1970 la industria era redituable; ahora es totalmente anti-económica. Y se agrega en la Resolución que transitoriamente se le entrega absolutamente todo a Tamu para realizar los vuelos al interior, hasta que se estructure una política nacional de transporte que dictará el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Yo reitero que esto es absolutamente anárquico. Me parece un absurdo que hace 14 meses se dicte una Resolución, se haga un contrato con una compañía internacional de la importancia de Iberia, se hable, incluso, de tomar contacto con otras compañías —porque en aquel momento Pluna era, prácticamente, imperialista, ya que iba a contratar con Aerolíneas Argentinas, con Líneas Aéreas Dominicanas, con Aerolíneas Peruanas, con Avianca de Colombia, etc., en una palabra, con el mundo entero— y ahora no pueda llegar, absolutamente, a ningún lado. Además, seguimos padeciendo una tremenda vergüenza por el hecho de que en Rivera haya que utilizar el campo de aviación brasileño, porque Pluna ni siquiera ha puesto en condiciones al campo de aterrizaje de Rivera.

Yo quería dejar expresados estos elementos de juicio, que se agrega a lo ya manifestado por los señores senadores.

SEÑOR MICHELINI. — Hago moción concreta para que las palabras pronunciadas por todos los señores senadores pasen a la Comisión respectiva y se cite al seno de la Comisión al señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo y al señor Director General de Pluna, para que den las explicaciones correspondientes, y se busque solución al problema, que estimamos sumamente delicado, de acuerdo con los antecedentes que obran en nuestro poder.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)

—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

6

Tiene la palabra el señor senador **Rodríguez**.

SEÑOR RODRIGUEZ. — **Señor Presidente**: deseo plantear un asunto que hace meses está saltando en las mesas de los parlamentarios, y que finalmente me he decidido a promoverlo porque, como legislador, he sido invitado, juntamente con otros, a una mesa redonda de una prestigiosa organización de los trabajadores de los frigoríficos, que han hecho revelaciones y denuncias de un carácter tan grave que sería insensibilidad no hacernos eco de ellas.

La verdad sea dicha, esto que yo pienso que se puede plantear y que otros señores senadores pueden completar, daría lugar a algunas de las incidencias más resonantes de la vida parlamentaria.

Nosotros hemos asistido, hace poco tiempo, a incidencias parlamentarias, de inmensa resonancia nacional y casi internacional. El tema era muy grave, realmente escandaloso. Pero, por lo poco que yo entendí y por mucho de lo que se dijo en esa mesa redonda sobre este asunto de la industria frigorífica, creo que él debe ser unas diez veces más escandaloso que lo que aquí motivó la caída vergonzosa del señor Ministro de Economía y Finanzas y la puesta en la picota de lo que unos llaman la rosca, otros la oligarquía y, algunos la Banca enriquecida. Cada cual, a estas alturas, le pone el nombre que quiere.

El tema de la industria frigorífica tiene que ver con muchas cosas. No voy a hacer aquí —no tengo la pretensión ni la capacidad— un examen de la industria frigorífica; pero ésta tiene puntos que llamaríamos enfermos, uno de los cuales es el Frigorífico Nacional.

Creo que más tarde o más temprano, en la vida de este país, más allá de errores parciales que se cometan por unos o por otros y de los defectos que diversos organismos del Estado, —como el Frigorífico Nacional, "sui generis"— tengan la posición frente a la industria ganadera, frente al consumo nacional, frente a la generación de divisas por parte de esta última, será juzgada a través de la actitud que se haya tenido ante el Frigorífico Nacional. Lo he dicho muchas veces en polémicas con gente que sabe mucho más que yo, sobre este problema, que lo tuvo en sus manos y lo resolvió de determinada manera. Desgraciadamente, para el país, la vida ha demostrado que éramos nosotros los que teníamos razón y no los que operaban con diversos criterios, algunos muy técnicos y otros muy sofisticados.

En definitva, para no hablar de toda la industria frigorífica, para lo cual no tengo material, hoy, porque no es el motivo de la intervención, debo expresar que él tiene una concreción que no se si se podría llamar represiva o reorganizativa.

Desde el punto de vista del momento en que se tomó, se puede llamar represiva, porquě fue tomada en medio de las Medidas Prontas de Seguridad y con tal criterio. Además, tiene el carácter de represiva por un hecho social muy importante, muy definitorio, que también va a calificar la actitud de las personas que quieran, de veras, mostrar hasta que punto son defensoras auténticas de la ganadería nacional. Y, además, represiva, porque sin ninguna causa que lo justificara, fue destituido el Director obrero que actuaba en el Frigorífico Nacional, en aquel entonces, y hoy Presidente de la Federación Autónoma de la Carne, José Gutiérrez. Es este un hombre que reúne muchas condiciones, una de las cuales es la de ser uno de los más conocedores de la industria frigorífica en todos sus aspectos y, además, un obrero inteligente, estudioso y amigo de todas las causas populares. Esta destitución del Director obrero por orden de un Decreto de Medidas Prontas de Seguridad, está, diríamos, calificando esta medida también, como de tipo represivo. El pretexto que se dio fue de que era por motivos de carácter reorganizativos.

El Decreto decía que se intervenía al Frigorífico Nacional, destituyendo al Director obrero, para reorganizar su estructura interna, para desburocratizarlo, para mejorar las posibilidades de atender el abasto y, también, —en una nebulosa— para que pudiera cumplir su rol de Ente testigo. El resultado de esa restructuración en cifras brutas, rígidas, da, en 24 meses de intervención, sin la participación del delegado obrero, con los Directores puestos a dedo, como acostumbra a hacer el Poder Ejecutivo, sin la anuencia del Parlamento y sin nada, para el Frigorífico Nacional, una pérdida de 2.629 millones de pesos. Estos 24 meses multiplicados por 22 días hábiles, da 528 días. Ergo: el Frigorífico Nacional, cada 24 horas, cada día, pierde 5 millones de pesos.

Es preciso saber que desde noviembre de 1969, o sea en la famosa era de los decretos de Peirano Facio, —que en paz descanse política y socialmente, el salvador de la industria frigorífica, de la industria privada, de las finanzas nacionales, el hombre que motivó el "caiga quien caiga, mantendré a Peirano"— hasta el 12 de diciembre de 1971, calculando lo que va a suceder por la promoción que se hace, le habrán dado al Frigorífico Nacional, 1.200 millones de pesos aparte de los 2.629. ¿Saben para qué los 1.200 millones de pesos fueron entregados al Frigorífico Nacional? No para mejorar sus condiciones, para la compra de ganado, no para pagar mejor el ganado a los ganaderos, no para impedir el bolsón que realizan los frigoríficos privados, no; fueron para que el frigorífico Nacional los tomara y les pagara a funcionarios que no están trabajando en él, sino que están en Comisión, en esas famosas bolsas inventadas por el señor Aquiles Lanza, que constituyó una de las grandes obras que hizo mientras pasó por el Servicio Civil. Sacó funcionarios y obreros del Frigorífico Nacional, porque estaba muy burocratizado para mandarlos a otros lugares, o sea, la aplicación de un gran invento producto de estos cráneos que han pretendido salvar al país, a través de cimbronazos y otras yerbas.

Es decir, al 31 de diciembre de 1971, el gobierno le ha dado 1.200 millones de pesos para pagar funcionarios que no están en el Frigorífico Nacional y, además, este Frigorífico tendrá 2.629 millones de pesos que, en realidad, ya los tiene ahora, no precisa llegar a fines del 71. Se podría decir: "bien vale París una misa". 2.629 millones por un lado; 1.200 millones de pesos regalados a otras oficinas públicas, significa que el Frigorífico Nacional está restructurado y cumple con los tres preceptos de la intervención de Peirano Facio. No sólo no restructuran, sino que no hay nada.

No existe el Frigorífico Nacional. Y si dejan al actual gobierno realizar lo que le aconsejan algunos de los técnicos —de los que cobran en dólares, muy bien recibidos— el organismo debe ser destruido, desechado o demolido. Naturalmente que estos técnicos —que, repito, son pagados en buenos dólares— aconsejan su transformación en un parque público, allí, cerca del mar, con el arrullo de las olas y con el rumoreo de las noches primaverales, bordoneando cadenciosamente el decir de los desarrollistas del Bid y de todos los demás institutos por el estilo. Claro está que esto es lo que favorece la política oligárquica de los sectores sociales, que a quienes aconsejan tal cosa más le seducen.

Hay un señor Sub-Secretario de Industria y Comercio, que sostuvo, en su momento, una tesis muy especial. Podría dar su nombre; no tengo inconveniente en hacerlo. Pero, tal vez, esta tesis represente no solamente su pensamiento sino, también, el de otros, incluido el titular actual.

Esta es la tesis.

Si el Frigorífico Nacional trabaja, tenemos planteado un problema permanente. La industria privada extranjerizada, dominada por los Bancos —antes Ubur, después el grupo Ferrés, más tarde el Mercantil, ahora Adela— se opondría. Tendríamos, entonces, dificultades con estos trusts imperialistas, que no quieren que exista un Ente testigo como el Frigorífico Nacional.

Aún con sus inmensos errores —causados por los sectores sociales que en el instituto participaban: ganaderos en algún momento, políticos en otro, queriendo destruir al organismo— el Frigorífico Nacional tiene que ser un Ente testigo. Y tendrá que serlo, señor Presidente, a pesar de que todos los frigoríficos privados se molesten.

El hecho innegable es que el Frigorífico Nacional —institución creada por y para los obreros— transformada en parque público (como aconsejan esos técnicos del Bid) convertiría al Cerro en un polvorín de conflictos sociales.

Los obreros de aquella zona, tienen una hermosa tradición en las luchas sindicales. Desde que yo me conozco —por lo que se y por lo que me han contado— se ha registrado allí un intenso movimiento obrero. Ya desde 1908 —por la versión que he recogido de los primeros activistas de tales luchas— se peleaba por el Frigorífico Nacional.

La muerte del instituto significa, en consecuencia, un peligrosísimo polvorín para el gobierno, de ahí que el Sub-Secretario referido, sostuviera la tesis de que al Frigorífico Nacional había que mantenerlo en agonía; de esta manera la industria privada no se molestaba excesivamente —a pesar de que, naturalmente, llevaba, como siempre, con su voracidad, la parte del león—, y los obreros guardaban la esperanza de que, acaso, algún día, pudiera salirse de este estado de angustia para transformar al organismo en lo que ellos contribuyeron y ayudaron a conformar. Existiría, siempre, la posibilidad de un subsidio o de una ayuda por el estilo —de esas de engañapichanga, que para nada sirven—, que mantendría tal agonía. De esta manera, señor Presidente, sin molestar demasiado a la industria privada y sin posibilitar que los trabajadores actuaran con pleno rendimiento, se llegarían a una situación que sería, en concepto del sostenedor de la tesis, la más adecuada.

Tengo en mi poder alguna cifra particularmente significativa. No sé si vale la pena ponderarla, estableciendo las equivalencias que correspondería determinar entre lo que el peso uruguayo valía en 1930 y lo que representaba en años posteriores. Las diferencias son tan abismales que, en verdad, este tipo de valoración, casi no aclararía nada; sin embargo, si algún señor senador que domine las matemáticas —y sé que hay varios que lo hacen; yo no he podido estudiarlas, prácticamente— desea hacer tal comparación, puede concretarla.

Desde 1929 a 1968 —39 años— el Frigorífico Nacional tuvo $ 1.200:000.000.00 de pérdida. Con todo lo que significa esta cantidad, podemos decir, sin embargo, que, en los 24 meses siguientes —es decir, en dos años— el instituto ha tenido pérdidas por $ 2.629:000.000.00, vale decir, más del doble que en los 39 años anteriormente indicados.

Insisto en que, si se desea, puede hacerse la ponderación pertinente, para determinar cuántos de aquellos pesos se corresponden con éstos. Pero, de todas maneras, son tan abismales las diferencias, que está alejada toda sospecha de exageración.

Este es un rubro.

Y digo, señor Presidente, que alcanza para provocar un llamado a Sala y para destituir al Ministro que sea del caso, poniendo en marcha los artículos 147 y 148 de la Constitución. Es un problema que desborda, prácticamente, a todos los gobernantes y, en primer lugar, al Presidente de la República.

No me atrevo, naturalmente, a proponer una interpelación, porque a lo mejor votan once señores senadores, para quedar bien, o diez y seis, que después asistirán, o no, para hablar y decidir. Pero el resultado puede presumirse. Incluso, podríamos discutir fraternalmente con algún señor senador, a cuyo respecto sabemos bien como las gasta, y sabe él, también, como lo hacemos nosotros. Mejor es que aprovechemos esta circunstancia para decir lo que nos parece fundamental, tal vez, de esta manera, el Senado me escuche y, alarmado por las puntualizaciones que hacemos, se anime a enfrentar el problema, designando una Comisión Investigadora, o algo por el estilo.

Está, también, la cuestión del abasto.

Otro rubro.

Hay cifras tan brutas y ríspidas, que son, de por sí ampliamente significativas.

En el Uruguay hay una carne que se conoce con dos denominaciones: de quinta categoría, o de zoológico. Con este último calificativo, se pretende señalar que constituye un alimento apto solamente para las fieras y, naturalmente, absolutamente inapto para el consumo humano; para que lo fuera tendríamos que retroceder en nuestra especie, hasta la antropofagia.

Hay otra formulación, en la materia —que los señores senadores, muy expertos en esto, conocen— que tiene que ver con la carne que se envía con riñonada a las carnicerías. Este producto, viene con una tal cantidad de factores determinados, que la hacen incomible o, mejor dicho, insolvente. A veces, esta carne con riñonada puede ser sabrosa cuando pertenece a un animal sano y no demasiado viejo; pero está absolutamente cruzada por nervios, y es, sin duda, una parte dura. Por lo cual, señor Presidente, no es una carne apta para el abasto.

Ocurre, no obstante, que esa carne con riñonada, se envía a las carnicerías y se cobra como novillo de exportación. Lo que pasa es que, nosotros, sin costos internos determinados y subordinados enteramente a los valores de exportación —para eso está lo que se hace en el Mercado Común Europeo, o en otras organizaciones por el estilo, que manejan los grandes intereses del mercado de carnes— debemos pagar, como ciudadanos uruguayos lo que se fija allá. Así, el habitante de esta República, consume carne con las características anotadas, pero paga con los precios establecidos en Smithfield.

Esto está probado, como lo voy a demostrar después.

Quiero traer a conocimiento del Senado, un hecho que debe llevar a la reflexión, a esta altura de mi exposición.

En determinado momento se detuvo un camión del Establecimiento Oyenard, que transportaba carne, y que fue llevado al Frigorífico Nacional. Se movieron, a su respecto, grandes influencias, diría que de las de más arriba. Claro está que cuando uno habla así, piensa en el Ministerio o todavía en algo más alto; pero por ahí deben andar las cosas, más o menos. Los técnicos del Frigorífico Nacional dijeron que el vehículo no podía salir del organismo, porque la carne era incomible para los seres humanos. Y se trataba, señor Presidente, de un producto del Frigorífico Oyenard, es decir, de una de las "vedettes" de este gobierno y uno de los resortecitos de Adela, esa empresa inversionista internacional, tan conocida en este terreno.

Recientemente hicimos una gira por Maldonado, en nombre de nuestro Frente. Realizamos una conferencia de prensa, a la cual concurrieron, entre otros dirigentes obreros de los frigoríficos de aquel departamento, y de Rocha. Allí nos afirmaron, categóricamente, la existencia de hechos tremendos.

Viene bien investigar esto, particularmente en esta época —invierno— en que no existe el problema de las atracciones turísticas en Punta del Este, que en su momento, y siendo Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, el señor senador Caputi, tanto quiso programar.

El hecho cierto es que, en Punta del Este, también se coloca, desde el punto de vista del consumo, la carne en mal estado. No hay contralor; más bien, diría, que en este país no existen contralores.

Recuerdo, en esta materia, la relación verdadera que hizo el señor senador Ferreira Aldunate en cuanto a la absoluta inexistencia de contralores o fiscalizaciones en el Banco Mercantil. De esta manera, llegó a afirmar que no había forma de controlar nada ni de nadie. Gracias a la intervención tan enérgica del señor senador —con el aporte de nuestros modestos cuatro votos— la situación tuvo una salida.

Hay también un problema de negociado de ovinos. Es un poquito viejo, pero fíjense, señores senadores, que puede volver a darse. Además, indica no sólo que no hay controles, sino que todo está controlado. Es al revés el asunto.

Nunca creí que en el Banco Mercantil no hubieran controles. Nunca creí lo que nos contó el señor senador Ferreira Aldunate de que en ese Banco se llevaban las cuentas como en el almacén de la esquina. Me inclino a creer que eso se hacía de exprofeso para evitar, precisamente, los controles. Aquí sucede lo mismo.

En febrero y marzo de 1970 sorpresivamente, Efcsa, vinculada a la productiva, al Ubur, al Banco Mercantil y toda la rosca internacional de la carne, comienza a comprar ovinos al precio de 33 y 35 pesos el kilo.

Esto es algo increíble para todo el que conozca el precio de la carne. Quienes están en este negocio podían suponer que se estaban enloqueciendo todos los directores de Efcsa, entre los cuales, en un tiempo, se contaba al doctor Charlone y que como nos testificó acá, las dos veces que fue nombrado Ministro de Hacienda, renunció a tener nada que ver con Efcsa.

En el momento que Efcsa comienza a comprar ovinos, no había mercado interno para ese producto, como es conocido cuando lo hay regularmente, aunque sea para el consumo en el zoológico; y tampoco lo había internacionalmente.

Sin embargo, sucede una cosa muy grave. La compra de esos ovinos por parte de Efcsa se hacía a las familias ganaderas de gente vinculada a Inac, al Secretario de ese organismo, al Presidente de la Comisión de Abastos, etc., etc. Ya, de por sí, esto resultaba sospechoso, por cuanto familiares de las personas que están en los resortes de la economía del abasto, eran los vendedores de esos ovinos que, en forma increíble, Efcsa pagaba por encima de todos los precios que había en ese momento.

La explicación se tuvo después. Hubo un decreto, que alguien tendrá que explicar acá, ya sea por vía de la interpelación o por cualquier otra, —dando la fecha del mismo se puede saber quién fue el Ministro de la época— por el cual se daban 10 pesos por kilo de carne ovina guardada en las cámaras frigoríficas, como premio al espíritu previsor de Efcsa. ¿Se dan cuenta? Es un premio, un estímulo, que se da a la gente que se porta bien, a la gente que quiere al país, a la que guarda "ovinitos" en las cámaras frigoríficas. Se le da a esa gente 10 pesos por kilo, no ya por ovino. Cuatrocientas toneladas de esa carne guardó la pobrecita Efcsa pagando 33 y 35 pesos el kilo, "sacrificándose, por supuesto". Multiplicando esas cuatrocientas toneladas por 10, se le dan 4 millones de regalo a Efcsa por haber guardado, como digo, ovinitos en la camarita frigorífica. Pero da la casualidad que no alcanzan esos 4 millones de pesos de regalo, que, por otra parte, no tienen explicación. Pero, de pronto, viene la veda para la carne vacuna. Esto surge por un decreto que parece que estaba al caer y del cual se habían enterado los que vendían ganado ovino y Efcsa que lo compraba. En fin, se había enterado toda esa gente, por esas cosas que se saben, pero, los desgraciados senadores éramos los únicos que no sabíamos, fuimos los últimos en enterarnos de estas cosas, que los que están en el dulce se enteran.

Es entonces cuando Efcsa empieza a vender esa carnecita de ovino, guardadita cuidadosamente en las camaritas frigoríficas, y lo hizo a 112 pesos el kilo.

Los cálculos que yo hice, y que pueden ser rectificados para más, pero nunca para menos, me dan como resultado otros cuatro millones de pesos de ganancia para Efcsa por la diferencia de precio entre lo que podría venderse la carne ovina y en el que se vendió, naturalmente, al estar vigente el decreto sobre la veda de carne vacuna. En este asunto también está metida la Inac, ese instituto de la carne que habría que investigarlo hasta los tuétanos, porque de ella salen todas estas cosas junto con los directores del Frigorífico Nacional.

Hay que hacer notar que esto que yo estoy diciendo aquí hoy, se sabía desde el 21 de enero de 1971 —no sé quien era el Ministro en ese momento pero no me interesa—, por nota cursada por el Frigorífico Nacional. Hay que destacar que, por lo menos, para denunciar sirve el Frigorífico Nacional, aunque no para trabajar, porque lo están deshaciendo. Con fecha 21 de enero de 1971, hay una nota en el Ministerio respectivo que denunciaba esto que yo estoy señalando ahora, en cuanto a lo que pasó en relación al problema de los ovinos.

Luego surge el problema de los costos y el del llamado "corte pistola". Esto es casi una historia de "pistoleros".

En agosto pasado, la Coprin resolvió, con el voto contrario del Director obrero, Antonio Tamayo, que el llamado "corte pistola" se vendiera —algunos señores senadores saben que este corte tiene algunas características particulares y que es muy reclamado, por lo menos lo fue en algún tiempo, en algunos mercados de exportación— a 183 pesos el kilo.

Se denuncia en la Coprin, con muy pocos elementos de juicio todavía, que ese precio era absolutamente excesivo. La cuenta que se sacó después, cuando se empezó a investigar, era de que ese precio estaba excedido en 40 pesos el kilo. Los resultados de esa investigación afirmaban que de ninguna manera el precio por kilo del "corte pistola" podía superar los 143 pesos y no por los costos internos que son fraguados y mentirosos, —iba a utilizar una palabra gruesa pero no quiero hacerlo, era una actitud digna de pistoleros— sino por los costos internacionales que, estudiados, también daban un precio de 143 pesos. El precio debía ser de 143 pesos el kilo y no de 183.

La Comisión de Abasto, enterada de esto que se había denunciado en la Coprin, permitió, durante un mes y medio más, que se siguiera vendiendo a 183 pesos el kilo.

Las cifras a que yo he llegado, siempre sujetas a modificación pero hacia arriba, es de unos 20 millones de pesos que se le han robado a la población del país, cobrándole 40 pesos más por kilo del corte pistola.

La Coprin, asediada por el sentido común, si es que existe en ese organismo, en ese invento que tanto dio que hablar aquí, pero que integra un Delegado obrero, el 3 de noviembre de 1969 logró una concesión que aunque fijaba una tarifa absolutamente arbitraria de $ 91.75 el kilo de carne, se incorporaba un artículo 2º —ya que no había en ese momento costos— que instalaba una calificadísima comisión de técnicos para establecer el costo de la carne. El problema de los costos es algo tan elemental, que nadie puede explicarse que sea tan costoso, en este país, instalar una Comisión a fin de determinar los costos en la industria frigorífica.

Yo estaba releyendo una denuncia resonante que hizo nuestro compañero el diputado Arismendi, allá por el año 57, sobre los costos de la industria frigorífica, que fue lo que motivó que se fueran las industrias frigoríficas extranjeras cuando se demostró todo lo que le habían robado al país. Todo lo que ellas le debían al Estado, superaba el costo de los fierros y de las plantas que tenían en el país, por lo cual decidieron irse. De allí nació Efcsa, como todos recordamos. Pero leyendo esto nos damos cuenta de que, a medida de que la humanidad avanza y la revolución técnica camina, las cosas que hace 10 años nos parecían escandalosas, ahora nos parecen juego de niños. Recuerdo que en aquél tiempo nuestro compañero de sector —el diputado Arismendi— levantaba su voz tronituante porque en los costos de la carne, los místeres del Frigorífico Swift habían incluído el costo del mantenimiento de la cancha de golf tan hermosa que tienen en el Cerro, que requiere cuidados, hay que cortarle el pastito, y tratar de que las montañitas se mantengan a nivel para que la pelotita llegue, todo lo cual significa tener gente encargada de esta tarea, etc., etc.

En aquel tiempo, eso se tradujo en un escándalo que motivó una investigación y que resolvió la expulsión, en la práctica, de las industrias frigoríficas.

Por el artículo 2º se estableció, en noviembre de 1969, que una Comisión estudiara los costos. Nunca se reunió, a pesar de la protesta casi semanal del delegado obrero.

Fíjense, señores senadores, que los costos se hicieron sin ninguna clase de estudio, a ojo de buen cubero, como dicen los paisanos y "ainda mais", es decir, a lo que dijeron las empresas. Después de $ 91.75 subieron a $ 98;

posteriormente a $ 112 y al final encontraron una fórmula con respecto a los precios. Dijeron: no más comisiones de costos, ahora nos regimos por los precios de la exportación. Y con los costos de la exportación el precio de la carne en Montevideo está a 121 pesos, puesta en los ganchos de la carnicería. En esa carne a 121 pesos en los ganchos de carnicería, ternera de exportación para consumir en Europa, es donde se incluye, cobrándole ese precio, la carne que solamente podría servir nada más que para las fieras del zoológico, ya que es incomible para el ser humano.

Un destacado empleado del Frigorífico Nacional me contaba que cuando el Frigorífico tenía que establecer las tarifas para la venta de carne en Montevideo, prácticamente había una manifestación de contadores, verdaderos mitines de contadores, que venían de distintos organismos, del Municipio, del Ministerio de Ganadería y Agricultura, del Ministerio de Hacienda en aquella época, de Ganancias Elevadas, es decir, contadores y contadores. Sobre este asunto, hay una anécdota que es sensacional: Hubo el rechazo de un costo que establecía la tarifa del Frigorífico Nacional porque existía una diferencia de 0.001. Es claro que esto sucedió en tiempos en que el peso se cotizaba con respecto al dólar a 30 o 40 pesos, pero de todas maneras no era tan interesante.

En definitiva, señor Presidente, no hay costos. Hasta el año 1971, en la República Oriental del Uruguay no había un costo establecido sobre cuánto valía un kilo de carne para el abasto. Se guía por lo que sucede en el mercado internacional desde hace unos meses.

Todo esto sucede; pero el 7 de enero, el Gerente del Banco de la República, a través de las circulares Nos. 228 y 229, que se pueden pedir, otorga 1.200 millones de pesos para los frigoríficos extranjeros a fin de que paguen a los ganaderos. Este es el famoso bolsón. Es uno de los tantos bolsones de los cuales cada pocas semanas nos habla angustiado el señor senador Zorrilla de San Martín y algún otro. Además, por la circular 229 se otorgaron 2 mil millones de pesos para la ayuda financiera a los frigoríficos privados.

Tengo una anécdota que relatar —habría que tener la expresividad del señor senador Ferreira Aldunate cuando hace sus interpelaciones o habría que llamar a la televisión cuando él hace sus exposiciones para contar esto— que dice lo siguiente. Se trata de algo constatado por mí. Podría decirse como argumento que yo vi, al que me lo contó, pero lo que pasa es que el que me lo contó merece toda mi confianza.

La situación financiera de estas empresas frigoríficas era muy difícil. ¡Tan desgraciaditas las pobres! Siempre lloran y lloran, pero siempre se reúnen con los jerarcas para decir: bueno; vamos a darles un formulario en donde ustedes deberán proporcionar lo elemental sobre la situación financiera. Esto era el 4 de enero de este año. Estaban reunidos, señor Presidente, los delegados de las empresas frigoríficas privadas. Bueno, —dijeron— eso no es problema, nosotros podemos dar el estado de la situación financiera de cada industria frigorífica. Entonces, un delegado del Frigorífico Nacional —siempre el Frigorífico Nacional, a pesar de todo— dijo: bueno; me parece un poco grueso que haya gente tan capaz que el 4 de enero ya sepa cual es la situación financiera de la industria frigorífica hasta el 31 de diciembre, sobre todo cuando se trata de decir o de saber cuál es la situación de la industria frigorífica para pedir dinero. Entonces dijeron, sí, sí, se puede esperar unos días, pero a los dos días ya estaba. Para hacer costos, la situación es diferente. Pero yo digo, ¿cuántos años llevamos de independencia? La independencia es de 1830. Es decir, que hasta ahora llevamos 141 años de independencia. Si contamos desde el tiempo de Artigas, 1811, serían 160 años, pero igualmente no se pudieron establecer los costos de la industria frigorífica, aunque la situación financiera de las industrias privadas se pudo hacer en pocas horas. No se trataba de demostrar la situación financiera, sino de quien llegaba primero al montón de dinero que les ofrecía el gobierno a estas empresas, que con el "corte pistola" o con otro corte actúan como verdaderos "pistoleros".

¿Quién fija los costos de la carne? ¿La Comisión de Abasto? ¿Con qué criterio lo hace? Me parece que esto es para investigar, porque no puede ser que millones de personas paguen el actual precio de la carne en función de lo que diga esta Comisión de costos. Hay hechos que demuestran como se juega con esto.

Montevideo tiene 1:200 mil habitantes que en 1970 consumieron 47 millones de kilos, los que divididos por habitante, dan un promedio de 36 kilos. Canelones, que tiene 250 mil habitantes, consumió 27 millones de kilos, o sea, a razón de 106 kilos por cabeza. ¡Eso, sí, que es comer! Y no hablemos del Departamento de San José, porque no quiero chocar con el señor senador Zorrilla de San Martín. Las cifras en ese Departamento son despampanantes.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Se come mucha carne, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Se come mucha carne, sí, señor senador, pero lo que pasa es que hay tanta cantidad de mataderos que si se hace la cuenta y se divide por habitantes, cada matadero por semana, mataría nada más que dos vacas. Fíjense que poner un matadero para matar dos vacas por semana me parece que es un poco exagerado. En fin, no quiero meterme en el Departamento de San José, porque con Canelones me alcanza y con Montevideo me sobra.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Lo que sucede es que me respeta, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Claro que lo respeto, señor senador, pero eso de las dos vaquitas por promedio de matadero es de antología. ¿Es cierto que los canarios comen un promedio de 106 kilos de carne y los montevideanos 36? No es así. Es la carne de Canelones que se revierte en Montevideo. Esto tiene muchos bemoles. Está ese famoso sobrante que no se puede vender en Canelones, porque no hay tanta gente como para ello, pero que se consume en Montevideo con un sobreprecio. Todos saben cómo se vende con el régimen de sobreprecio. El carnicero tiene un consumo determinado, pero le [illegible] la cuarta parte de la carne. Entonces, como tiene que atender su clientela, con la boleta del Frigonal se le da tanto, pero se le da el resto a otro precio, que es el que no figura. Así se abastece a las carnicerías de Montevideo, es decir, con una boleta en blanco y después el carnicero hará el promedio entre lo que recibe de precio real y de precio inflado, para vender. De modo que a cada ciudadano de Montevideo se le saca una parte.

De modo que se trata de un sobreprecio sobre un precio fijado sin haberse hecho costos y sobre un precio que se fija por el mercado internacional. Vayan viendo en cuántos millones de pesos en estos años está contribuyendo la población de Montevideo al enriquecimiento de estos frigoríficos. Cuando empezamos a ver los vericuetos de la industria frigorífica, los de los dirigentes de la Inac y la Comisión de Abasto, entonces podemos observar que se trata de un grupo de personas que seguramente podrían estar en el Banco Mercantil, —y si no están merecían estarlo— porque hacen las mismas operaciones por las cuales aquí se destituyó al Ministro de Economía y Finanzas por lo que pasó en el Banco Mercantil. Además, hay un asunto que todavía es más grave y que tiene que ver con los ganaderos.

Las cosas han sido tan escandalosas que hay que tomar alguna medida. Protestan los ganaderos —ya se está acabando la época en que éstos constituían una clase privilegiada— que realmente producen, que cuidan el ganado y que no tienen grandes extensiones de campo. Su nivel de vida se asemeja al de la clase media un poco elevada y, en muchos casos, ni siquiera alcanzan al nivel de la clase media ciudadana.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Coincidiendo con lo que está manifestando el señor senador Rodríguez, destaco que hemos sido entrevistados por muchas agremiaciones de pequeños y medianos productores que confirman lo que viene diciendo el señor senador, en cuanto a que la política del gobierno ha ido distorsionando de tal manera el mercado que, prácticamente, desde el punto de vista económico, a los productores se les hace imposible mantener el ritmo que venían sosteniendo hasta este momento.

Todos recordarán, y también el señor senador Rodríguez, que se ha insistido en que es imprescindible revitalizar el Frigorífico Nacional, transformándolo en el ente testigo que fue siempre. Además, se dice que no se comprende la política que se ha seguido con algunos frigoríficos particulares del interior, a los cuales se ha apuntalado, mientras que con el Frigorífico Nacional no se ha seguido la misma tesitura.

En algunos lugares del interior, como en Salto, por ejemplo, donde el Frigorífico Sudamericano, con su crac, dejó una cantidad enorme de damnificados, todo el mundo piensa que esta política no es posible en virtud de la falta de control y fiscalización de parte de los organismos respectivos. En algunos ambientes se sostenía que lo del Frigorífico Sudamericano iba a suceder en cualquier momento y se teme que se repita con algún otro establecimiento. Mientras tanto, se le sigue brindando apoyo económico sin control ni fiscalización, y al Frigorífico Nacional, mientras tanto —lo hemos venido denunciando desde hace muchísimos años— se le ha ido descapitalizando, no se han tomado las medidas aconsejadas, se le intervino y se dejó de lado la parte obrera que venía cumpliendo una labor acertada, de efectivo control y con una gran voluntad de hacer las cosas bien. Finalmente, se ha llegado a la situación en la que se encuentra actualmente.

Las agremiaciones de trabajadores nos han planteado todos estos problemas, haciéndonos ver que si no se toman las medidas necesarias para revitalizar al Frigorífico Nacional dándole el papel que debe desempeñar en la industria frigorífica del país, no sólo se perderá, sino que se comprometerá a toda la industria.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Hago notar a los señores senadores que ha vencido la hora previa y que hay, además, cuatro señores senadores inscriptos para hacer uso de la palabra.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: el tema en discusión es de una inmensa vastedad y no recuerdo legislatura en que no haya sido debatido.

El señor senador Rodríguez viene con un material preparado y tiene sus puntos de vista sobre este asunto. Con algunos de ellos vamos a concordar y con muchos otros no. Vamos a demostrar que al señor senador Rodríguez no se le ha informado de acuerdo a su jerarquía intelectual que lo hace merecedor de una mejor información.

Hay señores senadores que, naturalmente, desean prepararse. Algunos tienen el tema al día y otros no. Si al señor senador Rodríguez le parece bien, podríamos dejar este asunto inscripto en la orden del día, así todos tenemos el derecho a intervenir, trayendo el material que queremos analizar y ponerlo a consideración de los señores senadores, quienes —supongo— tienen ánimo constructivo en esta materia.

Opino que al Frigorífico Nacional hay que ayudarlo, hay que modernizarlo y, en fin, hay muchas cosas importantes para hácer con él. En cambio, sobre el tema general de la industria de la carne tengo discrepancias con muchos de los planteos del señor senador Rodríguez. Creo que las cifras dicen, con la contundencia de los números, que al margen de algunos defectos que indudablemente tienen —no los vamos a señalar nosotros, aunque es un tema que conocemos y seguimos desde hace muchos años—; no cabe la menor duda de que las 177 mil toneladas de carne y los casi 90 millones de dólares, que es el conjunto de la cifra récord que ha tenido el país en materia de exportaciones de carne, es consecuencia de muchos aciertos.

Es cierto que hay algunos defectos, muchos de los cuales los ha señalado el señor senador y otros los indicaremos nosotros, porque creemos que es constructivo colaborar para ordenar una industria tan importante.

Por lo tanto, sugeriría al señor senador Rodríguez, si lo cree pertinente, que inscribiéramos el tema en la orden del día. De este modo, tendríamos tiempo de terminar de escuchar al señor senador —con la consideración que nos merece la opinión de cualquier integrante del Cuerpo, y, particularmente, la del señor senador Rodríguez— y, posteriormente, a los demás señores senadores que tengan interés en intervenir en este tema de la industria frigorífica como fuente de trabajo, como factor de exportaciones y como abastecimiento de nuestro pueblo.

7

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Vuelvo a repetir, que lo que correspondería, es prorrogar el término de la hora previa hasta que termine su exposición el señor senador Rodríguez.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR FLORES MORA. — Hasta que se termine esta incidencia, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

8

Puede continuar el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: yo podría haber planteado una interpelación o solicitado una Comisión investigadora, pero ya sabemos cómo son estas cosas. Más vale plantearlas acá, porque de este problema todo el mundo sabe ya que el nuestro es un país que vive de ésto. Pero como el señor senador —entre col y col, lechuga— hizo una afirmación tajante sobre las 177 mil toneladas de exportación, vale la pena que también quede en claro cuál es mi pensamiento.

Esto no resuelve el problema de la industria frigorífica, por media docena de razones, por lo menos. En primer lugar, porque el tendal de los trabajadores de los frigoríficos qué están desocupados, es sencillamente dramático. Los frigoríficos Nacional, Victoria, Artigas, Fray Bentos, Casa Blanca, han cobrado cinco millones de horas compensadas en el correr del año 1970, y hay 3.200 desocupados en 6.000 obreros. La industria frigorífica del interior tiene previsto para 1971 el pago de 2 millones de horas compensadas; el Frigorífico Sudamericano se ha paralizado desde enero de 1971; el Frigorífico Codadesa

de Maldonado, se encuentra semi-paralizado. Hay frigoríficos que realizaron vaciamiento de capitales y hoy presentan informes hablando de situaciones económicas difíciles. Esto no lo he denunciado yo, sino que ha sido planteado por la propia Federación Rural.

Ya he dicho que la intervención del Frigorífico Nacional cuesta cinco millones por día. En 1970 —esto ya entra en el terreno de las conjeturas para el futuro— se faenaron 90 mil terneros más que en 1969 y se sacrificaron 200 mil vacas más que en 1969. O yo entiendo poco de este asunto, o nosotros estamos matando las posibilidades del desarrollo futuro de la industria, porque esto no se arregla —lo ha demostrado ya el propio plan agropecuario— con algunas hectáreas de praderas artificiales, etcétera.

En resumen, lo que quiero decir es lo siguiente: se ha exportado mayor cantidad de toneladas —que también han dado más divisas— a costa de un consumo interno que se ha reducido en esas mismas proporciones. Eso es muy interesante, pero no creo que resulte atrayente para los consumidores y las generaciones futuras de nuestro país.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: me felicito de que gracias al planteamiento del señor senador Rodríguez, el Cuerpo tome en consideración este tema que, sin duda alguna, es de los más graves problemas que enfrenta nuestro país.

Quisiera acotar algunas informaciones que contribuyen a dar a este problema la verdadera dimensión de inmensa gravedad que tiene.

Los señores senadores Carrere Sapriza y Enrique Rodríguez hacen referencia a lo que se exportó y mencionan esta cifra de 170 mil toneladas en un año que, sin duda alguna, constituye un record en la materia en el país, pues no se había exportado nunca esa cantidad de carne. Eso originó una entrada de 88 o 90 millones de dólares por ese rubro.

Pero está de tal manera distorsionada la industria frigorífica que me atrevería a decir que su conjunto constituye un problema como el de la Banca, el del crédito, que requiere un día sentarse a encontrarle soluciones de fondo que supongan diagramar o esquematizar con un diseño nuevo todo el régimen. Está tan distorsionado y son tan ciertas algunas de las críticas que hace en este momento el señor senador Rodríguez —no he oído toda su exposición y no puedo avalar otras cosas que haya dicho— que el resultado de estas 170 mil toneladas exportadas, es que los frigoríficos se han fundido, según ellos, exportando cifras que son record en el país, lo que, no tiene, naturalmente, ninguna explicación, como no sea la absoluta distorsión de todo lo vinculado con la comercialización de nuestras carnes.

Pero no es sólo esto. Es que las cifras concretas dan lugar a pavor.

No sé si el señor senador Rodríguez tiene, entre sus papeles, el monto total de las deudas que aduce el conjunto de las fábricas privadas. No sé si el señor senador posee esas cifras y las va a proporcionar, en cuyo caso yo no insistiría.

Nos encontramos así, con que los frigoríficos declaran —y esta es una información a la que he tenido acceso en forma un poco casual— al gobierno (y fue ahí que le dieron estos miles de millones de refuerzo) que tienen deudas que no pueden pagar por sí solos del orden de los 40 millones de dólares: 8 mil millones de pesos. Entonces es la hora en que yo no entiendo como trabajan. No me explico cual es la ecuación económica con que trabaja un frigorífico.

El señor senador Rodríguez nos decía recién que lo hacen sobre la base del precio internacional; pero se supone que, dado el precio internacional, deducen todos los gastos, el flete, las tareas industriales, y llegan a un determinado valor que es el que pagarán a la producción.

No tiene sentido, no puede comprenderse cómo las fábricas privadas, los frigoríficos de la libre empresa, los instalados para que ganen sus dueños hacen este tipo de negocio por el que exportan 170 mil toneladas de carne, perdiendo ellos algo así como 8 mil millones de pesos.

Debo aclarar que en estos 8 mil millones de pesos que declaran al gobierno los frigoríficos como deudas, no están incluídas, creo, del Frigorífico Efcsa, ni las deudas por contribuciones sociales de dicho establecimiento, con lo cual no se hasta qué extremo llegará la cifra.

Todo esto nos está indicando, señor Presidente, que estamos frente a un problema que exige, no sé si una investigación parlamentaria, no sé si una regulación legal, pero de cualquier manera, sí, una revisión total, completa y a fondo.

En lo que tiene que ver con la revitalización del Frigorífico Nacional —que si no la hiciera no sería leal con lo que me parece la evidencia misma— ¡por Dios, que nadie crea que dándole más millones de pesos al Frigorífico Nacional se va a arreglar, porque sería realmente una hipocresía pública, un nuevo engaño, una estafa a la buena fe de que todos creyeran que con eso se arregla.

Probablemente, a esta altura de la vida, el Frigorífico Nacional necesite, como tantas otras veces, alguna inyección de dinero; pero no solamente eso: necesita, además, que se cumpla la ley que le da a dicho establecimiento la herramienta que tiene que ser prenda de su prosperidad económica y de la salud de su equilibrio financiero; esto es, el abasto de Montevideo.

Lo que no se puede olvidar, señor senador Rodríguez y señores senadores —no me estoy personalizando con el señor senador Rodríguez desde que lo que afirmo no es nada contradictorio con lo que él dice— es que todo este problema fue creado desde el Ministerio de Industria y Comercio a partir de un momento en que el Frigorífico Nacional estaba trabajando, como en el primer semestre de 1968, a pleno rendimiento...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apoyado.

SEÑOR FLORES MORA. — ...y obteniendo en seis meses, no sólo la cifra record de faena de toda su vida, sino el record de ganancia. Así tenemos que ganó en el primer semestre de 1968, mientras se aplicó el Decreto Nº 770, 142 millones de pesos, y dejó de ganar y se fundió, no porque le faltaba apoyo financiero, no porque no le dieran inyecciones, sino, simplemente porque fue barrido del cumplimiento de la misión que la ley le asigna para entregarle esa tarea, primero, parcialmente, a las fábricas privadas y después, prácticamente, en su totalidad. Con esto es muy natural que se funda el Frigorífico Nacional; pero además se han fundido las fábricas privadas, lo que es algo que nadie entiende, acepta ni puede creer. Yo, personalmente, no lo creo.

No creo que los conjuntos de frigoríficos privados de este país tengan las deudas ni las pérdidas que declaran. Me parece que estamos en presencia —no quiero usar palabras de un tono, particularmente que pongan un matiz de agravio para nadie, pero puede decirse con dulzura pues la palabra estafa refleja un concepto objetivo que no podemos dejar de mencionar en esto porque no encontraríamos otra— de una estafa.

Adviértase: el Frigorífico Nacional funcionaba a la perfección; ganaba plata; cumplía sus fines. En consecuencia, no existía, señor senador Rodríguez, ese escalón que marca que un habitante de Canelones coma tres veces más carne que el de Montevideo. Cuando estaba todo bien, para salvar a las fábricas privadas se le arranca, violan-

do la ley, la mitad de lo que le correspondía al Frigorífico Nacional y después, con un segundo Ministro que se ocupa del tema, se le arranca, prácticamente, todo. Naturalmente, se fundió el Frigorífico Nacional y, además, se fundieron las fábricas privadas.

Esto es totalmente inverosímil y evidentemente estamos frente a uno de los daños más importantes realizados a la economía nacional.

Naturalmente que yo tengo una posición muy favorable a la protección de los intereses de los productores. No creo que haya muchos productores pequeños en el país interesados en esto. No me parece, como aquí se dijo, —es un error profundo— que los pequeños y medianos productores del país crien novillos para los frigoríficos. Sabemos que eso lo hace el grande, el económicamente poderoso. Pero, de cualquier manera, es un rubro fundamental de nuestra economía y tampoco se puede condenar a ese tipo de productores mientras exista, trabaje como trabaje, para que cíclicamente los frigoríficos no le paguen lo que le deben.

El problema de todo esto además —no quiero oficiar aquí de Casandra— es que si hay que tomar medidas en la Banca porque es un sistema malherido que va a terminar en el suelo el mejor de los días, en los frigoríficos no se puede hablar de una cosa distinta. Si no tomamos en el Parlamento o en el gobierno —que es donde debieran tomarse— las medidas oportunas, sin duda alguna no pasará mucho tiempo sin que el país vea toda su estabilidad conmovida por un gran derrumbe en estas empresas que marchan al margen de la ley y de la corrección económica.

Es lo que quería decir y le agradezco al señor senador Rodríguez esta interrupción que espero que no lo haya apartado de su rumbo porque en cierta medida es coadyuvante.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Voy a conceder una interrupción al señor senador Zabalza, en primer lugar, pero déjeme decir una cosa que tiene algo que ver con lo que ha expresado el señor senador Flores Mora.

Puede que yo, en el transcurso de la disertación, haya expuesto en forma un poco excesiva la situación de los medianos productores ganaderos. Repito que puede ser...

SEÑOR FLORES MORA. — No era a usted a quien me refería, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ...porque en estas salidas al interior uno se encuentra con verdaderas sorpresas que también tienen repercusión política de gente que sé bien que han efectuado grandes inversiones, no de cientos de miles sino de millones, y que sin embargo hechas las cuentas verdaderas comienzan a tener grandes dificultades.

Es gente que hace unos años, por lo menos, la ubicaría entre los potentados del campo. Hay algo que está trastabillando en el país.

Hay otro problema que no es éste. Lo que estaba diciendo cuando me interrumpió el señor senador Carrere Sapriza era que había una trampa muy grande en este problema de los sobreprecios, porque hay una boleta oficial cuyo dinero hay que depositarlo en el Banco de la República. De ese dinero, dicho Banco retiene el 65 % —fue una de las medidas reclamadas— para pagarle a los ganaderos. Es una garantía para que el ganadero tuviera el dinero y no hubiera bolsón.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — En seguida, señor senador. Después me contesta.

Pero resulta que la boleta blanca, la que no está registrada, esa que el carnicero no paga en el Banco de la República, sino directamente al Frigorífico privado, le da el 100 %, que es, además, un precio más elevado que el que paga por la boleta. De este dinero no hay ningún 65 % para nada, ni para pagar, y entonces se crean los bolsones.

Váyase viendo, entonces, si habrá verdaderos artífices en urdir telarañas, ya que por un lado se quedan con todo el dinero pero, además, están creando las condiciones para que no haya dinero para pagar a los ganaderos a fin de que, en vista de eso, puedan ir a pedirlo al gobierno, precisamente para pagar a los ganaderos y reducir en algo los bolsones.

A esa gente es a la que el Poder Ejecutivo, sabiendo todo esto, le da 1.200 millones. Además, se me dice que en estos momentos, de hoy a mañana, se dictará un nuevo decreto de ayuda de mil millones, para pagar a los ganaderos.

Si esto no es algo parecido a una estafa, no sé que nombre puede tener.

Le concedo una interrupción al señor senador Zabalza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Yo le solicité una interrupción...

SEÑOR ZABALZA. — Pido excusas al señor senador Carrere Sapriza, pero para explicar una confusión que padece el señor senador. El fija como un índice de la prosperidad de la industria agropecuaria, su comercialización el volumen total de las exportaciones, fijado a precio dólares.

Tendrá que entender el señor senador, previamente los resultados del censo agropecuario.

Según el censo agropecuario de 1970, el volumen total de vacunos asciende a 8:547.903, frente a 8:792.400 del censo del 61.

En materia de ovinos, el censo da en 1970, 19 millones y pico, pero en 1966 teníamos 23 millones.

Si coteja con las cuentas nacionales recientemente publicadas, la industria manufacturera de productos alimenticios, comprendiendo la actividad frigorífica, verá un notable descenso desde 1956 o aún cotejando de 1962 a 1969. No entiendo el por qué puede extraerse como signo de prosperidad las cifras de exportación de carne.

Ya el señor senador Ferreira Aldunate en su disertación de la interpelación al señor Ministro de Economía y Finanzas, demostraba como esto se debía exclusivamente a factores externos, porque si los stock vacunos son iguales o han descendido...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — No han descendido.

SEÑOR ZABALZA. — ...evidentemente la obligación de cumplir con la amortización de intereses por lo invertido en las modificaciones introducidas en las plantas frigoríficas, al acercarse el vencimiento de las cuotas, imponía un volumen de exportación promovido por los Bancos, que tienen el monopolio de la financiación de todas las ferias ganaderas de nuestro país.

Creo, además, que el señor senador Carrere Sapriza no puede explicar este estancamiento, porque él tiene un concepto muy particular sobre la lucha y el éxito de este gobierno en lo que se refiere a la inflación. Confunde uno de los tantos aspectos de la misma —el simple aumento constante de los precios, generalizado— que el gobierno, a través de medidas drásticas, ha establecido la parálisis coactiva de éstos. Pero las inflaciones que se deben a otras causas sustanciales, que afectan el carácter estructural, de su economía, enseñan que cuando se ha triunfado aparentemente en el monto de los precios externa-

mente, la inflación estalla por otros lados, por el estancamiento, desocupación, capacidad, etc.

Así se explica por qué la pobreza del Uruguay ha aumentado en estos años.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite una interrupción, ahora, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Lamento que mi estimado amigo, el señor senador Zabalza, no tenga muy frescas las cifras, porque las que da son muy equivocadas.

Pero voy a comenzar contestando primero las afirmaciones del señor senador Rodríguez y luego rebatiré los errores que ha cometido en sus manifestaciones el señor senador Zabalza, seguramente por falta de información.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite para contestar una alusión directa...?

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Estoy yo en uso de la palabra, señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Le solicito una interrupción.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Yo estoy en uso de una, señor senador. Déjeme terminar.

La cifra de 170 mil toneladas, es indudablemente extraordinaria, dentro de la historia del Uruguay, en materia de exportaciones de carne, cifra record que además nos ubica en una cantidad muy próxima a los 90 millones de dólares —sin duda tiene una repercusión muy importante sobre el total del balance de las exportaciones uruguayas— la que va a crecer, como lo están demostrando los resultados de este primer cuatrimestre, ya que de continuar el ritmo seguramente vamos a sobrepasar las 200 mil toneladas, por primera vez, también, en nuestra historia.

Pero vayamos un poco número por número a rebatir las afirmaciones que, seguramente, con muy buenas intenciones los señores senadores Rodríguez y Zabalza hicieron, incurriendo en errores que califico de elementales.

Dijo el señor senador Rodríguez que se mataron 90 mil terneros más y 200 mil vientres más.

Sí, señor Presidente, señor senador, es verdad. Pero el censo del año 1966, arrojó ocho millones ciento treinta y tantas reses por concepto de capital bovino del país y acaba de terminar, hace muy pocos días, el censo correspondiente al año 1970 que demuestra que no ha tenido la menor incidencia el que haya aumentado la matanza de terneros y de vacas sino que, por el contrario, ha aumentado el stock bovino en algo más de 360.000 cabezas, lo que pone en evidencia el error con que fue planteado el tema. Incluso en este año 1971, se van a matar más de 90 mil terneros y de 200 mil vacas; pero el stock igual va a aumentar, por una sencilla razón, porque el productor no se hace el "hara-kiri", no se destruye a sí mismo. No mata la máquina industrial que gesta los terneros que van a ser más adelante los novillos o vacas, a través del ciclo ganadero normal y ordinario, transformándose en los futuros elementos básicos de producción. Es decir que si el propio productor hace su balance, en una industria que es productiva —lo es, ya que claramente para el productor es el rubro más importante de la actividad agropecuaria— verá que no tiene ninguna importancia que se haya matado esa cantidad de animales. Por el contrario se previó un aumento para este año 1971 y me parece muy bien que sea así, porque además el stock va a seguir aumentando, porque hay más producción, fruto de muchos factores.

Por eso decía, que el tema planteado por el señor senador Rodríguez, es muy interesante y sería importante que lo debatiéramos con todos los elementos de juicio que poseemos cada uno de los que seguimos con interés este tipo de temas. En consecuencia, vale la pena darlos acá en forma global. Soy de los que creo que con el Frigorífico Nacional se ha seguido una política errónea. Lo he dicho ya acá, y lo vuelvo a sostener. El Frigorífico Nacional no se arregla con otra cosa que con un reequipamiento moderno total del mismo, para ponerlo en condiciones competitivas.

Cuando hablamos de 170 mil toneladas y de la presencia importante del Uruguay en el ámbito del mercado internacional, un mercado en alza y que seguirá en alza —coincido con el señor senador Ferreira Aldunate que señaló que los factores externos son determinantes en buena medida del auge de la industria y por qué no decirlo si es verdad— ya que el Mercado Común Europeo, que es un poco la balanza de ese mercado internacional de la carne, produce 3 millones 900 mil toneladas por concepto de todos los países que lo integran, pero consume 4 millones y medio. Ese déficit de 600 mil toneladas anuales "in crescendo", hizo fallar todos los cálculos de los técnicos que predecían un déficit menor. Se prevee que el déficit va a ser de 800 mil toneladas para el año 1971, lo que crea un clima internacional de suba del precio de la carne, que nos ha permitido prescindir de un mercado en el que creo que tenemos necesidad de estar, de cualquier manera, aunque los precios sean un poco menores, que es el británico.

También creo que es un error no haber trabajado más para entrar en ese mercado. Desde hace dos años, desgraciadamente, por medidas sanitarias y seudo sanitarias, el Uruguay no está vendiendo sus productos en Smithfield. Todo esto me lleva un poco a sostener —no quiero entrar al tema de fondo porque deseo hacer una exposición más extensa en otra oportunidad, siempre que el Senado lo autorice— que, indudablemente, con todos los pequeños defectos que tiene la industria frigorífica, nuestros establecimientos son modelos, y debe reconocerse el esfuerzo realizado como lo demostraron los técnicos alemanes cuando vinieron a Argentina y Uruguay y reprobaron el 70 % de los de aquel país y aquí sólo a tres, lo que indica que nuestra industria tiene un montaje que ha obligado a un gran esfuerzo económico y a una superación muy grande, lo que no se hace muy fácilmente sino en base a endeudarse y crear condiciones muy difíciles. El circuito del crédito ha sido atendido con bastantes defectos y poca asistencia pues ha creado condiciones distorsionantes que son relativamente evidentes.

Concluyo expresando que las 170.000 toneladas exportadas no tienen nada que ver con una incidencia negativa en el stock que, por otra parte, ha aumentado, mientras el stock ovino ha disminuido debido a factores que los señores senadores conocen, pues saben que es el fruto del desinterés del productor por la baja internacional del precio de la lana, consecuencia de la competencia de la fibra artificial que hoy ya alcanza al 33 % del total de todo el mercado textil, incluyendo al algodón, lo cual es una cifra tremenda. Pero eso es harina de otro costal.

Pero el stock ovino va a seguir bajando, a menos que se insista en una política que ha comenzado, asistiendo las exportaciones ovinas. Seguramente, los estudiosos del tema tendrán presente que, por primera vez, hemos pasado las 10 mil toneladas de exportación no por casualidad...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sino porque nos quedamos sin ovejas.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Sé que usted domina este tema, señor senador, pero usted tiene su opinión y yo la mía. No creo que sea por eso, sino que, en el sector ovino, el único factor redituable es el cordero, o sea, su carne. Un ovino no da más de 300 o 400 pesos de lana por unidad, lo que apenas alcanza para pagar los gastos específicos del productor, del mantenimiento de ese ovino en condiciones de salud en el campo.

Toda la producción del ovino tendrá que ajustarse e ir a otro nivel. Va a tener que cambiar sus metas y directivas. No hay más remedio que aclimatarse a las condiciones económicas de ese importantísimo rubro, sufriendo el vaiven de las contingencias del mercado mundial del textil.

Pero no quiero extenderme más, porque quiero referirme solamente a las apreciaciones de los señores senadores Rodríguez y Zabalza y creo haber demostrado muy claramente que no tenían una información adecuada acerca de este tema.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — El señor senador Carrere Sapriza afirma, con rotundidad olímpica, que yo había leído cifras equivocadas. Podría sostener, con valoración idéntica, que no sé leer. He leído las "Cuentas Nacionales" publicadas hace pocos días, donde se demuestra el volumen físico de la producción bruta, en el sector ganadería partiendo del índice base cien del año 1961 y da, para 1963, el de 97; en 1968, 85 y un pequeño repunte a 86, en 1969. Los datos sobre el censo agropecuario del 70, corresponden a vacunos censados a mediados del año pasado, es decir, que no pesa el factor del tonelaje de carne vacuna explotada que el señor senador enunciaba.

Reitero que en 1961 —y estoy leyendo el censo oficial— son 8:792.000 y, en 1970, se censan 8:547.000 vacunos.

Por otra parte, un diario que pertenece al Partido Colorado habla de que decepcionan las cifras primarias del censo en cuanto a los vacunos.

"El Día", del 8 de mayo, dice textualmente: "Como puede advertirse, las cifras del stock vacuno no dejan de ser decepcionantes, puesto que se esperaba que con el auge y desarrollo de las praderas artificiales, la dotación nacional de bovinos hubiera aumentado en términos sustanciales". Los porcentajes de aumento y disminuciones siguen, en general, las líneas tradicionales.

Estoy leyendo lo que está escrito.

El señor senador parece beber en las mismas fuentes del famoso contador del Banco Mercantil que era capaz de llevar las operaciones con el exterior en la memoria. No sé si el señor senador pertenece a esa categoría de sapientes informados "de oídos" que no alcanzo a comprender.

Muchas gracias.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En este tema, señor Presidente, hay cosas que no se pueden eludir. Las conclusiones del señor senador Zabalza no pueden ser otras. Esto no puede ni siquiera empezarse a discutir.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Lo discutiremos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Si se ha aumentado la exportación de carne bovina en el Uruguay es, exclusivamente, porque el Uruguay agregó a sus exportaciones normales lo que el uruguayo medio dejó de comer. Esto no lo digo yo ni el señor senador Rodríguez, lo dice el gobierno. Esta es la consecuencia que surge de la lectura de las cifras oficiales que el gobierno distribuye. Cuando se nos habla del producto bruto interno se nos dice expresamente que hay un crecimiento del producto agropecuario, pero que él obedece, fundamentalmente, al desarrollo agrícola. Se reconoce que no ha crecido el producto ganadero, porque el crecimiento es pequeñísimo y se señala que es con respecto al año anterior, que fue catastrófico. Pero las propias cifras oficiales dicen que el producto ganadero no alcanza la media de los últimos 10 años. No hemos vuelto a períodos de hace 10 años. Todavía estamos en la etapa de retroceso. ¿Entonces, que explicación tiene la mayor exportación? La única es esa: que se come menos.

Además aunque las cifras no dijeran eso —aunque lo dicen— es el propio gobierno quien anuncia que se producen menos kilos de carne en el Uruguay, es él quien dice que se crean menos kilos de carne. Y si sucede esto, el país para exportar más tiene que disminuir lo que consume internamente. Esto es de una lógica de hierro.

Señor Presidente: aunque no existiera ninguna de estas cifras, basta un análisis superficial de la realidad ganadera para comprender que no hay otra explicación lógica para aumentar, así, explosivamente, las exportaciones de carne, que la disminución del consumo. Para dar otro tipo de explicación tendrían que darse otros datos que sirvieran de base, como ser un racional aumento de la producción, cosa que no se ha producido y que el propio gobierno admite.

¿Por dónde podría haber venido el crecimiento de la producción? O por aumento del área destinada a la ganadería o por una mayor eficiencia. Lo cierto es que el área aumentó y este es un factor que sirve para medir la intensidad de la catástrofe que estamos soportando. Aunque hubiera habido aumento, no valía computarlo como éxito, en la medida en que hubiera habido una simple sustitución de un rubro por otro. Lo que ha pasado con la agricultura es que se han destinado tierras aptas para ella a la ganadería.

Ahora, con respecto a la ganadería, se sabe bien qué ha habido, por parte de quienes han podido mantener económicamente el proceso, el traslado de recursos aplicados a lanares a bovinos.

Pero aún con aumento de áreas, no hubo aumento alguno de producción. Y la eficiencia, para aumentar, tendría que poderse medir en algunos de los factores que puede permitir una respuesta más o menos rápida: aumento de la fertilidad, por ejemplo, del suelo, que en el Uruguay se consigue, directamente, por regla general, aplicando fertilizantes. Tendría que haberse advertido un aumento del consumo de fertilizantes, del mismo ritmo, por lo menos, y no ha ocurrido. Tendría que haber habido mejoras en las técnicas de manejo; pero no sólo no se han producido, sino que la consecuencia ha de ser la inversa, porque la desaparición del crédito y el aumento del costo para la subdivisión de los predios, han hecho que en el Uruguay de hoy sea prácticamente imposible abordar estos procesos de subdivisión indispensables para aumentar la productividad.

Es más; en cuanto a incorporación de técnicas al campo, se han dado los factores que la impiden porque las propias cifras censales dicen que ha crecido el proceso de concentración. Quiere decir que el número de empresarios es menor que el de antes. El país se ha latifundizado, en medida aún mayor que la que establecen los datos escuetos del censo, porque de esto habría que extraer una categoría que es la de aquellos que, sin ser productores, simplemente usan las zonas rurales como lugar de vivienda.

Sobre una cifra menor de productores rurales, el porcentaje de concentración es mucho mayor, aún. Este es un dato importante. Cada vez hay menos pequeños y medianos productores en el Uruguay, y con menos medianos y pequeños productores, es absolutamente imposible aumentar el nivel de productividad. Este es el dilema.

No hay ninguna explicación diferente para estos casos.

A mí también —y en esto coincido con el señor senasenador Carrere Sapriza— no me preocupa demasiado la

faena de vientres; me preocupan las exportaciones de vientres, porque esto sí es un atentado contra la economía nacional, máxime cuando se exportan vientres casi siempre de calidad, so pretexto de que se exportan como reproductores, cuando en realidad se les destina a faena.

No me preocupa demasiado la faena de vientres porque, en principio, el productor ajusta su explotación a su interés, que normalmente coincide con el del país. Pero la exportación de vientres, ya no coincide con los intereses del país.

Cuando se operan procesos de descapitalización, como el que está soportando los productores, se empiezan a realizar cosas que no le convienen al país, ni siquiera a ellos. Hay gente que vende la máquina productiva, no porque le convenga, no porque crea que está bien, sino porque no tiene más remedio. La vende porque está descapitalizado, porque tiene vencimientos, porque paga intereses del 50 o del 60 %. Y entonces, no hay ninguna razón para esperar de ese productor una conducta racional.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Perdón, señor senador, pero no hay número para continuar sesionando.

Se está llamando a Sala.

9

No hay número para sesionar.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 19 y 48 minutos, presidiendo el señor senador **Juan C. Mastalli**, y asistiendo los señores senadores **Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Guadalupe, Michelini, Pereyra, Pozzolo, Rodríguez, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 263 — Montevideo, Lunes 7 de Junio de 1971 — Núm. 18568

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días ...	" 70.00
De más de 1 año	" 100.00
De más de 3 años ...	" 200.00
De más de 5 años	" 300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año	" 130.00
De más de tres años ..	" 170.00
De más de cinco años ..	" 240.00
De más de diez años ..	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 500.00
1939	" ...	" 500.00
1940	" ...	" 500.00
1945	" ...	" 500.00
1954	" ...	" 500.00
1955	....	" 500.00
1968	....	" 2.450.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00

Encuadernados

1956	....	$ 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 10.500.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 12.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 13.500.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 15.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 16.500.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 18.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro: ésto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA IRENE POLIAK de GUARINO, (S 176|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9394 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL VILA RAMILO y de MANUEL VILA CANCELA, (S 177|964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos y en especial se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LAURA CRISTINA y MARIA OFELIA VILA CANSINO, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 7.200.00 30|pub. 9400 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MASPOLI o MASPOLI de PASTORINO (S|90|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9120 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JULIANA GONZALEZ de RODRIGUEZ, (S 76|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 8782 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO JARA o JARA GIL, (S 152|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 8897 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RIBAS CASALS o CASAL, (S 166|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 8898 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SEOANE o SEOANE de CASTELLI (S|46|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 8500 My.25-v.jn.7.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE GARCIA ROLDAN (S|474|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 8635 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO KUHNER KLAS (Ficha E|992|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9468 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GUTIERREZ LOPEZ, (Ficha E 122|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9363 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANTUNEZ MACIEL (Ficha E|780|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9122 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE VICENTE (Ficha E-990|971), citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9018 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ARMIDA CARBONAI de FRASCONI (Ficha E| 996|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 8586 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENANCIA PETRONA o PETRONA o VENANCIA DEARMAS o de ARMAS o DE ARMAS de COLOMBO DEARMAS BACIGALU o BACIGALUY o BACIGALUPE o BACIGALUS o VASIGALU (E|742|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 8585 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VIÑOLI (Ficha E|2.974|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 8589 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE SOÑORA de MEROLA (Ficha E|866|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 8587 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CARRETE o CARRETE RODRIGUEZ de TROPIANO, (Ficha E 630|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Luis E. Fontana Actuario.

1) $3.600.00 30|pub. 6183 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ ROMERO (Ficha E 778|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $3.600.00 30|pub. 6184 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PRADA FERNANDEZ (Ficha 158|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9647 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MARTINEZ ERMIRIO (Ficha 6|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9527 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN RODRIGUEZ VILELA o VIDELA (Ficha 174|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9528 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA SOULLIER de MORENO, (Ficha 190|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9424 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GUIMIL de JUAMBELTZ (Ficha 104|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9043 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apeñaura de la sucesión de VICENTE CECERE GORGA (Ficha 572|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9148 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MENENDEZ de BURGHI, (Ficha 140|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 8346. My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL ANTONIO ANSELMI LORENZI, (Ficha 76|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 8783 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES FERNANDEZ de CORREA, (Ficha 184|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub 8872 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO RAUL BETANCOR

(118|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8517 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA PIRIZ o PIREZ SORIA o de SORIA (56|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1 200.00 10|pub. 8538 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO NICASIO o NICASIO BERNARDINO IDARRETA (S|200|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9627 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ABAL de SUAREZ (S|164|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9645 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA BEATRIZ BAZAN MANDORLA (S|208|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9646 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BOURDETTE LURASCHI, (S 114|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9365 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CRIMENI DE MARIA (S|152|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 9146 jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA CARMEN CAGGIANO de ESPINO, (S 194|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en formas sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9282 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL GRECCO o ANGEL RAFAEL GRECCO GRECCO, (S 162|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9297 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CUSTODIO MACIAS (S|46|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9125 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de a sucesión de MARIA o MARIA MARTA MARICHAL de VALDES o BALDES, (S 108|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9019 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RIVERA o RIBERA (S 140|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8709 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FALCONE VARELA, (S. 120|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.290,00 10|pub. 8784 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BOEDO DIAZ, (S 178|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8873 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ZUNINO, (S 102|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8695 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE EUGENIO MOSTRADA, (S 84|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8694 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO DE LILLA PACELLA o PASELLA o CASELLA o CASELLO, (S. 384|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8343 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA FIDELINA SEGUI de MARTINEZ y RODOLFO MARTINEZ SEGUI o SEQUI, (S|170|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 8519 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO FERNANDEZ RODRIGUEZ (S|118|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8525 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BONORA DIVIZZIO (S|138|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8533 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GONZALEZ de PENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10.pub. 9628 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUADALUPE PERDOMO RABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9629 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS E. o TOMAS ERNESTO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26|971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9684 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SPERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9686 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ROQUE PERRONE ORDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10.pub. 9685 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GIACOMETTI de PERCIBALLE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9543 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SARA GARCIA de VILARRUBI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9367 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GERARDO o ALBERTO GERALDO HARDOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9368 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de KARABET KOBIAN BALIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9369 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIA BOIANI de DELPRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9417 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO GUTIERREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9128 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de INFORA HERNANDEZ de IRIBARREN y LEOCADIO IRIBARREN LARREA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9129 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA QUERCIA de FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9183 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERANZA PROL CORTES de RAPOSEIRAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9184 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9185 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LARROQUE de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8787 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MEDOLLA de SANTERINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8789 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELES MONTENEGRO NALDA de MONTENEGRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8790 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABILIO GONZALEZ DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8696 My.26_v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SIRI SCHENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 8485 My.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO EDMUNDO SOCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8486 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMPERATRIZ CARDOZO de RAMALLO o RAMAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19|971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8488 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELMUT JAKOB JACOBY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8590 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO BELATTI SAMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 8260 My.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA PONTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6786 My.7_v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PREGO PENA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6350 My.3_v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GALASCHI (S|458, 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9618 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA WILLIMAN GORI (S|156|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 27 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9681 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ESTELLANO de TEJERA (S|12|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9682 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCO de FERNANDEZ, (S 556|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9393 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCHLAPP o SLAP KLEINER, (S 102|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9310 Jn.1o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FILGUEIRA de GUBITOSO, (S 432|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8895 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA BELTRAN de RIVERO, (S 540|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8896 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIA VILLAFAN o VILLAFAN de MOREIRA (S|44|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8492 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARI o FERRARI MERETA o MERRETTA de PERI (S|422|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8490 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA SANTOS de ARIAS (S|126|97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8493 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MINIÑO o MINIÑO DURAN (S|122|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8494 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO o CARLOS E. BONNER LARRIERA, (S|96|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8501 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BEDAXAGAR o BEDAXAGAR TABBO (S|120|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8502 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ADURIZ o ADURIZ PEREZ y MERCEDES DE SAGARMINAGA o SAGARMINAGA o SAGARMINAGA AYESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 7877 My.19-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VILARIÑO GOMEZ (S|196|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 7878 My.19-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCESCO o FRANCISCO MANUEL BENVENUTO MARCIANO SCHERMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6407 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO ACOSTA ANDERSON (A|164|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9530 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ALICIA MARTUCCI TAIBO (A|148|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9531 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICHAN o MICHIAN o NICHAN o NIHAN TABAKIAN (A|124|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9532 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA MARIA TERESA di VIETRI FAGGIONI (A|172|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9533 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ABELLI AZIANI o ASIANI, (A 170|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9428 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA de la FUENTE de PERERA (A 616|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9296 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BIANCHI ANONNI (A 480|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9295 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FAVRIN (A|52|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9149 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COSTA de FREIRE, (A 150|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8874 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GARCIA VESPA (A|158|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 24 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9040 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PLACERES TEA, (A|154|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9041 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROCOPIO NIQUICHENCO ALOCHINA, (A 584|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8875 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIGI o GINO MANENTI ARRIGONI (A|136|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 8520 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORINA NUÑEZ de CHAPE y de CORNELIO CHAPE RAMOS (A|62|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8521 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BAGLIANI PRATTI o PROTTI (A|132|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8524 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SARNICOLA PALADINO, (F. 20|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9630 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL FELIX TACORONTE DE LA ROSA, (F. 174|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9331 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BEYA ROIG (F. 212|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9475 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO FERNANDEZ ALFONSO (F. 226|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9476 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN CEBEDIO TEUS, (F 234|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9371 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRECIOSA PEREZ de ALONSO, (E 236|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9373 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCO TULIO JOAQUIN IDIARTE BORDA MONTERO, (F 228|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9392 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de TERESA IGLESIAS o TERESA QUIAN o TERESA IGLESIAS de MURIALDO o TERESA QUIAN de MURIALDO, (F 778|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9267 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MARCOS CORREA (F. 292|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 8995 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS PIRELLI DELEPILE (F.210|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9023 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA BARNECH de GAGLIARDINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9020 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS CASTERA MARTINEZ (F.194|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9021 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MONTEVERDE (F 642|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 8697 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ISLAS de SALAVERRY, (F. 754|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200,00 10|pub. 8698 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE NOVELLI (F. 162|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8593 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO SALVADOR FERRI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 8634 My.25-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO DARDO MALO ECHART (F. 294|65) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1 200.00 10|pub. 8592 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA TRIULZI de ECHEÑO, (A|86|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9633 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIGNOLO de CAPOTTE (A 100|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 9634 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ LORENZO, (A|436|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9688 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ DOMINGUEZ (A|96|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 26 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9480 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR CARREIRO de COSTA o PILAR CARREIRO SUAREZ de COSTA, (A 488|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9375 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ABREU DELL'OCA, (F. A 462|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de enero de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9283 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA MORALEJO, (A 80|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 9285 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BARCELO de LOPEZ, (A 64|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9284 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAAVEDRA BARROZO de BAEZA OCAMPO, BLANCA o SEGUNDA BLANCA (A|112|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9131 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERRERO AROCENA o MARIA LUISA HERRERO AROCENA de PEREIRA BUSTAMANTE, (A 84|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00. 10|pub. 8382 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MOLINO PISTONE (A|412|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8596 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINDA PONZONE FERRERO, (A 72|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30 pub. 6790 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEMENCIO DURAN o DURAN QUIHILLABORDA (S|67|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1971 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9680 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA VALENZUELA SOLLA o VALENZUELA de DOMINGUEZ, (S 95|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9362 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES VERA o VERA de BIANCO, (S 429|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9390 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MOUZO FERNANDEZ o MOUZO de SANTOS, (S 101|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9391 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES JOSEFA GARCIA de POMBO o GARCIA GONZALEZ de POMBO, (S 87|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9396 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MIRANDA o MIRANDA MARSHALL, (S 83|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $ 1.200.00 10|pub. 9395 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PUCKELIS, "Herencia yacente", (S 71|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 27 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9268 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IARACEMA o IRACEMA PEREIRA PINTOS o PEREIRA PINTOS FIGUEREDO o PEREIRA PINTOS FIGUEIREDO o PINTOS o PINTOS PEREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9121 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CALLEO de GIULLIANI o GIULIANI (S|59|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9181 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MERLO CROCCI (Ficha E|2.183|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 9624 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ALVAREZ GARCIA (Ficha E|908|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9625 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HEGUY de VICENS THIEVENT (Ficha E|1.191|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9626 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA PESANTE PALMIERI o LUCIA CATALINA MARIA PESANTE PALMIERI y MARIA MAGDALENA PALMIERI de PESANTE o MARIA MAGDALENA PALMIERI o MAGDALENA PALMIERI o MAGDALENA PALMIER o MAGDALENA PALMIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Act.
1) $1.600.00 10|pub. 9361 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SAN JULIAN PARODI (Ficha E|1.201|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9469 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN JOSE RABELINO BERNARDO, (Ficha E 105|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9364 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN OTERO, (Ficha E 1.023|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9280 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FONTICELLI de AMADO (Ficha E|1.015|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9124 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES ELORZA ARRIETA (Ficha E|1.019|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9123 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PALLAS RODRIGUEZ (Ficha E-1.017|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8972 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEA CORREA de GONZALEZ, (Ficha E 437|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8785 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA FORREIRA, (Ficha E 337|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8693 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA VILAS de MENDEZ (Ficha E|3.197|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8588 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA EDO de MELIA (Ficha E|749|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8578 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA SUAREZ (Ficha 133|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9648 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS GRATEROLA o GRATEROLA COMPAY (Ficha 459|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9529 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA MARIA CENTURION de MODERNEL o MODERNELL (Ficha 113|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9042 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CAMPAÑA (Ficha 155|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00. 10|pub. 8350 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TASSO BIELLI (Ficha 131|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8536 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SEBASTIAN SCARRONE (S|63|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9620 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA o VIRGINIA ROSA BORCHIO de PARODI, (S- 145|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9281 Jn.1.o.-v.jn 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL BALLO ROMERO o BAYO ROMERO (S 491|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9298 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANTONIO MOSCATELLI PASCUARETTI o PASCUALETTI (S|395|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9126 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIA CAUSA de ZABALA (S|147|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9147 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO GIUSTI DAMELE (S.253|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9069 My.28-jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO AGUSTIN PAGANI DOGLIO, (S 461|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8876 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PORCELLI BERNARDO (S|101|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8534 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARCANTONIS, (S 33|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9366 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OLAECHEA ZUBIZARRETA, (S 499|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9426 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PARDO DOMINGUEZ, (S 53|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9427 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO RICARDO GIMENO, (S 107|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8708 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA JUSTINA o JUSTINA DEMARIA de ABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9683 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ROMERO y JUAN FRANCISCO ROMERO SAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevdieo, mayo 31 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9687 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE o JOSE ROBERTO MEDRANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9370 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RIGOBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9127 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PUGLIA DI MATTEO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9182 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIMOTEA RODRIGUEZ de ACOSTA o TIMOTEA RODRIGUEZ DIAZ de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 24 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9187 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JOSE VANZULI SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9186 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMA QUARTINO de BUSQUETS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9188 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ORFILA MOJICA o MUJICA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8791 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDECINDO GONZALEZ BORGES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8786 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO LUCAS PASTOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8788 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASTORA FERNANDEZ de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17|971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8489 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA URRUTIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 17 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8487 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA NENINA o NIÑIÑA de POYARCOFF o POIARCOFF o POLLARCOFF, (S 137|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9311 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA MARTINEZ o MARTINEZ RODRIGUEZ de ROSSI (S|117|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 20 de 1971 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8503 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LEON GARDIO MORETTO (S|159|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 8591 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ FERNANDEZ (S|91|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 8504 My.25-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PRUDENCIO H. T. o PRUDENCIO HIPOLITO TIMOTEO ECHEVERRIARZA o ECHEVERRIARZA PEREZ, MARIA SARA ECHEVERRIARZA o ECHEVERRIARZA LLUPES de FIRPO y MATILDE LLUPES de ECHEVERRIARZA (Ficha S|171|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.600.00 10|pub. 8495 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL PUSILLO o PUSILLO BRINDISI y VENUS PUNTIGLIANO o PUNTIGLIANO de PUSILLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo mayo 17 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8491 My 25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA CAROLINA MAURE o MAURE VILLARROEL (S|29|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6408 My.3-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GOMEZ DE GOMEZ y ALVARO GOMES DE GOMES o GOMEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3 600.00 30|pub. 6092 Ab 27-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JURI BULOS o BULOIS de CALLERIZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 15 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3 600 00 30|pub. 6091 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por dsiposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MORANDO de GUILLEN (A|253|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9649 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA COPPOLA de BLANCO, (A 239|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9429 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MOISES CARAM, (A 191|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9294 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LECUMBERRI GRIECO (A|447|70 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 21 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9145 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDO SCHMID KOHLI (A 169|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9044 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CEFERINO MORON (A|223|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9039 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA SOLARI de TONOLLI (A.183|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 21 de 1971. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8522 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA FRANIC de STIPANICIC (Ficha A|827|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8518 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JEANNE LOUISE o JUANA LUISA LEVRAY de LIENARD (A.167|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1971 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6470 My.4_v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JEREMIAS OLIVERA GOYOAGA, (F 169|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9372 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARROYO MELENDEZ (F. 767|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9130 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN MELIAN MOLINA (F|27 70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9022 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JUSTO MICHILENA, (F 13 71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8792 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO WALRAET, (F 217|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8740 My.26_v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ D'ANDRAIA de MUSTO (A 137|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9652 Jn.4_v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLEIZER BARSKY SAMOVICH (A|145|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 9477 Jn.3_v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ALFAYA, (A 183|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9374 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ SANCHEZ, (A 171|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9376 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR APOLO RUSSOMANDO PAU (A|7|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9180 My.31_v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MALO DELGADO, (A 91|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de abril de 1971 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8699 My.26_v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARAMES, (A 521|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8707 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE DOMINGUEZ de CARLEO (A|215|971), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 1.200.00 10|pub. 8594 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOUDOU o DUDU GARABETHIAN o GARABEDIAN de OURFALIAN (A|231|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8595 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES HERCZFELD ULMANN y FRANCISCA MAGDALENA VASS MILASIN de HERCZFELD (A|1|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de enero de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6262 Ab.30-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELSON MACHADO FRANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de mayo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9603 Jn.4_v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SOFIA CHEYDE de FRANÇA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de mayo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9214 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS GONÇALVEZ o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de mayo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8963 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADOR PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de mayo de 1971. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8964 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR MELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 12 de 1971. — Esc. Víctor M. Terzano Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9604 Jn.4_v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RAQUELA VEZOLI o VESSOLI o BISOLI de PAGLIASSO o COLLASSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 25 de 1971. — Esc. Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8920 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DROCCO de PARISE (Ficha Civil número 344, Año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9471 Jn.3_v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PIROTTO o PIROTO, (Ficha civil N.o S 12|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 17 de marzo de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9330 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURICIO MORALES o MORALEZ y FELICIA RODRIGUEZ de MORALES. (Ficha civil N.o S 10|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9329 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA YANIERO COSENTINO, (Ficha civil N o S 21|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Ju-

gado. — Canelones, 26 de marzo de 1971. — Marta Elchiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9328 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CARLOS DIAZ BENTANCOR (Ficha Civil N.o S 43|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8934 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL ULPIANO ITURRIA DUARTE (F. C. N.o S|41|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8935 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANGELA de LEON de CAMBIASO (Ficha Civil N.o S|42|71), citándose a los herederos, acreedores y demás itrneesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1971. Jorge Walter Caillabet, Actuario.
— 1) $ 1.200.00 10|pub. 8936 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA ULPIANA PEÑA CABRERA de RODRIGUEZ (Ficha Civil N.o S|66|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de febrero de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8937 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PARRILLA RIJO de SILVA (Ficha Civil N.o S|67|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de febrero de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8938 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONCIA VALDEZ de DE LEON y EULALIO MARIA DE LEON VALDEZ (Ficha Civil N.o 596|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8939 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA FRIZZERA de ADAMI, (Ficha Civil N.o S 27|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8942 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ANGEL ANDUEZA BACCI o VACCI (Ficha Civil N.o S|37|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8940 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GONZALEZ GONZALEZ (Ficha Civil N.o S|34|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8941 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA ANGELICA SANTOS HERNANDEZ de MARQUEZ, (Ficha civil S 38|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, ctuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8717 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTELIO APARICIO HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha civil N.o S 59|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de febrero de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8718 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARIA LARROZA o LARROSA, (Ficha civil N.o S 14|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8719 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MARIA ELIDA ARISMENDI, (Ficha civil N.o 463|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8716 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de IDOLINA o AUDELINA o ADELINA GIMENEZ o GIMENES de SORIA y ESTEBAN o ESTEVAN SORIA GONZALEZ (Ficha Civil N.o S|36|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8528 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO LIMA AMARO (Ficha Civil número S|29|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de abril de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8530 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HERNANDEZ RODRIGUEZ de BAO (F. C. N.o S|44|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8529 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AWIGDOR FINFER WITKIND, (Ficha Civil N.o 469|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 6201 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA MOTTA de los SANTOS de REYES (Ficha V|348|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9662 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SANCHEZ SECCA (Ficha 124|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 28 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9504 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras; se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA BACCINO de PIPPO, SIMON PIPPO y ALEJANDRO BALDOMERO PIPPO, (Ficha V 399|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 1.o de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9380 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ de GARCIA o MARIA ELISA GONZALEZ (Ficha V|83|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 22 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9140 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DELORRIO FREIRE (Ficha V 94|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 27 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8675 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SATURNINO DECHIA, (Ficha V 93|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 27 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8676 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE FERRARI, (Ficha V número 419|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras marzo 8 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8674 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CID VILA (Ficha V 328|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 19 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 3.600.00 30|pub. 6426 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO AZAMBULLO RECUERO (Ficha 170, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 19 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9458 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR YELPO (Ficha 161, Letra V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 14 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9457 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FALERO de PERILO o PERILLO (Ficha 143, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9456 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO SERAPIO UBALDO o UBALDO DE ARMAS (Ficha 155, Letra V|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 11 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9455 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SANTOS GONZALEZ (Ficha 157, letra V 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 14 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8656 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION HERNANDEZ de BATISTA, (Ficha 127, letra V, 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 28 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8657 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA HERNANDEZ de BERRUTTI, (Ficha 151 letra V, 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 11 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8658 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA GREZEZ ALONSO, (Ficha 158, letra V, 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 14 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 3654 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MANUEL CABRERA ROSAS, (Ficha 158, letra V 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 14 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub. 8655 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIRES GONZALEZ, (Ficha 399, letra V, 970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub. 8653 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO TEJERA CHARQUERO, (Ficha 86 letra V, 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 30 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8652 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA TERESA FRANCISCA COMAS de PUJADAS o ROSA COMAS de PUJADAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de mayo de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9568 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIZ DA ROSA OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de abril de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9570 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA FERREIRA de DOS SANTOS o DOROTEA FERREIRA (Ficha N.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9062 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REDUCINDO o RUDECINDO AMERICO MEDEROS SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de mayo de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9061 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LARREGUI ARISTIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de abril de 1971. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 9569 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCILISA MACHADO de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de mayo de 1971. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9571 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANARAIDES PELUFFO de SANTOS o ANARAIDE PELUFFO, (Ficha N.o 146, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de mayo de 1971. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9063 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de mayo de 1971. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9064 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUCLIDES MACHADO SILVEIRA, (F. 126-971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1971. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8482 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión ELVIRA ISABEL MANITTO de DAVILA o ELVIRA ISABEL MANITTO GLATTLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 26 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9354 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ VICTORIA OUDRI ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 26 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9355 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RIVERO de TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 26 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9356 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA POCHOLO de ERRAMUSPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, febrero 19 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9594 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ENRIQUE GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, abril 28 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9345 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA BRUNNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, abril 28 de 1971. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9346 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GUTIERREZ MORANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, mayo 7 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8671 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCIO o ASENCIO o ACENSIO LUIS CASERAS BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, mayo 3 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8670 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELLA o ANGELA PIZZANO o PIZANO o PISSANO o PISANO de GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo mayo 6 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8663 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MODESTO o MODESTO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, mayo 13 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8662 My 26-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA IRENE BOTTINELLI ZUNINO de ALEMAÑY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, mayo 6 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8661 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO RODRIGUEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, mayo 3 de 1971. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8372 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARRIERI o ARIERI (Ficha C N.o 92|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de mayo de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9578 Jn.4_v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL VENTIMIGLIA CARDARELLO (Ficha C N.o 160|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de mayo de 1971. — Julio Aebelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9599 Jn.4_v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTA ISABEL PEREZ de BENTANCOUR o BENTANCUR y de JOSE SIGIFREDO BENTANCOUR o BENTANCUR PEREZ, (Ficha C N.o 141|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de mayo de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9340 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO o INOSENCIO BOUVIER, (Ficha C N.o 81|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de mayo de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9341 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PITA DE ARMAS, (Ficha C número 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de abril de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9342 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO THOVE SABALSAGARAY, (Ficha C N.o 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de mayo de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9343 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ISMAEL ILLAS, (Ficha C número 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de abril de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9344 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR DONAL ERNST, (Ficha C N.o 161|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de mayo de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9205 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ETCHEVERRY, (Ficha C número 34|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de marzo de 1971. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9015 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN BETANCOR MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de marzo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9595 Jn.4_v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL DEVITTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de agosto de 1970. — Ivá Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 9596 Jn.4_v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA CONZE de BETIZAGASTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de febrero de 1971. — R. Landoni de Rodriguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9465 Jn.3_v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MACHIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de febrero de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9466 Jn.3_v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARTINIANO o JUAN BARCELONA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de febrero de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9467 Jn.3_v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANDALIA BALCON ETCHELAR o SANDALIA LUGO BALCON o SANDALIA FALCON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de noviembre de 1970. — R. Landoni de Rodriguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9464 Jn.3_v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELDA YOLANDA GONZALEZ LAGUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de abril de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9536 Jn.3_v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO CARDOZO INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de marzo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9359 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDIA ANCHETA de FRAIGOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de mayo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8726 My.26_v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LEOPOLDINA VILLARUBIA o VILLARRUBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de marzo de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8682 My.26_v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL ALVAREZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de abril de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8683 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de HOMERO BRAGA ALFONSO y TELMO BRAGA ALFONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de marzo de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8684 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO NARDO GREZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de mayo de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8685 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO LARREA MUSCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de abril de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8686 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CURBELO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 12 de mayo de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8573 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER PAULINA o MARIA ESTHER LAZARO de LOPEZ o LAZARO CUÑARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de abril de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9073 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MIGUEL o JUAN RAMON RUBANO GAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9074 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO FRANCISCO AVELLEYRA o AVELLEYRA FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 5 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9075 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO BEATRIZ SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9076 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INES PEREZ o PEREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9077 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FILOMENO BOSQUE o LO BOSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de abril de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9078 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO BIA o BIA FARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9079 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9080 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO GEISEMBLOSEN o GEISENBLOSEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9577 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA ABERO o AVERO de ESPINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9215 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA INES ACOSTA de SOSA o INES ACOSTA de SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9096 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO FALERO o BASILIO FALERO HERNANDEZ o BACILIO FALERO o BACILIO FALERO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9097 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMARO IRIGOIN DE LA PUENTE o AMARO IRIGOIN DE LA PUENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9098 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO REPETTO o RODRIGO FLAVIANO REPETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de abril de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9099 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO MARTINEZ CALISTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9100 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA GONZALEZ CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9101 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GUZMAN o PABLO GUSMAN MORAN MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8999 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTACIO GARCIA TORRES y RAFAELA SINFOROSA PEREZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Minas, 23 de abril de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, ctuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9000 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ o PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de abril de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9001 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ABAD CABRAL LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de abril de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9002 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OSORIO OCAMPO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9003 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DALFOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9004 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RAMON AMOROSO (GARCIA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 9 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8479 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WILDA o WILMA RAMONA SILVA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 7 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8478 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO o CALIXTO FORTUNATO DE ARMAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 29 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8477 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL VAZQUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 11 de 1971. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8476 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 11 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 8474 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ITALO FONTANELLI GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 13 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8473 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALEJANDRO COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 7 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8472 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL RAMON ELIO DIAZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 7 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8471 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES RODRIGUEZ FONTAN o FONTAO de PEREZ MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 21 de octubre de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 8475 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA PEREIRA (RODRIGUEZ) NORELINO ROMERO (ALEGRE), JACINTA MARIA ROMERO (PEREIRA), JUAN CARLOS, JUAN PAULO y JUAN CALIXTO PEREIRA (ROMERO) y CAMILA ROMERO (PEREIRA) de PEREIRA, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 11 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $1.600.00 10|pub. 8470 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO SEBASTIAN BERNASCONI, (L.o 26, F.o 680, N.o 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 1.600.00 10|pub. 8984 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LORENZA SOSA de CAFFERATTA, (L.o 26, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de mayo de 1971. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 8986 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEONA GALDUROZ IZMENDI, (L.o 26, F.o 346, número 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de mayo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 1.600.00 10|pub. 8772 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER DANIEL VOLPE AGUILERA, (L.o 27, F.o 9, N.o 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de mayo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 1.600.00 10|pub. 8773 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN PARADISO de MENTA, (L.o 26, F.o 699, número 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de mayo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 1.600.00 10|pub. 8774 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MONDELLI, (L.o 17, F.o 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9385 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALEJANDRO LLAMBIAS, (L.o 17, F.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9386 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EMILIO COMMAND, (L.o 17, F.o 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9402 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SECUNDINA GIOSA TOFALO de LANCIERI, (L.o 17, F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 9403 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GERMAN BREMERMANN, (L.o 17, F.o 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 8985 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA COIRO de GIUZIO o GIUZZIO y RAFAEL MARTIN GIUZIO o GIUZZIO, (L.o 17, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 8771 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE OBERTI de SAMPO, (L.o 17, F.o 483, N.o 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de abril de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 8775 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN PIÑERA ALVAREZ, (L.o 17, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de abril de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 8880 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO YAKOBESUK, (Ficha C N.o 321|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 12 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9414 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA HAYDEE GALLINOTTI PISACCO o SARA HAYDEE GALLINOTTI PISANO de IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 12 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 8469 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO CONRADO o CONRADO ZOPPI LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 12 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 8468 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVALDINO DA SILVEIRA SEVERO o VIVALDINO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de mayo de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9011 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MACHADO DA SILVEIRA o DA SILVEIRA de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de mayo de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9013 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO LOPES PINTO o SOARES PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de mayo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9012 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ANGELA OLIVAR O'BRIEN de VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 29 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9418 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE JESUS SPONTON NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 22 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9419 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO BRAÑAS NUÑEZ y ELCIRA CRISTINA FRANCISCA LAZO de BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 28 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9420 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SOSA CHIRIBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 5 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9421 Jn.2-v.jn 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 12 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 9422 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO ANICETO SOSA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 13 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $1.200.00 10|pub. 8044 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PIRIZ NAVARRO de HERNANDEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 7 de 1971. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.

1) $1.200.00 10|pub. 8642 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO PEREZ o CANTALICIO PE-

REZ DE ARMAS, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 5 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8643 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARCOS ALONSO RUBIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de marzo de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9518 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8752 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIPE AMADO WUILMAN o WUILLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de noviembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8753 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIXTO JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de setiembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8754 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA RAMOS de CACERES o CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de diciembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8755 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AURELIO o AURELIO EDUARDO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de febrero de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8756 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de marzo de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8757 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA RODRIGUEZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1971. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8758 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA RUFINA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de febrero de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8759 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO NEPOMUCENO CASAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8760 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILINA o BACILINA MARTINEZ de GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de mayo de 1971. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8761 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1971. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8762 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO IRRAZABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 22 de 1971. — Delmar González Frum, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9517 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LUIS DEVECCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 21 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9134 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA o JUSTA JOSEFA BISIO o BISSIO de FERREIRA y de BERNARDINO FERREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 11 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8763 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CALLERO PAEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 21 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9587 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BENZANO de RAPETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 27 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9588 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO PERDOMO DOGLIO o DOLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 11 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9589 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO PEREZ o PEREZ FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 11 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9585 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO GUTIERREZ MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 11 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9586 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO VIERA VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 14 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9584 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA o JOSE VICENTE GARCIA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 19 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9583 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ROSARIO CAPUTI de CORTALEZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 24 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9582 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALCALA o MARIA DE ALCALA BORGES de BRITOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 11 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9581 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SENATTORE de GUELVENZU o GUELBENZU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 17 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9580 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOROTEO LEMES o JOSE LEMES o JOSE DOROTEO LEMES HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 19 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9579 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LAZA LOPEZ o LASA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 13 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9204 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULA LUZARDO de CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 14 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9203 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la

sucesión de JUAN LUCIANO VERGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 6 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9221 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA CRIADO de PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José mayo 6 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9222 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JACINTO DIURSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 14 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9223 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO DENIS UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 11 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9224 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JOSE OCTAVIO o MARIO JOSE PERRONI FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedurir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 13 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9226 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON o JESUS JOSE ROMAN o ROMAN GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 13 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9225 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SCHNEIDER de DI LEONE o DI LEONI o DE LEONE o DE LEONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 13 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9228 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de QUINTIN BORGES o DOMINGO QUINTIN BORGES y CLEMENTINA MARTINEZ de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 17 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9227 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL QUEIROLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 23 de 1971. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) (D. 21|7|934) 20|pub. 31259 My.31-v.jn.11. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DENIS de NANTES o DENIS ACOSTA de NANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 5 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8946 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO ZOILO DIAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8947 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON ARENA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 4 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8948 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CABRERA o CABRERA CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8949 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO o JOSE SIMON ALONSO ALDAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8950 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GILDO PEYRE RAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 27 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8550 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUERRA de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8549 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace aber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA PEREZ de LAESPRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás intereados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José abril 21 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8548 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace aber la apertura de la sucesión de JOSE MEROLA GIGANTIELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José abril 30 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 8547 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO RUSCH, citándose, y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 12 de mayo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8966 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DAGOBERTO POSADA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 18 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9481 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SESOSTRIS COSTA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 12 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9333 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MENUEL CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 13 de 1971. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9332 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PEDRO VALERIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 12 de 1971. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8904 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GENOVEVA LATOUR de TLALIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó abril 28 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8903 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORNELIA FURTADO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 20 de 1971. — Gregorios Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8748 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO GREGORIO BAISON citándose a los herederos, acredeores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 20 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8749 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DOSOLINA o DOSSOLINA MARIA o DUSOLINA DELBONO de BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 15 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8746 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMONA REBOLLO de VAZQUEZ, de don VALENTIN ANGEL VAZQUEZ y de don JUAN o JUANA VAZQUEZ de LORENZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 13 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 8745 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MODESTO BARREIRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 12 de 1971. — Elio E. Bessonart. Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 8747 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARTURO BENQUET CENOZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de mayo de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 8913 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SEOANE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1971. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9053 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9054 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o ABRENSE o HERMENEGILDO ABRENSE HERNANDEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de mayo de 1971. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9055 My.28-v.jn.10.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo al artículo 10, ley N.o 9.099, comunicamos a la promitente compradora del solar 19-B, manzana 8, padrón 3.437, mayor área, 1.a Sección Judicial de Maldonado, Barrio "Los Médanos de San Rafael", señora Ana María Díaz de Castiglioni, según promesa inscripta en Registro de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 884 al F.o 1.921, L.o 101 y al cesionario señor Emilio de Julio, italiano, divorciado, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos o los de sus sucesores.
2) $ 5.400.00 15|pub. 7858 My.17-v.jn.7.

BALNEARIO PLAYA HERMOSA

Joaquina Adorno de Anagnostis, conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099, comunica al promitente comprador JULIO OVEJERO y|o sucesores, que habiendo transcurrido más de cuatro años, sin pagar, caduca su promesa de compra venta del solar 9 de la manzana 4S, Padrón 1.468, en el Balneario Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
2) $4.050.00 15|pub. 8631 My.25-v.jn.14.

3-Convocatorias Comerciales

DISTRIBUIDORA PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOCIEDAD ANONIMA (D. I. P. A. L.) S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "DIPAL S. A.", para la asamblea anual ordinaria, a realizarse en la sede social, calle Dante 2222 (Montevideo) el día 28 de junio de 1971 a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio e informe de la Sindicatura; 3.o) Estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al balance cerrado al 31 de diciembre de 1970; 4.o) Honorarios del Directorio, Sindicatura y destino a darse a las utilidades; 5.o) Designación de cuatro directores titulares y respectivos suplentes por un nuevo período; 6.o) Designación de Síndico titular y suplente por un nuevo ejercicio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la sede social, domicilio ya indicado con 96 horas de anticipación al momento de constituirse la asamblea. — El Directorio.
3) $4.500.00 5|pub. 9343 Jn.2-v.jn.8.

LA NUEVA CERRO S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A.", para la asamblea anual ordinaria a realizarse en su sede social de la Avda. 8 de Octubre 2603, (Montevideo), el día 28 de junio de 1971 a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria anual del Directorio, balance y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1970; 3.o) Honorarios del Directorio; 4.o) Destino a darse a las utilidades; 5.o) Designación de tres directores titulares y dos suplentes para un nuevo período anual.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la secretaría; domicilio antes mencionado; antes de las 72 horas previas al momento de constituirse la asamblea. — El Directorio.
3) $4.000.00 5|pub. 9347 Jn.2-v.jn.8.

CHUY S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad, a celebrarse el día 28 de junio de 1971, a las 15.30 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 477 Esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 4) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 25 de junio de 1971. — El Directorio.
3) $ 4.200.00 7|pub. 8990 My.28-v.jn.7.

LA RINCONADA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 1971, a las 11 hs., en el local de la Avda. 8 de Octubre número 2285 con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente de la asamblea; 2.o) Adjudicación al señor Horacio Mailhos Ferriolo, de la finca de nuestra propiedad ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado, localidad de "Pine Beach" padrón N.o 931, mediante entrega de acciones; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la asamblea.
3) $ 5.000.00 10|pub. 8556 My.28-v.jn.10.

MOLINO CARMELO S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Molino Carmelo S. A., para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 12 de junio de 1971, a las 10 horas en su sede social de la calle José Pedro Varela 605, de la ciudad de Carmelo, para tratar lo siguiente.

Orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración de los estados de situación, cuentas de pérdidas y ganancias y memorias anuales hasta el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1970; 3.o) Informe de la Sindicatura; 4.o) Destino a darse a las utilidades; 5.o) Honorarios de los Directores y Síndico; 6.o) Designación de cinco Directores, Síndico titular y suplente; 7.o) Enajenación de inmuebles.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la sede social —ya indicada— con 48 horas de anticipación a la fecha y hora indicada. — El Directorio.
3) $ 4.000.00 5|pub. 9511 Jn.3-v.jn.9.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de junio próximo, a las 10 horas, en su local social de la calle Rincón 487 piso 3, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al quincuagésimosegundo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Retribución a Directores y Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de nueve Directores; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas que conjuntamente con el Presidente de la asamblea aprobarán y firmarán el acta de la misma.

El Directorio previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por las instituciones bancarias que han sido aprobadas a tal efecto por el Directorio, en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea, recabando el correspondiente recibo que les servirá de entrada a la misma. — Montevideo 1.o de junio de 1971. — El Directorio.
3) $ 5.000.00 5|pub. 9660 Jn.4-v.jn.10.

S A B U
SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS

Por resolución del Directorio, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de junio próximo a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Canelones 1722, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Arts. 40 y 44); 2.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 3.o) a) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Consejo Fiscal del Ejercicio 21.o; b) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Consejo Fiscal del Ejercicio 22.o; c) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Consejo Fiscal del Ejercicio 23.o; 4.o) Fijación del número de Directores; 5.o) Elección de Directores y suplentes; 6.o) Cumplimiento del Art. 30 de los estatutos sociales; 7.o) Autorizar al Directorio para hacer uso de lo preceptuado en el Art. 62 de los estatutos sociales; 8.o) Elección de los miembros del Consejo Fiscal y sus suplentes y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio, según el Art 75.

A los efectos del Art. 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la sociedad en la calle Canelones 1722, del 7 al 10 de junio próximo inclusive, de 10 a 12 horas, para depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a los efectos de tener entrada a la asamblea. — El Directorio.
3) $ 8.000.00 5|pub. 9659 Jn.4-v.jn.10.

BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de junio del corriente, a las 10 horas, en el local social de la calle Misiones 1472 para tratar el siguiente orden del día:

I) Elección de nuevos Directores por renuncia de los actuales miembros; II) Ampliación del capital accionario; III) Reforma de estatutos; IV) Designación de dos accionistas a los fines del Art. 29.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar en el Banco, con cinco días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la misma, sus acciones o un certificado expedido por otra institución bancaria, que acredite su calidad de accionista. — Montevideo, junio 2 de 1971. — El Directorio.
3) $ 3.500.00 5|pub. 9590 Jn.4-v.jn.10.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FEDERICO GARCIA NIN y JOSEFINA BALESTENA, (V 80|970), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9025 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RAUL SILVA y ESTHER SOSA, (Ficha D|542), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8106 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ZAVALA y PASION GLADYS ESPIÑEIRA, (Ficha D|352), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 7926 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON BELCI ACOSTA y EDY AIDA COPPO (Ficha B|706|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7462 My.13-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges IRMA BENACEDO de URTI y CARLOS URTI (D| 558|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9639 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WASHINGTON ERASMO CARABAJAL y MARIA NAHIR IGLESIAS (D|104|71) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9288 Jn.1.o-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN JOSE GALAN RAIZ y MARIA MARTHA SMALDONE, (D 164|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8389 My.24-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ y RICARDO BORDAS FERRARI, (D 114|1971), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783 — Montevideo, mayo 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8390 My.24-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FILOMENA MOTTILLO y JULIO CESAR MARTINEZ, (D 288|70), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8391 My.24-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE TORRES HERMIDA y MARISA PALMER RODRIGUEZ, (D 540|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, mayo 6 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7085 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges SAVERIO FIERRO VIGNOLI y MARIA TERESA MARTINEZ CAUBARRERE, (D 148|71), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6922 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON ANGEL GARELLI y HERMINDA DOLLENARTE, (Ficha 74|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevdeo, abril 20 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8497 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad conyugal integrada por MARIA EMILIA ANDREA VILACOBA y RAFAEL RODRIGUEZ, (Ficha 302|V|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 6 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8278 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO PIÑA ECHEVERRIA y MARIA ESTHER VIÑE MARCELLAN, (Ficha 70|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7841 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR OSMAN ANUNCIADO BARRETO y SELVA LARROSA (Ficha 284|V|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1970. —
5) $ 3.200.00 7581 20|pub. My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE IOCCO CARRATU y ATLANTIDA DALMEDO, (Ficha 90|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 7345 My.12-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO POLITI y LYDIA DOLORES GARCIA (por auto de 5|3|71), (Ficha B|162|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9482 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber al público por auto de fecha 18 de diciembre de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LORENZO MIGUEL LA CAVA y MARIA ISABEL XALAMBRI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 8496 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber por auto de fecha 12 de febrero de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANDRES VICTOR LUKACS BARTFAI y ESCOLASTICA ANTONIA PEREZ GONZALEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, mayo 4 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 7893 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 23 de octubre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LUIS PELUFFO GARCIA y MILKA ELBA REGGIO MENDEZ, citándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 7542 My.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ y MARIA MATILDE RAMIREZ PACIELLO, (por auto de 16|4|71), (Ficha B 356|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6920 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GUNTIN y OSCAR JOSE ACLE, (Ficha 344|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 7344 My.12-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER SAMARELO y GILMA MARGARITA CORTEZ O CORTES, (A 36|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9045 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO REGULES BEHRENS e ISABEL ZORRILLA de SAN MARTIN (61|11), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 12|1971. — Horacio Caillabe, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8080 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX JOSE AGOGLIA y ELSA NELLY RODRIGUEZ (A| 88|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7421 My.13-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MARCHESI y MARIA AMELIA GORDILLO, (Ficha E 94|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9377 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS WASERSZTEIN y ROSA MOSCOVICH, (Ficha E 42|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8598 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO LAZARO CAMPANELA BELTRAME y ANA VERONICA MIÑOZ, (Ficha E 430|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8157 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FEDERICO GUILLERMO HANSEN y JACINTA ESPERANZA CABRERA, (V|11|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 1- de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8104 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUE JORGE BRUSSONI y GRACIELA AURORA FOSSATI ZAVALLA (V|63|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8103 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOAQUIN GUEDES DE REZENDE y ELENA DIAKOW, (V|41|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7927 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA GONZALEZ y LUIS ALBERTO BLANCO (Ficha B|647) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9287 Jn.1.o-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RAVERA GIURIA y ELIDA LUJAN DIAZ, (Ficha D 1.149), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 20 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8597 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO DI LASCIO y SUSANA MARIA VILLAR, (Ficha B 451|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7746 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES KACOWICZ y DORA BOROVICH, (Ficha C 557|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7747 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GERMAN FREIRE REINOSO y ANA MAGYAR ROZGONYI (D|143|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9653 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARMELA RASIZZI y LUIS ALBERTO PEREIRA (D|373|70) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $3.200.00 20|pub. 9289 Jn.1.o-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBERTO ATTIAS y FRANCISCA ALVAREZ, (D 109-971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9046 Jn.1.o-v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ROBERTO BERGES y ANA MARIA SANCHEZ (Ficha 61|V|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9677 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GRISELDA SINDIN y CARLOS ALFONZO, (Ficha 587|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8434 My.24-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO ROBERTO FLAMINI y MARIA CRISTINA FAILACHE, (Ficha 431|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8279 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIRI BARBOZA DELGADO e ISABEL BALDI BAGGIOLI (Ficha 393|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7887 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLORIA ROSSELL y RIUS y ASDRUBAL DELGADO BRUM, (Ficha 37|V.971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 7543 My.12-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que por auto de fecha marzo 3 de 1971, decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANA MARIA RODRIGUEZ y NELSON HARO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9312 Jn.1.o-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de octubre de 1970 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELENA SUSANA PEIRANO y don ALBERTO JAIME NERVI, citándose a todos los interesados para que comparezcan en este Juzgado, dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 4 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.00 20|pub. 9153 My.31-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha noviembre 25 de 1966, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALEJANDRO BUGAROVICH y SARA BERNASSA. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 4.000.00 20|pub. 8433 My.24-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUANITA DELIA MARTINELLI y MARIO ARIEL JOSE PEREIRA (por auto de 17|3|71), (Ficha B|295|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8105 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY GONZALEZ y EMILIO UMPIERREZ, (por auto de 5|3|71), (Ficha B 163|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 4 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6919 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO PITA y NOEMI ALVAREZ de PITA, (Ficha C 381|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9397 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA NELLY PEREIRA GARCIA y RODOLFO PILAS SEMICHEVICH, (Ficha C 129|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8498 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RODRIGUEZ y FELISA DIEZ. (Ficha C 287|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8505 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATARIVAS CORINA c|. TUGENDER ELIAS. (Ficha C|79|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1971. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8147 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIANO ALVES y MARIA E. DELORENZA (Ficha C| 1.285|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 3 de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7437 My.13-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES BRUSA y CARLOS ADOLFO LABRUCHERIE (A|165|71). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 9150 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FONTE y CARMEN ALMOINA (A|199,71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9299 Jn.1.o-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VOLNEY ADOLFO PEREIRA HEREU y ELENA NORMA LAPIDO ESPANTOSO (A'105|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7953 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMER AINSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON PRIMAVESI, GERD o GERARDO, y LESSER WEINSTOCK URSULA RUTH, (Ficha E-173). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9636 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIRAZ, MANUEL HECTOR y BULLA, MARTA MARIA (Ficha E-123), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9635 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAZZETTA, ELBIO y PERDOMO, SELMA (Ficha E|37), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9483 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUARTI PEREIRA, JOSE ALFREDO y LACROIX IRAMUNO, IRMA, (Ficha E 521), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8600 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANTERA, SELVA MARIA y GALLO, LUIS JOSE (Ficha E 301), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8599 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SULCAS, CIPRIANO y ALANIZ, AURELIA SARAIR, (Ficha E 39), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8217 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIRIZ DELGADO OMAR y ALQUEZAR, ROSA MARIA (Ficha E|87), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8048 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROTHER, CARLOS y GOLDMAN GRACIELA BEATRIZ, (Ficha E|129), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8049 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERDOMO DORTA, FELICIA y DOS SANTOS, SIXTO (Ficha E-111), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7928 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANROMAN FERNANDEZ MANUEL y GOMEZ CABEZA, MARIA TERESA. (Ficha 51), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7749 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO DOVAL y GLADYS WARREN GADEA, (Ficha E 567), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7084 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARMANDO FIRPO y MARIA ROSA ECHINOPE (Ficha E|537), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 6819 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SURUBALDO AMERICO MORALES y MARIA TERESA OLIVERA (Ficha E.129|71), y que se cita a todos aqullos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9650 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCAS ZOILO DELA HANTY MICHELENA y RAQUEL ALBA GONZALEZ INCHAUSPE (Ficha E|591|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9233 Jn.1.o-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIBISTEN MOREIRA y NORMA JULIETA SUIFFET, (Ficha E 195|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9024 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO ABAYUBA VARSI y AMANDA CELIA PEDROZO VIÑAS, (Ficha E 95|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8388 My.24-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SANCHEZ y JUANA LUZ de SANCHEZ, (Ficha E 167|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7748 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO BARGAS y GLADYS NELLY MOZZINI, (Ficha E 735|70). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7003 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos don WALTER SUAREZ y doña IRMA GLADYS MENDEZ (Ficha Civil N.o 542|70), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 24 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 9141 My.31-v.jn.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES RODRIGUEZ y RUBEN ELASTENIO PALACIO (Ficha V. número 250|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, setiembre 10 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

5) $ 3.200.00 20|pub. 8677 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA NUÑEZ y ELISENA FUENTES, (Ficha V. número 357|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, abril 2 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 8348 My.24-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES DAVID SZWARC BRESLER y SUSANA ABAD PIÑEYRO, (Ficha V. N.o 80|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 7 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 8176 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO DAVID BIHARI y MARTHA HEIJO, (Ficha 99|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 7 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 8175 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA FLORA SUAREZ y JOSE PEDRO TRUCIDO, (Ficha V. N.o 410|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, febrero 1.o de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 7620 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos: GREGORIO DOMINGUEZ y PILAR GARCIA de DOMINGUEZ, (Ficha V. N.o 300|69), con fecha octubre 14 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gregorio Domínguez y Pilar García de Domínguez citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, octubre 27 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.

5) $ 3.200.00 20|pub. 6888 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: POLICRATES PEREZ TEIXEIRA y MARIA AIDA DUTRA GUTIERREZ de PEREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F 110|971), se hace saber que con fecha 21 de abril de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Policrates Pérez Teixeira y María Aida Dutra Gutiérrez de Pérez citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 13 de mayo de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.

5) $ 4.800.00 20 pub. 8223 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: NORA MACHADO c| JESUS TIMOTEO TORRES. "Disolución de la sociedad conyugal" (458|970) se hace saber que por decreto de fecha 1.o del act. al. se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Nora Machado y Jesús Timoteo Torres, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

5) $ 3.200.00 20 pub. 7402 My.13-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: EFRAIN PABLO POSSE contra JULIA BONINE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F.a 92|971), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Efraín Pablo Posse y Julia Bonine, citándose a todos los que tuvieren derecho a comparecer en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo 10 de 1971. — Aramís Buonomo. Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 9086 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 15 de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HILARIO M. MOTA KEIRAN y MARIA LUISA IBARRA CORTAZAR, (F. C. 207|1971), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N. o10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, mayo 14 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $ 4.000.00 20|pub. 8961 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 10 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NATALIO SALMERON GEA CAGNATTE y MARIA JULIA RAMALLO, (F. C. 363|1971), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, mayo 14 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $ 4.000.00 20|pub. 8960 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ANTONIO GARBARINO y DORIS BEATRIZ PEREZ de GARBARINO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rosario 20 de abril de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 9070 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 29 de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL HUMBERTO TUNDIAL CASTRO y MARIA del ROSARIO GALAIN PRESA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Art. 6.o ley N.o 10.783). — Florida mayo 17 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 9083 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 23 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre PEDRO ISIDORO GOLDARAZ y BLANCA MARIA BUCHELLI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, abril 30 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 7729 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 9 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HUMBERTO BARRAGAN PASSARELLA y LILIAN LLERA CALVO, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o ley número 10.783). — Florida, marzo 29 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 6894 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 15 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VICTOR LOIS ROMARIZ y MARIA RITA DALL'ORSO GARCIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o ley N.o 10.783). — Florida, abril 27 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 6895 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 15 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARGOT HERNANDEZ MARTINEZ y WALTER VICENTE DAMIANO PRATO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, abril 14 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 6893 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Jorge C. Mendive Curcio, dictada en los autos: FERNANDEZ, TOMAS FRUCTUOSO e NILDA NELIS BELTRAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 187|971), se hace saber que por resolución de fecha 31 de marzo de 1971, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Tomás Fructuoso Fernández e Nilda Nelis Beltrán, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 7 de mayo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

5) $ 4.800.00 20|pub. 9005 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos RAFAEL MANZIONE y SOFIA TEODORA PEREIRA citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 11 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

5) $ 4.000.00 20.pub. 8975 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 21|IV|971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos DANTE NELSON SANABRIA PEREZ y NILDA IRENE DE LEON BRITOS, (Ficha N.o 481|71), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de mayo de 1971. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.

5) $ 4.000.00 20|pub. 8974 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 24 de julio de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALBERTO ZUNIN GIOIA y MARTHA MIRIAM HERNANDEZ, (F 836|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibi-

miento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 14 de setiembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 8481 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 30 de diciembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos JOSE RAMON PEREYRA ROMERO y ADELFA NOEMI NEGRI. (Ficha 1.697|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 3 de marzo de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 8480 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ANGEL GARCIA GARCIA y LUCIA FRADE (Ficha número 292|969) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o ley número 10.783. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 7477 My.13_v.Jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: COITO, VICTORIANO ALBERTO y RODRIGUEZ de COITO, EDUVIGES. "Disolución y Liq. de la sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 674, N.o 167), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victoriano Alberto Coito y Eduviges Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de abril de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 4.800.00 20|pub. 8987 My.28_v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysand, en autos: SONIA GRISELDA HERMIN de RODRIGUEZ contra FRANCISCO RODRIGUEZ MOREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 627 N.o 1.293), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Griselda Hermín y Francisco Rodríguez Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de abril de 1971. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.00 20|pub. 8776 My.27-v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ERNESTO LUIS RAMON GIOSA GAY BALMAS con ALICIA ESTHER DOTTI ODELLA. "Divorcio por causal y disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 17, F.o 415 N.o 71), se hace saber que con fecha 26 de febrero de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Luis Ramón Giosa Gay Balmas y Alicia Esther Dotti Odella, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, mayo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 5.600 00 20|pub. 8988 My.28_v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos BEATRIZ EULOGIA BANEGA de PAVON y JUAN CARLOS PAVON (Ficha C N.o 123|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 24 de abril de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9415 Jn.2-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre BENJAMIN DIAZ y COLOMBINA CAGGIANI, (Ficha A 148|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Rivera, 11 de junio de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8328 My.24-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de beines de los cónyuges CORREA DAVILA, EDUARDO DOMINGO y PIRIZ SOSA, IRMA RAIMUNDA o RAIMUNDA (Ficha 221|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 1.o de abril de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8647 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cnyuges JOSE DI MARCO CALCEGLIA y LUZ MENDEZ DE LOS SANTOS. (Ficha 253|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 20 de abril de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8314 My.24-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FRANZONI (HUBER) y TEXEIRA NUÑEZ GARCIA de FRANZONI (BLANCA CELESTE). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.a A F.a 184|71), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Huber Franzoni y Blanca Celeste Texeira Núñez García de Franzoni y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, disponiéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6 o y 7 o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de abril de 1971. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 7044 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 30 de marzo de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA DELIA ANTONIOTTI y NORBERTO RUBI ALVAREZ, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 — Salto, abril 15 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20 pub. 8204 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 13 de abril de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: DIONISIO SILGORIA y BEATRIZ CARDOZO CASTRO, (Letra A, Ficha N.o 198, año 1971), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Salto, abril 21 de 1971. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 7045 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución N.o 2.810 de 16 de abril del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de HECTOR CATALINO FUENTES y ZELMIRA ALVAREZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 5 de 1971. — J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 9229 Jn.1.o-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 9.352 de 3 de noviembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ALBERTO JUAN BOLSA IBALDI con EUSTAQUIA CIRILA PEREZ ESTEVEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, diciembre 18 de 1970. — J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 8952 My.28_v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1.389 de 12 de marzo de 1970, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA INES DI CLEMENTE con HIPOLITO ASICIO DOMANDO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 6 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 8951 My.28_v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 3.811, de 16 de abril del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ATANASIO ROBAINA con JUANA FRANCISCA MERCADER, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 30 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 8552 My.25-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: PEDRO JOAQUIN EUGUI y BLANCA ARCELINA GEYMONAT RICO. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 685), se hace saber que por resolución de fecha 30 de diciembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10 783. — Mercedes, febrero 9 de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 7111 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don JUAN PABLO CANTERO IBARRA y doña CELICA LANDO FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 21 de 1971. — Gregorios Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9334 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABILIO DA ROSA y OLGA JULIANA MALDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley número 10.783 — Tacuarembó, octubre 20 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 8751 My.27_v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GIL CARLOS DEL PINO y PURA IRMA MONUA (Ficha A. N.o 27|971), debiendo los interesados comparecer en forma ante este Juzgado, dentro de los sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 3.200.00 20|pub. 9622 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Gatti, Miguel Francisco contra TELMA TERESA GARITTA. Divorcio causal". (D 4|970), se cita, llama y emplaza a Telma Teresa Garitta, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

7) $ 4.800.00 30|pub. 8218 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: DI Lorenzo Vicente contra ESPOSITO ELENA. "Divorcio por causal" (D|134|1971), se cita, llama y emplaza a Elena Espósito a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) $ 6.000.00 30|pub. 9641 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Rivero Elsa contra QUEVEDO FELIX. "Divorcio por sola voluntad" (D|90|971), se cita, llama y emplaza a Félix Quevedo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30953 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a doña JOSEFA GADEA, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Dionisio Nalerio, (Ficha D 40|971). — Montevideo, mayo 6 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 6.000.00 30|pub. 7086 My.11-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Rubén Antón Lusich contra HERMINIA GOÑI LEMOINE, Divorcio", (F. A. 24, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Herminia Goñi Lemoine, para que comparezca a estar a derecho, en los citados autos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

7) $ 4.800.00 30|pub. 8499 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Vigorito Pedro contra MOREIRA, AMANDA "Divorcio por causal" (Ficha D|50|1971), se cita, llama y emplaza a Amanda Moreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

7) $4.800.00 30|pub. 7250 My.12-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Castro, Héctor contra REBOLLO, IRMA ESTHER. Divorcio". (Ficha AB 52|1971), se cita, llama y emplaza a Irma Esther Rebollo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de mayo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

7) $ 6.000.00 30|pub. 8601 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a don MARIO CESAR CANALS MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Teresita Mariño. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Miguel Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 6.000.00 30|pub. 9642 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JESUS AVELINO GRAÑA, (Ficha D 224|971), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa doña Isabel Paz Paz. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) $ 6.000.00 30|pub. 6462 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Acosta, Graciela Gladys contra DONDI, TRISTAN OSVALDO. Divorcio slvoluntad". (Ficha AB 443|1970), se cita, llama y emplaza a Tristán Osvaldo Dondi, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

7) $ 4.800.00 30|pub. 6913 My.10-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gelmar Sánchez contra MARIA PILAR ALANIZ. Divorcio", (Ficha E 721|70), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Pilar Alaniz, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de febrero de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

7) $ 6.000.00 30|pub. 6683 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EFRAIN FABLO POSSE c|a JULIA BONINE. "Divorcio" (F. 94|971), se cita y emplaza por el término de treinta días a Julia Bonine, a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, abril 16 de 1971. — Aramís Buonomo, Actuaria Adjunta.

7) $ 1.200.00 10|pub. 9065 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "Pérez Mayobre de Batista, Marilena Ruth contra BATISTA, OMAR ARIEL. Divorcio unilateral" (Ficha C. número 270|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días o Omara Ariel Batista Gabarrot a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y citándose asimismo, para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 21 de mayo de 1971. — Escribano Julio C. Abelenda Piacenza, Actuario.

7) $ 6.000 30|pub. 9601 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos: "Constantin Devitta contra ISAURA FABIANA GARCIA. Divorcio", (Ficha C N.o 418|970), se hace saber a doña Isaura Fabiana García, que por resolución de fecha 13 de abril de 1971 y de acuerdo al artículo 844 del Código de Procedimiento Civil fue declarada rebelde en la instancia. — Trinidad, 27 de abril de 1971. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

7) $ 1.800.00 15|pub. 8770 My.27-v.jn.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: Rodríguez, Walter Rufino c| ACOSTA, EDITH. "Divorcio" (Ficha N.o 1.032|70), se cita, llama y emplaza a Edith Acosta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de abril de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

7) $ 6.000.00 30|pub. 8973 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Golstein de Edelhstain, Sara Dora c| EDELSHTAIN, TUVIA. "Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (L.o 27, F.o 20, N.o 353), se cita, llama y emplaza a don Tuvia Edelhstain por el término de 90 (noventa) días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Paysandú, 7 de mayo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

7) $ 8.400.00 30|pub. 8989 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos Torres Allende, Raquel c|. PABLO ELGART MATENCO. "Divorcio por sola Voluntad". (A|83|970), se cita, llama y emplaza a don Pablo Elgart Matenco para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 27 de abril de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

7) $ 4.800.00 30|pub. 6219 Ab.29-v.jn.10.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza, al señor ALFREDO MENENDEZ, funcionario de la Gerencia General, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.

8) (C. C.) 5|pub. 31325 Jn.4.-v.jn.10.

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Explotación, señor JUAN CARLOS VEIGA MELLO, por el término de treinta días para que se presente al Dpto. de Personal de Gerencia General. La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 31300 Jn.3-v.jn.9.

Se emplaza al señor JOSE CABRERA DIAZ, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal de Gerencia General. —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 31299 Jn.3-v.jn.9.

Se emplaza al señor WALTER ADOLFO DIAZ GUTIERREZ, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal de Gerencia General —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 31298 Jn.3-v.jn.9.

Se emplaza al señor HORACIO URBAN, número 90.675, funcionario de Gerencia de Material y Tracción en cmoparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, mayo de 1971.

8) (C.C.) 3|pub. 31297 Jn.3-v.jn.7.

AMDET
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Interventora de este Organismo, con fecha 7 de mayo de 1971, en Expediente N.o 659|71|99, se cita y emplaza al señor RAUL BELARDI, funcionario N.o 3.035 por el término de 6 (seis) días, para que comparezca a la Oficina Jurídica de la Administración, Rincón 508, piso 4.o, a fin de tomar vista de las actuaciones en que deberá producir sus descargos, dentro del mismo término, relativos a sus inasistencias injustificadas en el desempeño de sus funciones, traducidas en el abandono de su cargo. — Dr. Romeo Atanasiu Walter, Jefe de Oficina Jurídica.
8) $ 600.00 3|pub. 9564 Jn.3-v.jn.7.

CONSEJO DEL NIÑO

Montevideo, 1º de junio de 1971.
"Emplázase a la funcionaria DOLORES LELIS MARTINEZ a reintegrarse al cumplimiento de sus funciones, en el término de tres días bajo apercibimiento de declarar la renunciante, como dispone el decreto N.o 241|69, de 20 de mayo de 1969. — Adela Reta, Presidente-Director General del Consejo del Niño".
8) (C. C.) 3|pub. 31319 Jn.4.-v.jn.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por Resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha mayo 14 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Chofer de la Dirección de Limpieza y Usinas, señor VITO LAVIANO MURO, (Padrón 28.708), para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, junio 2 de 1971.
8) (C.C.) 5|pub. 31302 Jn.3-v.jn.9.

HOSPITAL VILARDEBO

De acuerdo al decreto Ministerial de fecha 28|IV|971, se emplaza al señor ANTONIO ELBIO INVERNIZZI DA COSTA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad por lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 3 de junio de 1971. — Doctor Carlos H. Tobler, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31303 Jn.3-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, Dra. Mireya Martínez de Atanasiu, se emplaza a don JULIO C. MACHADO BITTENCOURT, (L.o 23, F.o 372, N.o 520), para que comparezca ante este Juzgado, (calle Solís 1466 piso 1.o), a estar a derecho para contestar la demanda incoada en su contra en los autos aquí radicados y caratulados: Fabricio Héctor con Julio César Machado Bittencourt. "Rescisión de contrato", en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele en dichos autos defensor de oficio. — Montevideo, 22 de marzo de 1971. — Rita Hernández Espino, Actuaria.
8) $ 6.000.00 30|pub. 7589 My.14-v.jn.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARIA IRENE URRUTIA de ARCE. (L.o 34, F.o 531), se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a Félix Antonio Arce, así como a cualquier otra persona que se crea con derecho a la sucesión de la intestada María Irene Urrutia de Arce, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a doce de abril de mil novecientos setenta y uno. — Minas, abril 2 de 1971. — Héctor R. Vernengo, Actuario.
8) $7.200.00 30|pub. 7388 My.13.v.jn.24

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON 15.629. "Expropiación" (Ficha número 1.196|70), se cita, llama y emplaza al propietario del Padrón N.o 15.629 de la 1.a sección judicial del Dpto. de Maldonado, empadronado a nombre de Saint Cloud S. A., o a quien justifique ser su propietario, y a todos cuantos aleguen derechos sobre el mismo para que comparezcan ante este Juzgado dentro de' término de treinta días, a estar a derecho, a contestar la demanda dentro del término legal y a concurrir a la audiencia de comparendo verbal señalada para el día 23 de julio próximo a las 16 horas, para la determinación del valor de la especie en el incidente de toma urgente de ocupación, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con el defensor de oficio que se designará. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de mayo de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 10|pub. 31199 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON 18.024. "Expropiación" (Ficha número 1.194|70) se cita, llama y emplaza al propietario del padrón N.o 18.024 de la 1.a sección judicial de Maldonado empadronado a nombre de Punta Ballena S. A., o a quien justifique ser su propietario, y a todos cuantos aleguen derechos sobre el mismo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho a contestar la demanda dentro del término legal y a concurrir a la audiencia de comparendo verbal señalada para el día 21 de julio próximo a las 16 horas, para la determinación del valor de la especie en el incidente de toma urgente de ocupación, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con el defensor de oficio que se designará. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de mayo de 1971. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 10|pub. 31200 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON 8.132. "Expropiación" (Ficha 1.198|70), se cita, llama y emplaza al propietario del padrón N.o 8.132 de la 1.a sección judicial 1 del Dpto. de Maldonado, empadronado a nombre de Gerónimo B. Echague Vera, o a quien justifique ser su propietario, y a todos cuantos aleguen derechos sobre el mismo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho, a contestar la demanda dentro del término legal y a concurrir a la audiencia de comparendo verbal señalada para el día 21 de julio próximo a las 16 horas, para la determinación del valor de la especie en el incidente de toma urgente de ocupación, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con el defensor de oficio que se designará. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de mayo de 1971. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 10|pub. 31201 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON 8.133. "Expropiación" (Ficha número 1.199|70) se cita, llama y emplaza al propietario del padrón N.o 8.133 de la 1.a sección judicial del Dpto. de Maldonado, empadronado a nombre de Gerónimo B. Echague Vera, o a quien justifique ser su propietario, y a todos cuantos aleguen derechos sobre el mismo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho, a contestar la demanda dentro del término legal y a concurrir a la audiencia de comparendo verbal señalada para el día 23 de julio próximo a las 14 horas para la determinación del valor de la especie en el incidente de toma urgente de ocupación, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con el defensor de oficio que se designará. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de mayo de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 10|pub. 31202 My.26.v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON 16.413. "Expropiación" (Ficha número 1.197|70) se cita, llama y emplaza al propietario del padrón N.o 16.413 de la 1.a sección judicial de Dpto. de Maldonado empadronado a nombre de la Sucesión Antonio D. Lussich o a quien justifique ser su propietario, y a todos cuantos aleguen derechos sobre el mismo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho, a contestar la demanda dentro del término legal y a concurrir a la audiencia de comparendo verbal señalada para el día 28 de julio próximo a las 14 horas para la determinación del valor de la especie en el incidente de toma urgente de ocupación bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con el defensor de oficio que se designará. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de mayo de 1971 — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 10|pub. 31203 My.26.v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON 11.051. "Expropiación" (Ficha número 1.495|70), se cita, llama y emplaza al propietario del padrón N.o 11.051 de la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado a nombre de Olga Ivanah Lussich de Rossi, o a quien justifique ser su propietario, y a todos cuantos aleguen derechos sobre el mismo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho, a contestar la demanda dentro del término legal y a concurrir a la audiencia de comparendo verbal señalada para el día 21 de julio próximo a las 14 horas para la determinación del valor de la especie en el incidente de toma urgente de ocupación, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con el defensor de oficio que se designará. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de mayo de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 10|pub. 31204 My 26.v.jn.8.

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: El Estado (Ministerio de Defensa Nacional) c| BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO Y OTRO. "Expropiación y toma urgente de posesión del inmueble padrón número 499" (7.a Sección Judicial de Canelones) (Ficha A 200|970), se emplaza al señor Julio Rivas Delgado (promitente comprador) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 30|pub. 30983 My.7.v.jn.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Jose P. Gatto de Souza dictada en autos. "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 58.672, (Expropiación Inm. padrón N.o 58.672) (parcial) (L.o 14, F.o 633), (ahora ficha C 55|71), se cita, llama y emplaza al señor Julio César Menendez Bidegain y a todas las personas que se consideren con derecho al bien expropiado, para que comparezcan a este Juzgado, calle Convención 1330 dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

El bien expropiado se encuentra ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo y tiene una superficie afectada de 41 metros que se deslinda así: al S. E. 8 metros 02 (ocho metros con dos centímetros), con frente a la Avda. Italia alineación actual al S. O. 5 metros 13 centímetros, (cinco metros con trece centímetros) lindando con el padrón N.o 26.033, al N. O. 8 metros 01 centímetros, (ocho metros con un centímetro) lindando con más terreno de la misma propiedad y sobre la alineación de ensanche y al N. E. 5 metros 10 centímetros, (cinco metros con 10 centímetros), lindando con el padrón N.o 26.032 M. A. — Montevideo, marzo 15 de 1971. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 30897 Ab.28-v.jn.9.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: CARLOS JOSE TOSI COSTA; ELSA LIBIA TOSI COSTA y BEATRIZ DELIA TOSI COSTA: "Incapacidad" (S|220|970) se hace saber que por auto número 3 364 del día 28 de abril de 1971 se declaró en estado de incapacidad a Carlos José; Elsa Libia y Beatriz Delia Tosi Costa, designándose curadora de los mismos a su madre legítima Libia Costa Sanguineti de Tosi, a quien se le discernió el cargo en el mismo auto N.o 3.364. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 25 de 1971. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
10) $ 2.400.00 10|pub. 9026 My.26.v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se declaró incapaz a ALEXIS SILVERIO BAPTISTA VIVIANI, (V 178|970), designándose cura-

dora del mismo a su madre Ana Mercedes Viviani de Baptista, (decreto del 4 de noviembre de 1970). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $ 1.200.00 10|pub. 8541 My.25-v.Jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: BELEN de FERNANDEZ, GONZALINA. "Incapacidad". (C 814|70), se hace saber que por resolución N.o 1.039, de 16 de marzo de 1971, se declaró en estado de incapacidad a doña Gonzalina Belén de Fernández, designándose curadora de la misma a su hija Yila Fernández de Pereira, a quien se le discernió el cargo con fecha 19 de marzo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
10) $ 1.600.00 10|pub. 8636 My.25-vJn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GIGENA PEREIRA de FABEIRO, JUANA GREGORIA, "Incapacidad". (Ficha D 204|70), se hace saber que por resolución N.o 12.978, de 19 de noviembre de 1970, se designó a la doctora María Hélade Uhagón de Jardí, curadora interina en la persona y bienes de la presunta incapaz, Juana Gregoria Gigena de Fabeiro. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.00 10|pub. 8537 My.25-v.Jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se declaró incapaz a MARIA ANTONIA HOURMILOUGUE (V|299|970), designándose curadora interina a Lina Murialdo de Iglesias. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $800.00 10|pub. 9152 Jn.2-v.Jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, dictada en autos: ROMERO MANUEL. "Incapacidad". (Ficha civil 206|70), se hace saber que por resolución de fecha 2 de marzo de 1971, N.o 402, se declaró incapaz a Romero Manuel, y se designó curadora del mismo a la hermana doña Delia Romero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, mayo 12 de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
10) $ 1.600.00 10|pub. 9430 Jn.2-v.Jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: VENTEMIGLIA de ROLANDO ROSA ESPERANZA. "Incapacidad" (Ficha Civil 830|70) se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril ppdo. N.o 1.514 se declaró incapaz a doña Ventemiglia de Romero Rosa Esperanza y se designó curadora de la misma a su hermana María Tambasco Ventemiglia de Gutiérrez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 1: de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
10) $ 1.600 00 10|pub. 8720 My.26-v.Jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: HERNANDEZ BAZTARRICA, CELIMAR FILOMENA. "Su incapacidad". (F. C. 325|1970), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 2.606, de fecha abril 13 del año en curso, declaróse en estado de incapacidad a doña Celimar Filomena Hernández Baztarrica, habiéndose designado curadora de la misma a doña Elvira Ema Baztarrica de Hernández. — Colonia, mayo 14 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) $ 1.600.00 10|pub. 9337 Jn.2-v.Jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARY RAQUEL TARDE ELORGA. "Presunta incapaz", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 3 de diciembre de 1970, se declaró el estado de incapacidad de Mary Raquel Tarde Elorga, designándose curadora doña Elsa Lucía Benítez de Tarde, a quién se le discernió el cargo por resolución de fecha 18 de diciembre de 1970. — Trinidad, 9 de marzo de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
10) $ 1.600.00 10|pub. 8687 My.26-v.Jn.8.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIA JOSEFINA PLA REGULES, "Información de vida y costumbres", (D 98|71), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, MARIA JOSEFINA PLA REGULES, constituyendo domicilio en Cerrito 420, (Esc. 404), al señor Juez me presento y digo que optando por el título de Procuradora solicito se reciba la declaración de los testigos, señoritas Laura Fantin y María José Berro quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — María Josefina Pla. — José P. Ponce De León Blixen". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.800.00 10|pub. 9381 Jn.2-v.Jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: MYRIAM LEGUISAMO INDART, "Información de vida y costumbres", (D 112|71), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: Myriam Leguisamo Indart, constituyendo domicilio en Constituyente 1685, Ap. 803, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco información testimonial de Teresa Pacheco Medina y Susana Ward de Sordo, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Myriam Leguisamo Indart. — Mabel Borghetti". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.00 10|pub. 8618 My.25-v.Jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: RUBEN INGOLD JORCIN, "Información de vida y costumbres", (D 114|70), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: Rubén Ingold Jorcín, constituyendo domicilio en Paysandú 1846, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco información testimonial de Teresa Pacheco Medina y Susana Ward de Sordo, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Rubén Ingold. — Mabel Borghetti". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.00 10|pub. 8619 My.25-v.Jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. NILDA PEREZ MARQUEZ, domiciliada en Pilar Costa N.o 7 al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana solicito se interrogue a las señoritas Susana Zunino y Susana Gargaglioni acerca de mi honradez de vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Nilda Pérez Márquez. — Blanca Eva Bruel Canel, Escribana".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 26 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 2.400.00 10|pub. 9291 Jn.1.o-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, DORIS SUSANA GARGAGLIONI VIGNA, domiciliada en Francisco Labandeira 3375 bis, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y al de Escribana, solicito se interrogue a las señoritas Iris Battagliotti Gatti y Nilda Pérez Márquez, acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — D. Susana Gargaglioni. — Blanca Eva Bruel Canel, Escribana".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 2.400.00 10|pub. 9290 Jn.1.o-v.Jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo, HUGO D. YARZA AYALA (V|123|971), constituyendo domicilio en calle Sarandí N.o 356 P. 1 Esc. 9 al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, ofrezco la información de los doctores Pedro E. Richino y Raymundo Aita, sobre mi vida y buenas costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Hugo D. Yarza Ayala, Abogado". — Montevideo, mayo 7 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 2.000.00 10 pub. 9151 My.31-v.Jn.11.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)

"CENTENARIO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MONTEVIDEO" 1871 — 1971

Llámase a Licitación Pública para los suministros que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 945. — "Material de hierro galvanizado".
Segundo llamado: 8 de julio de 1971, hora 15 y 30.
Precio del Pliego $ 655.00.

Licitación Pública Nº 959. — Hidrantes.
Segundo llamado: 9 de julio de 1971, hora 15 y 30.
Precio del Pliego $ 580.00.

Los Pliegos de Condiciones, están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo Piso.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en el día y hora indicados y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31326 Jn.4.-v.Jn.8.

CENTENARIO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A MONTEVIDEO 1871 - 1971

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
Licitación Pública N.o 975. — Conductor de cobre de 120 MM. — Primer llamado: 1 7|71, hora 15 y 30. Precio del pliego $ 560.00.
Licitación pública N.o 976. — Puntas de acero para martillos neumáticos. — Primer llamado 30|6|71, hora 15 y 30. Precio del pliego $ 560.00.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el sector licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en el día y hora indicados y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31289 Jn.3-v.Jn.7.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1.400

Apertura: 21 junio 1971 a la hora 14.30.
Adquisición de: 265.000 sobres oficio.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 3er. piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 26 de mayo de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 31249 My.28-v.Jn.10.

Licitación pública N.o 1.397

Apertura: 16 junio 1971 a la hora 14.30.
Adquisición de: 2.450 ovillos de hilos acarretel sisal grande y fino.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 25 de mayo de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 31248 My.28-v.jn.10.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la provisión de zapatos y botas de cuero, destinados al personal del Cuerpo de Equipaje de la Armada.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar A, puerta N.o 15, primer piso el día 18|IV|71 a las 9.30.
Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuesta del segundo tendrá lugar en el mismo lugar y fecha del primer llamado a la hora 11.
Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio todos los días hábiles de 8 a 12.
El valor del pliego es de: $ 200.00 (doscientos pesos). — Capitán de Navío (C. G.) Hugo Roldós. Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 10|pub. 31279 Jn.2-v.jn.15.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de accesorios de prendas de uniformes para el personal del Cuerpo de Equipaje de la Armada.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar A, puerta N.o 15 primer piso, el día 22 de junio de 1971 a las 9.30.
Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuesta del segundo tendrá lugar en el mismo lugar y fecha del primer llamado a la hora 11.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12.
El valor del pliego es de $ 200 (doscientos pesos). — Capitán de Navío (C. G.) Hugo Roldós. Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C. C.) 10|pub. 31263 Jn.1.o-v.jn.14.

Se comunica que de acuerdo al artículo 23 del pliego general de condiciones del llamado a licitación pública, para la adquisición de Cabos de amarre para las distintas Unidades y Reparticiones de la Armada ha sido postergado para el día 14 de junio de 1971. Para el resto de las condiciones estipuladas, (horas de apertura del primer y segundo llamado, etc.), se tendrán en cuenta las publicaciones efectuadas en su oportunidad, como así también los pliegos ya retirados en el Servicio de Aprovisionamiento y también los que aún se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado Servicio, en el horario de 8 a 12 en el Hangar "A" piso primero, Muelle Fluvial, Puerto de Montevideo. — Montevideo, 27 de mayo de 1971. — Capitán de Navío (C. G.) Hugo Roldós, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C. C.) 5|pub. 31264 Jn.1.o-v.jn.7.

Llámase a los interesados en cotizar comestibles en general con destino a la confección del menú para el Personal de la Armada, durante el transcurso del trimestre Julio - Agosto - Setiembre de 1971.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse de 8 a 12 de lunes a viernes en la Sección Adquisiciones del Servicio de Aprovisionamiento, Hangar "A", Muelle Fluvial, primer piso, Puerto de Montevideo. Tel. 98 69 39. Ultimo día de presentación de cotizaciones: 15 de junio de 1971. — Montevideo, 27 de mayo de 1971. — Capitán de Navío (C. G.) Hugo Roldós, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C. C.) 10|pub. 31265 Jn.1.o-v.jn.14.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de materiales generales (telas, forros, etc.), necesarios para la confección de Uniformes y prendas de equipo para el Personal del Personal del Cuerpo de Equipaje de la Armada.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", puerta número 15, primer piso el día 15|VI|71, a las 9 y 30. Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuesta del segundo tendrá lugar en el mismo lugar y fecha del primer llamado a la hora 11.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12. El valor del pliego es de $ 200.00 (doscientos pesos). — Capitán de Navío (C. G.): Hugo Roldós, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C. C.) 10|pub. 31240 My.28.-v.jn.10.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la confección de uniformes y prendas de equipo destinadas al personal del cuerpo de equipaje de la Armada.
Los interesados podrán presentar las siguientes alternativas:
1) Confección completa (mano de obra y materiales); 2) Exclusivamente mano de obra.
En este último caso la Armada proveerá los materiales.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar A, puerta N.o 15, primer piso el día 9 de junio de 1971 a las 9.30.
Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuesta del segundo tendrá lugar en el mismo lugar y fecha del primer llamado a la hora 11.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12.
El valor del pliego es de $ 200 (doscientos pesos). — Capitán de Navío (C. G.) Hugo Roldós, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C. C.) 10|pub. 31195 My.26-v.jn.8.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LLAMADO A PRECIOS N.o 11|71
Primer llamado

Medicamentos: medicación tónica y dietética.
Retirar el pliego de condiciones, etc., en la Sección Compras, Avda. Agraciada 2967, primer piso.
Apertura de ofertas: El día 18 de junio de 1971, a las 14 y 30 horas en la Sección mencionada.
12) $900.00 3|pub. 9138 Jn.3-v.jn.7.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS — AÑO 1971
Licitaciones Públicas

Licitación 4|71 — Semilla de girasol de procedencia extranjera.
Apertura: 28 de junio de 1971, a las 17 horas. En caso de declárarse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de junio de 1971, a las 17 horas.
Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Licitación 5|71. — Aceite crudo de procedencia extranjera.
Apertura: 28 de junio de 1971, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de junio de 1971, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo Nº 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 31317 Jn.4.-vjn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación Pública

Nº 7 — Válvulas de expansión y solenoides. Segundo llamado, hora 15. Pliegos $ 31. Apertura: 14 de junio de 1971, Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C. C.) 3|pub. 31308 Jn.4.-v.jn.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo grupo electrógeno, destinado a prestar servicios en el Aeródromo "Angel S. Adami", cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338 Piso 2.o, en los días hábiles de 13.00 a 19.00 horas. Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta oficina el día 7 de julio de 1971 a la hora 15.00. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 16.00.
12) (C.C.) 10|pub. 31260 My.31-v.jn.11.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 9
Primer llamado

Artículos: Hasta 2.950 toneladas de granos (maíz, cebada y|o avena) y hasta 2.800 toneladas de alfalfa, todos los artículos de primera calidad.
Las entregas deberán realizarse de acuerdo a las órdenes que imparta este Servicio.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en el local de esta Dirección, Av. Gral. Flores 2950.
Apertura: 17 de junio de 1971 a las 10 horas. — Montevideo, 24 de mayo de 1971.
12) $2.000.00 10|pub. 8722 My.26-v.jn.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 5|71
Primer y segundo llamado (Plaza)

Para la adquisición de artículos y materiales de electricidad.
Apertura del primer llamado: el día 22 de junio de 1971, a la hora 9 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31304 Jn.3-v.jn.14.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 6.651. — 17.500 aisladores de vidrio, tipo C. S. C., para sistema de frecuencia portadora, etc.
Apertura: 24 de junio de 1971 y 1.o de julio.
Precio del ejemplar: $ 500.00.
N.o 6.644. — 23.700 metros cuadrados baldosas, color amarillo y portland de 6 barras estriadas y 9 panes.
Aperturas: 6 y 13 de julio. — Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6.653. — Transporte y parado de 2.500 columnas (con opción a 2.500 más) en zonas del Departamento de Canelones.
Aperturas: 7 y 14 de julio. — Precio del ejemplar: $ 600.00.
N.o 6.648. — 2.800 metros cúbicos de arena mediana o gruesa.
Aperturas: 8 y 15 de julio. — Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6.646. — 1.300 toneladas de barras de acero de alta resistencia de 7, 9, 10, 12, 16 y 19 milímetros de diámetro.
Aperturas: 22 y 29 de julio. — Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6.652. — 13.750 crucetas de madera, según planos, para líneas telefónicas.
Aperturas: 23 y 30 de julio. — Precio del ejemplar: $ 400.00.
N.o 6.647. — 15.000 quilogramos de alambre de hierro negro recocido N.os 14 y 17, de 2.11 y 1.48 milímetros de diámetro.
Aperturas: 28 de julio y 4 de agosto. — Precio del ejemplar: $ 300.00.
N.o 6.645. — Batería de acumuladores, tipo ácido, de plomo, para 220 V., etc.
Aperturas: 30 de julio y 6 de agosto. — Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6.643. — Una máquina impresora automática para impresiones en tipografía o en offset, mono o bicolores, etc.
Aperturas: 3 y 10 de agosto. — Precio del ejemplar: $ 300.00.
Los primeros llamados se fijan a la hora 16; los segundos, hora 15.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 18, los días hábiles. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31288 Jn.2-v.jn.15.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
1853 - 25 DE SETIEMBRE - 1971
Incluída en la primera categoría por resolución del Ministerio de Salud Pública
Departamento de Compras e Importaciones

Licitación N.o 31: Frascos de vidrio neutro.
Licitación N.o 32: Equipo para obtener agua pura apirogenada.
Se comunica a los interesados que se sustituyen las fechas fijadas anteriormente (8 de junio de 1971 hora 16 y 15 de junio de 1971 hora 16 respectivamente) por las siguientes:
Licitación N.o 31: Primer llamado, 29 de junio de 1971 hroa 16. — Segundo llamado: 8 de julio de 1971, hora 16.
Licitación N.o 32: Primer llamado: 29 de junio de 1971, hora 17 y 30. — Segundo llamado: 8 de julio de 1971, hora 17 y 30.
12) $ 1.800.00 3|pub. 9565 Jn.3-v.jn.7.

13-Llamados a Acreedores

Se llama a acreedores por clausura al 30|5|1971, de la carnicería sita en Transfiguración Iturria 902, Pando.
Presentarse hasta el 30 de junio de 1971 en Dr. César Piovene 1024, Pando. — JOSE MARIA ALONSO. — BENJAMIN ALONSO CLAVERO.
13) $ 3.600.00 20|pub. 9462 Jn.3-v.jn.30.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, junio 4 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe

tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

CIRO GAMANIEL ALVARADO, 29 años, soltero, estudiante, peruano, domiciliado Tristán Narvaja 1376 y MARGARITA CURBELO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1376.
JUAN ANTONIO BRIANO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Médanos 1631 y SUSANA MARIA ZERBINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1631.

3.a Sección

WILMAR SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 274 y MIRTA IVONE TESTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 274.
GIUSEPPE MUSUMARRA, 23 años, soltero, estudiante, italiano, domiciliado Mercado Chico 1336 y ELISABETTA DANIELE, 22 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Mercado Chico 1336.

4.a Sección

JULIO CESAR LUCHINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 874 y ELIZABETH GRACIELA LEDESMA, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 874.
ISABELINO FELICIANO UMPIERREZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1110, Apto. 8 y MIRTA NELLI PEREYRA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1110, Ap. 8.

6.a Sección

EFRAIN MANUEL APOLINARIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 2151 y MARIA DEL CARMEN LEIZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 2087.
MARIANO MINTEGUI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2277 y EDITH LYLIAM URBAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2277.
MARIO IGNACIO RIUS PIÑEYRUA, 34 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Br. Artigas 1507 y MARIA ROSARIO ETCHEGOYEN SEGARRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1060.

7.a Sección

HECTOR ROBERTO MARRONE, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1824 y MIRTA ESTHER ROSSO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Cuñapirú 1821, bis.
CARLOS ALBERTO CHIRIBONE, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Inca 1984 y MARIA TERESA PREYONES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1984.
DANIEL ELIAS OCAMPO, 64 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Pablo de María 1002 y ALICIA ANGELICA DUARTE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. C. Martínez 2036, Apto. 3.

8.a Sección

ALFREDO NELSON IGLESIAS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Garzón 2040 Apto. 3 y GRACIELA RAMONA CARAMES 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 2040, Apto. 3.
JOSE ANTONIO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 4221 y GLADYS SUSANA LOZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o número 4221.
ALFREDO JOSE PARODI, 40 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Terencio 1541 y MARY SUSANA HERRAN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Terencio 1541.

11.a Sección

JULIO CESAR OLIVERA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado D. Palma 3180 y MYRIAM PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puntas de Soto 4981.
DANIEL EDUARDO CASTRO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Argerich y RITA WALCONDA LIMA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2541, bis.

13.a Sección

JUAN CARLOS GOMEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 4, (Los Espinillos) 8925 y LOURDES GLADYS PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 4 (Los Espinillos) 8925.

15.a Sección

JULIO CESAR FIRPO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Libertad 2573 y LILIAN MARCELINA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2573.
ABRAM EDELSTEIN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2948, Apto. 4 y ROSA GRACIELA ALBAGLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2948, Apto. 4.

17.a Sección

ADAN OSVALDO SILVERA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5448 (Barrio Artigas) y MIRIAM GLADYS MIGLIANI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 4855.

18.a Sección

JOSE GARABAL PENA, 27 años, soltero, chapista, español, domiciliado P. Ellauri 3298 e ISOLINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada P. Ellauri 3298.

19.a Sección

MIGUEL ANGEL PEREZ, 28 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Juan De León 3481, piso 3 y MARIA NOEL SUPERVIELLE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3348, Apto. 1.

20.a Sección

MARIO CLAVERIA, 39 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado José Llupes 4335 y CELIA SERVETTI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4335.
TOMAZ SCHENEIDER, representado por ROLANDO KIND, 27 años, soltero, profesor economista, brasileño, domiciliado Agraciada 4271, Apto. 1 y DORITH WOLF, representada por ROSA DUBINSKY, 23 años, soltera, estudiante, alemana, domiciliada Br. España 2423.

21.a Sección

JOSE BLANCO TORREIRA, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Mazangano 727 y PETRONA ARASI ACOSTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 968.
14) $ 170.00 3|pub. v.jn.8.

Montevideo, junio 3 de 1971.

4.a Sección

HECTOR BERNARDO AGUERRONDO, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1122 y MARIA CLARA MIRONUK, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1122.

6.a Sección

JORGE DOMINGO CAL, 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Colonia 2126 y CARMEN NORA BALSA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2126.
OSVALDO CARRATU, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Terra 1076 y GILDA ELENA DIAZ, 16 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada Colonia 2165.

7.a Sección

DIEGO GALMES, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado F. Crespo 2268, Apto. 4 y MARIA CAROLINA MEERHOFF, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Crespo 2268, Apto. 1.
MIGUEL A. GARAZA, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Guaviyú 2328 y TERESITA GENTILE, 72 años, divorciada, italiana, domiciliada Guaviyú 2328.
JUAN FRANCISCO REYES, 21 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Galicia 2135, Ap. 21 y MARIA CRISTINA GUTIERREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2135, bis, Apto. 21.

9.a Sección

JUAN CARLOS LOPEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 6272 y MIREYA ARGENTINA MONTEMURRO, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Garzón 2040, Apto. 3.
GUILLERMO MELITON BURONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5240 y GLORIA CRISTINA FOJO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5240.
LORENZO ESCOBAR, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bremen 1462 y BERTA YOLANDA VAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4511.

10.a Sección

CARLOS ALBERTO ERNESTO DUARTE, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Beyrouth 1275 y LYDIA BEATRIZ BASSAIZTEGUY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tayuya 1640.
NATALICIO SILVEIRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Harwood 6277 y ROSA MARINA NUÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Harwood 6277.

11.a Sección

PRIMO ABELLI, 33 años, soltero, abogado, italiano, domiciliado Cno. Maldonado 6306 y MARIA IRENE GUADALUPE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6306.
JULIO HEBERT ORTEGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirán 2307 y GLADYS WILMAR SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4453.

13.a Sección

GUILLERMO SILVA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 2086 e IRMA LILIAN DUARTE PEDRAITAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1881.

16.a Sección

CELESTINO HERMIDA, 31 años, soltero, chofer, español, domiciliado Lutecia 3837 y SOLEDAD NIEVES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3837.
CARLOS ROLANDO CAPO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 7757 y GRACIELA MIREL MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 7757.
JULIO CESAR DA SILVA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Helvecia 4216, Apto. 1 y YOSELIN SANCHEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. José Belloni 4738.

17.a Sección

JOSE PEREZ, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4284 y ELVIA CLEVERT CUELLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Granaderos 4284.
WASHINGTON GUTIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Mendoza s|n. y RENEE CRISTINA BONFIGLIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Mendoza s|n.

19.a Sección

SERGIO ALEJANDRINO AZCURRA SEGOVIA 50 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2416 A y EMMA ERNESTINA TEJERA ARREGUI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2416 A.
FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Thompsom 3095, Apto. 12 y MARIA LUISA FRESQUET LOPEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Thompsom 3095, Apto. 12.
AUGUSTO BATISTA BONETS, 39 años viudo, jornalero, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3357 y MARIA MABEL DIAZ PEREYRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3357.
OSCAR ALERSIO MORENO PAULET 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2493 y RAQUEL DINORAT BRUZZONE LISTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2493.

20.a Sección

JUAN BOSCO NOBLE, 22 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Boquerón 70 y ALBA LIRIA MASTRACUCCI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 465.

23.a Sección

EDUARDO FELIX SOSA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan B.

Morelli 3923 bis y NELIDA ELSA FABRE, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3923 bis.

24.a Sección

ERNESTO FERNANDEZ VAZQUEZ, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Mercedes 948 y MARIA ANGELA PEREZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Larrañaga 1427, Apto. 17.

DANIEL FLORENCIO GRAVINA, 25 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Tacuarembó y DORA SUSANA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2665.

BENIGNO TOMAS SILVA, 67 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1833, Apto. 1 y JULIA AGUILAR, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1833.

14) $ 170.00 3|pub. v.jn.7.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado LEANDRO GODOY y RUFINA LEGUIZAMON de GODOY, solicitando acción de "prescripción treintenaria" respecto de los siguientes bienes inmuebles: Padrón N.o 61.574, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con ocho metros con sesenta centímetros de frente al Este, sobre ela calle Domingo Veracierto (hoy Hipólito Irigoyen); Padrón N.o 61.575, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con ocho metros con sesenta centímetros también de frente a la calle Domingo Veracierto (hoy Hipólito Irigoyen).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los referidos solares, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 27 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

16) $8.400.00 30|pub. 8900 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CAFFIRO BRANCATTI PABLO. "Prescripción", (Ficha A. 450|971), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlo en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Descripción del bien: Inmueble situado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 106.303 superficie: 459 metros, 21 decímetros; con 10 metros 50 centímetros de frente a la Avda. Carlos María Ramírez señalada con el número 777. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 9139 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: OSCAR PEDRO RICHARD. "Prescripción" (Ficha C|1102|70), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Carlos A. Ferreira y otros y sus sucesores a título singular o universal, con domicilio desconocido, y a los linderos del siguiente bien: sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo padrones 91.303; 91.304 y 91.305, carpeta Catastral N.o 6.440, ubicados en Tupambaé 4946, 4948 y 4950. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $7.200.00 30|pub. 6925 My.10-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: ZAVALLA ALICIA. "Prescripción treintañal". (C 333|70), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción sobre los siguientes bienes:

Inmuebles empadronados con los números 797 y 801 ubicados en la manzana N.o 72, de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del agrimensor Luis A. Pessano, están señalados con los números 1 y 3, de 18 de junio de 1969, inscripto con el número 14.552, en la Dirección General de Catastro el 27 de junio de 1969. Dichos solares se deslindan así: N.o 2, con frente de 24.46 metros a la calle Chile con el N. O.; 49.20 metros al N. E. lindando con sucesión José Hugo Malaguero; 23.69 metros al S. E. con Beatriz Luchinetti y otros, y por el S. O. en 49.10 metros con Juan J. Listur, sucesión Prudencio Gallego, María D. Gallego de Ortiz y con el solar N.o 1; N.o 1, tiene frente de 8.64 metros a calle Dr. Luis A. de Herrera por el S. O.: 26.95 metros al N. O. con María D. Gallego de Ortiz; 9.10 metros al N. E. con solar N.o 2 y 27.20 metros al S. E. con Juan P. Celvetti y Beatriz Luchinetti y otros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes descriptos, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

16) $ 16.800.00 30|pub. 6655 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: PEDRO PAULO y MONICO BONILLA MOREIRA. "Prescripción treintenaria" (Ficha "B" N.o 43|971), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el siguiente bien: fracción de chacra ubicada en la séptima sección judicial Dpto.: Artigas, padrón rural N.o 33, con una superficie de 11 hás., 8.060 metros; Norte, línea recta con chacra fiscal, Diligenciado Estación L. ángulo interno 90 grados Rumbo Norte 76 grados 9'. Este: distancia 359 metros 50 centímetros Estación K ángulo interno 90 grados Rumbo Norte 13 grados 51'. Oeste, distancia 367 metros 79 centímetros, Estació U ángulo interno 90 grados Rumbo Sur, 76 grados 9'. Oeste, distancia 345 metros 50 centímetros, Estación V ángulo interno 90 grados, Rumbo Sur, 13 grados 51' Este, distancia 337 metros 79 centímetros. — Bella Unión, abril 23 de 1971. — Escribano Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

16) $ 9.600.00 30|pub. 8297 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos Scanarotti Héctor contra Sucesores de RAMON FLORENCIO SANTOS y otros. "Prescripción treintenaria". (Letra C N.o 80 Año 1971), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado el señor Héctor Scanarotti promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el dominio de los siguientes bienes: a) Un solar baldío ubicado en Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 1.452 señalado con el N.o 18 de la manzana B en plano del Agr. Horacio Uslenghi de febrero de 1922, según el cual tiene una superficie de 520 metros 46 que se deslinda así: 11 metros 39 al Noroeste de frente a Carretera a Minas y Maldonado, hoy Avenida Roosevelt, entre calles 25 de Agosto hoy Dr. Correch y calle Cerro Largo hoy Avenida Francisco de Menezes; distando su punto medio 18 metros 21 de la esquina que forman las dos primeras calles mencionadas; 49 metros 50 al Noreste lindando con solar 19; 10 metros 80 centímetros al Sureste lindando con solar 20 y 47 metros 21 centímetros al Suroeste con solar 17; b) Solar, baldío ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones —Pando— padrón N.o 1.450, señalado en la manzana B, con N.o 20, del plano mencionado anteriormente, se compone de una superficie de: 439 metros 92 centímetros, que se deslinda así: 10 metros al Noreste de frente a la calle 25 de Agosto hoy Dr. Correch, distando su punto medio, 57 metros 64 centímetros de la esquina que forma la calle antes mencionada y Camino a Minas y a Maldonado hoy Avda. Roosevelt; 44 metros 28 centímetros al Sureste con fracción N.o 21; 10 metros al Suroeste con fracción N.o 15; 44 metros 28 centímetros al Noroeste con solares 16, 17, 18 y 19.

En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a los sucesores de Ramón Florencio Santos; Loreta Josefa Gadea; María Angélica Santos de Marchales; Américo Eduardo Marchales y a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título sobre los bienes descriptos para que comparezcan ante Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que lo represente. — Pando, mayo 6 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

16) $ 22.800.00 30|pub. 9463 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en los autos caratulados: JOSE BENITO FERREIRA y MARIA ADORACION FERREIRA. "Prescripción adquisitiva". (N.o 43, Año 971), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, por el término de noventa días, al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, emplazado en la manzana N.o 189, empadronado con el N.o 1.679 y que mide una superficie de 861 mts. c., 60 dcmts. c., según mensura practicada por el Agr. Luis E. Percovich en julio del corriente año y que se deslinda así: Por el Norte, 42 metros 30 centímetros con Juan F. Moreira, Juan C. Roldán y Carlos Antúnez; por el Sur, 43 metros, 10 centímetro frente a la calle General Artigas; al Este, 19 metros, 40 centímetros con Ademar Acosta y al Oeste, 21 metros con frente a la calle Durazno. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de marzo de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 6039 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GREGORIA SILVA de ARBON (F. 103|971), promoviendo acción de prescripción treintenaria contra todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras ubicado en la 5.a sección de Cerro Largo, empadronada con el N.o 4.786 que tiene una superficie de 35 Hás. 4.182 Ms.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Melo, 16 de abril de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 6041 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN CARLOS SILVA (F. 105|971), promoviendo acción de prescripción treintenaria contra todas aquellas personas que a título singular o universal se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 45 de la planta urbana de la ciudad de Río Branco, tercera sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 190, que según plano del Agr. José B. López inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Cerro Largo con el N.o 4.447 el 17 de noviembre de 1970, con una superficie de 1.396 Mts. 69 decímetros.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Melo, 16 de abril de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario.

16) $ 9.600.00 30|pub. 6040 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: GIARDELLO SANTTI, LUIS GERARDO. "Prescripción Treintenaria". ((Ficha C. N.o 79, año 1971) se hace saber que se ha presentado el señor Luis Gerardo Giardello Santti, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Mitad indivisa de una fracción de chacra con sus construcciones, alambrados y demás anexos, ubicados en paraje "Colonia Estrella" zona rural de la Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 5.846, con una superficie de 20 Hs. 5.968 metros, que se deslindan así: 447 metros 80 centímetros al Este, con camino departamental; 471 metros al Sur, con camino vecinal de 11 metros de ancho que conducen a Nueva Palmira y formando esquina con la anterior; 401 metros 65 centímetros al Oeste, con padrón N.o 5.650 metros 15 centímetros; al Norte, con padrón N.o 11.893.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 24 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

16) $ 12.000.00 30|pub. 9519 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario,

dictada en autos: LAURENT de GORDON, IVONNE. "Prescripción" (Ficha N.o 32|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará, y muy especialmente a los sucesores de don Luis Alberto Bonjour, para que comparezcan a deducirlo en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: solar de terreno y mejoras, ubicado en "Balneario Playa Fomento". Cuarta Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 450 metros, padrón urbano o suburbano N.o 12.043, cuyo frente da a calle de 17 metros, al norte, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Alberto Davyt, de julio de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 5.486, el 23 de abril de 1968. — Rosario, 19 de marzo de 1971. — Esc. Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
16) $ 9.600.00 30|pub. 6483 M.4-v.Jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, dictada en autos: LUIS ALBERTO ROBANO, "Prescripción", (L.o 12 N.o 378, F.o 41), se cita, llama y emplaza a Horacio Machado o sus sucesores, sean a título singular o universal, a los propietarios o poseedores linderos, así como todo aquel que se considere con derechos por cualquier título sobre el bien que se describirá, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención: Un terreno ubicado en esta ciudad, zona urbana, manzana número 150, padrón N.o 1.857 que tiene una superficie de 901 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados, deslinda así: 20 metros 88 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Larrañaga; 43 metros 31 centímetros de fondo lindando al Norte con Alberto Robano, Angel C. Robano y Homero Franco: 10 metros 62 centímetros al Oeste, lindando con sucesión de Antonio Robano y sucesión Gerardo Sosa, 42 metros 45 centímetros al sur, lindando con sucesión de Antonio Robano. — Durazno, mayo 26 de 1971. — Dr. Germán Iglesias López, Juez de Paz.
16) $ 12.000.00 30|pub. 9597 Jn.4-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se ha presentado BRADAMANTE PRESTES. (Ficha A|155|970), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno con superficie de 539 metros 5.593 centímetros cuadrados ubicada en la 9.a sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 4.608, manzana N.o 541, corresponde al solar 4 de la manzana "C" del plano del agrimensor Francisco Serralta González de 1913 y según plano del agrimensor Zoé Taroco inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4.294, el 15 de junio de 1970, linda 10 metros 7.375 centímetros al Norte con calle Florencio Sánchez; al Este 50 metros 25 con fracción 5, padrón N.o 4.609; 50 metros 25 al Oeste con fracción 3, padrón N.o 4.607 y 10 metros 7.375 al Sur con padrón N.o 8.548.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gerardo Fernández y Salustiano Cobas, sus herederos, cau... todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $13.200.00 30|pub. 3042 My.7-v Jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, de los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de terreno, parte del solar 7 de la manzana 250, de la Planta Urbana de esta ciudad, padrones 2.189 y 9.569, y que según plano de los agrimensores Albérico César Segovia y Zoé Taroco, inscriptos en Catastro de Rivera con los N.os 3.580 y 226, los días 6 de marzo de 1966 y 5 de diciembre de 1953, respectivamente, tienen una superficie de 621 metros 7.012 centímetros 50 cuadrados y 300 metros 65 decímetros cuadrados, y cuyo deslinde es el siguiente: padrón 2.189, al Norte, padrón 2.190, al Este, padrones 2.187 y 2.188, al Oeste, padrón 9.569, al Sur, calle Florencio Sánchez; padrón 9.569, al Norte, padrón 2.190, al Este, padrón 2.189, al Oeste, calle Juana de Oriol y al Sur, calle Florencio Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Herrera y Flora Pais, a sus herederos, a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos a los referidos inmuebles, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, diciembre 24 de 1970. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz. Encargado.
16) $ 14.400.00 30|pub. 6635 My.6-v.Jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: PAZ CURBELO MARIA LUISA), "Prescripción" (A N? 766), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva treintenaria en cuanto a una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 2.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 2.706 de 8 Hás. 5.809 metros, que linda por el Norte en 534 m. 14 con Ciriaco Braulio Figueroa; por el Este, con el Arroyo Caganchá; por el Sur en dos rectas de 247.60 y 464.44 con Wilson E. García Soca y Camino Vecinal respectivamente y por el Oeste, en 152.39 con Isabelino Toribio por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándose especialmente a los sucesores de don Anastasio Paz y doña Justina Curbelo de Paz así como a los sucesores de don Juan Francisco Paz Curbelo, y a los referidos linderos o sus sucesores a todos a título universal o particular. — San José, agosto 28 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 13.200 30|pub. 2499 My.21.-v.Jn.30. Jl.21.-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de San José, dictada en autos: GUTIERREZ DE CORREA, EGRICELDA y otras. "Prescripción", (A 280|971), se cita y emplaza en especial a Francisco de Alzáibar; Tomás Cabrera; Armando Alberto Long; Mario César Arguinarena; Gualberto Arguinarena y|o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo sita en la Quinta Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 6.180 compuesta de 66 hectáreas 3.413 metros según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de I. Nacionales con el N.o 2.318 de 1970 y linda al Noroeste con Armando Alberto y Edgardo Agustín Long; al Noreste con calle de 17 metros; al Sureste con Mario César Arguinarena y Gualberto Arguinarena y al Suroeste con camino vecinal, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
16) $ 10.800.00 30|pub. 6630 My.6.-v.Jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, dictada en los autos caratulados: CABRERA STENGO, LORENZA y OTROS. "Prescripción", (A N.o 236|971), se cita y emplaza a doña Luisa González de Gómez y a sus herederos a Prudencio Vila y a sus sucesores a cualquier título, a los linderos señores Josefa C. Heguy de Macchi y Luis Pedro Chanquet y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la 1.a Sec. Jud. de San José que es parte del antiguo sitio esquina N.o 1 de la manzana N.o 5 del cuarto cuartel de la Ciudad de San José, manzana N.o 166 empadronado con el número 2.651 y que según plano del Agr. Marcos R. Barboza de noviembre de 1969 inscripto el 6 del mismo mes y año con el N.o 4.294 en la Of. Dptal. de Catastro de San José que tiene una superficie de 462 M. 84 Ctms. y se deslinda así: Al Sureste con frente a calle Vidalal Oeste calle 25 de mayo al Noroeste con Luis Pedro Chanquet y al Este en tres líneas quebradas que forman martillo entrante corriendo la primera y tercera de Noroeste a Sureste y la segunda de Este a Oeste y lindan con Josefa C. Heguy de Macchi y salió del dominio municipal a nombre de Prudencio Vila en mayor área a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 31 de marzo de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 18.000.00 30|pub. 6001 Ab.27.-v.Jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Dpto. de San José dictada en los autos: BARBOZA PEREZ, EUSTAQUIO NICOLAS. "Prescripción", (A.254|971), se cita y emplaza a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras, con construcciones, ubicada en el Huerto N.o 50 del ejido de esta ciudad, 1.a Sec. Jud. del Dpto. empadronada con el N.o 3.847 que según plano del Agr. Peter Alvez de noviembre de 1962, inscripto en la Oficina local de Catastro con el número 2.584 el 23 del mismo mes y año, consta de un área de 496 Mts. 10 Dcms. y linda al Sureste con frente a calle Suiza al Suroeste con Olegario Guerra, padrón N.o 3.848 al Noroeste con Sucesión Gregorio Vizcaíno y otros padrón N.o 3.849 y al Noreste con sucesión Manuel Vila, padrón N.o 3.846 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 15 de abril de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 13.200.00 30|pub. 6000 Ab.27.-v.Jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — En autos Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de San José: JACINTO MARTINEZ ROBAINA, "Prescripción Treintañal" (L.o 4, F.o 327, N.o 19), se hace saber que por resolución de este Juzgado, se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a todo o parte del inmueble sito en esta sección, padrón 5.916 sobrante de la chacra 11 del grupo 7 bis, de la tercera fracción de Ejido de la ciudad de San José, que según el plano del Agr. Prudencio Montagne, inscripto en la Oficina Técnica de San José, el 16 de marzo de 1918, consta de 12 Hás. 5.160 metros cuadrados y linda: al Norte, en 210 metros 50 calle por medio con raíz de Antonio Pérez; al Sursureste, con Arroyo La Pagina; al Oeste, con Antonio Pérez y al Este, con Alejandro Rodríguez; y en especial a Donato Silva, a Arturo Martínez, y a los linderos del raíz descripto y|o a sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que les represente en este juicio. — Mal Abrigo, 24 de mayo de 1971. — Pedro Cardoña, Juez de Paz.
16) $ 12.000.00 30|pub. 9230 Jn.1.o-v.Jn.30. Jul.21-v.Jul.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ALDABALDE de LANDO, LAURA y otros. "Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras que le acceden, sita en la 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 310, con una superficie de 1.202 metros, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, mayo 13 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 6.000.00 30|pub. 8052 My.20-v.Jn.30.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO ALBERTO DEALOY GONZALEZ solicita la inscripción de la letra titulada "El Libertador" de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 9408 Jn.2.-v.Jn.15.

GILDA ENRIQUEZ SARANO, solicita la inscripción de la obra titulada "El Ojo Ignorado" 2.a parte de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de mayo de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina, (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 9048 My.28.-v.Jn.10.

NORBERTO LUIS SILVEIRA ACCIARI y NELSON DARIO GALLO, solicitan la inscripción de los planos de lemas titulados "Montevideo, Barrios", "Montevideo, Zonas" y "Montevideo, Hidrografía", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina, (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 8668 My.26-v.Jn.8.

HECTOR MAINO FONTANA solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Patria" de la cual se declara director responsable. — Montevideo, 1.o de junio de 1971 — Albana Larrinaga de Olave. Directora Interina. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 9654 Jn.4-v.jn.17.

DANIEL ALJANATI - MARIO BENEDETTO - WALTER PERDOMO, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Cerro Largo. — Los Departamentos N.o 18" de la que se declaran editores. — Montevideo, abril 23 de 1971. — A. L. de Olave. Directora General Interina.
17) $ 1.000.00 10|pub. 9593 Jn.4-v.jn.17.

DANIEL ALJANATI - MARIO BENEDETTO, solicitan la inscripción de la obra titulada "La Salud Pública" - Nuestra Tierra N.o 48" de la que se declaran editores. — Montevideo, abril 23 de 1971. — A. L. de Olave. Directora General Interina.
17) $ 1.000 00 10|pub. 9592 Jn.4-v.jn.17.

JORGE TITO NASER, solicita la inscripción de la obra musical titulada: "La tapera de la luna", (letra y música), de la que se declara autor. — Montevideo mayo 17 de 1971. — A. L. de Olave. Director General. Interino.
17) $ 1 000.00 10|pub. 8620 My.25-v.jn.7.

JUAN CARLOS CORA MOYANO, solicita la inscripción de las letras tituladas: "Pobre alma"; "Che tango..."; "No tire la bronca" y "Torpe orgullo", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Director Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 8579 My.25-v.jn.7.

LEDO PASTOR; CARLOS HUGO MESTRE y NICOLAS DULBERG, solicitan la inscripción del modelo artístico de bolso con ornamentación del cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Director Interina.
17) $ 1.000.00 10|pub. 8527 My.25-v.jn.7.

HAGOP ERGANIAN y ALCIDES PORTA, solicitan la inscripción del modelo de nuevo "llavero artístico con calendario" del cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Director Int. (S.O.A.).
17) $ 1 000.00 10|pub. 8526 My.25-v.jn.7.

MARIO LOPEZ AZAGRA solicita la inscripción del álbum musical titulado "Otras Esperanzas" del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de mayo de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Interina. (S.O.A.)
17) $ 1.000.00 10|pub. 9198 Jn.1.o-v.jn.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR MARIA ELORZA ARRIETA y CLARA FRANCISCA OLIVERA UBIOS y la de nacimiento de ROSA FRANCISCA ELORZA OLIVERA (V.338|970), pues en ambas donde la contrayente y madre figura respectivamente como "Blanca Clara", debe decir: "Clara Francisca". — Montevideo, abril 27 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Act. Adj.
19) $2.400.00 15|pub. 9286 Jn.3-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA NELIDA FREIRA (V-60|971), pues donde dice "masculino" debe decir "femenino". Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31266 Jn.1.o-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YURACI BRAMURIA DA SILVA ALVEZ (Ficha B|82|1971), en el siguiente sentido:
Donde el sexo consta como masculino debe decir "femenino"; donde dice por dos veces hijo natural debe decir en ambas ocasiones "hija natural". — Rivera. 27 de abril de 1971. — Amelia da Rosa. Actuaria.
19) $ 2.400.00 15|pub. 9014 My.28-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V|386|970) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de TEODORO EXPOSITO RODRIGUEZ y ANUNCIA DOMINGUEZ ALVAREZ; b) La de nacimiento de JORGE DANIEL EXPOSITO DOMINGUEZ; y c) La de nacimiento de MARIA INES EXPOSITO DOMINGUEZ; pues en todas ellas donde figura el apellido del cónyuge y padre respectivamente como "Esposito" debe decir "Exposito" — Montevideo, mayo 6 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000.00 15|pub. 7750 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ALBITA MARTA de RAMOS. "Rectificación de partida". (Ficha E 3.088|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante con don Eduardo Ramos, celebrado el 15 de julio de 1966, (Acta N.o 70), en el sentido de que donde la fecha de su nacimiento figura como: "4 de junio de 1939" debe decir: "20 de diciembre de 1943". por así corresponder. — Montevideo, 23 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 3.000.00 15|pub. 9133 My.31-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "FRANCISCA BAO. Rect. de partida" (Ficha E 944|971). Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido de que donde el apellido paterno figura como "Van" debe decir: "Bao" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31250 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|40|71), se hace saber que solicítose la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio de JORGE LEONCIO GONZALEZ y PABLA CORINA POMBO, donde dice "Paula Corina Pombo" debe decir "Pabla Corina Pombo"; nacimiento de WALTER NELSON, GLADYS DINORAH y JORGE WASHINGTON GONZALEZ, donde dice "Paula Corina Pombo" debe decir "Pabla Corina Pombo"; matrimonio de JORGE WASHINGTON GONZALEZ y MARY ISABEL CORTAZZO, donde dice "Jorge González" debe decir "Jorge Wáshington González" y donde figura como hijo de "Jorge González y Paula Corina Pombo" debe decir "Jorge Leoncio González y Pabla Corina Pombo" matrimonio de NELSON CORTAZZO y GLADYS DINORAH GONZALEZ, donde dice "Paula Corina Pombo" debe decir "Pabla Corina Pombo"; nacimiento de MARCELO y NELSON CORTAZZO, donde sus abuelos maternos figuran como "Jorge González y Paula Pombo" debe decir "Jorge Leoncio González y Pabla Corina Pombo". Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31233 Jn.2-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOVELINA ALVEZ MARQUEZ. (V 38|971), donde dice "Alvarez", debe decir "Alvez". — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 1.200.00 15|pub. 8710 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de IRIS RAMONITA CASTRO, (V 54|971), donde el padre figura como "Walter De Castro", debe decir "Walter Castro" y donde su abuelo paterno figura como "Walter De Castro", debe decir "Walter Castro". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 7 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31122 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de OBERFILIO BUYDID y BLANCA SOLEDAD BAIONA, (V 58|971), donde dice "Buidid", debe decir "Buydid"; Nacimiento de MARIA DEL CARMEN BUYDID BAIONA, donde dice "Buidid", debe decir "Buydid". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 31123 My.20-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes "Rectificaciones de Partida": A) de matrimonio de JUAN SENA y MARIA ESTHER STRIGLIO, donde la contrayente figura como "María Esther Nalerio", hija de padre desconocido, debe decir: "María Esther Striglio", hija legítima de "Luis Striglio" y al dorso, donde figura la sentencia de divorcio, y dice: "disuelto el vínculo matrimonial entre "Juan Sena y María Esther Nalerio", debe decir: "Juan Sena y María Esther Striglio"; B) En las partidas de nacimiento de "LUIS ALBERTO, JUAN y MARIA del CARMEN SENA", donde el apellido materno de los inscriptos, en los dos primeros, figura como "Nalerio", debe decir: "Striglio" y en el último figura como "Valerio", debe decir: "Striglio". — Montevideo, abril 26 de 1971. — Tramitó con auxiliatoria. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 31156 My.21-v.jn.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON LUGO y CEFERINA SORIA, estableciéndose que en donde la contrayente figura como: "Ignacia Soria" debe decir: "Ceferina Soria". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31182 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de GUILLERMO KLÜPPEL y MARIA BENITEZ, estableciéndose que en donde figura "Guillermo Papista Klüppel", debe decir "Guillermo Klüppel" y donde dice hijo de "Juan Papista", debe decir "Bautista Klüppel" y donce dice "María Klüppel Wagner", debe decir "María Wagner de Klüppel". La partida de nacimiento de ALBA KLÜPPEL BENITEZ, estableciéndose que en donde dice, comparece: "Guillermo Papista", debe decir, comparece: "Guillermo Klüppel", y donde figura como nieta de "Juan Papista y María Klüppel", debe decir de "Bautista Klüppel y María Wagner de Klüppel"; y la partida de defunción de MARIA BENITEZ de KLÜPPEL, estableciéndose que en donde figura como "María Benítez de Kliper", debe decir "María Benítez de Klüppel". — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 4.200.00 15|pub. 8681 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ESTEBAN MANCUSSO y MARIA DEL CARMEN ANCHORDOQUI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo JUAN ESTEBAN, pues en la misma donde el inscripto figura como "Juan Agustín" debe decir "Juan Esteban" por así corresponder. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 9398 Jn.2-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL SILVEIRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Ilda Camarano, pues en la misma, donde el nombre del contrayente figura como: "Oscar Silveyra", debe decir: "Raúl Silveira". — Montevideo, abril 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 8507 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente "Rectificación de partida": de nacimiento de LUIS ALBERTO Díaz González, pues en la misma donde la madre del inscripto figura como "Felipa Viera" debe decir: "Felipa González" donde figura reconocido por "Felipa Viera" debe decir: 'Felipa González" y donde sus abuelos maternos figuran como "Andrés Viera y Juventilia González" debe decir: "nieto por línea materna de Juventilia González" y de abuelo desconocido". — Tramitó auxiliatoria de pobreza". — Montevideo, abril 22 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31155 My.21-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL RACUI

(Ficha D-134|71), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Miguel Racui y María Nilda Yebenes en el sentido que el apellido paterno del contrayente figura como Racue, debe decir: Racui; y B) De nacimiento de la menor Alicia Isabel Racue, en el sentido que la inscripta figura con el apellido paterno Racue debe decir: Racui. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adj.
19) $3.000.00 15|pub. 9656 Jn.4-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: LAZO de RODRIGUEZ ALBA. "Sucesión". (F. A|272-969), se hace saber que en estos autos ha sido solicitada por José Antonio Rodríguez por sí y sus hijos Adrián Antonio, Sonia Cármen, Anabel Cristina y Primavera Corina Rodríguez Lazo, la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Primavera Corina Rodríguez Lazo, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como "Lago", debe decir "Lazo", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de abril de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.00 15|pub. 7424 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RYCKEBOER, BERTA OLGA. Rectificación de partida". (F. 468|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Berta Olga Ryckeboer pues donde el padre figura como Luciano Víctor Reyckeboer, debe decir: Luciano Víctor Ryckeboer. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $2.400.00 15|pub. 9640 Jn.4-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos AIDA, NOEMI y LILYAN GAGLIANO. "Rectificación de partida" (F. 556|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Aída, Noemí y Lilyan Betti Gagliano pues donde el apellido paterno figura como "Galliano" debe decir "Gagliano". — Montevideo, 18 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 9313 Jn.1.o-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: YOLANDA ZYLBERBERG. "Rectificación de partida". (Ficha D 24|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yolanda Rapoport Zylberberg, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Silberberg", debe decir: "Zylberberg", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 14 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 9132 My.31-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci. en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILMA MICHOU SILVEIRA, (V|105|971) pues donde dice sexo "masculino" debe decir "femenino" y donde dice "Wilman" debe decir "Wilma". — Se encuentra auxiliada de Pobreza. Montevideo, mayo 17 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31169 My.24-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE EVAR OLIVARES (V|55|971) pues donde dice nacido el "25 de octubre" debe decir "2 de setiembre". Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 2 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 31074 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos PEDRO NONINI. "Rect. de partida" (Ficha E| 3.019|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde el padre y su abuelo paterno figuran con el apellido "Nonimi" debe decir "Nonini" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de febrero de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 2.800.00 15|pub. 9378 Jn.2-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos REGINO PIREZ. "Rectificación de partida" (Ficha E| 655|1971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "Piriz" debe decir: "Pirez" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31170 My.24-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RUBEN ROBLEDO. "Rectificación de partida" (Ficha E|1013|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde su nombre aparece como "Roben" debe decir: "Ruben" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31157 My.21-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: GLADYS ROSA AMPARO SPOSTO BARIZO. "Rect. de partida" (Ficha E|577|971) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido de que donde el nombre de su padre figura como "Juan Sposito" debe decir "Juan Sposto" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 7846 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|45|971), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de JAIME GONÇALVES, donde dice González, debe decir: Gonçalves. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31323 Jn.4-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (S-58|971), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida. Nacimiento de ANUNCIA JOSEFA ARCIERO, donde dice Pascual Arciero, debe decir: Pascual Arcieri. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) $1.200.00 15|pub. 9655 Jn.4-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JUAN BORZANI y REPUBLICA VIZCAINO, (V 35|971), donde el contrayente figura como "Juan Borsani", debe decir "Juan Borzani" y donde la contrayente figura como "María Vizcaíno", debe decir "República Vizcaíno". Nacimientos de JUAN ARIEL y EDUARDO HANDERSON BORZANI VIZCAINO, donde el padre figura como "Borsani", debe decir "Borzani" y donde la madre figura como "María Vizcaíno", debe decir "República Vizcaíno". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31124 My.20-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ALBERTO ABALDE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde aparece el apellido de su padre y por consiguiente el suyo como "Habaldi" debe decir "Abalde"; y en la indicación marginal de la partida donde el nombre del compareciente aparece como "José Luis" debe decir "José Alberto", todo ello por ser como corresponde. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 9399 Jn.2-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de ANTONIO JORGE DA SILVA y BLANCA NELIDA FORMICA donde la contrayente figura como "Blanca Nélida Sosa" debe decir "Blanca Nélida Formica" hija de Concepción Formica y Severa Sosa, y b) de nacimiento de SHIRLEY ETHEL y ANTONIO JORGE DA SILVA, donde el apellido materno de los inscriptos figura como "Sosa", debe decir "Formica". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramitan con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31173 My.24-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FILOMENA FLOR de POMPEYA ALBERTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la inscripta figura como de "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 8435 My.24-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OTILIA TABOADA de LABARDEL, pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como "Tabuada" debe decir "Taboada" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 7840 My.17-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JUAN FRANCISCO CONTARDI, estableciéndose que en donde en la misma y cuando se refiere al sexo dice: "femenino", debe decir: "masculino". — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 8506 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GRACIELA MARENCO (Ficha D-43|71), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Patricia De Bellis en el sentido que donde el nombre de la inscripta figura como "Patricia De Bellis", debe decir solamente "Patricia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|pub. 9534 Jn.3-v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos DAMONTE RODRIGUEZ MARCOS EDUARDO. "Rectificación de partida". (F. 97|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcos Eduardo Damonte Rodríguez, pues donde el recién nacido aparece como de sexo "femenino" debe decir "masculino" y donde aparece como "hijo de padres desconocidos" debe decir "Hijo legítimo de Ema Rodríguez y Vicente Damonte". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31271 Jn.3-v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSALIA CABRAL, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde la madre de la inscripta figura como "Concepción Cabral" debe decir "Máxima Gregoria Cabral", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 14 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31296 Jn.3-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos "MIGUEL ANGEL EIRIZ LOSADA, rectificación de partida". (D. 49|71), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido materno dice "Lozada", debe decir "Losada", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31245 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos: NESTHOR APARICIO OLIVERA PEREYRA. "Rectificación de Partida". (D|101|70), se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Nesthor Aparicio Olivra Pereyra, donde el nombre del inscripto figura como "Nesthor Aparicio Pereyra", debe decir: "Nesthor Aparicio". por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31226 My.27-v.jn.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PEDRO SUAREZ, (Ficha Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PEDRO SUAREZ. (Ficha 175|970): promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice al margen "Fernández Juan Pedro", debe decir "Suárez Juan Pedro" y donde dice "que es hijo legítimo de Juan Fernández" debe decir "que es hijo legítimo de Juan Fernández Suárez". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 12 de mayo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31160 My.24-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ESTEBAN JOSE SOSA (Ficha 32|971). promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice al margen "Esteban Esas" debe decir "Esteban José Sosa" y donde dice "el nombre de Esteban", debe decir "el nombre de Esteban José". Artigas, 6 de mayo de 1971. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 8287 My.24-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PETRONA SANTU (Ficha Civil N.o 94), solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y la de nacimiento de mi hija, en el sentido de que donde dice "Santi" deba decir "Santu". — Canelones 26 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 9472 Jn.3-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AGARITA LEONARDA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Agapita Leonarda" debe decir: "Gabriela". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 20 de abril de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 8483 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMERICO ADORACION ALVAREZ, (Ficha civil N.o 340|970) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mirya Gladys Alvarez, en el sentido, de donde dice: "hija natural de doña Elvira Dolores Sosa, oriental, soltera", debe decir: "hija natural de doña Elvira Dolores Sosa, oriental, casada". — Canelones, 15 de junio de 1970. Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 8531 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado RUBEN GERONIMO DONATTI y CELIA CARMEN SARTI, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos: Hugo Ruben y María Anabell Donatti Sarti, en el sentido que donde figura su apellido como "Donatte", debe decir "Donatti". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 2 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 8691 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de TEODORO SALVADOR LAVEGLIA (V|493|1970) donde dice "hijo de José Labella y Mariana Sánchez" debe decir "hijo de Vito Antonio José Laveglia y Mariana Sancio"; y b) De matrimonio de Teodoro Salvador Laveglia y Celsa donde dice "hijo de José Laveglia debe decir Vito Antonio José Laveglia". — Pando, marzo 4 de 1971. — Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 9461 Jn.3-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partidas de nacimiento, de IRMA ROSA ORTIZ (V|363|1970), donde dice "Honorato" debe decir "Pascual Honorato" y de matrimonio de Irma Rosa Ortiz y Manuel Facal, donde dice "Pascual" debe decir "Pascual Honorato". — Pando, mayo 24 de 1971. — M. E. de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 9460 Jn.3-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de HILDA CARMEN GONZALEZ AMARILLA, (364|V|1970), pués donde dice "Amarillo", debe decir "Amarilla". — Pando, noviembre 13 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 8659 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARINUR ALVEZ, (83 V|1971), donde dice: "sexo masculino", debe decir: "femenino". — Pando, abril 28 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.200.00 15|pub. 7885 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (F. 440-C|970), se hace saber que solicitose la rectificación de la partida de defunción de JOSE SILVANO RUELLA, en el siguiente sentido: donde dice Carmen Quijano, debe decir: Casimira Hortencia Quijano. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 6 de mayo de 1971. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31318 Jn.4-v.jn.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ULDA MARIA FERRON VALDEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Marta Magdalena Valdéz, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido como "Valdéz" en lugar de "Ferrón" que es lo que corresponde. Se hace constar a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1.034 del 4 de mayo de 1971. — Rosario, 17 de mayo de 1971. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31281 Jn.2-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MARIA ROSA SILM. "Rectificación de Partida", (C|513|70), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña "María Rosa Silm", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija "Clara Luz de María" en el sentido que donde dice: "María Rosa Silva", debe decir: "María Rosa Silm" al nombrar la madre de la inscripta. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, noviembre 30 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $2.400.00 15|pub. 8178 My.21-v.jn.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: ROBERTO GUZMAN y JULIO CESAR ANZOLABEHERE PEÑA, "Rectificación de partida". (Ficha C número 60|971), se hace saber que se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas:

a) Partida de matrimonio de Gil Anzolabehere y Gregoria Peña: donde dice "Gil Anzolabhere", debe decir "Gil Anzolabehere";

b) Partida de nacimiento de Roberto Guzmán Anzolabere Peña: donde dice "Anzolabere", debe decir "Anzolabehere";

c) Partida de nacimiento de Julio César Anzolaberre Peña: donde dice "Anzolaberre", debe decir "Anzolabehere". Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Trinidad, 23 de abril de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 31196 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, EUSEBIA ROSA MIRASSOU MUTUBERRIA de FIGUEREDO, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio respectivamente: en el sentido que donde dice: "MORASON" debe decir: "MIRASSOU". y en el sentido que donde dice: "ROSA EUSEBIA" debe decir: "EUSEBIA ROSA", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 14 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 9081 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, LUIS RODRIGUEZ y MARIA ANTONIA MARIEZCURRENA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo, Ricardo María Rodriguez Mariezcurrena, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de María Antonia Marizcorrena" debe decir: "hijo legítimo de María Antonia Mariezcurrena" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 11 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00. 15|pub. 9082 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, JESUS NATALIO BASIGNANI MEDEROS, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus tres hijos menores, Cono Adema, Aníbal Cono y Nelson Daniel, en el sentido que donde dice: a) partida de nacimiento de Cono Ademar Basignani: debe decir: "Hijo de Jesús Natalio" y no "de Juan Natalio" como por error se expresó; b) En las partidas de nacimiento de Aníbal Cono y Nelson Daniel Basignani debe decir: "hijo de Jesús Natalio Basignani" y no "de Luis Natalio Basignani", como por error se expresó. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 3 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.00 15|pub. 8310 My.24-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VEGLIA CHAINES JORGE LUIS. "Rectificación de partida" (L.o 27, F.o 12, N.o 322) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Luis Veglia Chaines solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: en las cuatro anotaciones donde figura el apellido como "Boglia" debe decir "Veglia" por ser el real y verdadero. — Paysandú, mayo 21 de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 3.000.00 15|pub. 9405 Jn.2-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ELISABETA PUCHKARIOV de DUBIKIN y OTROS. "Rectificación de partidas" (L.o 15, F.o 395, N.o 585) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elisabeta Puchkariov de Dubikin, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro Civil: A) De nacimiento de Elisabeta Puchkariov, ya que en todos los lugares donde dice "Puchkarov" debe decir "Puchkariov" y donde dice "Ana Lanizena" debe decir "Ana Lamzena"; B) De nacimiento de SUSANA ESTHER DUBIKIN, puesto que donde dice "Lila Elizabeth" debe decir "Elisabeta Puchkariov"; y donde dice "Ana Lunzik" debe decir "Ana Lamzena"; C) De nacimiento de BASILIO JORGE DUBIKIN, ya que donde dice "Lila E. Lunzik" debe decir "Elisabeta Puchkariov" y donde dice "Ana Lunzik" debe decir "Ana Lamzena". Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha ut supra. — Paysandú 9 de marzo de 1971. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31284 Jn.2-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se presentó PRUDENCIO BARBOZA, (Ficha B 316|1969), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido:

Donde figura del sexo "femenino", debe decir "masculino"; donde dice "hija y nieta" debe decir "hijo y nieto", respectivamente y

donde el nombre figura como "Prudencia", debe decir "Prudencio". — Rivera, 27 de abril de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 2.400,00 15|pub. 8137 My.20-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARIDES SOSA, (Ficha B 209|1969), en el siguiente sentido:

Donde dice "femenino", debe decir "masculino", donde dice "hija natural y nieta", debe decir "hijo natural y nieto", respectivamente. — Rivera, 7 de mayo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 1.800,00 15|pub. 8136 My.20-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OTILIA MARCELINA PEREZ de VAZQUEZ (Ficha 272 971) en el sentido de establecer que donde figura como "del sexo masculino, que era hijo legítimo, que es nieto y que se le ha puesto el nombre de Marcolino" debe decir respectivamente "del sexo femenino, que era hija legítima, que es nieta y que se le ha puesto el nombre de Otilia Marcelina". Se hace constar que esta publicación debe efectuarse de acuerdo con la disposición del Consejo Nacional de Gobierno del 20 de abril de 1955. — Rocha, 11 de mayo de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31286 Jn.2-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ACUÑA TECHERA, MARIO, en el sentido de establecer que donde él mismo figura como "hijo natural de Luisa Techera" debe establecerse "como hijo legítimo de José Ignacio Acuña y de Luisa Techera" por ser lo que corresponde. — Rocha, 24 de agosto de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 9433 Jn.2-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ESTEBAN FERNANDEZ, (Ficha 113|971), en el sentido de establecer que donde figura como del "Sexo Femenino" debe decir "Masculino", por ser lo que corresponde. — Rocha, 11 de marzo de 1971. — José A. Ribot Llama, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 8296 My.24-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GONZALEZ (ANAURELINA). "Rectificación de partida", (L.a A F.a 107|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anaurelina González, en el sentido de que donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa Demetria Pintos", debe decir: "hija legítima del declarante y de su esposa Demetria Olivera". — Se hace constar que se presentó con certificado de auxiliatoria de pobreza. — Salto, 8 de febrero de 1971. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31254 My.31-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta del Mat. de JESUS MARIA COITINHO con MABEL de LEON RIVERA y la de nacimientos de sus hijos JESUS OMAR y DANIEL GERMAN COITINHO de LEON, ya que el apellido de la contrayente y el materno de los citados hijos aparece: "De León", con letra D mayúscula, en lugar de "de León", con d minúscula, que es como corresponde. — San José, marzo 19 de 1971. — Isabel C. Fedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000.00 15|pub. 8551 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: DE MATTOS de CUADRADO, CARMEN GITANILLA. "Rectificación de Partida, y Auxiliatoria de Pobreza, se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice "Cármen" debe decir: "Cármen Gitanilla" y donde dice: "Araújo". debe decir: "de Mattos Araújo", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, mayo 12 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31207 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BIQUES, JULIO. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el márgen dice: "Bica, Julio", debe decir: "Biques, Julio", y donde dice que es hijo de "Melitón Bica", debe decir: Melitón Macario Biques", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, mayo 13 de 1971. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31206 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CATALINA ZILLI de CESTAU y ELSA ESTER CESTAU ZILLI de SEGURA, "Rectificación de Partidas", se hace saber que comparecieron las nombradas, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en el sentido de que donde en la de "Catalina" dice al márgen: "Siri Catalina", debe decir: "Zilli, Catalina", y en el cuerpo de dicha partida donde dice: "José Siri", debe decir: "José Zilli". y en la partida de "Elsa Ester", en el cuerpo de dicha partida donde dice: "Catalina Bilil", debe decir: "Catalina Zilli", y donde dice: "José Bilil" debe decir: "José Zilli", por ser como corresponde. — Tacuarembó, mayo 19 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) $3.600,00 15|pub. 8750 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FERREIRA, MARIA MARGARITA, "Rectificación de partida", se hace saber que compareció ante este Juzgado, doña Oralita Ferreira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Margarita Ferreira, pués en el texto, donde dice que es hija de "Eulalia Ferreira", debe decir que es hija de "Oralita Ferreira", por ser como corresponde. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, abril 15 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31120 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DEMENCIO, EVANGELISTA, "Rectificación de partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice "Demencia", debe decir "Demencio", por pertenecer al sexo masculino. El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, mayo 11 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31121 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DOS SANTOS VARGAS, ONI, "Rectificación de partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el márgen aparece como "Vargas dos Santos Oni", debe decir "Dos Santos Vargas, Oni", por ser lo correcto. — Tacuarembó, marzo 22 de 1971. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 8053 My.20-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de Partida. Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DINARTE SILVA GASPAR, en el sentido de que donde aparece como del sexo "femenino" debe aparecer como del sexo "masculino", por ser el verdadero. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres 11 de mayo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rada, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 31246 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: Nacimiento de BIBIANO RODRIGUEZ TECHERA, donde dice "Rodríguez Silva, Bibiano", en el margen, debe decir "Rodríguez Techera, Bibiano". De matrimonio de BIBIANO RODRIGUEZ y CELESTINA VALIN, donde dice "Bibiano Rodríguez Silva" "hijo de Graciano R. Silva", y de Olivia A. Texeira", debe decir: "Bibiano Rodríguez Techera", "Graciano Rodríguez Silva" y "Olivia Techera", y de nacimiento del hijo Bibiano Rodríguez Valin: donde dice: "al margen N.o 49, Silva Bibiano", "comparece don Bibiano R. Silva", "por línea paterna de Graciano R. Silva y de Olivia A. Texeira", debe decir: "Rodríguez Valin, Bibiano", "Bibiano Rodríguez Techera" y "Graciano Rodríguez Silva y Olivia Techera, por ser lo verdadero. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, abril 30 de 1971. — Rocío Cuadrado de Rada, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31119 My.20-v.jn.9.

20-Remates

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: Antonio Puig c/ ANSELMO RUBI FERRARIO. "Ejecución de prenda" (1.080|69) se hace saber que el próximo día 16 de junio a las 15 y 30 horas en Almirante Brown 1789, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor de una motoneta marca D.K.W., matrícula N.o 11.450. El mejor postor deberá consignar el 30 o|o en garantía de su oferta en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
20) $ 2.000.00 10|pub. 9521 Jn.3-v.jn.16.

ARGOS DELLA CELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
(JUDICIAL)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "AGUIAR HORNE, José Luis. Incapacidad" (L.o 62, Folio 74) se hace saber que el próximo 21 de junio de 1971 a las 15 y 30 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores sita en Zabala 1328, por intermedio del martillero Argos Della Cella, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor portor, con la base de $ 3.000.000.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la 7.a Scción Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 1497, señalado con el número 3 de la manzana N.o 243, del plano del Agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña levantado el 15 de abril de 1867, con un área de 193 mts. 98 dec., que se deslinda: 9 mts. de frente al Oeste a la calle Magallanes, entre Canelones y Constituyente, distando su punto medio 45 mts. 10c. de esta última. Se Previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en efectivo, el 50 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo abonar el saldo del precio en dos cuotas anuales equivalentes al 25 o|o del precio cada una, con un interés del 12 o|o anual; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) La primer cuota anual del 25 por ciento del precio será pagada al año de otorgada la escritura, teniéndose en cuenta que los intereses serán sobre los saldos. III) Los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero, serán de cargo del comprador. IV) Que los antecedentes y autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo N.o 523, Piso 3), (Títulos Bco. Hipotecario). V) Que de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 60|71 se hace constar que no se trata de una ejecución, sino de un remate decretado en un expediente de incapacidad.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 11.400.00 15|pub. 9027 My.28-v.jn.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Esteban Gerstenfeld contra NICOLAS TEDESCO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (FB. 852|69), se hace saber que el próximo 30 de junio a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil dle Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar, construcciones y demás mejoras sito en la decimanovena sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 119.003, con una superficie de 110 metros 4.085 centímetros con frente a la calle Juan Ramón Gómez cuyo número de puerta es 2739.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento del importe, en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianera, saneamiento, pavimento, veredas y otras cargas reales, como así la comisión de dos por ciento del señor rematador, serán de cuenta del adjudicatario, siempre que este no sea la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; C) Que la comisión y demás gastos del remate, se abonarán con el dine-

ro de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda, en caso de frustración del remate no imputable al adquiriente; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, quinto piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1971.

Se deja constancia que el remate se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto N.o 60|71 del Poder Ejecutivo. — Montevideo, veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $10.200.00 15|pub. 9703 Jn.4-v.jn.24.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: MANUEL GONZALEZ PEREZ, "Herencia yacente", (L.o 64, F.o 265), se hace saber al público, que el día 29 de junio del año en curso, a las 15.30 horas, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Eduardo Perotti Beraldo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terrenos contiguas con sus edificios y demás mejoras, ubicadas en la 4.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los N:os 6.541 y 6.542 de la manzana N.o 126 de esta ciudad, cuyas tasaciones son de $ 866.666.00 y $ 813.332.00 respectivamente. Constan de una superficie total de 258 metros 24 decímetros cuadrados y según plano del Agr. Walter de León Cáceres, de una superficie de 263 metros cuadrados 95 decímetros que en conjunto se deslindan así: 12 metros 26 ml. de frente al Oeste a la calle Río Branco, donde sus puertas de acceso se señalan con los N.os 1080 y 1082, entre las calles Isla de Flores y Durazno, por 21 metros 465 milímetros de fondo, lindando al Norte con don José Lapido, al Este con don Miguel Sierra y al Sur con don Ramón Salas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que la comisión legal del martillero, será de cuenta del comprador; 3.o) Que los gastos de escrituras, certificados de los Registros, impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cargo del comprador; 4.o) Los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, P. 5.o. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 9.600.00 15|pub. 8701 My.26-v.jn.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: DOLORES IGLESIAS FARIÑA de CASTRO. "Sucesión", (Ficha B N.o 232|966), se hace saber al público que el día 24 de junio próximo, a las 15.45 horas, en Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del rematador José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, sobre las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, los siguientes inmuebles:

1.o) Padrón 132.970: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 406 metros 70 decímetros, con 10 metros de frente a José L. Terra, distando su punto medio, 33 metros 65 de la esquina de la calle Kock, sobre la base de $ 616.666.66; 2.o) Padrón 20.630: Solar, edificio y demás mejoras, sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 71 metros 50 decímetros, con 6 metros 45 de frente a la calle La Paz 2146, sobre la base de $ 366.000.00; 3.o) Padrón 98.164: Solar, edificio y demás mejoras, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 197 metros 1.405, teniendo 8 metros 59 de frente a Tomás García de Zúñiga entre Joaquín Artigas y Juan Rosas, sobre la base de $ 154.666.66.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituras, certificados e impuestos que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; 3.o) Que los antecedentes del juicio, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 9.600.00 15|pub. 8108 My.20-v.jn.9.

RUBEN H. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Muriel Millard contra ALFREDO SAMANIEGO", (F 448|69), se hace saber que el 7 de junio a las 14.30 horas en Miguelete 1977, subastará el martillero Ruben H. Benech, con los 2|3 de la tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. Seña 20 o|o en efectivo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1971. Se hace constar que se continúa la presente ejecución porque la deuda original es motivada por cobro de honorarios. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 2.000.00 10|pub. 8621 My.25-v.jn.7.

JORGE VALLES PINO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Pifaretti Alfredo contra SAMUEL VENTURA. "Ejecución de Prenda", (Ficha 096|70), se hace saber que el próximo 30 de junio a las 16 horas en el local de Nueva Palmira 2130, se rematará por el Martillero Jorge Valles Pino, sin base y al mejor postor el vehículo marca Standard matrícula 240.455. Se previene: Que el mejor postor tomará a su cargo comisión de remate e impuestos. Que se deja constancia de que de acuerdo al Art. 2.o del decreto 60|71 se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses legales. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.800.00 10|pub. 9292 Jn.1.o-v.jn.14.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: HERNANDEZ JOSE y otros. (Sucesiones) "Cesación de condominio", (S 376|70), se hace saber que el próximo 24 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Segunda Sección del Departamento de Florida, (Fray Marcos), empadronado con el N.o 312, el que según título se compone de una superficie de 460 metros 9.609 centímetros y según plano del agrimensor José de Luca, de 27 de junio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 17 de julio del mismo año, consta de una superficie de 464 metros 80 decímetros y se deslinda así: al Sureste, 21 metros 47 centímetros de frente a Ruta siete; al Noroeste igual dimensión con la vía del Ferrocarril Central; al Noreste, en 24 metros 75 centímetros, con el padrón N.o 311 y al Suroeste, en 19 metros, con el padrón N.o 313.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados, impuestos, así como la comisión del rematador, serán de su cargo; 3.o) Que los títulos se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523 piso 6). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 11.400.00 19|pub. 8637 My.25-v.jn.18.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos Antonio Puig contra ANGEL VICENTE AMORIN, "Ejecución de Prenda", (432|69), se hace saber que el próximo día 16 de junio a las 15 y 40 horas en Almirante Brown número 1789, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor de una motocicleta marca "Suzuki", matrícula N.o 10551. El mejor postor deberá consignar el 30 o|o en garantía de su oferta en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.000.00 10|pub. 9522 Jn.3-v.jn.16.

CARLOS A. VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: Chouhy Terra, Julio y otra contra MARAMBIO OVALLE, RAMON MARCIAL, "Ejecución de Hipoteca" (C|64|71), se hace saber que el próximo 22 de julio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Carlos A. Victorica, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de campo contiguas, con sus poblaciones, alambrados, montes y demás mejoras, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial de Paysandú, empadronadas en conjunto con el N.o 1.291, señaladas con los números dos-A y tres-A, en el plano del Agrimensor Jorge E. Bird, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el N.o 1.228, el 20 de diciembre de 1957, según el cual se compone de una superficie de dos mil setecientos treinta y siete hectáreas, 5.975 ms., 3.620 centímetros, que se deslindan: al Norte y Este con Río Daymán; al Sur-Este con Isabel Amaro, padrón 1.293; al Oeste con Camino Departamental y al Sur-Oeste con fracción tres-A bis, y Camino Departamental.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y al serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en calidad de garantía del cumplimiento de sus obligaciones; 2.o) Que los gastos de escrituración y otros, y demás impuestos que la Ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad del bien descripto, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 22.400.00 35|pub. 7582 My.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Fontela de Pelaez, Josefina y otros c| MIGUEL A. TORRES y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha B|702|70) se hace saber que el día 24 de junio del corriente año y a las 15 horas y en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el rematador señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y del señor Actuario, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 158.663 con una superficie de 270 M. 9 D., con frente de 13 M. 25 C. al N.O. a la calle Santiago Figueredo cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 3862.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar en el momento del remate el 20 o|o del precio como garantía, en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc., como asimismo la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que tendrá un plazo de sesenta días para escriturar a contar desde el día del remate; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito 586, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 7.200.00 15|pub. 9485 Jn.3-v.jn.23.

JOSE MARIA RAMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUMBERTO PODESTA EROSA. Juicio ejecutivo", (Ficha A 515|68), se hace saber que el día 8 de junio de 1971 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero señor José María Rama, asistido por el Alguacil a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

a) Un terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 102.694. Superficie: 3.549 metros 10 decímetros. Deslinde: 25 metros de frente al Norte a la calle Teniente Galeano; 141 metros 870 milímetros al Oeste; 142 metros 58 milímetros al Este, y 25 metros 1 milímetro al Sur; b) Un terreno ubicado en el mismo paraje que el anterior. Padrón N.o 89.321. Superficie: 3.844 metros 70 decímetros. Deslinde: al Norte frente a la calle Teniente Galeano en 25 metros; 141 metros 87 centímetros al Este; 141 metros 93 centímetros al Oeste y 29 metros 20 centímetros al Sur.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — Julio Mala, Actuario Adjunto.

20) $ 8.400.00 15|pub. 7929 My.19-v.jn.8.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: Aída Sena de Coitinho, Alberto Coitinho, César Mosto, Carmen F. de Mosto, Neri Moratorio, Nelly Coitinho de Moratorio, Elizabeth Ciocca, Sabina E. Checchi de Brito, Haydée J. Zás y Peregrina Zás Peña, Juan Rolla, María Fonrodona y María Teresa Calace contra ONOFRE SAMPER MORENO, "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el próximo 11 de junio de 1971 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Tres fracciones de campo, sitas en la Octava Sección Judicial de Canelones, Paraje Piedras de Afilar, empadronado en conjunto con el N.o 13.118, dos de dichas fracciones señaladas con los N.os 1 y 2 del plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de abril de 1931 inscripto el 3 de junio de 1931 en la Dirección de Topografía con las respectivas áreas siguientes: Fracción 1: 83 hás. 7.401 metros 5 decímetros. Fracción 2: 5 hás. 8.144 metros 75 decímetros; y la otra fracción mensurada por el mismo Agrimensor en setiembre de 1926, inscripta en Topografía el 17 de mayo de 1927, tiene un área de 18 hás. 936 metros. Deslinde: Dichas fracciones son linderas y se encuentran encerradas dentro de los siguientes límites generales: al N. y N. O. con la vía de Ferrocarril Central que separa de Camino Vecinal y con propiedad de Secundino La Cruz; al E., recta de 854 metros 20 centímetros separa de Anacleta de Armas, Camino Vecinal por medio; al S.E., recta de quinientos ocho metros noventa centímetros Camino Vecinal por medio separa de Daniel González y por el S. y S. O., una línea quebrada formada por cuatro rectas que separan de Lucía G. de Figueredo en 269 metros 95 centímetros; 515 metros 20 centímetros de Amadeo de Armas, en 515 metros 20 centímetros del mismo Amadeo de Armas y de María E. de Armas; en 692 metros 70 centímetros de Ramón Servetto. Según planilla de Contribución Inmobiliaria tienen una superficie de 106 Hás. 1.979 metros en total las tres fracciones.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificación de registros, impuestos que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 2). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto 60|71, que se prosigue esta ejecución en virtud del no pago de intereses de la deuda que promoviera estos procedimientos. — Montevideo, mayo 7 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 18.360.00 17|pub. 7465 My. 13-v.jn.17.

OSVALDO C. ESPALZA CASTIGLIONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra DOROTEO PISTON. Cobro ejecutivo". (L.o 64. F.o 204), se hace saber que el día 16 de junio de 1971 a las 15 horas y en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Osvaldo C. Espalza Castiglioni, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 91.086.66 y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 7.435, según plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor E. Terra Arocena, de enero 1932, está señalado por el Norte 12 y tiene una superficie de 2 hectáreas, 7.852 metros cuadrados y se deslinda así: 221 metros 90 centímetros al S. O. de frente al antiguo camino a Libertad, 112 metros al N. O. también de frente a calle de 17 metros de ancho, 220 al N. E. lindando con las fracciones 6 y 7 del mismo plano y 141 metros con 20 centímetros al S. E. lindando con parte de la fracción N. 8 de dicho plano.

Se previene: a) La comisión del rematador será la legal; c) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; c) Los antecedentes del bien a subastarse se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso quinto a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto. — Se hace constar que la deuda objeto de esta ejecución es por no pago de conformes.

20) $ 11.400.00 19|pub. 7899 My.19-v.jn.14.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Filippini, Francisco; contra GONZALEZ, ISABELINO"; Cobro Honorarios, F|183|970; Se hace saber: que el 28 de junio próximo a las 15 horas, en su ubicación, calle Cellar 3021, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en Remate Público con la base de $ 736.533.33 (2|3 tasación) del inmueble Padrón 114.668; 11.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 697 metros, 5.080 centímetros cuadrados, con 14 metros de frente.

Se hace constar: que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta, en efectivo, al serle aceptada; así como la comisión del Rematador, siendo de su cargo los gastos de escrituración; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, (25 de Mayo 523, 5.o Piso). — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Montevideo, mayo 25 de 1971. — Se hace constar que el remate, a que se hace referencia en el presente edicto, se efectúa con la conformidad de la parte demandada. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 6.000.00 15|pub. 8996 My.28-v.jn.17.

ROBERTO COPPOLA AGUILAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Florencio Rodríguez contra JULIO C. BERNET y otra. Ejecución de hipoteca". (F. C. 217|71), se hace saber que el día 24 de junio de 1971, a las 15.30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Roberto Cóppola Aguilar, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: inmueble Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón N.o 10.967, en mayor área, (antes padrón N.o 5.522 m|a); señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 1, en el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, de diciembre de 1949, según el cual se compone de una superficie de 308 metros que se deslinda así: 14 metros al N.O. de frente a la calle 17 metros por 22 metros de fondo lindando al N.E. con el solar 7; al S.E. con propiedad de sucesión de José María Sienra Carranza; y al S.O. con el solar 5, todos del mismo plano.

Se previene: a) El mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma: b) La comisión del rematador, será del 3 o|o; c) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos o cargos análogas e impuestos y los gastos que el cobro de los mismos pudiera originar son de cargo del comprador; d) Los títulos de propiedad del bien a subastarse, se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Se hace constar, que la presente ejecución, obedece al no pago de intereses.

20) $ 14.920.00 21|pub. 7565 My.20-v.jn.17.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Julio C. Rodríguez contra CARLOS MARTIRENE y otro. Juicio ejecutivo". (F. C. 883|69), se hace saber que el día 14 de junio de 1971 a las 15 horas y en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Eduardo Corbo asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público por las 2|3 partes de su tasación, o sea ($ 129.375.22), y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble padrón N. 3.698 antes en mayor área con el N. 12.180 ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Parque del Plata, solar 6, manzana 321, fracción "C" 2, con una superficie de 600 metros, 15 metros de frente al N E. sobre calle 19, por 40 metros de fondo lindando al N. O. con solar N. 7 y construcciones que le acceden.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) La comisión del rematador será del 3 o|o; c) Los antecedentes del bien a subastarse se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso quinto, a disposición de los interesados. — Montevideo abril 29 de 1971. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto. — La presente ejecución es causada por libramiento de cheque sin fondos.

20) $ 8.160.00 17|pub. 7898 My.19-v.jn.10.

OMAR H. TAROCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Paez García, Omar Elbio contra DOMINGO LEONEL y ADOLFO MARIO RAPETTI CORBO. "Ejecución de hipoteca", (C|393|69), se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Omar H. Taroco, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en el Reducto, Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 83.720, señalado con el N.o 9, de la fracción letra "I" del plano respectivo, compuesto de una superficie de 221 metros 56 decímetros que se deslinda: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Rocha, donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 2745.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de aceptarle la misma; 2.o) Que los honorarios, comisiones, impuestos, gastos de escritura y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6), a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 11 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.200.00 15pub. 8280 My.26-v.jn.15.

ARIEL LUSSICH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Tome Mariño Josefina y otros contra CESAR HORACIO JOAQUIN DIAZ PETRACCIA y otra. Ejecución de hipoteca", (C 671|70), se hace saber que el próximo 17 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Lussich, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene y le acceden, situado en el Balneario "Parque del Plata", Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 1.330, y señalado con el N.o 15 de la manzana 247, fracción "A—2", en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 25 de junio de 1941, e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 1.913, el 14 de agosto del mismo año, según el cual tiene una superficie de 560 metros que se deslindan: 14 metros de frente al S.O. a la calle N.o 7: 40 metros al N.O. lindando con solar N.o 14; 14 metros al N.E. con solar N.o 8 y 40 metros al S.E. con solar N.o 16.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en el momento de la subasta el 20 por ciento del precio, al serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura honorarios, y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, serán de su cargo: 3.o) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.880.00 17|pub. 8614 My.25-v.jn.16.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Adolfo José Sánchez Bergamasco contra DAVID GAGO FERNANDEZ y otra. Ejecución de hipoteca" (F C|37|71), se hace saber que, el 23 de junio de 1971 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Amado Galmés, con asistencia del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al

mejor postor de un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 8.367, con una superficie de 129 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados, según plano, teniendo 10 metros 76 centímetros de frente a la calle Soriano, cuyas puertas de entrada se individualizan con los números 1153 y 1155 12 metros 4 centímetros de frente a la calle Ibicuy, formando esquina, cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 1254.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador, certificados, impuestos, escritura de compra venta y comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 6, a disposición de los interesados. — Montevideo, 17 de mayo de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.800.00 15|pub. 8602 My.25-v.jn.14.

MAXIMO KLEIN KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: Antonio Puig contra JORGE W. TEMES. "Ejecución de Prenda" (C. 807|68), se hace saber que el próximo día 16 de junio a las 15.50 horas en Almirante Brown número 1789, se procederá por el martillero don Máximo Klein Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor de una motocicleta marca "Honda" matrícula número 15526. El mejor postor deberá consignar el 30 o|o en garantía de su oferta en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.000.00 10|pub. 9523 Jn.3-v.jn.16.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: Antonio Puig contra CESAR OMAR REYES. "Ejecución de Prenda". (C.591|69), se hace saber que el próximo día 16 de junio a las 16 horas en Almirante Brown número 1789, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor de una motocicleta marca "Suzuki" matrícula N.o 3.006. El mejor postor deberá consignar al 30 o|o en garantía de su oferta en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunto.

20) $ 2.000.00 10|pub. 9524 Jn.3-v.jn.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: Alvarez Risso Elia y otros contra EMA M. DA COSTA DAGLIO. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 397|970), se hace saber que el día 23 de junio a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, (Cerrito 586), por los rematadores Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil, procederán a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 184.281, según plano del Agrimensor Carlos J. Borotra de julio de 1949, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 21.762, el 22 de noviembre de 1949 está señalado con el N.o 6 y tiene una superficie de 1.218 metros, 36 decímetros, con 24 metros 69 centímetros de frente a la calle Rambla Presidente Berreta con el N.o 6903.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Que la comisión legal del rematador así como todos los gastos que se originen, incluidos los de certificados etc., serán a cargo del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en la oficina actuaria para su estudio. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $7.800.00 15|pub. 8795 My.27-v.jn.16.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos: "Berkel S. R. Limitada contra DANIS GUMPERT. Ejecución de prenda" (L.o 7, F.o 377, número 874), se hace saber que el día 10 de junio de 1971, a la hora 16, en Mercedes 1449, se procederá por el martillero H. Liber Lago, al remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 Cortadora de fiambres "Berkel", modelo 114, N.o 70.267; 1 Balanza "Berkel", modelo 21.002|20 N.o 51.446 y 1 Balanza "Berkel", modelo E. B. número 13.527.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o en efectivo y el saldo dentro de las 24 horas de efectuado el remate. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.

Se deja constancia, que los procedimientos se siguieron por Ejecución de Prenda por saldo de precio. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.

20) $ 2.800.00 10|pub. 8724 My.26-v.jn.8.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: Oliver Valentín contra FUNDACION, FEDERICO DIAZ. Juicio ejecutivo", (Ficha 50|67), se hace saber que el próximo 10 de junio, a la hora 14.30, en el local de Mercedes 1449, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, a la venta en remate público y al mejor postor, por las 2|3 partes de su tasación, de los bienes inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o, como así también la comisión del rematador. Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $ 2.400.00 10|pub. 8700 My.26-v.jn.8.

SATURNINO RIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Rondoni, Gado Pedro contra BLANCA AMELIA RODRIGUEZ LAMAIZON. Ejecución de hipoteca". (F.C. 155|71), se hace saber que el próximo 25 de junio a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado calle Baltasar Brum 583, se procederá por el martillero don Saturnino Ríos asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que le acceden en la manzana N.o 281 de la segunda sección judicial del Departamento, (Santa Lucía), empadronada en la actualidad con el N.o 4.056, antes parte del padrón N.o 2.093, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Carlos Alberto Novo de diciembre de 1964 que se compone de una superficie de 378 metros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta; B) Que la escritura definitiva deberá otorgarse dentro del término de sesenta días, a contar de la fecha del remate; C) Que serán de cargo del comprador los impuestos y tasas que graven el remate así como la comisión del martillero, importes que deberán ser abonados por el comprador en el acto del remate. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 28 de mayo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

Se hace constar que la presente ejecución no está comprendida en lo dispuesto por el decreto N.o 623|970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

20) $8.400.00 15|pub. 9623 Jn.4-v.jn.24.

SALVADOR LTAIF
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: Banco de Durazno contra AUDELINO DE FREITAS. "Juicio Ejecutivo" (Libro 45, Folio 267), se hace saber al público que el día treinta de junio próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Doctor Luis A. de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Salvador Ltaif, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor y por las dos terceras partes de su tasación que es de $ 46.875.00 del siguiente bien: Padrón N.o 7.201 propiedad de Audelino de Fraitas, ubicado en la Séptima Sección de Durazno, compuesta de una superficie de ciento treinta y cinco hectáreas cinco mil doscientos sesenta y ocho metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, mayo 5 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

20) $6.000.00 15|pub. 8858 My.27-v.jn.16.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "María Erlinda Bonfrisco de León y otros contra BLANCA MARIA BONFRISCO DE LEON y otros. Cesación de condominio y venta en remate público". (C. 501|70), se hace saber al público que el día veintisiete de mayo próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado calle doctor Luis A. de Herrera Nº 884, se procederá por intermedio del martillero don Homero E. Andrade, presidido por el señor Alguacil y con la base de $ 229.000 a la venta en remate público del siguiente bien inmueble ubicado en esta ciudad, manzana Nº 105, empadronado con el número 521, con frente a calle doctor Morquio esquina San Martín, compuesto de una superficie de 492 metros 91 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Durazno, marzo 29 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

20) $ 6.000 15|pub. 5986 Ab.27.-v.my.17.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: Eulogio Alfonso Echenique contra JUAN CARLOS MACERATINI y ESTELA MARINA DE LEON ALBADRIN. "Ejecución de hipoteca" (L.o 17 F.o 488 N.o 365), se hace saber que el día 30 de junio próximo a las 15 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio, cercos divisorios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 10.948, de la manzana N.o 445 de esta ciudad, con una superficie de 503 metros 286 centímetros, con 11 metros 54 centímetros al Oeste de frente a la calle Perú, entre las de Río Negro y Solís.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15 o|o de la misma en garantía; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, mayo 26 de 1970. — Milka Vera de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.000.00 15|pub. 9526 Jn.3-v.jn.23.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Orihuela Tafernaberry, Carlos contra DA SILVEIRA, LEU R. Juicio ejecutivo", (Letra A, Ficha número 159|970), se hace saber al público, que el día 18 de junio próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, (calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Enrique E. Oliva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 197.166.67, el siguiente bien inmueble: Un solar con sus mejoras y demás construcciones que contenga, empadronado con el N.o 1.058, sito en la 2.a Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 72 y Catastral N.o 73, y compuesta de una superficie de 619 metros 80 decímetros con frente a calle Agraciada, cuya puerta de entrada se halla señalada con el N.o 1170.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos, se hallan de manifiesto, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 28 de 1971. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 6.000.00 15|pub. 8725 My.26-v.jn.15.

HERMES BENTANCOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José dictada en los autos caratulados: MEDINA MARIA IRIDIA. "Incapaz. Rehacer expediente" (L.o 18, F.o 470, N.o 293) se hace saber que el día 29 de junio de 1971 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres

N.o 643 el Rematador designado don Hermes Bentancor, asistido del suscrito alguacil sacará a la venta al mejor postor y con la base de $ 9.000.00 la tercera parte indivisa de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas, empadronada con el N.o 5.563 ubicada en la manzana catastral N.o 211 de esta ciudad. Primera Sección Judicial del Departamento, designada con el N.o 3 en el plano del Agr. Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 202, el 4 de agosto de 1951, según el cual su área es de 219 metros 92 decímetros y linda al Suroeste con calle Artigas; al Noroeste con solar 2 del mismo plano; al Noreste inmueble de José V. Sellanes y al Sureste, inmueble de Isabel González de Bentancor.

Se previene: a) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la oferta; c) Que los gastos, impuestos, honorarios y certificados de los Registros Públicos, así como la comisión del cuatro por ciento del Rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se deja constancia que el presente remate es relativo a la venta de los bienes de un incapaz. — San José, mayo 25 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.600.00 15|pub. 9567 Jn.3-v.jn.23.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ADALBERTO FONTANA FERRANDO. "Expedición de 2.a copia" (Ficha D|63|71) se ha presentado el señor Adalberto Fontana Ferrando solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras públicas autorizadas por el Escribano Teófilo Rivas, el 25 de junio de 1941 y el 22 de enero de 1942, inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio, respectivamente, con el N.o 171 al L.o 284 del F.o 106 y con el N.o 62 al L.o 288 del F.o 32, por las cuales el compareciente compró a la señora María Elena Pérez Butler de del Castillo, representada por el señor Serapio del Castillo los siguientes inmuebles: a) Un solar de terreno y accesorios ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, parte del empadronado con el N.o 95.919 padrón actual N.o 171.742, compuesto de una superficie de 505 metros a la calle Renacimiento hoy Blanes Viale; b) Un solar y accesorios ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo parte del empadronado con el N.o 95.919, en mayor área, con una superficie de 361 metros 5 Dms., con frente a la calle Blanes Viale, antes Renacimiento casi esquina Guardizabal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 5.600.00 10|pub. 9379 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Jorge C Mendive Curcio, dictada en autos: PERERA MALO JUAN y otros. "Segunda copia de escritura". (F.a 225|971), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura referente al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y lo en él construído ubicado en Villa Solís, Segunda Sección Judicial de Lavalleja, padrón N.o 242, compuesta de una superficie de 922 metros cuadrados, 35 centímetros que se deslindan así 21 metros 475 milímetros, de frente al Este, sobre la calle 19 de Abril, formando en 42 metros y 95 centímetros esquina al Sur sobre la calle Sarandí; al Norte y Oeste, confina con terrenos de la sucesión Ramón Lantes, todo según copia simple que se adjunta.

En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, mayo 6 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) $ 4.000.00 10|pub. 8582 My.25-v.jn.7.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALVAREZ Y SUAREZ LTDA.

Contrato privado del 24 de junio de 1970. Integrantes: SHIRLEY DORIS ALVAREZ IGUINI y SILVANO HUGO SUAREZ.
Domicilio: ciudad de Treinta y Tres.
Objeto: Panadería y Afines, posteriormente se anexarán otros giros.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 60.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Un socio o todos los socios, en forma conjunta o separadamente.
Asambleas: Anuales.
Utilidades y pérdidas: distribuídas en partes iguales.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 10 del Folio 40 al 42 del Libro N.o 17 de contratos del año 1970. — Martín Caballero Quintana, Escribano.
22) $ 5.000.00, 10|pub. 8056 My.28-v.jn.10.

MAYC FEEDER S. R. LIMITADA

Constituída por documento privado del 15 de abril de 1971.
Socios: LUCAS MARIO MARTINEZ SURRACO, OMAR TORRES BARON, WALTER IRIONDO y YAMANDU OTERO MARTINEZ.
Objeto: Comercialización en los ramos de restoranes, bar, heladería y rubros afines.
Duración: Tres años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000.00, aportados así: Martínez e Iriondo: $ 86.000.00 cada uno; Torres, $ 20.000.00; Otero: $ 8.000.00.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 172, F.o 610, L.o 2 de Contratos, el 7 de mayo de 1971.
22) $ 5.000.00 10|pub. 8702 My.26-v.jn.8.

FRIGORIFICO PLATENSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 10|5|1971.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 193 al F.o 683 del libro 2 de Contratos.
Capital: $ 1.000.000.00, aportaron 3 socios, en partes iguales.
Socios: MIGUEL MARTINEZ GONZALEZ, RAUL MIGUEL ANGEL SIRI MOSTO y JOSE CLEMENTE BOUYRIE LIZAZO.
Administración: Conjuntamente los tres socios.
Objeto: Fabricar, importar, exportar y vender productos porcinos y enfriados y envasados de toda clase de carnes y productos del país.
Plazo: 2 años, prorrogable hasta resolución mayoría de socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 8650 My.26-v.jn.8.

SAN JORGE LIMITADA

Contrato de fecha 26 de abril de 1971. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 175 al F.o 620 v., del libro 2 de contratos.
Socios: Lázaro Burdín y José Míguez.
Capital: $ 300.000.00, aportado por ambos en partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercio de carne y subproductos, productos de granja y derivados, explotar los ramos conexos y accesorios.
Administración y representación: ambos socios, actuando ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 8542 My.25-v.jn.7.

STOCK 111 S. R. L.

Contrato: 19 de noviembre de 1970 inscripto Registro Público de Comercio, el 21 de diciembre de 1970 con el N.o 899 a folios 3.421 v., libro 1.
Objeto: fabricación y venta de artículos para hombres.
Plazo: tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Armando González Pérez y Miguel Rodolfo Pérez Otegui.
Administración: ambos conjunta o separadamente.
Capital: $ 300.000.00.
22) $ 3.000.00 10|pub. 8484 My.25-v.jn.7.

PLENITUD S. R. L.

Contrato: 15|abril|971. Registro de Comercio N.o 185, F.o 645, L.o 1 de contratos.
Objeto: prestación de un subsidio por fallecimiento a los afiliados a esta sociedad: realización de todo acto de comercio, vinculado directa o indirectamente con servicio de pompas fúnebres; realización de todo acto de comercio que se resuelva por mayoría de asistentes a la asamblea especial extraordinaria citada al efecto.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales.
Socios: Rodolfo Barreto Sánchez; Hildebrando Nelson Berenguer Rabassa; Carlos Segundo Bonilla Peinado; Oscar Nelson Delgado; Máximo Perdomo Perdomo; Nelson Suaya Kmayd.
Administración: Delgado y Perdomo, conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de un año.
22) $ 6.000.00 10|pub. 8638 My.25-v.jn.7.

MANILA LIMITADA

Contrato: 2 de febrero de 1971. Registro Público y General de Comercio N.o 62, F.o 210, libro 1.
Socios: Roque Calderazzo, Nicolás Félix Capece.
Objeto: Distribución de artículos de almacén.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 2:000.000.00.
Plazo: quince años.
Administración: Roque Calderazzo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 8613 My.25-v.jn.7.

VIERA REPUESTOS LIMITADA

Contrato privado: 10 de noviembre de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 817 folio 3.131, vuelto del libro 1 de contratos el 18 de noviembre de 1970.
Socios: Pablo Martínez Garbusi y Félix Emilio Martínez Cela.
Capital: $ 250.000.00 por partes iguales.
Plazo: veinte años.
Administración: conjunta o indistintamente.
Objeto: Compra venta de repuestos nuevos y usados de vehículos automotores y anexos y maquinarias en general.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 8603 My.25-v.jn.7.

FEDERAL S. R. L.

Constituída el 1.o de febrero de 1971, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 77 al F.o 291 del libro N.o 2 de contratos.
Socios y aportes: Alberto J. Kuperschmit, Sylvia Feinstein de Kuperschmit, Carlos A. Feinstein y Mario O. Feinstein, $ 500.000.00 cada uno.
Objeto: representaciones y comisiones.
Capital: $ 2:000.000.00.
Administración a cargo de los cuatro socios individual o conjuntamente.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 8577 My.25-v.jn.7.

DIEZ Y SUAREZ LTDA.

Contrato privado del 19|2|71, inscripto en el Registro Público Comerlio, N.o 65, F.o 241, L.o 2 de contratos el 24|2|71.
Socios: Adalberto Felipe Díez y Oscar Hugo Suárez.
Objeto: bar, cervecería, pizzería rotisería, heladería.
Capital: $ 500.000.00, Adalberto Díez: pesos 375.000.00; Oscar Suárez: $ 125.000.00.
Plazo: un año con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) $ 3.000.00 10|pub. 8568 My.25-v.jn.7.

MANUEL GLEICHER LIMITADA

Contrato privado del 7|1.o|71, inscripto registro el 3|2|71, con el N.o 45, F.o 159, del L.o 1 de Contratos.
Socios: Moisés Gleicher Spalter y José Gleicher Castellanos.
Capital: $ 1:000.000.00.
Objeto: Fábrica de camisas.
Plazo: 20 años prorrogable.
Administración: Los socios indistintamente.
22) $3.000.00 10|pub. 8899 My.27-v.jn.9.

SINACORE E HIJO LIMITADA

Contrato: 28|4|1971, Registro Público y General de Comercio N.o 186, F.o 647v., L.o 1 de contratos.
Objeto: Taller mecánico.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000.00 por partes iguales.
Socios: Víctor Sinacore Nicastro y Umberto Sinacore Calcatelli.
Administración: conjunta o indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $2.000.00 10|pub. 8891 My.27-v.jn.9.

CHAPAYCAR LIMITADA

Contrato: 23 de marzo de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 155, al F.o 550 del Libro N.o 1 de Contratos.
Objeto: Industrialización de Chapas Afaltadas etc.
Capital: $ 1.000.000.00.
Plazo: 15 años prorrogables.
Socios: Mario Larre, Raúl García, Leonor Passeggi y Eduardo Tiscornia.
Administrador Leonor Passeggi.
Domicilio: Montevideo.
22) $3.000.00 10|pub. 8807 My.27-v.jn.9.

FORJAMET S. R. L.

Contrato privado del 30 de marzo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 154 al F.o 547 del L.o 2 de contratos.

Socios: Raúl Trimarco y Luis Alberto Rodríguez.
Objeto: A) Comercio en el ramo de herrería de obra; B) Manufactura de artículos de herrería; C) Importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo, podrá establecer agencias o sucursales en interior y exterior. Actualmente Lima 1860.
Capital: $ 100.000.00, aportado $ 95.000.00 por el señor Trimarco y el 5 o|o restante por el señor Rodríguez.
Plazo: 4 años prorrogables automaticamente.
Administración, Dirección y uso de la firma social: Conjunta.
22) $5.000.00 10|pub. 8805 My.27-v.jn.9.

HIRKA LIMITADA

Contrato privado del 3 de marzo de 1971. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 129 del libro N.o 2 de contratos.
Socios: Hans Arnold Hirschler; Braine Kajatskis y Pedro F. Karliner.
Objeto: industrializar metales, fibra de vidrio, materiales plásticos, etc.
Domicilio: Marcelino Sosa 2626.
Capital: $ 200.000.00, aportado $ 80.000.00 Hans A. Hirschler; $ 40.000.00 Braine Kajatskis; y $ 80.000.00 Pedro Karliner.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas.
Administración: Hans A. Hirschler y Pedro Karliner indistintamente.
22) $ 4.000.00 10|pub. 9191 My.31-v.jn.11.

CENTRO DE ESTUDIOS CEAC DEL URUGUAY LIMITADA

Contrato privado del 19 de mayo de 1971 inscripto Registro Público de Comercio, número 199, F.o 697 v., L.o 1 de contratos.
Socios: Walter Francisco Perdomo Medina, Ulises Saúl Pivel Devoto y Francisco Alebrando Bartellone Alvarez.
Administrador: Walter Francisco Perdomo Medina.
Capital: $ 90.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compra venta, importación, exportación, distribución y edición de libros, revistas, material didáctico, destinados a difusión de la cultura enseñanza e información en general, impresos de publicidad, folletos, circulares, material especial destinado a la formación profesional, técnica y de oficios, con departamentos de enseñanza por correspondencia, sus autoridades educativas y expedición de diplomas de capacitación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: diez años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 2 años.
22) $ 6.000.00 10|pub. 9117 My.31-v.jn.11.

MONPIA LIMITADA

Según documento privado de 26 de diciembre de 1969, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 13, F.o 46 vto. libro 2, se formó sociedad MONPIA LTDA.
Integrantes: Eduardo Torres y Renato Rodríguez.
Plazo: dos años y prórroga automática.
Capital: $ 200.000.00.
Objeto: carrocería, tapizado, chapa, pintura de vehículos.
Administración: conjunta.
22) $ 3.000.00 10|pub. 9190 My.31-v.jn.11.

COVEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 19 de mayo de 1971, inscripto Registro Público de Comercio, número 198, F.o 690 L.o 1 de contratos.
Socios: Francisco Alebrando Bartellone Alvarez, Ulises Saúl Pivel Devoto y Walter Francisco Perdomo Medina.
Capital: $ 150.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compra venta, importación, exportación, distribución y edición de libros, revistas, material didáctico y artículos destinados a difundir la cultura, enseñanza e información en general.
Administrador: Francisco A. Bartellone.
Plazo: diez años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 9116 My.31-v.jn.11.

BOTONERA URUGUAYA LIMITADA

Socios: DAVID TARAGAN y ROSA COHENAR.
Plazo: Diez años prorrogable.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación y confección de artículos de fantasía, botones, hebillas y apliques, prendas de vestir tienda y mercedería.
Capital: $ 1.500.000.00, en cuotas de pesos 10.000.00.
Administración: David Taragán y|o Rosa Cohenar.
Contrato privado: 12 de abril de 1971.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, libro 1, N.o 171, folio 596 v.
22) $ 3.000.00 10|pub. 8739 My.31-v.jn.11.

MARIO Y MARIO S. R. L.

Costituída por documento privado del 14 de mayo de 1971.
Socios: LUCAS MARIO MARTINEZ SURRACO y MARIO EMILIO MARTINEZ CATELLI.

Objeto: Comercialización de artículos de tienda y afines, importaciones, exportaciones y producción en dicho renglón.
Domicilio: Pablo de María 1483.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 200.000.00 aportados así: Martínez Surraco, $ 120.000.00, y Martínez Catelli, $ 80.000.00.
Administración: Ambos socios, conjuntamente. — Registro Público y General de Comercio: N.o 196, F.o 677, L.o 1 de Contratos, de 1971.
22) $ 5.000.00 10|pub. 9265 Jn.1.o-v.jn.14.

URUGUAYA S.R.L.

El 1.o de octubre de 1970, HECTOR RAFAEL LAGUARDIA AYALA y CANDIDA DINA GONZALEZ GARCIA constituyeron Sociedad Inscripta Registro Comercio N.o 227 folio 848 libro 2 de Contratos.
Plazo: Tres años prorrogable períodos un año (salvo aviso contrario).
Domicilio: Misiones 1585, Montevideo.
Objeto: a) Explotación servicios de sanidad ambiental, exterminación de insectos —roedores y plagas en general—, desodorización y limpieza ambientes, importación, exportación, elaboración, venta y distribución productos, artículos de higiene y exterminadores de plagas; b) Ejercer la intermediación comercial en todas sus formas, prestar servicios, corretajes y demás de la actividad comercial, industrial y civil; c) Explotar derechos comerciales, concesiones de servicios públicos o particulares, cumpliendo los objetos por cuenta propia, de terceros o ambos a la vez, dentro o fuera del país.
Administración: ambos socios actuando en forma conjunta.
Razón social: Uruguaya S.R.L.. En publicidad Molex.
Capital: Doscientos mil pesos ($ 200.000.00), aportado partes iguales.
22) $ 7.000.00 10|pub. 9219 Jn.1.o-v.jn.14.

MARILLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 19 de marzo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22 de marzo de 1971, con el N.o 108 al Folio 380 v. del Libro número 1 de Contratos. Otorgantes: ARTURO M. HAM RISSO, CARLOS MARIA PFEIFF FOLLE y GUILLERMO SERE MARQUES domiciliados respectivamente en Lucas Obes 1099; Cartagena N.o 1576 y Canelones 1108.
Denominación: MARILLE LIMITADA.
Objeto: Explotación Agropecuaria.
Capital: $ 1.050.000.00.
Aportes: $ 350.000.00 cada uno de los socios integrados en su totalidad por Arturo Ham y Carlos María Pfeiff y el 50 o|o por Guillermo Seré.
Administración: por los socios fundadores actuando conjuntamente.
Plazo de duración: tres años prorrogables automáticamente por un año y así sucesivamente.
Domicilio social: Ejido 1415 Esc. 103.
22) $ 6.000.00 10|pub. 8997 Jn.1.o-v.jn.14.

SOCOM LIMITADA AUMENTO DE CAPITAL

Por documento privado del 26 de abril de 1971, el que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el número 194 al F.o 685 del L.o N.o 2 de Contratos, se aumentó el capital a $ 2.000.000 correspondiendo $ 1.430.000 a ELIAS SCHUBERT y $ 570.000 al señor MATIAS SCHUBERT.
22) $ 3.000.00 10|pub. 9335 Jn.2-v.jn.15.

MODERNLAMP'S LTDA.

Razón social: Modernlamp's Limitada.
Contrato del 13 de abril de 1971, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 11 de mayo de 1971, con el N.o 179, folio 653 u libro N.o 2.
Socios: MARISA REMS de KESCHNER y LILIAN KESCHNER REMS.
Objeto: Bazar, regalos.
Capital: $ 500.000 aportado: Marisa Rems de Keschner, $ 250.000 en efectivo y Lilian Keschner Rems $ 250.000 en efectivo.
Administración Marisa Rems de Keschner.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
22) $ 4.000.00 10|pub. 9535 Jn.3-v.jn.16

SELECCIONES DE EDICIONES INTERNACIONALES S. R. LIMITADA

En Montevideo el 19 de marzo de 1971, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, denominada: Selecciones de Ediciones Internacionales S. R. Limitada; Socios: WALTER ANTONIO CALVO PODESTA y ADA DIAZ RIAL; Ramo: Distribución y edición de libros, discos y revistas; Capital Social: Pesos 500.000.00 integrado en efectivo; Plazo de duración: Diez años; Administradores: Walter Antonio Calvo Podestá y|o Ada Díaz Rial, conjunta o separadamente; Registro de Comercio 15|4|1971 con el número 146 al Fo. 54 del libro N.o 1.
22) $4.000.00 10|pub. 9670 Jn.4-v.jn.17.

LOSADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 15 de abril de 1971 e inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 163, folio 571 del libro 1 de Contratos, el 21 de abril de 1971. Socios: ANTONIO LOSADA LOPEZ y AMADO LOSADA CAÑOTO; Capital: $ 480.000.00, aportados por mitades; Objeto: A) Realizar toda clase de compraventa de artículos y|o mercaderías para vestir, sean prendas para hombres, mujeres o niños, sea su comercialización al por mayor o al detalle; así como efectuar todo tipo de operación propia de las casas de artículos para hombres y|o tiendas; B) Realizar todas las clases de compraventa al por mayor o al detalle de artículos para el hogar y|o bazar; Plazo: Diez años prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de un año cada uno; Domicilio: Montevideo; Administración: Ambos socios en forma conjunta.
22) $7.000.00 10|pub. 9651 Jn.4-v.jn.17.

REMAIN S. R. L.

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de abril de 1971 con el número 149 al folio 528 del libro N.o 2 de Contratos. Capital: $ 300.000.00 integrado por JOSE UZAL $ 100.000.00, MENOTTI LEIVAS $ 100.000.00, NARCISO BRITEZ $ 100.000.00; Plazo: Cinco años con prorrogas automáticas de un año; Domicilio: Camino Abrevadero 3119; Objeto: Recuperación de materiales para industria y selección de materias para abono: Administración y representación social: Ejercida indistintamente por los socios, salvo disposición total de los bienes; Razón social: Remain S. R. L.
22) $5.000.00 10|pub. 9610 Jn.4-v.jn.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.355. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — F. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: "SABADOS URUGUAYOS", clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 8956 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTAS N.os 132.891 y 132.892. — Montevideo, mayo 28 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Clave Industrias Eléctricas y Musicales S. A. (Montevideo) solicita registrar marca

Clave

para clases 1 (s|d) y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 9412 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 1.359. — Montevideo, 28 de mayo de 1971. — Con esta fecha Carlos Tizzi y Santiago Poggi, en representación del Conjunto "El Sindykato" de Montevideo solicita la marca de servicio EL SINDYKATO de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 9439 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 132.929. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Con esta fecha Ramón P. W. Paradell Estapé (Montevideo) solicita marca

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 9525 Jn.3-v.jn.16.

ACTAS N.os 132.910 y 132.911. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Coppa y Chego S. A., Financiera, Comercial e Industrial (Argentina) solicita registrar marca RUSTIKANE, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 9551 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 132.968. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Enrique Tató por Magdalena Ltda. (Uruguay), solicita marca, "CALORTERM" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 9700 Jn.4-v.jn.17.

ACTAS N.os 132.875 y 132.876. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — Jones y Cía., S. A., por Saturnino Cabezón S. A. Ind. Com. Inmb. y Financiera (Buenos Aires), solicita la marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.000.00 10|pub. 9271 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 132.874. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Lanificio Ermenegildo Zegna y Figli, S.n.C. (Italia), solicita la marca

ZEGNA

clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 9272 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 132.877. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The Gillette Company (EUA) solicita registrar marca "EL MARKO" para clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 9315 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 132.855. — Montevideo, mayo 26 1971. — Jones y Cía. S. A., por Sony Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca TRINITRON clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 9276 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 132.856. — Montevideo, mayo 26 1971. — Jones y Cía. S. A., por Walmar Sociedad Comercial (Montevideo), solicita marca ERFECTA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9275 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 132.873. — Montevideo, mayo 27 1971. — Jones y Cía S. A., por Carlos A. Poggio (Montevideo), solicita marca PIONEER clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9274 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 132.872. — Montevideo, mayo 27 1971. — Jones y Cía. S. A., por Editora Moderna Inc. (E. U. América), solicita marca ALMANAQUE MUNDIAL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 9273 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No 132.871. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — Oscar Bacot por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Montevideo), solicita marca AGROXONE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9209 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 132.870. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — Oscar Bacot por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Montevideo), solicita marca PERENOX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9208 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 132.869. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — Oscar Bacot por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Montevideo), solicita marca LISSAPOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9207 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTAS N.os 132.853 y 132.854. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Billy Fox por Mary Quant Cosmetics Limited (Inglaterra), solicita marca: QUANT clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 9206 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 1.356. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — P. Dubourg por Fantasías S. A. (Montevideo), solicita marca: "FANTASIAS S. A., clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 8957 Jn.1.o_v.jn.14.

ACTA N.o 132.818. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Oscar Bacot por Newport Pharmacéutiticals Inc. (USA), solicita marca: ISOPRINOSINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 8814 My.27-v.jn.9.

ACTAS Nos. 132.773, 132.774 y 132.775. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Enrique Tato, por Delia Romero (Argentina), solicita marca:



clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.500.00 10|pub. 8862 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 132.808. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Oscar Bacot, por Bulevar S. A. (Montevideo), solicita marca: LORD BYRON clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 8813 My.27_v.jn.9.

ACTA N.o 132.807. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Oscar Bacot por Bulevar S. A. (Montevideo), solicita marca: VAN DYNK clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 8812 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 132.806. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Oscar Bacot por E. F. I. Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo), solicita marca:

ESPECIALIDADES
FARMACEUTICAS
INTERNACIONALES

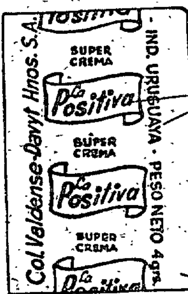
clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.500.00 10 pub. 8811 My.27_v.jn.9.

ACTA N.o 132.805. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Billy Fox por Beech-Nut, Inc. (USA) solicita marca:

SALVAVIDAS

clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 8810 My.27-v.jn.9.

ACTA 132.799. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Oscar Bacot, por Davyt Hnos. S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 8.000.00 10|pub. 8561 My.25_v.jn.7.

ACTA N.o 1.358. — Montevideo, 28 de mayo de 1971. — Con esta fecha Gutiérrez y Fernández (Uruguay) solicita la marca de servicio NUEVA GUIA DE COMPRAS de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 9548 Jn.3_v.jn.16.

ACTA 132.882. — Montevideo, mayo 28 de 1971. — Oscar Bacot por Química Argentina S.A.C.I.F.I., (Montevideo), solicita marca: PREDUAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 9509 Jn.3_v.jn.16.

ACTAS 132.898 y 132.899. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Oscar Bacot, por Dycor S. A., (Montevideo), solicita marca NOCAUT, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9508 Jn.3-v.jn.16.

ACTAS 132.900 y 132.901. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Oscar Bacot, por Dycor S. A., (Montevideo), solicita marca: KARAMBA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9507 Jn.3_v.jn.16.

ACTA N.os. 132.801 - 132.802. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — P. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita la marca:

LM

clases 12 y 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 8955 Jn.1.o_v.jn.14.

ACTA N.o 132.860. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Baltasar L. Badano, (Uruguay), solicita registrar marca: B.A.L.B.A., para clase 11, (maquinaria e implementos agrícolas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 9167 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 132.815. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — Brendt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: "LODARPI". — Clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9017 My.28_v.jn.10.

ACTA N.o 132.843. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Billy Fox por Antares S.p.A. (Italia). solicita marca "COMPACT", clase 15, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 8971 My.28_v.jn.10.

ACTA N.o 132.842. — Montevideo mayo 25 de 1971. — Billy Fox por Antares S.p.A. (Italia). solicita marca "CAPRI", clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.000.00 10|pub. 8970 My.28-v.jn.10

ACTA N.o 132.841. — Montevideo mayo 25 de 1971. — Billy Fox por Antares S.p.A. (Italia). solicita marca "EFFICIENCY", clase 15, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 8969 My.28_v.jn.10.

ACTA N.o 132.839. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Oscar Bacot por Algorta Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: "DIVA". — Clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 8967 My.28_v.jn.10.

ACTA N.o 132.890. — Montevideo, mayo 28 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societé de Fabrication et de Distribution de Parfumerie et Cosmetique Diparco S. A. (Francia) solicita registrar marca SANDRINE para clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 9410 Jn.2_v.jn.15.

ACTA N.o 132.889. — Montevideo, mayo 28 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Madame Czerefkow Dite Gres, Nee Germaine Krebs (Francia) solicita registrar marca GRES para clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10 pub. 9409 Jn.2_v.jn.15.

ACTA N.o 1.357. — Montevideo, 28 de mayo de 1971. — Con esta fecha Gutiérrez y Fernández (Uruguay) solicita la marca de servicio CARNET DE DESCUENTOS de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 9547 Jn.3_v.jn.16.

ACTAS 132.784 y 132.785. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Oscar Bacot, por Brale S. R. L., (Montevideo) solicita marca KANELLA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 8563 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 132.844. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por el señor Lorenzo Gracia Sancho. (España), solicita registrar marca "NEREIDA", para clase 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 9086 My. 28-v.jn.10.

ACTA N.o 132.840. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Billy Fox por Calvert Of Canadá Limited (Canadá), solicita marca: "CALVERT", clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 8968 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 132.797. — Montevideo, mayo 1º de 1971. — P. Dubourg por Fantasías S. A. (Montevideo), solicita marca: "PERLITAS FRESCAS", clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 8958 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 132.796. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — P. Dubourg por Angel Curbelo Milano (Montevideo), solicita marca: "MILANO", clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00. 10|pub. 8959 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 132.821. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — Con esta fecha Rafael Nápoli Yannicelli, (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 9157 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 132.862. — Montevideo mayo 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: NEW-VIVAC, para clase 9, (productos de uso veterinario). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 9163 My.31-v.jn.11.

ACTAS N.os 132.863, 132.864, 132.865, 132.866, 132.867 y 132.868. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por N. V. Bekaert S. A. (Bélgica), solicita registrar marca



para clases 4, 6, 8, 11, 17 y 19, (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 9166 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 132.861. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Chesebrough, Pond's Inc. (EUA), solicita registrar marca: EFISSIENT, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 9169 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 132.909. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Mario Allo (Uruguay) solicita la marca PITKOY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9401 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 132.893. — Montevideo, mayo 28 de 1971. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Yardley y Company Limited (Inglaterra), solicita registrar marca YARDLEY SEA JADE para clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 9411 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 132.883. — Montevideo, 28 de mayo de 1971. — Con esta fecha Amaro W. Gutiérrez (Uruguay), solicita la marca GUIA DEL TURISTA de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 9549 Jn.3-v.jn.16.

ACTAS N.os 132.884, 132.885 y 132.886. — Montevideo, 28 de mayo de 1971. — Enrique Tato por Antonio Astarita (Argentina), solicita marca,

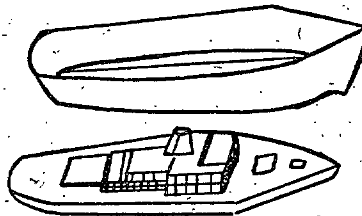


clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.500.00 10|pub. 9702 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 132.905. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Enrique Tato por Magdalena Ltda. (Uruguay), solicita marca, "TERMICOLOR" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 9701 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 132.907. — Montevideo 31 de mayo de 1971. — Enrique Tato por Magdalena Ltda. (Uruguya), solicita marca, "TERMOTERM" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 9699 Jn.4-v.jn.17.

ACTAS N.os 132.903 y 132.904. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — Enrique Tato por Avelino Olegario y José Luis Leiva (Uruguay), solicita marca,



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.000.00 10|pub. 9698 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 132.931. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ing. Armando José Blanq-Cazaux Morales (México), solicita registrar marca,



para clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.500.00 10|pub. 9616 Jn.4-v.jn.17.

ACTAS N.os 132.912 y 132.913. — Montevideo, 21 de mayo de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Coppa y Chego S. A., Financiera Comercial e Industrial (Argentina), solicita registrar marca,



para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.500.00 10|pub. 9615 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 132.930. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Societe Lorraine et Meridonale de Laminage Continu Solmer Societe Anonyme (Francia), solicita registrar marca, "SOLMER" para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 9614 Jn.4-v.jn.17.

ACTAS N.os 132.845 y 132.846. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Kobra S. R. L. (Montevideo) solicita marca, "DIONIFEN K—10" clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 9591 Jn.4-v.jn.17.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 18.565. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Oscar Bacot, por Aldao Limitada, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo corralito para niño, de uso múltiple", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 8562 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 18.388. — Montevideo, diciembre 17 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento para la producción de derivados de ácidos 9-Azolil-Fluoren-9-Carboxílicos, procedimiento para la preparación de composiciones a base de los mismos para la regulación del crecimiento de plantas y procedimiento para ejercer influencia en el crecimiento de plantas", conforme a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 8737 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 18.417. — Montevideo, enero 15 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Beno Kaltenegger, Alemania, solicita patente de invención para "Apisonadora de carreteras", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 8736 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 18.561. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Juan Carlos Barreiro (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en porta objetos de tipo petaca" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 8543 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 18.335. — Montevideo, noviembre 4 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Carlos Alberto Casiraghi, Argentina, solicita patente de invención para "Disposición de tablero bastidor modular constitutivo de encofrados", conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 8735 My.26-v.jn.8.

ACTA Nº 18.361. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Héctor Mario Frau Conde (Montevideo) solicita patente de invención para: "Nuevo mecanismo de seguridad para sistemas hidráulicos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000 10|pub. 8954 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 18.573. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — Con esta fecha Horacio Macedo, Cardozo; Eduardo Fonsalía Abalo y Heber Rodríguez Sauto (Uruguay) solicita patente de invención para: "Sifón desengrasador" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 9196 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 18.570. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — Oscar Bacot, por Esso Research And Engineering Company (USA), solicita patente para "Composiciones plaguicidas novedosas". De acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 9210 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 18.572. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chevron Research Company (EUA) solicita patente para "Aplicación con insecticidas de derivados N-Acil de fosforoamidotioatos y método de control de insectos resultante". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 9316 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 18.508. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Országos Gumiipari Vállalat, de Hungría, solicita patente de invención por el término de quince años para "Neumático con abultamiento, pegado con adhesivo, construído conjuntamente con el disco de la rueda, o con la llanta respectivamente". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 9279 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 18.567. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Juan E. García López, Montevideo, solicita patente de invención por el término de

quince años para "Nuevo elemento constructivo estructural". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 9278 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 18.528. — Montevideo, abril 26 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Permeator Corporation, de E. U. América, solicita patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento hidrotérmico de formaciones de tierra en el subsuelo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 9277 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 18.390. — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — Billy Fox por Leningradsky Metallichesky Zavod Imeni XXII Siezda Kpss (Rusia) solicita patente para: "Regulador de velocidad de rotación para una turbina hidráulica cargado por un generador de energía eléctrica". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 9212 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 18.379. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita patente para: "Sales 7—Acido—6—Arilo—6,7—Dihidro—5H—Imidazo (2,1-b) Tiazolio". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 9211 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 18.568. — Montevideo, mayo 25 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Celso Ferreiro Curras (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en juegos de contacto para circuitos electrónicos". y de acuerdo a la ley número 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 9447 Jn.2.-v.jn.15.

ACTA N.o 18.560. — Montevideo, mayo 17 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Celso Ferreiro Curras (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en portarectificadores de corriente eléctrica". y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 9448 Jn.2.-v.jn.15.

ACTA Nº 18.498. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparación de 2, 4-Diamino-5-Arilmetil-Pirimidinas II y otros compuestos químicos orgánicos" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000.00 10|pub. 8953 Jn.2 v.jn.15.

ACTA N.o 18.579. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Con esta fecha Juan Carlos Domínguez Debesse, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo sistema didáctico aplicable a la enseñanza y a las distintas ramas del campo industrial". y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 9572 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA 18.514. — Montevideo, mayo 28 de 1971. — Oscar Bacot, por Esteban Boer, (Montevideo), solicita patente para: "Un método neutro y económico de la limpieza de la lana sucia grasienta con electricidad estática". de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 9510 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA N.o 18.562. — Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Marcelo Stuczynski, Montevideo, solicita patente de invención: "Nueva combinación de elementos para obtener movimientos aplicados a juguetes" y conforme con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $2.000.00 10|pub. 9611 Jn.4-v.jn.17.

25-Ventas de Comercio

De acuerdo a la ley de setiembre de 1904, informo que he cedido a Dagoberto Garmendia, los derechos emergentes del compromiso de compra venta, suscrito el 22 de enero de 1969, referente al comercio de fiambrería y bebidas fermentadas, sito en Ejido 1508. Acreedores: presentarse en el comercio. — HORTENCIA RIQUE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 7271 My.12.-v.jn.9.

Prometimos en venta al señor Román Nogueira González la estación de servicio "Sud América Limitada". Rambla Baltazar Brum N.o 3038. Acreedores en Carlos M. Ramírez N.o 1035. — HECTOR BLAS PUPPO y ALVARO JUAN MAYNARD.
25) $3.600.00 20|pub. 9658 Jn.4-v.jl.1.o.

A efectos ley setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Walter Gnazzo y Delia Souto, el negocio de garage, sito en la calle Guaná 1527. Acreedores: Colorado 2361, escribano Gorlero Insua. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — JORGE PEZ PALMEIRO. — NICASIO LOPEZ VAZQUEZ.
25) $3.600.00 20|pub. 9638 Jn.4.-v.jl.1.o.

A efectos ley setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a don Manuel Antelo Gómez el negocio de panadería, sito en la calle Daniel Fernández Crespo 2048 y 2050. Acreedores: Colorado 2361, escribano Gorlero Insua. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — SANTIAGO REIMUNDEZ. — CONSUELO REGUEIRO de REIMUNDEZ.
25) $5.400.00 20|pub. 9637 Jn.4-v.jl.1.o

Centro de Almaceneros Minorista, Magallanes 1412, prometimos vender a Sergio Robaina Serina el almacén sito en Gonzalo Ramírez 2086. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — JORGE WASHINGTON MENDIGUIBEL. — DINA ADELAIDA FALCON de MENDIGUIBEL.
25) $3.780.00 20|pub. 8359 Jn.4.-v.jl.1.o.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Andrée Büchler Sterk, el Almacén sito en Maldonado 1700. Ley 26|9|904. — Montevideo, abril 21 de 1971. — CARLOS RITA AMATO. — DOLORES PIZZANI de RITA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 7661 My.14-v.jn.11.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Cedimos a Félix Grimoldi Fernández nuestros derechos emergentes del compromiso de compraventa de la panadería "La Suiza" (hoy "Argrill"), ubicada en esta ciudad calle Sarandí 530. Los acreedores en Escribanía Borrás, Ituzaingó 460, Rosario, Departamento de Colonia, 11 de mayo de 1971. — ALVARO JAVIER ARTOLA ARISTIMUÑO. — OLGA IRIS DURAN.
25) $ 5.400 20|pub. 9071 My.28.-v.jn.24.

Prometí vender comercio Restaurant de Piedras 275. A Armando Viera. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Ituzaingó 1316 — MANUELA OUTEIRAL SEÑORANS — JESUS RAMOS.
25) $ 1.800 20|pub. 9090 My.28.-v.jn.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Nobre y Martín W. Acosta el comercio denominado "Casa Monti" sito en calle Aparicio Saravia No 512 de Melo. Acreedores al comercio. — ARMANDO HERNANDEZ. — TERESITA LUCIA ETCHEVERRY.
25) $ 3.600 20|pub. 9067 My.28.-v.jn.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Ante escribano Hermes Jesús López vendimos a Ruben Berriel la mitad del comercio de café, bar y hospedaje, ubicado en Villa Cardal. Acreedores al mismo. — Cardal, 12 de abril de 1971 — JOSE ALBERTO BERRIEL. — BLANCA RAVA DE BERRIEL.
25) $ 3.600 20|pub. 9038 My.28.-v.jn.24.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender a Jorge Brulio Rocha y Jorge María Marta comercio Vilardebó 1892. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — Montevideo, 14 de mayo de 1971. — ELENA FERNANDEZ MEIGAR. — RICARDO OSCAR ROMERO.
25) $ 3.600 20|pub. 8911 My.28.-v.jn.24.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometí vender a María del Carmen Boggio García comercio sito Emilio Raña 2477 Acreedores Marcelino Sosa 2525. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de mayo de 1971. — MARIA IGLESIAS VILAR DE CASAL.
25) $ 3.600 20|pub. 8910 My.28.-v.jn.24.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender a Fabio Enrique Garrido el comercio Alejandro Gallinal 2034 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — Montevideo, 17 de mayo de 1971. — FELIX NOVELLINO MANFREDELLI. — ANTONIO ZARRILLO SIMONE.
25) $ 3.600 20|pub. 8909 My.28.-v.jn.24.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Floravante Castillo y Franco Palumbo, el Almacén de Ipiranga 4222. Acreedores: en el mismo — JOSEFA MARTINEZ de PARDO. — HECTOR PARDO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 8583 My 25-v.jn.21.

Prometieron vender a Edith Apomar Durand de Santos, la provisión Supermercado, sita en esta ciudad, calle Treinta y Tres 364. — Durazno, 4 de mayo de 1971. — Ley: 26|9|904. — Acreedores en el mismo comercio. — JOSE MARIA NEME. — GUILLERMO ROCHON
25) $ 3.600.00 20|pub. 9516 Jn.3-v.jn.30.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a JUAN ORLANDO SORIA CAROU y MARIA SEÑARIS VILARES, la provisión sita en Juan Lindolfo Cuestas 1442. — Acreedores al mismo. — MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ y LUISA PERREIRA LAGOS de FERNANDEZ.
25) $3.600.00 20|pub 6993 My.10.-v.jn.7.

De acuerdo a la ley de setiembre de 1904, informamos que hemos cedido al señor Rogelio Piñeiro Bouza, los derechos emergentes del compromiso de compraventa suscrito el 30 de setiembre de 1968 referente a la carnicería sita en la calle Smidel Nº 3018. Acreedores presentarse en el comercio. — GENARO JULIO LAGUNA VALLEJO. — DELIA LOPEZ ARON.
25) $ 5.400 20|pub. 7545 My.13.-v.jn.10.

MARIA TERESA RIAL SOSA prometió vender a Ofelia Alvarez el comercio "Salón Rambla" ubicado en Lauro Muller 1783 Acreedores: Est. Esc. María Wonsiak, Misiones 1319. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de abril de 1970.
25) $ 3.600 20|pub. 7532 My.13.-v.jn.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 31 de marzo de 1971 prometimos vender a "Pirba Ltda." (en formación) el supermercado "Central", ubicado en la Avenida Fco. Piria esquina Tucumán de Piriápolis. Acreedores: Piriápolis, Tucumán 1070. — FERNANDO LLEONART. — NURIA ROMAGOSA DE LLEONART.
25) $ 3.600 20|pub. 7476 My.13.-v.jn.10.

Prometimos vender a Miguel Martínez, Raúl Siri y José Bouyrie Amigal S. A. sita en Camino Carrasco Nº 50. Acreedores. Ley 26 de setiembre de 1904 presentarse en San José 925, escritorio 25. — MAURICIO CAPNIKAS y CARLOS AISENCHARF.
25) $ 3.600 20|pub. 7496 My.13.-v.jn.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender Almacén, de Comercio 2650, a la señora Marta Raquel Casal Sánchez de Pérez. Acreedores: Rivera 3541. — VICENTE LILOIA. — LIDIA NEFER GOMEZ FERREIRA de LILOIA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 7676 My.14-v.jn.11.

Interviniendo Añón y García, prometí vender el 21 de mayo de 1970. el comercio de café y bar, sito en Bulevar España 2151 a Jacinto Víctor Sosa y Holmes Luz Dorze. — Acreedores: ley 26|IX|904. en 18 de Julio 1474, Esc. 902, piso 9. — MANUEL PICOS GARCIA. — EMA LANZA FEITO. — EDUARDO BROCOS RODRIGUEZ. — CARMEN GONZALEZ LANZA.
25) $ 5.400.00 20|pub. 7964 My.19-v.jn 15.

Ley 26|9|904. — Cedimos los derechos a Wáshington Elbio Sauer de León y Joaquín Leite Nemes del comercio de sucursal de panadería, fermentadas y embotelladas, sito en Br. Artigas 4194. — Acreedores en escribanía Juan C. Nervi, Brandzen 1956, Esc. 601. — HIPOLITO VALIÑO RODRIGUEZ y JESUSA FERNANDEZ de VALIÑO. (Ficha 806).
25) $ 3.600.00 20|pub. 8445 My.24-v.jn.18.

Los propietarios del comercio "El León Chino" que gira en el ramo de Tintorería Lavandería y anexos en esta ciudad, calle Canelones 2136, hemos prometido venderlo al señor ANTONIO LOPEZ LOPEZ. A efectos ley 26|set.|1904.
Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8206 My 21-v jn.17.

Interviniendo Añón y García, vendimos a Pedro Fernández Vila, con comercio de café y bar, sito en Hipólito Irigoyen 2050 — Acreedores: Ley 26|IX|904, en 18 de Julio 1474, Esc. 902, piso 9. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — VICTOR JACINTO SOSA. — IMELDA GOYENA y HOLMES LUZ DORZE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 7963 My.19.-v.jn.15.

Ley 26|9|904. — Cedí los derechos a AGUSTIN LUIS VENANCIO SCHEITLER BECB y LUIS BARTOLOME FONTAN FUSTER el almacén sito en Joaquín Requena 1248. Acreedores en el mismo. — NORMA MIGUEZ CABALERO de VERNASSA y NELTO ANTONIO VERNASSA DI CARLO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 6998 My.10 v.jn.7.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Interviene Pérez y Abelenda, vendimos comercio en Luis A. de Herrera 3102 a Juan Lois Horacio y Antonio Platas. — Acreedores: Plaza Zabala 377, piso primero. — MILTON REBALINI MARIANO VIEYTES y DANIEL FACAL.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8323 My.24.-v.jn.18.

Prometimos vender a José Moreno Perona, el comercio en el ramo de Almacén, gira en esta plaza, calle Ameghino 4804. Acreedores: Sarandí 690, D. 103. — JULIO CESAR PIEDRABUENA ROMERO. — NILDA CAROLINA IGLESIAS RODRIGUEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8584 My.25-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — El 10 de mayo de 1971, vendimos a Roberto Juan Riveros López, el comercio denominado Cigarrería del Parque, Avenida Bulevar España N.o 2079. — Acreedores presentarse en Misiones N.o 1475, piso 3, Escritorio 1 (Esc. Ginzo Gil). — RODOLFO ROVIRA OTERO. — LILIAN MARTA UBAL.
25) $5.400.00 20|pub. 8878 My.27-v.jn.23.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — El 20 de mayo de 1971, prometimos vender a José Luis López Rodríguez, el comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Galicia 2201. — Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 3 E. 1 (Esc. Ginzo Gil). — ROGELIO FERNANDEZ. — ARSENIA FERNANDEZ. — MANUEL GUISANDE. — MARIA CRISTINA ANDRADE.
25) $5.400.00 20|pub. 8877 My.27-v.jn.23.

Prometí vender a Américo Omar Perdomo Pombo, comercio en el ramo de Café y Bar y con la denominación "La Cumbre", de la calle Nueva Palmira 1756 de esta plaza. — Acreedores: Sarandí 690, D. 103. — FERNANDO JUAN SUAREZ HUERTA.
25) $5.600.00 20|pub. 8793 My.27-v.jn.23.

Prometimos vender a Roberto David Morón y Enrique Ergasto Chalar, el comercio "Granja Avícola Suiza", de la calle Rambla República de México 5897|99, que en el ramo de granja avícola, venta de huevos y verduras, gira en esta plaza.
Acreedores: Joaquín Requena 1500, piso 3, Apto. 3, ley 26|9|1904.
25) $ 3.600.00 20|pub. 7249 My.12-v.jn.9.

Ley 26|9|904. — Cedimos los derechos a Héctor Ruben Morales Bolúmburu y Bolívar Secondo Yanone, del comercio de estación de servicio automovilístico y anexos que gira como "Casa Añón", en Rambla O'Higgins 4897. — Acreedores en Esc. Juan O. Nervi, Brandzen 1956, Esc. 601. — MARKO SOLDO BARBARIC y MARIA DE LOS ANGELES CANALE TAGLIASACCHI de SOLDO (Ficha 787)
25) $ 5.400.00 20|pub. 8444 My.24-v.jn.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Roberto Vargas, carnicería, sita en Sarandí y Roosevelt, Carmelo. — Acreedores: en Roosevelt 457, Carmelo. — PEDRO SOLER.
25) $ 1.800.00 20|pub. 8000 My.19-v.jn.15.

Prometí vender el 29 de mayo de 1967 a Juan Carlos Novasco Vignolo, el comercio de café y bar, sito en Gral. Artigas 362, (Las Piedras), Canelones. — Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904 en 18 de Julio 1474, Esc. 902 piso 9. — JAIME SANCHEZ DOMINGUEZ. — AMELIA FERNANDEZ ESTEVEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 7962 My.19-v.jn.15.

Ley: 26 de setiembre de 1904. MARIA ELIDA FALCO, prometió en venta a Carlos Alberto Erardo Vilche, Héctor Raúl Pena Pintos y Francisco Antonio Apa de Marco, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, venta de bebidas alcohólicas y fermentadas embotelladas, gira en esta plaza en la calle Luis Batlle Berres 4848. — Acreedores, presentarse en el mismo negocio. — Esc. Blanca Arballo.
25) $ 5.400.00 20|pub. 9165 My.31-v.jn.25.

Vendí a José Blanco y Esther Teijeiro, la panadería "Nuevo Mundo", sita en esta ciudad, calle San Quintín 4266|68. — Los interesados presentarse Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, marzo 1.o de 1971. — URBANO GARCIA CARBALLES.
25) $ 3.600.00 20|pub. 9189 My.31-v.jn.25.

Prometimos vender a Nelly Gladys Romero, el comercio en el ramo de Librería y Juguetería "La Platense", ubicado en Batlle y Ordóñez s|n., San Ramón, Dpto. Canelones. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26|9|904). — FORTUNATO GALVAN OLIVERA y NIBIA PEREIRA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 9331 Jn.1.o-v.jn.28.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez" Alzaibar 1358. Prometimos vender a José Alfaro Guerrero el comercio sito en Zabala 1315. Ley 26|9|1904. Acreedores a la Oficina. — Vendedora: BENEDICTA PEREZ de RODRIGUEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 9314 Jn.1.o-v.jn.28.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Evaristo García Angües el almacén, sito en Joaquín Requena 1350, ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — EMILIO ALVAREZ LOPEZ. — CONCEPCION MESA de ALVAREZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8360 My.24-v.jn.18.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Ana María Canessa de Berti, el Almacén sito en Ganaderos 4838. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — ELISA FRANCISCA ELHORDOY de ALEGRE. — JUAN JOSE ALEGRE NUÑEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8560 My.25-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Rogelio Trigo la carpintería de obra Armonía 3180, ciudad.
Acreedores: Estudio Dr. Ruben Bonifacino Br. Propios 2564. — JUAN A. CANALES.
25) $ 1.800.00 20|pub. 7853 My 17-v.jn.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Dionisio Honorato Bentancor Luzardo y Guillermo López da Cunha, el 22|4|1971, la Carnicería sita en la ciudad de Canelones, calle Gastón Rosa, Barrio "Parada Rodó", con posesión el 1.o|1|1971. Acreedores: en "Escribanía Latorre", calle J. Batlle y Ordóñez 519, ciudad de Canelones. Plazo legal. — ROBERTO NERE FERRO GONZALEZ. — YOLANDA CEMBRANOS.
25) $ 5.400.00 20|pub. 8532 My.25-v.jn.21.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Bayardi Torres el almacén, sito en 26 de Marzo 3318, ley 26|9|1904. — Montevideo, 14 de mayo de 1971. — CALIXTO RAPOSEIRAS FONTELA. — HERMINIA TABOADA de RAPOSEIRAS.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8357 My.24-v.jn.18.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Teresa Nair Rodríguez Oviedo de Suárez, el almacén, sito en Gral. Flores 3356 ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 10 de 1971. — BENEDITO RIOS CHANTADA. — CARMEN HERMINDA CAEIRO de RIOS.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8355 My.24-v.jn.18.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Carmen Castro de Portas, el Almacén sito en Juan Paullier 2501. Ley 26|9|904. — Montevideo, abril 30 de 1971. — PEREGRINO ROMERO. — JOSEFA LAGO de ROMERO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 7660 My.14-v.jn.11.

Ley 26|set.|1904.
JUAN CARLOS TENENBAUM y EUGENIA BODEK, prometieron vender a Samuel Alzaradel, la Tienda "La sin Rival", calle San Martín 3658.
Acreedores en la misma. — Montevideo, 9 de marzo de 1971.
25) $ 3.000.00 20|pub. 8201 My.21-v.jn.17.

Cumpliendo disposición, ley del 26 de setiembre de 1904, comunico que prometí en venta al señor Julián Ruben Bermúdez Romagnana, negocio Estación de Servicio, Mercedes 1165, Montevideo, el 1.o de abril de 1971. Acreedores: presentarse el mismo. — JOSE CAPELUTTO MANEIRO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8743 My.26-v.jn.22.

Ley 26|9|904. Vendimos a Manuel Rodríguez, el Almacén calle Domingo Aramburú 1745. Acreedores: en el comercio. — Montevideo, mayo 24 de 1971. — DANIEL WAX ILOVICZ. — ROSA WAX INDIG.
25) $ 1.800.00 20|pub. 8669 My.26-v.jn.22.

Ley 26|9|1904. — Se ha prometido vender la carnicería, sita en calle Río Negro 1162, Montevideo, a Primitivo Mira Sánchez.
Acreedores: en la misma. — CELESTINO COSTAS FERNANDEZ. — FIDEL SOTELO DOLDAN. — RAMON MARTINEZ ARIJON.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8370 My.24-v.jn.18.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Gabriel Dos Santos Gómez el almacén, sito en República 1684, ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — FRANCISCO JAVIER PEÑA HERNANDEZ. — BRAULIA MARTINEZ de PEÑA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8361 My.24-v.jn.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender, con fecha 28 de abril de 1971, al señor Enrique Jesús Paseyro Garrido, la casa de comercio que en el ramo de "Bar, licencia alcohólica y restaurant", gira en esta ciudad, calle Roosevelt 690. Acreedores presentarse en el Estudio Vidal - Carámbula, Rivera 543, Las Piedras. — Las Piedras, 11 de mayo de 1971. — MARIA REINA ALVAREZ de FERNANDEZ. — CELMAR GREGORIO FERNANDEZ.
25) $ 7.200.00 20|pub. 7687 My.14-v.jn.11.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada. Prometimos vender a Ramón Cura Lacosta el Autoservice sito en Avenida Agraciada número 2727. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, en Sarandí 690, escritorio 105, teléfono 85338. Escribano Miguel Malian. — Montevideo, 30 de abril de 1971. — AMERICO OMAR PERDOMO POMBO. — TERESITA DE LA PEÑA.
25) $ 5.400 20|pub. 8908 My.28.-v.jn.24.

27-Varios

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
División Personal

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo, con fecha 6 de mayo de 1971, declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo, debidamente comprobado (decreto N.o 241|69, de fecha 20|5|69), del Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor RAMON GILBERTO TORINO, al cual se da por notificado por las presentes publicaciones. — División Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31291 Jn.3-v.jn.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
División Personal

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo, con fecha 29 de abril de 1971, declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado, (decreto N.o 241|969, de fecha 20|5|969), del Auxiliar 4to. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor JOSE PEDRO TECHERA MARABUNI, al cual se da por notificado por las presentes publicaciones. — División Personal.
27) (Cta. Cta.) 3|pub. 31292 Jn.3-v.jn.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
División Personal

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo, con fecha 29 de abril de 1971, declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo, debidamente comprobado en las presentes actuaciones, (decreto N.o 241|69, de 20|5|969), del Oficial de Taller de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor WILDENG PIRIZ, al cual se da por notificado por las presentes publicaciones. — División Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31293 Jn.3-v.jn.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
División Personal

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo, con fecha 6 de mayo de 1971, declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo, debidamente comprobado en las presentes actuaciones, (decreto N.o 241|69, de fecha 20 de mayo de 1969), del Oficial 2o. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor FAUSTO FERREIRA DEL PUERTO, al cual se da por notificado por las presentes publicaciones. — División Personal
27) (C.C.) 3|pub. 31294 Jn.3-v.jn.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
División Personal

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo, con fecha 29 de abril de 1971, declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo, debidamente comprobado (decreto N.o 241|969, de fecha 20|5|969), del Portero de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor ALFREDO GODIN SAPORITI, al cual se da por notificado por las presentes publicaciones. — División Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31295 Jn.3-v.jn.7.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos y Oposición entre los Maestros Directores efectivos de cargos obtenidos por Concurso, con una antigüedad no menor de 5 años en dicho cargo y 10 en el Organismo para proveer el cargo de Director de División Educación.
Bases e inscripciones: Vence el miércoles 30 de junio del corriente año, en la Oficina de Concursos, Florida 1434 Montevideo.
27) (C. C.) 3|pub. 31314 Jn.4-v.jn.8.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este registro el señor LEON KASOUTO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca D.K.W. motor N.o 36|14.664, matrícula N.o 466.768, empadronado en Montevideo, N.o 149.172 por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este registro. —

Esc. Darío Toucón, Director Gral. del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 5.000.00 10|pub. 8645 My.26_v.jn.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FRANZ LEIPZIGER, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford 1957, Motor Nº 100 E 338.988, Matrícula N.o 273.122, empadronado en Montevideo, N.o 161.038, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000 10|pub. 9619 Jn.4.-v.jn 17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GUILLERMO JOSE MORATORIO CHIAZZARO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Pontiac, Motor N.o P6UH5963, Matrícula número 270.390, empadronado en Montevideo, N.o 136.790, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000 10|pub. 9602 Jn.4.-v.jn.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA

Convocatoria

El Consejo de la Facultad de Química, convoca a aspirantes para provisión de los siguientes cargos:

1 Ayudante de Bromatología, 17 horas semanales (provisión interina, mediante antecedentes).
Vencimiento de inscripciones: 8 de junio de 1971, a las 17 horas.

2 Practicantes de Análisis Clínicos, 30 horas semanales (provisión definitiva mediante concurso de méritos y pruebas entre los estudiantes de Facultad, que hayan ganado los cursos de Microbiología General y de Análisis Clínicos).
Vencimiento de inscripciones: 15 de junio de 1971, a las 17 horas.

1 Profesor Adjunto de Economía y Organización de Empresas, especializado en Organización Industrial, 6 horas semanales (Provisión definitiva mediante concurso de méritos y pruebas) (2.a convocatoria).
Vencimiento de inscripciones: 3 de agosto de 1971, a las 17 horas.

Nota: Las solicitudes de inscripción así como las consultas que se deseen formular, se reciben en la Sección Concursos y Comisiones —de la Facultad— en el horario de 15 a 18 horas, excepto los días de vencimiento, que se recibirán únicamente hasta las 17 horas. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 8|pub. 31322 Jn.4.-v.jn.8.

CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduanas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos caratulados Rivero, Alberto contra TELLES DE MENEZES, ARIOVALDO. Contrabando. (Ficha 85-1965), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ariovaldo Telles de Menezes; para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Raúl Crotogini, Actuario Adjunto.
En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Félix M. Irureta Barbis, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 31324 Jn.4.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.4

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: MARTINEZ RAMA, JOSE. "Escrituración de Oficio" (L.o 58 F.s 648) se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José Martínez Rama, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Vigésimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 51.239, con una superficie de 548 metros, con 10 metros de frente al Norte a la calle Pedro 1.o. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los señores Nicolás y Santiago Onecto, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 10.800.00 30|pub. 9293 Jn.1.o-v.jn.30. Jul.21-v.jul.30.

DECLARATORIA DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos RAFAEL SILVERIO DIPAULO o DI PAULO. "Declaratoria de ausencia" (Ficha E|2166|70), se hace saber que en los mismos ha sido solicitada la declaración de ausencia del nombrado. En su virtud y lo dispuesto por el artículo 59 del C. Civil se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $2.800.00 20|pub. 1703 Fb.10_v.fb.25. Jn.3_v.jn.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "VITACCA LOMBARDI, MARIA. Sucesión". (Ficha Lo. 55, Fo. 513), se hace saber que se presentó Norma Della Penny Domínguez solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:
Padrón N.o 67.231 ubicado en la vegesimatercera sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Nelson Gepp inscripto en la Dirección General de Catastro consta de una superficie de 215 metros cuyos demás datos surgen de la documentación de autos: con 10 metros de frente al Sureste a la calle Cubo del Sur entre Rafael Pérez y Lambaré, distando el punto medio de su frente 15 metros de la esquina formada con la calle Rafael Pérez.
De acuerdo a lo dispuesto en autos se cita, llama y emplaza a los herederos, a los sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de doña María Vitacca, anteriormente individualizada, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $13.200.00 30|pub. 6134 Ab.28-v.jn.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COBLIHA, FRANCISCO. "Escrituración de oficio". (F 408|69), se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la escrituración de oficio del siguiente bien:
Un solar de terreno, situado en Montevideo, Vigesimoprimera Sección Judicial del Departamento, padrón N.o 142.639, señalado con el N.o 49, en el plano del agrimensor Miguel F. Costa, con una superficie de metros 331.95 decímetros y se deslinda: 10 metros al Noreste con frente a la calle Paso del Rey, 11 metros 52 centímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 48, 30 metros 33 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 47 y 36 metros 6 centímetros al Sureste, confinando con el solar N.o 51.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los señores Aquiles Rossi, María Gómez de Rossi, María Monserrat de Gómez, Arturo Gómez, Juan Antonio Gómez, Ema Gómez de Storace y su esposo Héctor Storace, Sofía Gómez de Vega, Raúl Claudio Vega, Leandro Gómez, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse por el Juzgado, la escritura definitiva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 14.400.00 30|pub. 7896 My.19-v.jn.39

CURATELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos "EMA SCHWEIZER. Curatela" (Ficha S. 10|71), por auto Nº 9022 de fecha abril 20 de 1971 fue designada curadora Ivonne Schweizer de Barreto, sirviendo este auto de discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Miguel Lanatta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 1.600 10|pub. 8540 My.25.-v.jn.7.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: VIO DE PORTELA DELZA. "Concurso voluntario" (F. C. 76|71), se cita a los acreedores de Delza Vio de Portela, a la reunión que tendrá lugar el día 18 de junio a las 15 y 30 horas en el local del Juzgado (calle 25 de Mayo 523 piso 5.o), previniéndose a los mismos: I) Que deberán presentarse con los justificativos de su crédito bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta; y II) Que la misma resolverá con los concurrentes (Art. 959 y 960 del Código de P. Civil). — Montevideo, abril 27 de 1971. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.
27) $ 5.600:00 28|pub. 6306 Ab.30-v.jn.9.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Amaral Giménez, Angélica, por José Antonio; Juan Antonio; Eugenio Mario; Stella Maris y Silvio José Amaral y otros c| Sucesores de JUAN ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ. "Investigación de paternidad". (Ficha A|1 674|970) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Antonio Martínez Rodríguez, y a su esposa Elvira Rodríguez Sánchez, y a todas las personas que a cualquier título tengan interés en este juicio, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, abril 26 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 30923 Ab.30_v.jn.11.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Comesaña Prado, Pedro contra GOMEZ MONTSERRAT, Juan Antonio y otros. Escrituración de oficio", ficha A_2446|1970, se cita llama y emplaza a Juan Antonio Gómez Montserrat y Sara Browm de Gómez; Arturo Gómez Montserrat y María Beatriz Silveira o Silvera Bresque de Gómez; María Gómez Montserrat de Rossi y Aquiles Rossi; Ema Gómez Montserrat de Storace; María Nibia o Nivia Bernardina Gómez Fernandez; Juan Carlos Montserrat y Petra Ordaz de Gómez; Héctor Carlos Storace Gómez; María Raquel Storace Gómez y Félix Boix Micoud; Raúl Claudio Vega Gómez, o a sus herederos a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos, dentro del término de 90 días a otorgar la escritura de compraventa, correspondiente al compromiso celebrado con el señor Pedro Comesaña Prado con fecha 25 de octubre de 1960, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de inmuebles a Plazos, al folio 277 del libro 31 al 22 de noviembre de 1960, referente al inmueble ubicado en la 21a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 142.691 compuesto de una superficie de 879 mts., 37 dms.; 23 mts., 50 dms. al Este de frente a la calle General Petain, o a deducir oposición si se consideraren asistidos de tal derecho, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida Escritura. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 15.600 30|pub. 8392 My.24_v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: CASALIA, JUAN CARLOS. "Concurso voluntario" (Ficha A|368|1971), se convoca a todos los acreedores del señor Juan Carlos Casalia para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede de este Juzgado, Cerrito 586, el día 28 de julio próximo a las 15 y 30 horas, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 5.000.00 25|pub. 9382 Jn.2_v.jn.30. Jl.21_v.jl.26.

INFORMACION AD—PERPETUAM
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: VIERA, JUAN PEDRO y GALEANO DE VIERA, MARIA JACINTA. "Información Ad-Perpetuam", (V 57|971), se cita, llama y emplaza a los tenedores de buena fe de la Letra de Tesorería de la República Oriental del Uruguay, N.o 6.843, "al portador", por la suma de U$S 2.000 (dos mil dólares) y vencida el 29 de agosto de 1970; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, mayo 20 de 1971. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
27) $ 6.000.00 30|pub. 9452 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren herederos de ERNESTO DUARTE (Ficha C|287|1970), a fin de que comparezcan a contestar la demanda instaurada por Tomasa Lucía Pucherelli en el juicio que por investigación de paternidad ha iniciado la misma. — Se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de abril de 1971. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31034 My.12-v.jn.23.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Aspiroz Marquez, José Pedro y SILVIA ESTER AGUIÑAGA BLANCO. "Escrituración de Oficio". (F|583|70), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Solar baldío sito en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 116.677, señalado con el N.o 62 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo, de marzo de 1925, registrado en la Dirección de Topografía, el 26 de marzo de 1925, con frente al N. E. a la calle Ganaderos, entre Vía Férrea y Luca.

La promesa de compraventa celebrada el 8 de mayo de 1948, entre los esposos Ramón Lledías y Orfilia Morquio, como promitentes vendedores, y Amancio Rafael Inzaurralde, como promitente comprador, se registró el 10 de mayo de 1948, en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 659, al F.o 168, del L.o 40.

Los esposos Jorge Martín Alonso Olivera y Elena María Pérez, cedieron a los comparecientes el 7 de noviembre de 1970, habiéndose anotado todas las cesiones al margen de la referida inscripción en el Registro General de Inhibiciones.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Ramón Lledías y Orfilia Morquio, causahabientes y demás interesados, que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4), a deducirlo en forma bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura respectiva. — Y a los efectos legales. Montevideo, febrero 25 de 1971. — Miguel Lana Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 16.800.00 30|pub. 6394 my.5-v.jn.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "María Ana Truilhet de Muller contra BERNARD ANTOINE R. FRUGONI LE PENNEC. Rescisión del contrato de renta vitalicia". (Ficha C. 147|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bernard Antoine Raymond Frugoni Le Pennec, para que se presente en dicho juicio, bajo apercibimiento de que quedará configurada la Mora en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones y expedita la vía para el juicio de rescisión del contrato de Renta Vitalicia. De no comparecer, se nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 15 de abril de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $7.200.00 30|pub. 6093 Ab.27-v.jn.8.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "Debén Posadas, Pedro y Dolores López Freira de Debén contra BLANCA ESHTELLA FERRER y HUGO URRUTIA LAGRECA. Cesación de condominio. Pieza separada mandada formar en autos: "Debén López, José. Sucesión. Libro 60. Folio 297" (Ficha C. C. Nº 87|969), se cita y emplaza a doña Blanca Eshtella Ferrer, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de mayo de 1971. — Héctor T. Lemez, Actuario.
27) $ 6.000.00 30|pub. 9047 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALEJANDRO DE LA SOVERA. "Concurso voluntario" (Ficha B|261|970), se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada en este Juzgado con fecha marzo 16 p.p. fueron designados Síndicos del referido concurso, los señores Dr. Enrique Buero, Alf Mac Nutt y Esc. Fernando Tesouro, previniéndose que debe hacerse entrega a los Síndicos nombrados todo cuanto pertenezca al concurso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, abril 12 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 1.600.00 10|pub. 8723 My.26-v.jn.8.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

EDICTO —. Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, dictada en autos "Luis María Loetti y María Teresa Celia Echague contra SUC. ELVIRA CASTIÑEYRA, Rescisión de Contrato". (L.o 6, F.o 364, N.o 1033), se cita, llama y emplaza a quienes fueren herederos de Elvira Castiñeyra, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo el apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 27 de 1971. — Dra. A. Alba del Prete, Actuaria.
27) $ 4.800.00 30|pub. 6485 my.5-v.jun.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Acosta, Julián y Rodríguez de Acosta, Hilda contra MENDEZ, AMADEO y BARRAGAN, ELSA ISABEL "Pérdida Patria Potestad" (C 1161)", se cita, llama y emplaza a don Amadeo Méndez y a doña Elsa Isabel Barragán, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de dicimbre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 25 de 1971. —Lisandro Fontar, Actuario Adjunto.
27) Ley 13.209. 30|pub. 30973 my.6-v.jn.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña Acabí Gurlekian, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gabadian Santiago contra GURLEKIAN ACABI" Guarda. Ficha B. N.o 2949, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta. — Montevideo, setiembre 18 de 1970.
27) $ 3.600.00. 30|pub. 6535 my.5-v.jun.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno Dr. Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don MARIO GERONIMO ACOSTA y a doña MARIA NELLY PUCCINI para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Botella Tomás, Estoyanoff Iris c| Acosta, Mario Gerónimo y Puccini, María Nelly. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 3.240) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 18 de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 31088 My.17-v.jn.28.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don LUIS GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barboza Juan contra Gutiérrez, Luis. Investigación de paternidad". (Ficha B N.o 2.818), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 27 de 1971. — María Amelia Fazzio. Actuaria Adjunta.
27) $ 4.800.00 30|pub. 9576 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Pérez Mayobre de Batista, Marilena Ruth Saturnina contra BATISTA GABARROT, OMAR ARIEL. Juicio de guarda" (Ficha C-Nº 388|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Omar Ariel Batista Gabarrot, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, citándosele además, para llenar el requisito de la conciliación. — Rosario, 21 de mayo de 1971. — Escribano Julio C. Abelenda Placenza, Actuario.
27) $ 6.000 30|pub. 9600 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: MIGUEL BENEVENTANO BUONO y UBERFIL BENEVENTANO BASSADONE. "Concurso voluntario" (L.o 17, F.o 505), se hace saber al público que por interlocutoria de fecha 6 de mayo de 1971 y de conformidad con lo dispuesto por los Art. 955 y siguientes del Código Procedimiento Civil, se decretó el concurso civil de Miguel Beneventano Buono y Uberfil Beneventano Bassadone y de la sociedad de hecho entre ambos, convocándose a la Junta de Acreedores para cuya celebración se señaló el día 29 de junio de 1971 a la hora 14, en el local de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, citándose a los acreedores con la prevención del Art. 960 del Código P. Civil, bajo apercibimiento de no ser admitido en ella si no presenta los justificativos de sus créditos. Se hace saber que se ha designado depositario con facultades de administración al señor Hugo Durán del Campo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 25 de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $ 3.600.00 10|pub. 9404 Jn.2-v.jn.15.

INDEMNIZACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALAOR ROLIM SOARES (Ficha A|1|1971), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por indemnización le ha iniciado Uriel Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) $ 3.600.00 30|pub. 5959 Ab.26-v.jn.7.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de ARNOLDO ENRIQUE GUERRA RODRIGUEZ y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, mayo 21 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $ 7.200.00 60|pub. 9135 My.31-v.jn.25. Jl.21-v.ag.17. Set.20-v.oct.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ZABALETA, GUILLERMO y otra c|a CLELIA LEMOS "Pérdida de la Patria Postetad" de Ana Isabel Lemos, se cita llama y emplaza a doña Clelia Lemos, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Los interesados actúan auxiliados de Pobreza. — Tacuarembó, mayo 11 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 31232 My.27-v.jn.9.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LOPEZ, WILSON "Su Guarda", se cita, llama y emplaza a don Pedro López y a doña Laura Dávila, para que

comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los gestionantes actúan auxiliados de pobreza. — Tacuarembó, mayo 20 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|955) 10|pub. 31208 My.27-v.jn.9.

DISOLUCION Y TRANSFERENCIA

Desde el 15 de abril de 1971, quedó disuelta la sociedad Requeijo Hnos. y Pisco y los señores Santiago y Andrés Requeijo, transfirieron al señor Eulogio Pisco, el activo y pasivo. — Acreedores: presentarse en Av. Uruguay 818, de 18 a 19 horas.
27) $ 3.600.00 20|pub. 7353 My.12-v.jn.9.

PANADERIA FIELD OFICIAL

El 11|5|971, rescindimos compromiso de compraventa Panadería "Field Oficial", de 30|10|69, quedando al frente el propietario Gonzalo Pouso. Acreedores: a Cairoli 1895. — RAUL V. JUAN. — JOSE MARIA PEDRANA. — GONZALO POUSO.
27) $ 3.600.00 20|pub. 7720 My.14-v.jn.11.

HUGO QUINTELA S. A.
LIQUIDACION Y DISOLUCION ANTICIPADA

Por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas se resolvió la liquidación y disolución anticipada de la sociedad.
Liquidador: Cr. Tulio O. Laport Braga.
Acreedores: Presentarse en Rambla Roosevelt 450.
27) $ 3.600.00 20|pub. 9444 Jn.2-v.jn.29.

Ley 26|9|904. — Cedí a doña Clara Rosemberg, los derechos a la promesa de compraventa, de fecha 23|4|71, entre el señor Rasenti y Abraham Zentner, sobre comercio, sito en calle Ituzaingó 1317, bis, denominado RASENTI CALZADOS. — Acreedores: en el mismo. — A. ZENTNER. — TERESA CAMIANSKY.
27) $ 3.600.00 20|pub. 7874 My.19-v.jn.15.

RESCISION DE PROMESA

Ley 26 de setiembre de 1904. FERNANDO JUAN SUAREZ HUERTA y CARLOS RILL BOSNJAK otorgaron rescisión de promesa de la mitad indivisa del comercio que en el ramo de café y bar gira en esta plaza en la calle Nueva Palmira 1756.
Acreedores: Sarandí 690 D. 103.
27) $ 3.600.00 20|pub. 8794 My.27-v.jn.23.

CONCORDATO PRIVADO

Con fecha 8 de marzo de 1970 ha sido protocolizado ante el Esc. Hugo O. Wolter Reims el concordato celebrado por la firma "Meyer Hnos. S. en C." de Paysandú, con base de liquidación y pago del 60 o|o en un año, con garantías personales hasta ese porcentaje. — Montevideo, marzo de 1970. — Jorge A. Castiglioni, Escribano.
27) $ 3.000.00 10|pub. 8777 My.27-v.jn.9.

Se hace constar al público y comercio, que quedó rescindido el compromiso de compraventa del comercio de Charrúa 2251, que existía de hecho entre los señores Guerra, Mattos y Calviño.
27) $ 3.600.00 20|pub. 9575 Jn.3-v.jn.30.

Comunico emancipación y autorización comercio dada a Nelson De Azevedo, el 31 de diciembre de 1970, ante Iris Botta. — LAURA CALDEIRA DE AZEVEDO.
27) $ 1.000.00 10|pub. 9459 Jn.3-v.jn.16.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CASSELLA o CASSELLA CIVITILLO, (Ficha E 78|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9728 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERETTA o CERETTA SANTIN, (Ficha 220|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 9774 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FRUCTUOSO COSTA CROSSA, (Ficha 124|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9776 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISABELINO LAUREANO o LAURANO, (S 338|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9730 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGA IVETTE LEONA AMANS GARRIGUES (S 68|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 9773 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PENA MARTA, (60|404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9780 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH o GIEKZABET EKIMIAN o EQUIMIAN de KASPERIAN o KASPARIAN, (A 244|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9735 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO POZZOLI o ARTURO POZZOLI PIANTELLI, (A 122|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9736 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES o QUINTIN ALCIDES BARRERA o BARRERA MENDEZ, (S 365|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9726 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LOPEZ CERNADAS, (S 121|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9727 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PENNY o PENNY RAMPELINI, (Ficha 283|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9777 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MALTA LASCAUX, (S 471|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9732 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA COSTAS DE GARIN, (S 115|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9729 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de YASPA o JOSEFINA LUMIANSKI o LUNIANKI o LUNIANSKA REMZ de GIERCOWSKI e ISRAEL GIERKCOWSKI o GERZOVSKA, (S 127|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9731 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MEDIAALDEA LOUREIRO, (A 255|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1971. — A4 Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9733 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO MUÑOZ TARELA, (A 197|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 29 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9781 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DERI de FERRARI, (A 211|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 5 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9782 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON RAMON ESPASANDIN SILBEYRA o SILVEYRA, (A 233|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9783 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CARBALLO SILVA, (A 247|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9734 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RIAL o REAL SOTO de VIÑAS o JOSEFA RIAL de VIÑAS, (A 55|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9737 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ELBIO OLIVERA TEJERA, (Ficha V, N.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 19 de 1971. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9768 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO UDAQUIOLA, (Ficha C N.o 8|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de marzo de 1971. — Martha Cano Ibarzábal. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9718 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ISIDORA RIVAS de BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9709 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MEDINA o PAULINA MEDINA de CISNEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 25 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9710 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO RAMON CORUJO FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9711 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO o LORENZO MATTOS o MATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de abril de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9706 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMBON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de abril de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9707 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUCIO URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9708 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COUTINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de abril de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9705 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FLORENCIO MARTO MENDEZ o MARTO MENDEZ o MARTOS FLORENCIO MENDEZ o DIAZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9717 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN LOPEZ de PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 28 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9716 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISABEL LEONOR BONILLA de PEREZ y de doña MARCELINA PEREZ BONILLA de CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 12 de 1971. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9715 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAVALLEJA ARTIGAS GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 9721 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD LEON o NATIVIDAD de LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1971. — Rocío Cuadrado, de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9720 Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GUMERCINDO u HORACIO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 9719 Jn.7-v.jn.18.

3—Convocatorias Comerciales

FABER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Faber S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de junio de 1971 a las 14 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1229, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance general al 31|12|70 y estado de pérdidas y ganancias; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio y Síndico.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, en el Art. 19 para tomar parte en la asamblea de accionistas, deben inscribirse por lo menos con tres días antes de la fecha señalada en el Registro de acciones abierto a este fin en el lugar arriba indicado. — El Directorio.
3) $ 600.00 1|pub. 9809 Jn.7-v.jn.7.

JUAN PABLO RUSSI E HIJOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 11 de junio de 1971 a las 19 horas en el local de la calle Camino Vecinal 4446 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Capitalización de reservas; 3.o) Cambio de fecha de balance; 4.o) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro deberá cerrarse hasta un día antes del fijado para la asamblea. Media hora después con cualquier número de accionistas. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 9801 Jn.7-v.jn.7.

EMILCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
15 de junio de 1971

Se convoca a los señores accionistas de "Emilca S. A." para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la Avda. 31 de Marzo 4525, el día 15 de junio de 1971, a las 9 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones, así como el número de votos y para la firma del acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en el domicilio social, por lo que se les otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea.

Dicha registración podrá hacerse hasta dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.800.00 2|pub. 9799 Jn.7-v.jn.8.

AGROSOL SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 12 de junio de 1971 a las 10 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8. Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de diciembre de 1970; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 9790 Jn.7-v.jn.7.

INTERNATIONAL SABRA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 12 de junio de 1971 a las 9.30 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de diciembre de 1970; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 400.00 1|pub. 9789 Jn.7-v.jn.7.

BARRACA EL PINAR S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 12 de junio de 1971 a las 9 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de diciembre de 1970; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta una hora antes de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 400.00 1|pub. 9788 Jn.7-v.jn.7.

GORRY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 12 de junio de 1971 a las 10.30 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de diciembre de 1970; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 400.00 1|pub. 9787 Jn.7-v.jn.7.

COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a asamblea genreal extraordinaria para el día 14 de junio de 1971, a la hora 10, en el local social, calle Lavalleja 1827|29 a fin de tratar el siguiente orden del día:

Consideración del Proyecto de Reforma del Estatuto.

Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en dicho acto deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad hasta 24 horas anteriores a su celebración (artículos 19 y 21 del estatuto).

3) $ 1.200.00 3|pub. 9786 Jn.7-v.jn.9.

COMISION HONORARIA PARA LA ERRADICACION DE LA VIVIENDA INSALUBRE RURAL

LICITACION PUBLICA N.o 2|71

Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 280 (doscientos ochenta) juegos de loza sanitaria —artículos de hormigón, fibro cemento, plomo galvanizado, fittings, etc.— para la instalación sanitaria completa de 280 viviendas, según pliegos de condiciones generales y particulares que podrán ser retirados por los interesados en la Sección compras del organismo, calle San José 1068, Tel. 98 38 08.

Fecha de apertura: Primer llamado día miércoles 23 de junio de 1971 a la hora 15, y de ser necesario un segundo llamado se llevará a cabo el mismo día a la hora 16.

La recepción de propuestas y documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para la apertura del primer llamdo. — Montevideo, junio de 1971. — Hugo Clavijo Bado, Encargado de Compras.

3) $ 2.800.00 3|pub. 9785 Jn.7-v.jn.9.

LUTECIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Lutecia S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de junio de 1971, a las 14 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1356, piso 2, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria presentada por el Directorio; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Consideración del estado de situación al 31|12|70 y del balance de pérdidas y ganancias pro el ejercicio comprendido entre el 1.o|1|70 y el 31|12|70; 4.o) Consideración del proyecto de distribución de Utilidades; 5.o) Designación de Síndico y Suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo, con lo establecido en el Art. 16 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta un día antes a su realización. — El Directorio.

3) $ 800.00 1|pub. 9724 Jn.7-v.jn.7.

LA CAMPANELA S. A.

Convócase a los señores accionistas de La Campanela S. A., en liquidación, para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 21 de junio de 1971, a las 14 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1356, Piso 2, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la renuncia presentada por el señor Liquidador; 2.o) Designación de nuevo liquidador; 3.o) Honorarios de liquidación; 4.o) Facultades del liquidador.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, debiendo cerrarse en el momento que ésta se inicie.

Se considerará válidamente constituída con la representación de más del 50 o|o del capital integrado al momento de la asamblea, no lográndose este quórum, pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Liquidador.

3) $ 800.00 1|pub. 9723 Jn.7-v.jn.7.

NEPTUNIA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1971 a las 11 horas, en el local de la calle Juncal 1395, piso 2, Esc. 11, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Levantamiento del cuarto intermedio votado en la asamblea realizada el 27 de junio de 1970; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Informe del Síndico (Art. 44); 4.o) Consideración de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1971; 5.o) Distribución de utilidades (Art. 46); 6.o) Elección del Directorio y Síndico por el período 1971|1974; 7.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (Art. 31).

Nota. — De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, los señores accionistas, que se propusieran participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Juncal 1395, Piso 2, Esc. 11, antes del 28 de junio de 1971. — Montevideo, mayo de 1971. — El Directorio.

3) $ 4.500.00 5|pub. 9714 Jn.7-v.jn.11.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de junio de 1971 a las 10 horas, en el local sito en la calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 4, escritorio 409, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1.o|4|1970 al 13|3|1971; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente (artículo 41); 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio indicado, el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura; B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la tesorería de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1492 —Piso 4— Esc. 409, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria, por lo menos con dos días de anticipación al acto. — Montevideo, mayo de 1971. — El Directorio.

3) $ 5.000.00 5|pub. 9713 Jn.7-v.jn.11.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALAZAR NARCISA y ALFARO, CONRADO (F. E|170), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a ddeucir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 9739 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROSA MARIA FERNANDEZ y ROBERTO CESAR AYCARDO (D|561|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 28 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 9740 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDIARTE PERINI, OMAR y MARTINEZ OSORIO, AIDA, (Ficha E|67), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 9738 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 14 de abril de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SERVANDO SASIAS y SELFA MARTHA CHALAR, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1971. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 9722 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don ALBERTO CARLOS RODRIGUEZ, (Ficha D|165|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha D|207|970), que le inició su esposa doña Juana Elsa Justo. — Montevideo, juni o2 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|955 30|pub. 31334 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

8—Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Se intima al funcionario señor CARLOS A. MONTANS, (Cargo N.o 824), Auxiliar 4.o del Departamento de Vialidad de la Intendencia Municipal de Canelones, para que en el término de tres días hábiles exprese las razones de su inasistencia a la función a partir del 1.o de marzo del corriente año, bajo apercibimiento de considerarlo renunciante. — Canelones, 24 de mayo de 1971. — Armando Calleros, Intendente Municipal. — Omar Colasso, Secretario.

8) (C.C.) 1|pub. 31336 Jn.7-v.jn.7.

12—Licitaciones Públicas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LICITACION PUBLICA N.o 3|71

Llámase a licitación pública para la compra de:

Item 1: 96 trajes de confección.
Item 2: 96 camisas, color blanco.
Item 3: 96 pares de zapatos, color negro.
Item 4: 96 corbatas.

De acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares, que podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Adquisiciones de la Presidencia de la República, Plaza Independencia 776, Primer piso.

Fecha de apertura: martes 6 de junio de 1971, hora 16, Departamento de Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31341 Jn.7-v.jn.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

OFICINA DE ADQUISCONES

Concurso de precios

Listín 35

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de ferretería y bazar, barraca de construcción, Bca. de hierro, repuestos automotores, electricidad, pinturas, cubiertas, papelería e imprenta, tienda y confecciones.

Los proveedores interesados, que deberán reunir las condiciones exigidas legalmente podrán tomar datos e informarse en la Oficina indicada, los días hábiles durante el horario habitual donde recibirán el detalle (listín) correspondiente.

Las aperturas se efectuarán el viernes 11|6|71 a la hora 15 ante Escribano Público pudiendo ser presenciadas por los interesados. — Luis Castro Iriarte. Subjefe.

12) (C.C.) 2|pub. 31327 Jn.7-v.jn.8.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CENTENARIO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A MONTEVIDEO

1871 - 1971

Licitación pública N.o 956

Toma y tubería de Carmelo

Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la citada licitación fue prorrogada para el día 27|7|71 a la

hora 15 y 30, por Resolución de Directorio de fecha 2 de junio de 1971.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de $ 2.200.00. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31338 Jn.7-v.jn.9.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.403

Apertura: 24 de junio de 1971, a la hora 14.30.

Adquisición de: 3.300 lámparas comunes; 2.000 Tubos Lux, 100 Lámparas a Gass de Mercurio.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 2 de junio de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 31337 Jn.7-v.jn.18.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
SECCON ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 24. — Primer y Segundo llamado.

Planta generadora de corriente alterna para el Palacio legislativo, instalada y puesta en marcha.

Apertura de prpouestas pro prórroga concedida a solicitud de varias firmas interesadas: Jueves, 15 de julio de 1971. — Primer llamado, 9.30 horas. — Segundo llamado, 10 horas.

Los respectivos recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas en el subsuelo del Palacio Legislativo. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31330 Jn.7-v.jn.9.

Licitación públic aN.o 25. — Primer y Segundo llamado.

Acondicionamiento término de ambas Salas de Sesiones, Deambulatorios y Sectores de Presidencias del Palacio Legislativo.

Apertura de propuestas por prórroga concedida a solicitud de varias firmas interesadas: Jueves, 1.o de julio de 1971. — Primer llamado, 9.30 horas. — Segundo llamado, 10 horas.

Los respectivos recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Comisión Adminisrtativa del Poder Legislativo todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas en el Subsuelo del Palacio Legislativo. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31340 Jn.7-v.jn.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, junio 7 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

3.a Sección

LUIS NELSON GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 594 y NANCY EGLANTINA OTEGUI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 594.

RAMON RODRIGUEZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ituzaingó 1262 y TERESA BENINCASA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1262.

5.a Sección

MARIO ALFREDO CABALLERO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 883 y WALKIRIA LIBERTAD CASANAZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 883.

7.a Sección

ANIBAL CURRAS, 72 años, viudo, comercio oriental, domiciliado Constitución 2239 y ENRIQUETA del AGUILA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Constitución 2239.

8.a Sección

HUGO ALBERTO CITARO MENDIETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Palleja 2479 Ap. 5 y MYRIAM RAMOS PALACIOS, 31 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada G. Palleja 2479.

ARTURO ANGEL FERNANDEZ GANDOLFO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1910 Ap. 6 P. 3 y RAQUEL GRACIELA ESCALANTE MAZZEI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1910 Ap. 6 P. 3.

9.a Sección

PEDRO FERNANDO GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 6335 y MARY STELLA MOLINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Morandi 1874.

ALFONSO BOVIO, 29 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Instrucciones 1464 Ap. 3 y LUCILA BEN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Instrucciones 1462.

WALTER OROSMAN LOPEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Boanes 5385 y GLADYS FERMINA ROCHA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Boanes 5385.

ALFREDO NELSON IGLESIAS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Garzón 2040, Apto. 3 y GRACIELA RAMONA CARAMES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 2040, Apto. 3.

JOSE ANTONIO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 4221 y GLADYS SUSANA LOZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o número 4221.

ALFREDO JOSE PARODI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Terencio 1541 y MARY SUSANA HERRAN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Terencio 1541.

10.a Sección

RICARDO SILVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Uriarte 6191 Ap. 2 y MARIA CRISTINA SALA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Uriarte 6191 Ap. 3.

MARIO ARTIGAS ROMERO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado E. Castelar 4669 y MARIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4669.

JUAN CARLOS BADALA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Godoy 4726 y ANNUNZIATA CURTO, 23 años, viuda, italiana, domiciliada Godoy 4776.

15.a Sección

BORIS MIGUEL NAZARENKO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hidalgos 466 y MARIA TERESA MAITZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hidalgos 466.

DIEGO ENRIQUE NOBOA, 53 años, divorciado, ingeniero civil, oriental, domiciliado Solano Antuña 2762 Ap. 302 y NADIA MANONI, 34 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Solano Antuña 2762 Ap. 302.

18.a Sección

HECTOR URIEL QUADRI, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado M. Haedo 3064 y RAQUEL ELSA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Haedo 3064.

20.a. Sección

SILVIO ARAUJO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4154 y RAMONA BEATRIZ PINTADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M Vidaurreta 794.

ROBERTO ANGEL LATO, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Conciliación N.o 4177 y NORMA ANAY ASCONEGUY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Conciliación 4177.

22.a Sección

MANUEL VAZQUEZ, 75 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Belarmino 3720 bis y ELBA ACOSTA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Gabriel 4046.

MILTON LUIS MELGAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Croket 2886 Ap. 3 y LILIANA ROSMARIT MORE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Croket 2886 Ap. 3.

PAULINO LORENZO, 26 años, soltero, carnicero, español, domiciliado R. Eguren 3405 bis y JOSEFA FERNANDEZ, 21 años, soltera, aparadora, española, domiciliada R. Eguren 3405 bis.

ZENEN RODRIGUEZ, 30 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Serratosa 3838 C y MIRTA ELENA MELIAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 3838 C.

EDISON ALEJANDRO CONZE, 37 años, viudo comercio, oriental, domiciliado J. Fco. Martínez 3473 y SILVIA ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Fco. Martínez 3475.

TIMOTEO FREDY DELGADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3675 y EVA DILMA HUBERTY, 25 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada Londres 3675.

ROMMEL EDWING FELIX MAINERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Arteaga 3972 y YOLANDA RAMONA DETTA, 19 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada B. Méndez 3928.

ANDRES MAIDANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3440 y MARIA MAGDALENA TEJERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3490.

JOSE PEÑA, 42 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Gral. Flores 4207 y CARMEN COSTAS, 49 años, soltera, doméstica, española, domiciliada Gral. Flores 4207.

CARLOS HUGO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Belarmino 3735 y GLADYS OLGA UMPIERREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R Hortiguera 3945.

MIGUEL ANGEL PIRIZ, 29 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado San Martín 3840 y HAYDEE BAEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3840.

23.a Sección

CARLOS JESUS FACAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4453 y ANA ROSA LAZARO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4453.

14) $ 170.00 3|pub v.Jn.9.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BARACIARTE, RAMON SILVERIO, "Prescripción adquisitiva", (C 351|1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, sin empadronar, señalada con el número 1 en el plano del Agr. Washington Prandi Agustoni, de febrero de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro (Montevideo), el 20 de abril de 1961 con el N.o 4.015, compuesta de un área de 3.073 metros cuadrados; que en dicho plano se le incorpora al padrón rural de propiedad de Ramón Silverio Baraciarte N.o 2.256; y que linda: al Norte, en 84 metros 40 centímetros con el padrón N.o 2.248; al Oeste, en 39 metros 10 centímetros y al Sur, en 73 metros 60 centímetros con el citado padrón N.o 2.256 de Ramón Silverio Baraciarte; y al Este, en 40 metros de frente, con la Ruta N.o 83. — Colonia, mayo 26 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 13.200 30|pub. 9802 Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR J. BACOT, por Alcan Industries Limited, de Inglaterra, solicita la inscripción del catálogo en inglés titulado "Catalogue of conductor accessories", (Catálogo de accesorios conductores), del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 1.o de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina. (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 9746 Jn.7-v.jn.18.

HORACIO EMILIO MAYER BOUZAS y ROBERTO HECTOR MASCARO BASSAIZTEGUY, solicitaron la inscripción de la revista literaria N.o 1 titulada "Son", de la cual se declaran editores y colaboradores.

— Montevideo, 19 de mayo de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina.
17) $ 1.000.00 10|pub. 9743 Jn.7-v.jn.18.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISIDORO VEJO RODRIGUEZ e ISABEL di BORBONE, (V 104|371), pués donde figura la contrayente como de nacionalidad "italiana", debe decir "argentina por opción" y donde la madre figura como "Fanny Gucco", debe decir "Fanny Grecco". — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 9741 Jn.7-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BENTANCOR de SOSA, RAQUEL. "Rectificación de partida". (F 262|64), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Raquel Bentancor, pués donde el padre figura como "Ruperto Bentancour", debe decir "Ruperto Bentancor"; b) De matrimonio de José Gualberto Sosa y Raquel Bentancor, pués donde la contrayente figura como "Raquel Bentancour", debe decir "Raquel Bentancor" y donde el padre de la contrayente figura como "Ruperto Bentancour", debe decir "Ruperto Bentancor". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 31335 Jn.7-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO FERREIRA RAMIREZ, en el sentido de que donde dice "nacido el 17 de mayo de 1955", debe decir "año 1953" por ser esto lo verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31328 Jn.7-v.jn.25.

20—Remates

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "López de Dalmonte, Graciela R. y otros contra EMILIO GUAZZO RAVINA y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 164|971), se hace saber que el día 30 de junio de 1971, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero señor Ruben Benech, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 51.940, el que según plano del Agr. Félix Logalde, de febrero de 1967, inscripto el 2 de febrero de 1967, en la Dirección General de Catastro con el N.o 56.993, tiene una superficie de 1.546 metros 86 decímetros con frente al Noreste, de 28 metros 18 centímetros sobre la calle Laguna Merim, número de puerta 4259 y al Sureste, de 4 metros 97 centímetros sobre la calle Juan Lavalle.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo; B) Los gastos de escrituración serán en el orden legal; C) Que el bien se vende en las condiciones en que se encuentra y que cualquier deuda que pueda existir por contribución, de mejoras, colector, conexión, etc., así como deudas por impuestos y tasas municipales que pudieran existir, serán de cargo del comprador; D) Que la escrituración definitiva deberá llevarse a cabo dentro del plazo de treinta días, desde la notificación al comprador del auto que apruebe el remate; E) Que la comisión del rematador será del 3 o|o a cargo del comprador; F) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 9.600.00 15|pub. 9803 Jn.7-v.jn.25.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Carrillo, Angélica contra FRYDMAN GOLCTEIN ELBIO. Ejecución de prenda". (F 127|70), se hace saber que en esta ejecución por falta de pago del capital e intereses, se dispuso el remate del bien prendado, un automóvil marca "Renault", padrón N.o 152.908, matrícula N.o 273.127, que se realizará el próximo 30 de junio, a las 14.30 horas, en el local de Luis A. de Herrera, (antes Larrañaga) N.o 3626, por el martillero Gerónimo Romero, sin base al mejor postor.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.800.00 10|pub. 9767 Jn.7-v.jn.18.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Ferrín Alvarez, Bertina y otros c| FRANCISCO ASPIROZ y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha B|901|70), se hace saber que el día 25 de junio del corriente año y a las 14 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el rematador señor Amado Galmés, asistido del señor Actuario y del Alguacil, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones en ella existentes y demás accesiones dominiales ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 92.443, con una superficie de 6 HÁs. 4.796 M. 5 D., el cual se deslinda así: 259 M. 70 C. de frente al N. O., sobre el Camino Carlos Linneo, al N. E. tres rectas de 125 M. 60 Dc., 107 M. 30 C. y 176 M. 60 C.; 132 M. 70 C. de frente al S. E. sobre el Camino General Osvaldo Rodríguez y 301 M. 10 C. al S. O.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados, como así mismo la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito 586, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 19 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 8.400.00 15|pub. 9486 Jn.7-v.jn.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PAR LIMITADA

Contrato de 30 de agosto de 1970, inscripto en el Registro General de Comercio, número 187, F.o 692 del L.o 2 de Contratos.
Socios: ROMEO PAGLIARO ESPIÑEIRA y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CEDRES.
Capital: $ 600.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: 8 de Octubre 3879, Montevideo.
Objeto: Realizar toda actividad comercial sobre artículos para el hogar, muebles, instrumentos y aparatos de música, discos, libros y en general sobre todo tipo de mercaderías.
Plazo: 30 años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Balance: Al 30 de agosto.
22) $ 5.000.00 10|pub. 9784 Jn.7-v.jn.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 132.939. — Montevideo, junio 2 de 1971. — Billy Fox, por Bristol-Myers Company, (USA), solicita marca VERSURIN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9747 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 132.936. — Montevideo, junio 2 de 1971. — Billy Fox, por The Upjohn Company, (USA), solicita marca PROSTIN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9748 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 132.920. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Billy Fox, por Pfizer Inc., (USA), solicita marca SIGMAPIRONA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9750 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 132.921. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Billy Fox, por Pfizer Inc., (USA), solicita marca STERANE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9751 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 132.922. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Billy Fox, por Pfizer Inc., (USA), solicita marca NEO TERRAMICINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9752 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 132.923. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Billy Fox, por Pfizer Inc., (USA), solicita marca GUARDVAC, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9753 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 132.919. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Oscar Bacot, por Cristiana Witteveer de Ciechanow, (Argentina), solicita marca DUVESPORT, clase 19, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9749 Jn.7-v.jn.18.

ACTAS N.os 132.926, 132.927 y 132.928. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Billy Fox, por I. W. S. Nominee Company Limited, (Inglaterra), solicita marca



clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 9755 Jn.7-v.jn.18.

ACTAS N.os 132.924 y 132.925. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Billy Fox, por Calgon Corporation, (USA), solicita marca CHEMVIRON, clases 2 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9754 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 1.300. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Ruben Arrolli, por Juan María Olivera, (Montevideo), solicita marca ADICTION, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
1) $ 1.000.00 10|pub. 9800 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 132.052 — Montevideo, 2 de junio de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Milton W. Loffredo, (Montevideo), solicita marca FEMINISIMA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9765 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 132.908. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Lindoro J. Paz Montero, (Canelones), solicita marca SAYONARA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9764 Jn.7-v.jn.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.577. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — Con esta fecha, Walter Jones, por Carlos Efraín Martínez, (Uruguay), solicita patente de perfeccionamiento de la patente de invención N.o 9.963: "Sistema védún de fijación y cierre de la bolsa"; conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 9778 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 18.575. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Bristol-Myers Company, (E. U. de América), solicita patente de invención por el término de quince años para "Rizador de cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 4.000.00 10|pub. 9766 Jn.7-v.jn.18.

ACTA N.o 18.505. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Juan E. Guyer, por Beges Ag., (Suiza), solicita patente de invención para "Una máquina automática destinada a limpiar ropa, en especial ropa que no precisa planchado", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 9763 Jn.7-v.jn.18.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. — Prometí vender Bar "El Colón", sito en Saravia y Luis E. Pérez. Acreedores: en A. M. Fernández 582. — RUBEN ALBA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 9712 Jn.7-v.jl.2.

27—Varios

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
LLAMADO A CONCURSOS ABIERTOS

De "Oposición", para integrar los cuadros de los respectivos Escalafones de los Servicios Auxiliares de las Fuerzas Armadas, según Ley Orgánica Militar N.o 10.757 y Disposiciones Legales y Reglamentarias concordantes, en los siguientes cargos:

27 (veintisiete) de Alférez de Sanidad Militar-Medicina. (Practicantes de Medicina, menores de 30 años, que tengan como mínimo cursado con aprobación el tercer año de Facultad de Medicina).

28 (veintiocho) de Tenientes 2.os de Sanidad Militar - Medicina. (Médicos titulados, menores de 35 años).

Por informes e inscripciones, en el Departamento I, Personal y Organización del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, (Avda. 8 de Octubre 3050), en días hábiles de 7 (siete) a 10 (diez).

Cierre de inscripciones: el día 14 de los corrientes, a las 10 (diez) horas. — La Dirección.
27) (C.C.) 3|pub. 31329 Jn.7-v.jn.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 27 de mayo de 1971, llámase a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos: (hasta la provisión titular o transformación del cargo y no más allá del 28|2|72).

Encargado del Curso de Gimnasia Práctica de la Escuela de Colaboradores del Médico. (Tercer llamado). (Grado 3, 2 horas).
Expediente N.o 703.564.
Adjunto Médico Veterinario de Sección Veterinaria y Campo Experimental. (Tercer llamado). (Cargo N.o 554, Grado 2, 20 horas).

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 15 de junio de 1971. — Montevideo, 1.o de junio de 1971.
27) (C.C.) 1|pub. 31331 Jn.7-v.jn.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 27 de mayo de 1971, llámase a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos: (hasta la provisión titular o transformación del cargo y no más allá del 28|2|72).
Expediente N.o 703.582.
Adjunto del Laboratorio Analítico y de Ensayo del Departamento de Farmacia. (Quinto llamado). (Cargo N.o 1.368, Grado 2, 24 horas).

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 15 de junio de 1971. — Montevideo, 1.o de junio de 1971.
27) (C.C.) 1|pub. 31332 Jn.7-v.jn.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 13 de mayo de 1971, Expte. 710.975, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión por concurso y no más allá del 28 de febrero de 1972, del cargo:

Adjunto del Departamento de Anatomía Patológica. N.o 1.361. R.021|1. (Esc. 4, Grado 2), 24 horas.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día martes 15 de junio de 1971. — Montevideo, junio 1.o de 1971.
27) (C.C.) 1|pub. 31333 Jn.7-v.jn.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Exp. 703.588. — Se notifica a los Dres.: Gonzalo Fernández, Hugo Malosetti, Adolfo Fabius, Mario Tornaría, María Lanne de Farriols, Dora Carlotta, Dante Tomalino, José P. Cirillo, Laura Rodríguez Juanicó, Julio Arsuaga, Miguel Pedulla, Roberto Delbene, Narciso Olarreaga, Omar Castro, María Sánchez Cestau, de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 29 de abril de 1971: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para seis Jefes Médicos del Dpto. de Emergencia (Nos. 1.470, 1.474, 1.472, 1.473, 1.474, 1.475 (Grado 4), 28 horas, se resuelve: 1) Designar en el siguiente orden a los Dres. 1) José Cirilo; 2) Mario Tornaría; 3) Prof. Adj. Adolfo Fabius; 4) Eva Fogel de Korc; 5) Omar Castro; 6) Mario Medina, para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino, hasta la provisión por concurso o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1972; 2) Designar el siguiente cuadro de suplentes para los cargos de referencia: Dres. 1) Narciso Olarreaga; 2) Laura Rodríguez Juanicó; 3) María Sánchez Cestau; y 4) María Lanne de Farriols. Unanimidad".

Exp. 703.058. — Se notifica al Dr. Jaime Diament de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 22 de abril de 1971: "Homologar el fallo del Tribunal que calificó con la nota de Sobresaliente, por unanimidad, la Monografía presentada por el Dr. Jaime Diament, sobre el tema: La transposición completa de grandes vasos".

Exp. 710.477. — Se notifica al Dr. Héctor Schenone de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 6 de mayo de 1971: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Profesor Adjunto de Urología, designar al Dr. Héctor Schenone para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular, y no más allá del 28 de febrero de 1972".

Exp. 700.123. — Se notifica a los Dres. Julio Mañana, Alfonso Santos Dubra, Ruben Varela Soto y Alberto Barquet de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 6 de mayo de 1971: "Designar al Prof. Adj. Raúl Pdareri como Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "B" (cargo N.o 1.619), con carácter titular, de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas (mayoría 8 en 12)".

Exp. 702.984. — Se notifica a los Dres. Carlos Rosasco, Martín Marx, Samuel Liondas, Tabaré González, Juan Darío Quiróz, Homero Peri, Onofre Machado, Juan J. Aren de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 29 de abril de 1971: "Ampliar la resolución N.o 10 del 18 de marzo de 1971, estableciendo: "3" Designar al Dr. Homero Peri, atento a su calidad de suplente, en el cargo N.o 1.604, Asistente Clínico de Servicio de Anestesiología y Gasoterapia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1972".

Exp. 703.544. — Se notifica a los señores Juan C. Canessa, Luis Yarzabal, Miguel Pedulla, Haiza Rodríguez, Selene Pazos, Omar Castro, Elsa Deambrosi, Víctor Canetti, Marcos Wail, José Cirilo, Jorge Urrestarazú, Omar Etorena, Garabet Koltukian, Mario Tornaría, Adolfo Fabius, Eva Fogel de Korc, José Elena, María Sánchez Cestau, Narciso Olarreaga, Laura Rodríguez de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 29 de abril de 1971: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para seis Asistentes Clínicos Médicos del Dpto. de Emergencia (Nos. 1.706, 1.707, 1.708, 1.709, 1.710, 1.711) (Grado 3) 28 horas, se resuelve: 1) Designar, en el siguiente orden a los Dres.: 1) Prof. Adj. Víctor Ganetti; 2) Jorge Urrestarazú; 3) Narciso Olarreaga; 4) María del Luján Jaureguy; 5) Omar Etorena; y 6) Laura Rodríguez, para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino, hasta la provisión por concurso o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1972; 2) Designar al siguiente cuadro de suplentes para los cargos de referencia: Dres.: 1) María Sánchez; 2) Beatriz Vila; 3) María Lanne de Farriols; 4) Glorai Laguardia; 5) Luis Korytnicki; 6) Heber Rodríguez; 7) Elsa Deambrosi; 8) Hugo García; 9) Selene Pazos; 10) Marcos Wail; 11) Garabet Koltukian; 12) Haiza Rodríguez". (Unanimidad).

Exp. 710.692. — Se notifica a los señores Alfredo Acevedo y Jaime Paradeda de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 6 de mayo de 1971: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para dos Ayudantes de Anatomía (Esc. 2, Grado 1) 10 horas (Nos. 272 y 273), designar a los Bres. Jaime Paradeda y Miguel Cordero, hasta la provisión titular o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1972".

Exp. 703.224. — Se notifica a los Dres. Wolfgang Goller, Francisco Crestanello, Horacio González Fales, Oscar Pedemonte, Milton Mazza, Franco Danza de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 29 de abril de 1971: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "3" (Grado 3) 24 horas (N.o 1.238) y en consecuencia designar al Dr. Wolfgang Goller para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular y designar el siguiente cuadro de suplentes: Dres. 1) Horacio González; 2) Francisco Crestanello; 3) Milton Mazza; 4) Oscar Pedemonte; 5) Franco Danza"; 2) "Atento a su calidad de suplente, designar al Dr. Horacio González Vales en el cargo de Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "3" (N.o 1.237), con carácter interino, hasta la provisión titular, y no más allá del 28 de febrero de 1972; 3) Atento a su calidad de suplente, designar al Dr. Francisco Crestanello para ocupar el cargo de Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "3" (N.o 172), con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1972".

Exp. 702.979. — Se notifica a los Dres. Héctor Puppo y Esteban Gaspar de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 29 de abril de 1971: "1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para Asistente Clínico de Clínica Psiquiátrica (N.o 323) (Grado 3) 24 horas, y en consecuencia designar al Dr. Héctor Puppo para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular y el siguiente cuadro de suplentes: Dres. 1) Enrique Probst; 2) Esteban Gaspar; 2) Atento a su calidad de suplente, designar al Dr. Enrique Probst para el cargo de Asistente Clínico de Clínica Psiquiátrica (N.o 231) con carácter interino hasta la provisión titudar y no más allá del 28 de febrero de 1972".

Exp. 703.220. — Se notifica a Heber Rodríguez, Juan C. Canessa y Domingo Russi de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 29 de abril de 1971: "1.o) Ampliar la resolución N.o 55 del 25 de marzo de 1971, designando el siguiente cuadro de suplentes para el cargo de Asistente Clínico de Clínica Médica "1" (N.o 112) (Grado 3) 24 horas, atento al fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos respectivo: Dres. 1) María Lanne; 2) José Zurmnedi; 3) Luis Korynicki; 4) Domingo Russi; 5) Heber Rodríguez; 2.o) Atento a su calidad de suplente, designar a la Dra. María Lanne para ocupar el cargo de Asistente Clínico de Clínica Médica "1" (N.o 114), con carácter interino, a partir del 25 de marzo de 1971, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1972".

Exp. 703.227. — Se notifica a Milton Mazza, Luis Filgueira y Oscar Pedemonte de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 22 de abril de 1971: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "B" (N.o 1.256) (Grado 3) 24 horas, y en consecuencia se resuelve: 1) Designar al Dr. José L. Filgueira para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular; 2) Designar al siguiente cuadro de suplentes para dicho cargo, Dres. 1) Luis Iriondo; 2) Milton Mazza; 3) Oscar Pedemonte; 4) Vladimir Gulcheff; 3) Atento a su calidad de suplente, designar al Dr. Luis Iriondo para ocupar el cargo de Asistente de Clínica Quirúrgica "B" (N.o 1.254) (Grado 3), 24 horas con carácter interino, hasta la provisión por concurso y no más allá del 28 de febrero de 1971".

Exp. 703.226. — Se notifica a Milton Mazza y Oscar Pedemonte de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 22 de abril de 1971: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso para Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "A" (N.o 1.244) (Grado 3) 24 horas, y en consecuencia se resuelve: 1) Designar al Dr. Roberto Puig para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular; 2) Designar el siguiente cuadro de suplentes para dicho cargo: Dres. 1) Wáshington Liard; 2) Milton Mazza; y 3) Oscar Pedemonte; 4) Atento a su calidad de suplente, designar al Br. Wáshington Liard para ocupar el cargo de Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "A" (N.o 1.246) (Grado 3) 24 horas, con carácter interino, hasta la provisión por concurso y no más allá del 28 de febrero de 1972".

Exp. 703.221. — Se notifica a Susana Grezzi de Puppo, Rosa Nisky de Rydel, Hugo Badalá y Oscar Facello de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 6 de mayo de 1971: "Visto el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para Asistente Clínico de Clínica Médica "2" (N.o 124) (Grado 3) 24 horas, dado el desestimiento de los Dres. Luis Yarzábal y Ricardo Elena, para ocupar el cargo de referencia, y efectuada la consulta pertinente de la División Jurídica de la Universidad; se resuelve: "Designar a la Dra. Susana Grezzi de Puppo para desempeñar el citado cargo, con carácter titular, y designar el siguiente cuadro de suplentes: Dres. 1) Rosa Nisky de Rydel; 2) María Lanne de Farriols; 3) Luis Korytnicky; 4) Hugo García Olivera; 5) Hugo Badalá; y 6) Oscar Facello".

Exp. 702.704. — Se notifica a Noemy Motta, Estrella Calviño y Mabel Castro de Foong de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 6 de mayo de 1971: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto Partera de la Clínica Ginecotocológica "A" (R. 1, Esc. 5, Grado 2, número 217), designar a la señorita María Tirelli para ocupar el cargo de referencia, con carácter de interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1972".

Exp. 710.244. — Se notifica a Estrella Calviño de Miranda, Ma. Delia Tirelli, Mildred Ríos Do Cobo, Noemy Motta y Gladys Bayardo de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 6 de mayo de 1971: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Adjunto Partera de la Escuela de Parteras

(N.o 761) (R. 021|1, Esc. 6, Grado 2), 24 horas, designar a la señorita Mabel Castro de Foong, para ocupar el cargo de referencia, con carácter de interino, hasta la provisión titular o transformación del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1972".

Exp. 710.031. — Se notifica a Jaime Gofin, Gloria Mendoza, Sergio Villaverde, Marcos Supervielle, Susana A. de García, José L. Petruccelli, Teresa de Sierra, Daniel Oteiza, Vivien M. de Oteiza, Julio Rucks de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 29 de abril de 1971: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para cinco Adjuntos de Sociología del Ciclo Básico (R. 021|1, Grado 2, 20 horas), designar el siguiente cuadro de suplentes para dichos cargos: Bres. 1) Floreal Rosenfeld; 2) Teresa De Sierra; 3) Carlos Riverós; 4) León Cohen; 5) Raúl Latorre; y 6) Sergio Villaverde".

27) (C. C.) 1|pub. 31330 Jn.7-v.jn.7.

INVESTIGACION SUMARIA DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictado en los autos caratulados: PEREZ, LUZ MARY contra ABAL, CARLOS ALBERTO. "Investigación sumaria de Paternidad", (C 1.278), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Abal, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 26 de 1971. — Doctora María Aurora Koster, Actuaria Adjunta.

27) $ 4.800.00 30|pub. 9771 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados para las elecciones para Presidente y tres titulares para el Consejo Directivo con sus respectivos suplentes y tres titulares con sus respectivos suplentes para la Comisión Electoral; las cuales se realizará el día 18 de junio de 1971, entre la hora 10 y las 20 horas; en el local social, sito en la calle Pampas 1909.

Nota. — Los asociados deberán presentar documentos de identidad. — La Comisión Electoral.

27) $ 2.000.00 5|pub. 9725 Jn.7-v.jn.11.

ASOCIACION URUGUAYA DE RELACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES Y ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo preceptuado por los artículos 22, 49 y 50 de los estatutos sociales, se convoca a elecciones para el día 30 de junio de 1971, en el horario de 19 a 21 horas, en el local social, Hotel Victoria Plaza, Oficina 1206.

Se procederá a la elección de cuatro titulares y cinco suplentes de la Comisión Directiva y tres titulares y tres suplentes de la Comisión Electoral. Las listas se recepcionarán hasta el día 22 de junio, a las 20 horas.

El día 30 de junio de 1971, en la misma sede, se realizará a las 21 horas, la asamblea ordinaria a efectos de considerar:

1.o) Resultados del acto eleccionario; 2.o) Acta de la asamblea anterior; 3.o) Memoria anual, balance e informe de la Comisión Fiscal; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Walter Hugo Espiga, Presidente en ejercicio. — Susana Pereira de Tierney, Secretaria General.

27) $ 800.00 1|pub. 9772 Jn.7-v.jn.7.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CUEVAS DE ALTAMIRA S. A.

Paraguay 1246

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado CUEVAS DE ALTAMIRA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

CUEVAS DE ALTAMIRA S. A.

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, y en especial por su artículo 7.o, se constituye CUEVAS DE ALTAMIRA S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Será de U$S 250.000.00 (doscientos cincuenta mil dólares), formado con títulos de una o más acciones al portador de 1.000.00 dólares cada una. Con aprobación judicial, el Directorio podrá aumentarlo hasta U$S 800.000 (ochocientos mil dólares).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Distribuir o redistribuir sus cargos; C) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliendo las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que representen el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de presentes, cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; B) Sustituir o remover directores; o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar al primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores. — Montevideo, 12 de febrero de 1969. — Angela Díaz García. — Joaquín Díaz. — María del Pilar Díaz.

Juan Carlos Viapiana, Escribano. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Angela Díaz García, María del Pilar Díaz y Joaquín Díaz García, que son todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a su pedido, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a 12 de febrero de 1969. — Juan C. Viapiana. Escribano. — 9.028. — Montevideo, 18 de agosto de 1969.

Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de CUEVAS DE ALTAMIRA SOCIEDAD ANONIMA autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso y comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Fíjase en ciento veinte días el plazo para la integración de acciones, háganse los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 30 de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve a las 17 horas e inscripta en este Registro con el N.o 608 al Fo. 2857 vuelta del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 27.704.00. — 1|pub. — 9562.

EDITORIAL ALFA S. A.

Ciudadela 1389

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados EDITORIAL ALFA S. A. Matrícula y Estatuto (Ficha D|11|71), se hace saber que ante esta oficina se presentó EDITORIAL ALFA S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de

EDITORIAL ALFA S. A.

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, reunidos los señores Benito Milla Navarro, Leonardo Milla Alcacer y María Elena Rovira de Quian y domiciliados en la calle Ciudadela N.o 1389 resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de EDITORIAL ALFA S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración será de cien años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo desarrollar sus actividades en cualquier parte del país y|o en el extranjero. El Director General podrá establecer domicilios especiales, sucursales o representaciones dentro y fuera de la República.

Art. 3.o La sociedad tendrá por objeto: a) la explotación, en todos sus ramos, de la actividad editorial y la industria gráfica en general, pudiendo imprimir, publicar, editar y distribuir —por cuenta propia o ajena— toda clase de libros, revistas, ilustraciones y publicaciones e impresiones de cualquier naturaleza, así como financiar y administrar toda clase de operaciones vinculadas con su objeto específico; b) comercializar, importar, exportar, comprar, vender, permutar, prendar y realizar, en general, cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; c) ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; d) comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, excepto rurales; e) para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de negocios, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios o de cualquier otra índole que se relacionen directamente o tengan como fin la consecución de su objeto; podrá también, tomar participación o asociarse con otras empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, intervenir en su formación, transformación o liquidación, adquirirlas en todo o en parte, hacerse cargo de su dirección y administración, ya sea en forma exclusiva o conjunta con terceros, designando, a tal efecto, sus representantes.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 4.o El capital de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 25:000.000.00 (veinticinco millones de pesos) moneda nacional uruguaya. Estará representado por acciones al portador de $ 10.000.00 (diez mil pesos) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Este capital podrá ser aumentado hasta la cantidad de pesos 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos) moneda nacional, cuando así lo disponga el Director General. Las acciones llevarán la firma del Director General y mientras no hayan sido totalmente integradas se entregarán certificados provisorios nominativos.

Art. 5.o En caso de pérdida o sustracción de acciones o de controversia sobre la propiedad de las mismas, la sociedad no reconocerá otro propietario que aquel que sea tenedor, salvo el caso de sentencia judicial debidamente notificada.

Art. 6.o La simple posesión de acciones importa la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones regularmente adoptadas por las autoridades sociales.

CAPITULO TERCERO

Dirección y administración

Artículo 7.o La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Director General que será designado —conjuntamente con un suplente— por la asamblea ordinaria de accionistas y que durará cuatro años en sus funciones. No obstante, el Director General permanecerá en el cargo hasta que sea designado su sustituto o sea reelecto el mismo. El primer Director General será designado por los fundadores. En caso de ausencia, inasistencia, enfermedad prolongada, renuncia, incapacidad, fallecimiento o cesantía del Director General, su suplente ocupará el cargo en forma automática. Si el suplente tampoco estuviere en condiciones de desempeñar las funciones, deberá convocarse la asamblea dentro de los treinta días de producida la acefalía para que proceda a la designación de nuevo Director. El Director General podrá ser reelecto indefinidamente.

Art. 8.o El Director General está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma y sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Por consiguiente, podrá adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías; resolver todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes, y en general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarios y convenientes para el buen desarrollo de los negocios sociales. El Director General tendrá la representación de la sociedad en todos los trámites, actos y negocios jurídicos en que ésta deba actuar.

Art. 9.o Cualquier asamblea, cuando lo estime conveniente o cuando lo exija la ley, podrá designar un Síndico fijándole sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO CUARTO

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Director General, el Síndico, si lo hubiese, o accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha de la convocatoria; en este acto, los accionistas solicitarán las convocatorias al Director General quien deberá efectuarlas dentro del plazo de quince días.

Art. 11. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menos de tres días; las publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, día y hora en que se realizará la asamblea. Cuando la asamblea reuna la totalidad del capital integrado, no será necesario efectuar publicaciones, bastanto comunicar su convocatoria a la Dirección General Impositiva con, por lo menos cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 12. La asamblea ordinaria tendrá por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiera, que debe presentar el Director General. Deberá además proceder a la designación del Director General, cuando corresponda, del Síndico si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de instituciones bancarias, nacionales o extranjeras. Cada diez acciones se tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con los accionistas presentes. Las votaciones se harán por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley de 19 de julio de 1909. En caso de empate, decidirá el Presidente. La asamblea será presidida por el Director General o la persona que éste designe.

Art. 15. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder o por telegrama, a satisfacción del Director General, pero éste, el Síndico y los empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 16. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones vigentes, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, en la forma y condiciones que determinará.

CAPITULO QUINTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Director Ge-

neral fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 18. Al finalizar cada ejercicio, el Director General deberá proponer a consideración de la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades proponiendo el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEXTO

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva, por mayoría, la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto, quien, además resolverá la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Director General podrá, también, ser designado liquidador.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores: a) Designar el primer Director General, pudiendo hacerlo desde la fecha de la presente acta hasta los seis meses siguientes a la aprobación de estos estatutos; b) realizar todas las gestiones, trámites, actos y contratos de cualquier naturaleza tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento del Director General.

Art. 21. Autorízase al doctor David Bonilla Fontes para que tramite ante las autoridades competentes, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo, asimismo, aceptar las modificaciones que fueran necesarias. Queda, también autorizado para efectuar todas las inscripciones y trámites requeridos ante las oficinas públicas a los efectos de regularizar totalmente la situación y funcionamiento de la sociedad — Benito Milla. — L. Milla. — María Elena Rovira de Quián.

Carlos Enrique Lacurcia, Escribano, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y puestas en mi presencia por las siguientes personas de mi conocimiento: don Benito Milla Navarro, que firma "Benito Milla" y es español, ciudadano legal, mayor de edad, casado con doña Josefa Alcacer, titular de la cédula de Identidad número ochocientos sesenta y nueve mil setecientos diecisiete, domiciliado en esta ciudad, calle Constituyente mil novecientos sesenta y siete; doña María Elena Rovira Riveros de Quián que firma "María Elena Rovira de Quián" y es oriental, mayor de edad, casada con don José Quián, titular de la cédula de Identidad número dieciseis mil ochocientos ochenta y dos de Colonia y con domicilio en dicha ciudad, calle Coronel Arroyo número quinientos veintiuno; y el señor Leonardo Milla Alcacer, francés, ciudadano legal, mayor de edad, casado con Ana María Lacurcia titular de la Cédula de Identidad número novecientos once mil cincuenta y seis, que firma "L. Milla" y tiene su domicilio en esta ciudad, Constituyente número mil novecientos sesenta y siete. El acta fue extendida en cuatro sellados de ciento cincuenta pesos cada uno serie A números setecientos ocho mil veintiuno, setecientos ocho mil veintidos, setecientos ocho mil veintitres y setecientos ocho mil veintiocho.

En fe de ello y a solicitud de los socios fundadores extiendo esta certificación que sello, signo y firmo en Montevideo el veintitres de diciembre de mil novecientos setenta. Hay un signo notarial. — Carlos E. Lacurcia. — Un sello que dice: Carlos E. Lacurcia, Escribano.

Testimonio

Exp. 215|71. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Soc. Anónimas. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — Señor Juez: el proyecto de estatutos de EDITORIAL ALFA S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 3.o Las operaciones de financiación a que se alude en el extremo final del inciso a) contraviene lo dispuesto por el artículo 16 de la ley N.o 13.330 y decreto reglamentario N.o 119 del 12 de marzo de 1969. — Jefe de Div. U. Icasuriaga. Ulises Icasuriaga. — Oficial H. Núñez. Heber Núñez. — V.o B.o El Subinspector General de Hacienda Interino, Salvador Strace. Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno Leonardo Milla, por sí y en representación de don Benito Milla y doña María Elena Rovira de Quián, personería acreditada en los autos EDITORIAL ALFA S. A. Matrícula y estatutos, Ficha número D|11|71, al señor Juez digo: que los estatutos sociales, cuya aprobación se solicita, han merecido una sola observación de la Inspección de Hacienda; ella dice relación con las operaciones de financiación referidas en la parte final del apartado "a" del artículo 3o. Los comparecientes —aceptando la observación formulada— no tienen inconvenientes en suprimir dicha referencia a operaciones de financiación y, por tanto, el apartado "a" del artículo 3.o queda redactado en la siguiente forma: "Artículo 3.o La sociedad tendrá por objeto: a) la explotación, en todos sus ramos, de la actividad editorial y la industria gráfica en general pudiendo imprimir, publicar, editar y distribuir por cuenta propia o ajena, toda clase de libros, revistas, ilustraciones y publicaciones e impresiones de cualquier naturaleza, así como administrar toda clase de operaciones vinculadas con su objeto específico". Por lo expuesto, solicito: 1.o) Se tenga presente lo manifestado en este escrito; 2.o) Se aprueben los estatutos sociales de EDITORIAL ALFA S. A. con la modificación del artículo 3.o, antes expresada y se autorice su funcionamiento; 3.o) Se ordenen las publicaciones legales y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — L. Milla.

Exp. 261|71. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de abril de 1971. — Sr. Juez: con la redacción dada al inciso a) del artículo 3.o en escrito de Fs. 12, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de EDITORIAL ALFA S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, según el certificado expedido por esta Oficina y glosado a Fs. 6. — Jefe de Div. U. Icasuriaga. Ulises Icasuriaga. — Oficial H. Núñez. Heber Núñez. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda. Salvador Strace. Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 28 de abril de 1971. Salida: 29 de abril de 1971. — Visto N.o 1699. — Señor Juez: la Fiscalía comparte las manifestaciones de la Inspección General de Hacienda en su informe de Fs. 18. — Montevideo, 28 de abril de 1971. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

3.935. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase los estatutos de la sociedad autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios pesos 50.000.00 comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas diez y vuelta, doce y vuelta, trece y catorce y vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados "EDITORIAL ALFA SOCIEDAD ANONIMA. Matrícula y estatuto" (Ficha D-11-71), haciéndose constar que la providencia número tres mil novecientos treinta y cinco del veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno, fue notificada a la parte interesada el cinco de mayo de mil novecientos setenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Hay un signo notarial. — Raúl A. Avondet. — Un sello que dice: Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy once de mayo de mil novecientos setenta y uno a las 15 y 40 horas e inscripto en este Registro con el número 63 al folio 328 del libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley N.o 12.804 según recibo número 421.430 de fecha 10 de mayo expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 32.407. — 1|pub. — 9643.

BARREIROS URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Cancelación de su Personería Jurídica

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "BARREIROS URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA. Cancelación de Personería", (Ficha D|260|970), se hace saber que ante esta oficina se presentó "BARREIROS URUGUAYA S. A.", solicitando la inscripción de la Cancelación de su Personería Jurídica, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio:

Acta N.o 18. — En Montevideo, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne el Directorio de "BARREIROS URUGUAYA

SOCIEDAD ANONIMA", bajo la presidencia del doctor Hugo Eguiluz Paullier, con la asistencia de los vocales doctor Nilo Berchesi, doctor Miguel U. Rocca, señor David Flor, en la representación que acredita de don José Castaño Layrana, señor Javier Mazagatos en representación que acredita del señor G. Thomas Moore y en Secretaría el Director representante del señor don Valeriano Barreiros Rodríguez, contador Eduardo M. Moirano.

De conformidad a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos se procede a considerar la renuncia anunciada de los señores doctor Hugo Eguiluz Paullier y doctor Nilo Berchesi, aceptándose la misma por los restantes Directores luego de agradecérseles los importantes servicios prestados, lamentándose que distintas circunstancias impongan su alejamiento. Los Directores que se mantienen en sus cargos, estando en quórum para ello, proceden a designar Directores para ocupar las dos vacantes ocurridas al señor doctor Matías Vallés Rodríguez y al doctor Daniel Jiménez de Aréchaga, que entran en sala y enterados aceptan los cargos.

A continuación el señor Director doctor Miguel U. Rocca presenta igualmente renuncia a su cargo la que es aceptada luego de ser agradecidos sus servicios en iguales términos, designándose en su lugar a don Juan José Calderón Silva, quien acepta el cargo. A continuación el señor contador Eduardo M. Moirano quo actúa en representación del señor Director don Valeriano Barreiros presenta renuncia a su cargo la que se le acepta, agradeciéndose sus importantes servicios. Se procede a proveer la vacante del caso y se designa al mismo señor contador Eduardo M. Moirano por sí, quien acepta.

Consecuentemente, el Directorio queda constituído en los siguientes términos: Presidente, doctor Matías Vallés Rodríguez; Secretario, señor Eduardo M. Moirano; vocales señores don José Castaño Layrana, señor G. Thomas Moore, señor Juan José Calderón Silva y doctor Daniel Jiménez de Aréchaga. Por unanimidad se resuelve solicitar a la asamblea general extraordinaria que se convocará para el día 25 de los corrientes a la hora 18 y 30 la confirmación de este Directorio. Se resuelve asimismo por unanimidad confirmar el propósito de liquidar la sociedad de acuerdo a lo que se ha establecido en el Acta del siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho debiendo actuar el mismo Directorio en concepto de Comisión Liquidadora de acuerdo a los estatutos. Asimismo el Directorio resuelve, sujeto a la confirmación de la asamblea, designar al Director doctor Daniel Jiménez de Aréchaga como Director Delegado a todos los efectos de la liquidación con excepción de la enajenación y constitución de gravamen sobre bienes inmuebles. Asimismo se faculta al doctor Daniel Jiménez de Aréchaga a sustituir parcialmente en uno o más de los restantes Directores, sus facultades en forma alternada o sucesiva, sin perjuicio de su decisión a reasumir personería. No siendo para más se levanta la sesión. — Dr. Hugo Eguiluz Paullier. — Dr. Miguel U. Rocca. — Dr. Nilo Berchesi. — Cr. Eduardo M. Moirano. — Por José Castaño Layrana: Davir Flor. — Por G. Thomas Moore: Javier Mazagatos. — Dr. Matías Vallés Rodríguez. —J. José Calderón Silva. — Dr. Daniel Jiménez de Aréchaga.

Concuerda lo testimoniado con el acta número ciento dieciocho, asentada a fojas número trescientos cuarenta y siete del Libro de Actas del Directorio debidamente certificado de "BARREIROS URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA", que he tenido a la vista y con el cual he cotejado. En fe de ello y a solicitud de parte interesada lo sello, signo y firmo en Montevideo, el día seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — Hay un signo notarial. — W. Alfredo Schopfer, Escribano. — Un sello que dice: W. Alfredo Schopfer, Escribano.

Intervención Notarial Extrarregistral número 482. — Manuel J. Acosta y Lara, Escribano, certifico que: He tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de "BARREIROS URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA", registrado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.515 al folio 674 del libro 11, en el que de fojas 15 a 16 consta el acta número 7, la que transcripta literalmente dice así:

"Acta N.o 7. — Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora dieciocho y treinta se reúne la Asamblea general Extraordinaria de "BARREIROS URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA", en su sede sita en Magallanes 1682, a efectos de tratar la siguiente orden del día: I) Confirmación del Directorio designado de acuerdo a los estatutos con fecha diecinueve de los corrientes; II) Confirmación de las resoluciones del Directorio de fecha siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho y reiteradas el diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho sobre solicitud de liquidación necesaria de la sociedad. Se justifica haber procedido a la citación con cuarenta y ocho horas de anticipación dándose el aviso correspondiente a la Inspección de Hacienda. Asisten: de acuerdo a lo detallado en el Registro de Accionistas de la Sociedad certificado el diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos con el número 1.518 al folio 674 del libro 1 se toma conocimiento que se han inscripto y están presentes en la asamblea los siguientes accionistas que de acuerdo al monto del capital presentado los votos correspondientes son: señor Juan José Calderón Silva con un millón cien mil pesos de capital y seis votos; señor Matías Vallés Rodríguez, con un millón cien mil pesos de capital y seis votos. Se deja constancia que el capital representado es de dos millones doscientos mil pesos que forma la totalidad del capital integrado de la sociedad. Existiendo el quórum estatutario el doctor Matías Vallés Rodríguez asume la Presidencia y declara abierto el Acto poniendo a consideración el primer punto de la orden del día. Por unanimidad se confirma al Directorio designado en definitiva con fecha diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho por lo que consecuentemente queda así integrado: Presidente, señor doctor Matías Vallés Rodríguez; Secretario Contador Eduardo M. Moirano; Vocales señores don José Castaño Layrana, señor G. Thomas Moore, señor Juan José Calderón Silva y doctor Daniel Jiménez de Aréchaga. El señor Presidente pone a consideración de la asamblea el segundo punto de la orden del día y al respecto se resuelve en primer término: confirmar las resoluciones del Directorio de fecha siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho adoptadas en acta 117 y diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho adoptadas en acta 118, por la que se acuerda solicitar la declaración de la disolución legal de la sociedad por pérdida de capital social de conformidad a las leyes del dos de junio de mil ochocientos noventa y tres y once de julio de mil novecientos nueve, en segundo término la declaración establecida en ambas actas por la que se constituye el Consejo Directivo en Comisión Liquidadora de acuerdo a los estatutos. En tercer término confirmar la resolución del Directorio adoptada en acta 118 por la que se resuelve otorgar poder en favor del doctor Daniel Jiménez de Aréchaga para que en carácter de Director Delegado realice todos los actos y gestiones necesarias ante cualquier autoridad pública o empresas privadas para proceder a la liquidación de la sociedad con excepción de la enajenación y constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles.

Y facultándolo a sustituir parcialmente en uno o más de los restantes Directores sus facultades en forma, alternada o sucesiva sin perjuicio de su decisión de reasumir personería. Se deja constancia por parte de los asambleístas que constituye firme propósito de la sociedad satisfacer integral y totalmente los créditos y débitos actualmente pendientes así como los que pudieren resultar del proceso liquidatorio. Se deja constancia de que no concurrió el Inspector de Hacienda. No siendo para más se levanta la sesión a la hora diecinueve y treinta". — Matías Vallés R. — J. Calderón.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo el veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta en dos sellados de $ 150.00 cada uno Serie "A" Nos. 793.955 y 793.956. — Hay un signo notarial. — Manuel J. Acosta y Lara, Escribano. — Un sello que dice: Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de diciembre de 1970. — Pase al señor Juan P. Penone a fin de que informe respecto al pago del pasivo, reintegro de capital e inutilización de las acciones. Solicitar, además, los certificados correspondientes a los artículos 58, 80 y 108 en la redacción dada por los artículos 1.o, 4.o y 9.o de la ley N.o 13.032 (Impuesto a la Renta — Vigencia Anual), y artículo 5.o del decreto N.o 71|69. — Firma: Jefe de División: señor Ulises Icasuriaga.

Montevideo, 10 de febrero de 1971. — Señor Jefe de la División Sociedades Anónimas, don Ulises Icasuriaga. El suscrito procedió a analizar los recaudos presentados por la firma BARREIROS URUGUAYA S. A. en trámite de liquidación y cancelación de la personería jurídica. Se tuvo a la vista los libros Diario e Inventario, certificados por el Registro Público y General de Comercio con fecha 29 de diciembre de 1967 y 4 de octubre de 1962, respectivamente. Las registraciones a fs. 178|182 del libro Diario, demuestran que se ha cancelado el pasivo y realizado el rescate de acciones con fecha 17 de diciembre de 1970, habiéndose transferido a "BARREIROS DIESEL S. A." de acuerdo a lo resuelto en la asamblea general extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 1970, la totalidad de las pérdidas sufridas hasta la fecha, deducido el capital integrado totalmente perdido, que ascendería a pesos 2.200.000.00. Se tuvo a la vista los certificados expedido por el escribano Walfredo Schopfer, en donde consta que el día 16 de diciembre de 1970, hora 16 y 30, se procedió a anular la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, consistente en doscientos veinte títulos al portador de diez mil pesos m|n. emitidos Serie A, Nº 1 al 220 y correspondientes a las acciones del N.o 1 al 2.200, cuyo monto constituye la totalidad del capital integrado y emitido ($ 2.200.000). — Firma: Inspector Juan P. Penone.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de marzo de 1971. — Señor

Juez: como resulta de los recaudos agregados de fs. 15 a 30 e informe de fs. 31 v. 32, la sociedad BARREIROS URUGUAYA S. A., se ha disuelto y liquidado definitivamente extinguiéndose como persona jurídica de derecho privado. Corresponde, a juicio de esta Inspección General, acceder a lo solicitado en escrito de fs. 29|30, cancelando la autorización que le fuera concedida para funcionar por resolución de fecha 30 de noviembre de 1961. — Firman: Oficial: Heber Núñez; Jefe de División Ulises Icasuriaga. — V.o B.o El Subinspector General de Hacienda Interino: Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 22 de marzo de 1971: 22 de marzo de 1971. — Visto N.o 981. — Señor Juez: la Fiscalía concuerda con lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a fs. 32 vuelta. — Montevideo, 22 de marzo de 1971. — Alejandro J. Baccino.

Montevideo, 24 de marzo de 1971. — Al despacho. — Montevideo, marzo 24 de 1971, de mandato verbal del señor Juez, previa liquidación y pago de tributos, vuelvan (honorarios fictos pesos 2.500. — Lanata.

Montevideo, marzo 25 de 1971. — Vistos: déjase sin efecto el mandato verbal precedente y con el señor Fiscal se resuelve. Cancélase la personería jurídica de "BARREIROS URUGUAYA S. A.", háganse las inscripciones y publicaciones de ley. Expídase testimonio de lo actuado y remítase en la Inspección General de Hacienda. Previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos $ 2.500). — Firma: Juan José Schiaffino. — César Lanata Sanguinetti.

Esta resolución fue notificada a los interesados con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fs. 31 v., 32, 32 v., 36 y 36 v., del expediente caratulado "BARREIROS URUGUAYA S. A.". Cancelación de Personería. (Ficha D. 260|70), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a doce de abril de mil novecientos setenta y uno. Hay un signo notarial. — César Lanata Sanguinetti. — Un sello que dice: César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de mayo de mil novecientos setenta y uno a las 17 horas e inscripta en este Registro con el número 146, al folio 565 v. del libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni.

Un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 23.667. — 1|pub. — 9644.

TRALI S. A.

(Inscripción N.o 234.005)

18 de Julio 1953 (Esc. 24)

Estado de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	50.000.00
Material rodante	"	3:700.000.00
Equipos varios	"	300.000.00
Acciones a emitir	"	4:000.000.00
	$	8:050.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	50.000.00
Capital integrado	"	4:000.000.00
Capital autorizado	"	4:000.000.00
	$	8:050.000.00

Cuenta de resultados del ejercicio

Sin actividad.

No han sido presentados a consideración de la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Actas de Directorio, registrado el 9 de setiembre de 1970 con el número 4.858 a Fs. 256 del L.o 20.

$ 2.480.00. — 1|pub. — 7655.

VOGAR S. A.

(Inscripción N.o 46.967)

Juan C. Gómez 1492 esc. 410

Estado de Situación al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja	$	1.248.509.04
Bco. Italo Americano Cta. Cte.	"	63.997.72
Banco Comercial Cta. Cte.	"	9.239.02
Banco Francés e Italiano Cta. Cte.	"	2.164.99
Banco de la República O. del Uruguay	"	2.019.74
Deudores varios	"	1.149.968.06
Director Antonio D'Onofrio	"	9.500.00
Acciones y valores	"	5.500.00
Marcas	"	9.379.00
	$	2.500.277.57

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	131.063.84
Oficina Impuesto a la Renta Imp. ventas ..	"	16.757.83
Materia prima de Imp.	"	489.766.60
Síndico Dr. Carlos D'Onofrio	"	2.200.00
Director Raúl D'Onofrio	"	7.200.00
Director Alberto D'Onofrio	"	7.200.00
Director Armando D'Onofrio	"	7.200.00
Dividendos a pagar en efectivo	"	140.914.00
Reservas	"	111.064.68
Capital integrado a autorizar	"	371.414.00
Capital integrado	"	500.000.00
Res. para compra de mercaderías	"	239.999.60
Prev. para Fas. amortizaciones	"	7.011.15
Pérdidas y ganancias .	"	468.475.87
	$	2.500.277.57

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1969

Por las cuentas que arrojan ganancias.

Ventas	$	1.102.708.79
Regalías	"	449.696.19
	$	1.552.404.98

Por las cuentas que arrojan pérdidas.

Honorarios	$	161.635.00
Arrendamientos	"	12.077.10
Imps. y timbres	"	285.719.14
Etiquetas y envases extracto de Blanco	"	27.154.21
Materia prima extracto de Blanco	"	277.715.50
Sueldos y jornales	"	450.547.06
Gastos generales	"	99.615.04
Intereses y comisiones	"	519.40
Asignaciones familiares	"	33.180.40
Seguros	"	1.657.50
Aportes sociales	"	64.841.76
	$	1:414.662.11
Utilidad contable	"	137.742.87
	$	1:552.404.98

Distribución de utilidades

Las utilidades del ejercicio quedan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 27 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 y 20 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio al 31 de julio de 1961 y anotado con el N.o 6.610 a F.o 533 de L.o número 10.

$ 6.800.00. — 1|pub. — 7598.

CAJU S. A.

(Inscripción N.o 41.292)

Río Negro 1370, Of. 903

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	$	70.961.82
Inmuebles	"	98.583.95
Ganancias y pérdidas	"	48.527.44
	$	218.075.20

Pasivo —

Varios acreedores ...	$	18.073.20
Capital integrado ...	"	200.000.00
	$	218.075.20

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$	51.323.00
	$	51.323.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	45.770.00
Pérdidas líquidas	"	5.553.00
	$	51.323.00

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 21 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1959 y anotado con el número 5782 a folio 61 del libro 10.

$ 2.720.00. — 1|pub. — 7658.

VOGAR S. A.

(Inscripción N.o 46.967)

Juan C. Gómez 1492

Estado de situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja	$	923.701.04
Banco Italo Americano	"	63.997.72
Banco Francés e Italiano	"	2.164.99
Banco de la República O. del Uruguay	"	2.019.74
Deudores varios	"	897.813.81
Antonio D'Onofrio	"	9.500.00
Acciones y valores	"	5.500.00
Marcas	"	9.379.00
Arnesto D'Onofrio	"	974.381.34
	$	2.897.696.66

Pasivo —

Acreedores varios	$	335.063.84
Oficina Impuesto a la Renta	"	53.444.83
Materia prima en importación	"	489.766.60
Carlos D'Onofrio	"	2.200.00
Raúl D'Onofrio	"	7.200.00
Alberto D'Onofrio	"	7.200.00
Armando D'Onofrio	"	7.200.00
Dividendos a pagar en efectivo	"	140.914.00
Reservas	"	111.064.68
Cap. integrado a autorizar	"	371.414.00
Capital integrado	"	500.000.00
Reserva para compra de mercaderías	"	239.999.60
Previsión para futuras amortizaciones	"	7.011.15
Pérdidas y ganancias	"	635.217.96
	$	2.897.696.66

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1970

Por las cuentas que arrojan ganancias:

Regalías	$	866.788.00
	$	866.788.00

Por las cuentas que arrojan pérdidas:

Gastos generales	$	121.683.91
Seguros	"	7.961.00
Asignaciones familiares	"	22.523.00
Impuestos	"	163.248.00
Honorarios	"	180.000.00
Jubilaciones	"	630.00
Alquileres	"	204.000.00
	$	700.045.91
Utilidad contable	"	166.742.09
	$	866.788.00

Distribución de utilidades

Las utilidades del ejercicio quedan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 27 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 21 y 22 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio al 31 de julio de 1961 y anotado con el número 6610 a folio 533 del libro N.o 10.

$ 5.600.00. — 1|pub. — 7599.

LA HORTENCIA S. A.

(Insripción N.o 40.001)

Zapicán 600 - Mercedes (Dpto. Soriano)

Balance General al 28 de febrero de 1969

Activo —

Acciones a Emitir	2.000.000.00
Inmuebles	1.464.231.91
Montes Forestales	4.488.75
Alambrados	106.221.36
Mejoras	188.605.09
	3.763.547.11

Pasivo —

Impuestos a Pagar	585.424.00
Amortizaciones	34.288.86
Capital Integrado	500.000.00
Capital Autorizado	2.000.000.00
Fondo de Reserva	221.261.50
Div. a Cap. (Cta Nva)	362.000.00
Pérd. y Gan. (Cta. Nva).	60.572.75
	3.763.547.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1969

Pérdidas —

Impuestos	585.424.00
	585.424.00

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 147 del libro Diario y a fs. 61 del libro inventario, certificados el 30 de setiembre de 1959 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 7663.

SOCIEDAD METALURGICA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

(Inscripción N.o 20.915)

Gral. Pacheco 1115

Estado de Situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	2.281.996.15
Deudores Varios	4.673.106.85
Máquinas y herram.	8.279.847.51
Acciones a emitir	2.000.000.00
Muebles y Utiles	245.805.98
Acciones y Valores	1.000.00
Mercaderías	13.888.125.04
Imp. Vtas. y Serv.	477.277.08
Mercadería a Importar	598.701.76
Cuentas corrientes	1.450.000.00
Adelantos s|Impuestos.	6.416.00
	33.904.276.37

Pasivo —

Documentos a pagar	2.274.000.00
Acreedores Varios	13.925.449.77
Acreed. por Leyes Soc.	529.932.67
Capital autorizado	2.000.000.00
Reserva	6.848.388.60
Capital integrado	1.000.000.00
Reservas máquinas	720.308.58
Res. Mueb. y Utiles	26.841.68
Pérd. y Ganancias	6.579.355.07
	33.904.276.37

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	327.156.00
Mercaderías	20.352.072.54
Man. mat. rodante	166.363.75
Sueldos, Jorn. y Leyes Sociales	3.742.429.69
Gastos Fabricación	489.688.36
Gastos Reparación	201.836.66
Gtos. adm. ventas	4.086.671.08
Utilidades	1.794.725.00
	31.160.943.08

Ganancias —

Ventas	30.204.561.20
Intereses	739.632.88
Bon. s|Impuestos	206.749.00
	31.160.943.08

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea realizada el 21 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan trnscriptos en el libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de setiembre de 1956 al folio 440.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 7619.

CACCIATORI S. A.

(Inscripción N.o 58.092)

Río Negro 1618

Estado de Situación al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	$	56.820.67
Muebles y Utiles	"	267.442.00
Maquinaria	"	489.726.00
Mercadorías Generales.	"	3.019.751.00
Deudores Varios	"	596.989.40
Bco. Treinta y Tres	"	4.943.59
Bco. República	"	1.348.00
Bco. de Londres	"	169.524.00
First Nation. City Bank	"	11.724.00
Pérd. del Ejercic. 69/70	"	805.597.39
Pérdidas a Amortizar.	"	47.877.15
Intereses Diferidos	"	81.754.00
Títulos AMDET	"	93.822.00
Títulos Hipotecarios..	"	18.065.74
Accionistas	"	2.000.000.00
	$	7.665.384.94

Pasivo —

Capital Suscrito	$	2.000.000.00
Capital Integrado	"	3.000.000.00
Res. por Reval.	"	676.031.00
Acreedores Varios	"	1.068.745.17
Cuenta Nueva	"	11.549.22
Res. Mant. Cap. Circ..	"	391.135.00
Oblig. a Pagar	"	225.000.00
Caja de Jubilaciones	"	187.372.55
Consolid. Caja Jubilac.	"	105.552.00
	$	7.665.384.94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1970

Pérdidas —

Alquileres	$	93.000.00
Don. y Propaganda	"	15.190.00
Impuestos	"	297.238.00
Int. Descuentos	"	25.491.84
Limp. Abast. y Sereno	"	34.575.78
Papelería y Utiles	"	20.009.00
Reparaciones	"	16.894.80
Seguros	"	183.732.00
Sueldos y Jornales	"	2.100.754.09
Ute y Ose	"	110.722.50
Décimo Tercer Sueldo	"	140.609.01
Gtos. Administrac.	"	91.694.00
Gastos de Fábrica	"	156.889.50
Caja Asignaciones	"	262.288.10
Fondo Nal. de Vivienda	"	43.927.00
Imp. Ad. al Patrimonio	"	53.130.00
Imp. Sust. de Herenc.	"	35.802.00
Imp. Soc. Anónimas..	"	40.000.00
Impuesto a las Ventas.	"	5.439.00
Siniestro por Hurto	"	255.000.00
Ap. Leyes Sociales	"	754.750.42
	$	4.737.143.04

Ganancias —

Mercad. Generales	$	3.343.898.15
Merc. Art. Relig.	"	87.647.50
Pérdidas Ej. 69/70	"	805.597.39
Venta Muebles y Utiles	"	500.000.00
	$	4.737.143.04

Las Pérdidas pasan al rubro Pérdidas a Amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 26 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 17 y 18 del Libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1470 al Fo. 278 del Libro N.o 13, el 21 de marzo de 1963.

$ 6.080.00. — 1|pub. — 7603.

FIRCAN S. A.

(Inscripción N.o 97.757)

Fco. Rodrigo 2976

Balance de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	668.93
Inmuebles	"	438.638.44
Gastos de constitución	"	1.255.36
Pérdidas anteriores	"	17.769.65
Pérdidas Ejerc. 1970	"	160.081.00
	$	618.413.38

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	17.329.73
Préstamos	"	192.129.46
Acreedores hipotecarios	"	26.696.00
Res. amortización edificios		15.966.02
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	"	51.292.17
Capital integrado	"	315.000.00
	$	618.413.38

Balance de resultados al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Impuestos municipales	$	2.400.00
Gastos comunes	"	61.484.00
Impuesto al patrimonio	"	13.973.00
Impuesto Sustitutivo de Herencias		11.692.00
Impuesto Certif. Identif. Soc.	"	108.000.00
Contribución inmobiliaria	"	2.969.00
Honorarios	"	10.000.00
Gastos generales	"	130.00
	$	210.648.00

Ganancias —

Alquileres	$	48.000.00
Descuentos y bonificaciones	"	2.567.00
Pérdida líquida del ejercicio 1970	$	160.081.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 16 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1969, siendo anotado con el N.o 6302 al folio 45 del libro N.o 21.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 7624.

TRALI S. A.

(Inscripción Nº 234.005)

18 de Julio 1953, Esc. 24

Estado de situación al 31 de octubre de 1969

Activo. —

Caja	$	82.704.94
Deudores varios	"	165.296.00
Cuentas a cobrar	"	818.750.00
Materiales diversos	"	3.000.00
Material rodante	"	5.390.155.80
Equipos varios	"	300.000.00
Gastos de constitución	"	6.870.00
Acciones a emitir	"	4.000.000.00
Caja de Jubilaciones	"	1.830.00
Fondo Nacional de Viviendas	"	2.850.00
Pérdidas ejercicio 1968-69	"	204.626.76
	$	10.976.083.50

Pasivo. —

Acreedores varios	$	2.950.000.00
Caja de Compensación N.o 1	"	7.212.00
CHASITA	"	549.50
Oficina Impuesto a la Renta	"	18.322.00
Capital integrado	"	4.000.000.00
Capital autorizado	"	4.000.000.00
	$	10.976.083.50

Cuenta de resultados

Pérdidas. —

Reparaciones y consumos	$	7.713.633.77
Gastos generales	"	1.141.679.99
Impuestos fiscales	"	14.100.00
Retribuciones personales	"	692.250.00
Contribuciones jubilatorias	"	138.450.00
Seguro de Enfermedad	"	34.612.50
Asignaciones Familiares	"	60.792.00
Contribución Fondo Nacional de Viviendas	"	7.410.00
	$	9.802.928.26

Ganancias. —

Fletes	$	9.538.321.50
Bonificación ley número 13.142	"	59.980.00
	$	9.598.301.50
Pérdida del ejercicio	"	204.626.76
	$	9.802.928.26

No han sido presentados a consideración de la asamblea general.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Actas de Directorio, registrado el 9 de setiembre de 1970 con el número 4858 a fs. 256, del libro 20.

$ 4.480. — 1|pub. — 7656.

INMOBILIARIA ARGENTINA S. A.

(Inscripción N.o 44.881)

Sarandí 690

Estado de situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	57.00
Deudores varios	23.655.00
Inmuebles .... "	62.706.00
Pérdidas y ganancias ..	1.480.00
	87.898.00

Pasivo —

Acreedores varios	37.898.00
Capital	50.000.00
	87.898.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	250.000.00
Pérdida del ejercicio ...	16.516.00
	266.516.00

Pérdidas —

Gastos generales	129.054.40
Impuestos	137.461.60
	266.516.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 15 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 46 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de junio de 1963.

$ 2.960.00. — 1|pub. — 7668.

ALMA S. A.

(Inscripción Nº 12.202)

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Caja	$	564.00
Cuentas corrientes ..	"	1.549.547.10
Acciones y valores ..	"	349.832.00
	$	1.899.943.10

Pasivo. —

Capital	$	1.000.000.00
Bancos	"	11.933.20
Cuentas corrientes ..	"	537.656.10
Utilidades	"	350.353.80
	$	1.899.943.10

Estado pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Debe. —

Impuesto Sustitutivo .	$	12.542.00
Gastos generales	"	14.894.96
Gastos bancarios	"	2.070.50
	$	29.507.46

Haber. —

Producido	$	26.339.50
Pérdida este ejercicio .	"	3.167.96
	$	29.507.46

No hubo proyecto distribución de utilidades.

Aprobados por asamblea general de accionistas realizada el 23 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados hállanse copiados a foja veintidós del libro Inventario certificado por Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre de 1953 y anotado con el N.o 2146 a fo. 295 del libro N.o 1.

$ 3.520. — 1|pub. — 7689.

ROBERTO HERRMANN y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 32.657)

Treinta y Tres 1535

Balance general al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	1.213.493.40
Deudores varios	"	877.228.37
Inmuebles	"	80.715.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	63.886.68
Material rodante	"	20.000.00
	$	2.255.323.45

Pasivo —

Acreedores varios	$	913.938.22
Provisión para impuestos	"	35.000.00
Fondo de reserva	"	459.000.00
Fondo de previsión ...	"	20.100.00
Capital integrado	"	500.000.00

Pérdidas y ganancias:

Saldo del ejercicio anterior	"	49.298.41
Utilidad neta del ejercicio 1969|1970	"	277.986.82
	$	2.255.323.45

Cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1969|1970

Debe —

A retribuciones al personal	$	2.454.712.09
A cargas sociales	"	678.573.57
A tasas e impuestos ..	"	310.202.10
A seguros	"	73.067.00
A gastos varios	"	345.583.40
A deudores, por incobrables	"	446.692.55
	$	4.308.830.71
Utilidad neta del ejercicio 1969|70	"	277.986.82
	$	4.586.817.53

Haber —

De comisiones	$	4.448.505.93
De mercaderías	"	113.556.02
De utilidad por venta de activo fijo	"	14.849.17
De ingresos varios	"	9.906.51
	$	4.586.817.53

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades a cuenta nueva	$	277.986.82

Aprobado por la asamblea del 30 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda, — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 308 y 309 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1960 y anotado con el número 1.664 al folio 192 del libro N.o 10.

$ 4.320.00 1|pub. — 7662.

ARUDY S. A.

(Inscripción N.o 122.455)

Rincón 468

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	35.580.00
Acciones y valores ...	"	67.447.16
Cuentas corrientes ..	"	90.250.00
	$	193.277.16

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Cuentas corrientes		100.024.18
Pérdidas y ganancias	"	83.252.98
	$	193.277.16

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Gastos bancarios	$	2.616.00
Gastos generales	"	5.100.20
Impuesto Sustitutivo .	"	315.00
Utilidad este ejercicio .	"	67.394.80
	$	75.426.00

Haber —

Producido	$	75.426.00
	$	75.426.00

No hubo proyecto de distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 23 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados a fojas catorce y quince del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1964, y anotado con el N.o 378 a folio 113 del libro N.o 15.

$ 3.200.00. — 1|pub. —7690.

TRALI S. A.

(Inscripción N.o 234.005)

18 de Julio 1953 - Esc. 24

Estado de Situación al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	$	3.026.650.43
Deudores varios	"	1.027.302.00
Mats. diversos	"	3.000.00
Material rodante ..	"	5.390.155.80
Equipos varios	"	300.000.00
Fdo. Nac. de Viv. ..	"	4.050.00
Gastos de constituc. .	"	188.515.00
Acciones a emitir ..	"	1.000.000.00
	$	10.939.673.23

Pasivo —

Caja de Jubilaciones.	$	49.783.00
Caja de Comp. N.o 1 .	"	18.084.00
Chasita	"	8.370.50
Of. de Imp. a la Renta	"	138.857.00
Capital Integrado ...	"	7.000.000.00
Pérd. y Ganancias ..	"	2.724.578.73
Capit. aut., a suscribir	"	1.000.000.00
	$	10.939.673.23

Cuenta de Resultados

Ejercicio 1969 - 70

Pérdidas —

Amortizaciones	$	47.128.00
Rep. y consumos ..	"	11.067.548.98
Gastos Generales ..	"	1.264.522.53
Imp. fiscales	"	484.173.00
Retrib. personales .	"	820.700.00
Contrib. Jubilatorias	"	175.084.00
Seguro de enfermedad	"	41.035.00
Asignac. Familiares .	"	69.760.00
Cont. Fdo. N. de Viv.	"	8.207.00
Gastos financieros ..	"	60.043.00
Salario familiar	"	45.860.00
	$	14.084.061.51
Utilidad del ejercicio	"	2.929.205.49
	$	17.013.267.00

Ganancias —

Fletes	$	16.904.523.00
Bon. ley N.o 13.142.	"	108.744.00
	$	17.013.267.00

Utilidades quedan en cuenta nueva.

Aún no han sido presentados a consideración de la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Actas de Directorio, registrado el 9 de setiembre de 1970 con el número 4858 a fs. 256, del libro 20.

$ 4.880.00. — 1|pub. — 7657.

CABUR S. A.

(Inscripción N.o 232.542)

Treinta y Tres 1374 - Of. 004

Balance General al 28 de febrero de 1969

Activo —

	U$S
Caja	3.291.20
Acciones a Emitir	80.000.00
Suscriptores de Acciones.	12.000.00
Inmuebles	10.843.43
Resultados a Distribuir.	371.37
	106.506.00

Pasivo —

	U$S
Cap. Aut. a Susc.	80.000.00
Cap. Suscrito a Int.	12.000.00
Capital Integrado	8.000.00
Acreedores Varios	6.506.00
	106.506.00

En el presente ejercicio no se registraron resultados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a fojas 6 del Libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5976 al folio 282 del Libro N.o 17 con fecha 31 de octubre de 1966.

$ 3.520.00. — 1|pub. — 7691.

CABUR S. A.

(Inscripción N.o 232.542)

Treinta y Tres 1374, Oficina 004

Balance general al 28 de febrero de 1970

Activo —

Acciones a emitir	U$S	80.000.00
Caja	"	4.991.89
Inmuebles	"	10.843.43
Resultados a distribuir	"	417.68
Suscriptores de acciones	"	7.000.00
	U$S	103.253.00

Pasivo —

Acreedores varios	U$S	3.253.00
Capital autorizado a suscribir	"	80.000.00
Capital integrado ...	"	13.000.00
Capital suscrito a integrar	"	7.000.00
	U$S	103.253.00

Balance de resultados al 28 de febrero de 1970

Pérdidas —

Impuestos, tasas y contribuciones	U$S	46.31

Estados aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 30 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 5976 al folio 282 del libro N.o 17 con fecha 31 de octubre de 1966.

$ 2.960.00 1|pub. — 7692.

PYRAL S. A.

(Inscripción N.o 165.356)

Colón 440 - Mercedes Departamento de Soriano

Balance general al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja y Bancos	49.523.10
Mercaderías	6.601.326.02
Varios deudores	2.774.475.16
Gastos de instalación ..	96.270.94
Gastos de constitución ..	55.000.00
Inmuebles	4.063.647.45
Muebles y útiles	107.807.61
	13.748.050.28

Pasivo —

Varios acreedores	11.924.536.89
Utilidades a distribuir (a cuenta nueva) ..	1.323.513.39
Capital integrado	500.000.00
	13.748.050.28

Balance de resultados al 31 de agosto de 1969

Pérdidas —

Sueldos y jornales y leyes sociales	505.847.17
Impuestos	164.640.00
Gastos generales	226.831.59
Alquiler	280.000.00
Utilidad del ejercicio (a cuenta nueva)	1.323.513.39
	2.500.832.15

Ganancias —

Mercaderías generales ..	2.500.832.15
	2.500.832.15

Aún no han sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. N.o 44 y 45 del libro Diario Copiador. certificado el 2 de enero de 1968 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.440.00. — 1|pub. — 7664.

PYRAL S. A.

(Inscripción N.o 165.356)

Colón 440, Mercedes, Dpto. de Soriano

Balance general al 31 de julio de 1970

Activo. —

Caja y Bancos	118.770.64
Mercaderías	9.206.083.71
Varios deudores	2.782.481.30
Gastos de instalación	96.270.94
Gastos de constitución	55.000.00
Muebles y útiles	107.807.61
Inmuebles	5.619.085.61
	17.985.499.81

Pasivo. —

Varios acreedores	14.525.757.03
Amortizaciones	107.181.00
Capital integrado	500.000.00
Utilidades a distribuir	2.852.561.78
	17.985.499.81

Balance de resultados al 31 de agosto de 1970

Pérdidas. —

Sueldos y jornales y leyes sociales	1.182.532.38
Impuestos	558.245.00
Gastos generales	949.743.63
Amortizaciones	107.181.00
Utilidad ejercicio (Cuenta Nueva)	1.529.948.39
	4.326.750.40

Ganancias. —

Mercaderías	4.326.750.40
	4.326.750.40

Aún no han sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 15, 16 y 17 del libro Diario, certificado el 20 de agosto de 1970, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.360. — 1|pub. — 7665.

CABUR S. A.

(Inscripción Nº 232.542)

Treinta y Tres 1374, Oficina 004

Balance general al 28 de febrero de 1971

Activo. —

Acciones a emitir	U$S	80.000.00
Caja	"	1.199.00
Inmuebles	"	10.843.43
Resultados a distribuir	"	957.57
Suscritores acciones	"	7.000.00
	U$S	100.000.00

Pasivo. —

Capital autorizado a suscribir	U$S	80.000.00
Capital integrado	"	13.000.00
Capital suscrito a integrar	"	7.000.00
	UZS	100.000.00

Balance de resultados al 28 de febrero de 1971

Pérdidas. —

Impuestos, tasas y contribuciones	U$S	39.54
Gastos generales	"	500.35
	U$S	539.89

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 30 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 8 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5976 al folio 282 del libro N.o 17, con fecha 31 de octubre de 1966.

$ 2.960. — 1|pub. — 7693.

INCUSA

INDUSTRIA DEL CUERO S. A.

(Inscripción N.o 17.949)

Sarandí 690 Esc. 204

Balance General al 30 de setiembre de 1970

Activo. —

Inmuebles, máquinas, etc.	6.297.669.00
Stock mercaderías	14.113.883.00
Varios deudores	22.059.381.00
Documentos a cobrar	10.515.996.00
Caja y Bancos	2.279.475.00
Gastos adelantados	578.474.00
Gastos de constitución	134.800.00
Cuentas de orden	60.168.00
	56.039.846.00

Pasivo —

Capital realizado	5.000.000.00
Reserva para capitalizar	1.000.000.00
Fondo de reserva	718.295.00
Res. Rev. Activo Fijo	7.624.648.00
Previsión compra equipo producción	4.033.750.00
Utilidades	1.057.659.00
Prefinan. export.	18.409.840.00
Acreedores varios	18.135.486.00
Cuentas de orden	60.168.00
	56.039.846.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de fabricación	36.667.437.00
Gastos de administración	5.581.340.00
Amortizaciones	724.475.00
	42.973.252.00

Ganancias —

Mercaderías generales	43.762.328.00
Utilidad	789.076.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 167 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Colonia, el 21 de noviembre de 1946.

$ 4.160.00 — 1|pub. — 7667

BONSAR S. A.

(Inscripción N.o 220.906).

Treinta y Tres 1374 Esc. 004

Estado de Situación al 31 de mayo de 1968.

Activo —

Acciones a emitir	U$S	40.000.00
Suscritores de acciones	"	7.500.00
Caja	"	2.500.00
	U$S	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado a suscribir	U$S	40.000.00
Capital suscrito a integrar	"	7.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
	U$S	50.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias del 6 de junio de 1967 al 31 de mayo de 1968

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 30 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.628 al folio 386 del Libro 17 con fecha 29 de mayo de 1967.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 7694

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.